

Boletín oficial del obispado

2018

Iglesia de Albacete

BOLETÍN OFICIAL DEL OBISPADO



ALBACETE

Nº 1

Enero-Febrero-Marzo-
Abril-Mayo-Junio-Julio-
Agosto-Septiembre-
Octubre-Noviembre-
Diciembre
2018

SUMARIO

IGLESIA DIOCESANA

SR. OBISPO

- Ejercicios Espirituales y Jornadas de Formación, Sacerdotes 5
- Campana de Manos Unidas 7
- Convocatoria Misa Crismal 10
- Día del Seminario 11
- Domingo de Resurrección 14
- San Juan de Ávila 17
- Ascensión del Señor 18
- Pentecostés 21
- Santísima Trinidad..... 24
- Corpus Christi..... 27
- Convocatoria Convivencia Sacerdotal 30
- Feliz Feria de Albacete 31
- Carta Pastoral. Misión Diocesana. “Iglesia en Salida: Madre y Hospital de Campaña” 32
- DOMUND 47
- Día de la Iglesia Diocesana..... 50
- Misa acción de gracias y despedida de D. Ciriaco..... 52
- Carta de D. Ángel, nuevo Obispo de Albacete, a sacerdotes, diáconos y seminaristas 56
- Felicitación Navideña 58
- Actividades 62

VICARÍA GENERAL 79

SECRETARÍA GENERAL 105

VICARÍA JUDICIAL 147

PROGRAMACIÓN PASTORAL DIOCESANA.
GUÍA DEL TERCER AÑO DE LA MISIÓN 161

ACTIVIDADES DIOCESANAS..... 169

PROPUESTA DEL PERSONAL ENCARGADO
DE LA ENSEÑANZA DE RELIGIÓN CATÓLICA
EN CENTROS PÚBLICOS. Curso 2018-2019 .. 209

INFORMACIÓN ECONÓMICA 221

IGLESIA EN ESPAÑA

- Nota de Prensa de la 111 Asamblea Plenaria De la Conferencia Episcopal Española 285
- Decreto sobre la Protección de Datos de la Iglesia Católica en España..... 289
- Nota de la Subcomisión Episcopal para la Familia y la Defensa de la Vida de la Conferencia Episcopal Española, ante las. iniciativas legislativas sobre la eutanasia y el suicidio asistido 341
- Nota de Prensa de la 112 Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española 344

SANTA SEDE

- Mensaje del Santo Padre Francisco para la XXXIII Jornada Mundial de la Juventud 355
- Mensaje del Santo. Padre para la Jornada Mundial de Oración por el Cuidado de la Creación.. 363
- Discurso del Santo Padre Francisco al inicio del Sínodo dedicado a los Jóvenes 367
- Santa Misa de Clausura de la XV Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos. Homilía del Santo Padre Francisco 373
- Mensaje del Sto. Padre Francisco, II Jornada Mundial de los Pobres..... 377
- Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos. Decreto sobre la celebración de la Bienaventurada Virgen María Madre de la Iglesia en el Calendario Romano General..... 384
- Comentario del Prefecto al Decreto..... 387
- Congregación para la Doctrina de la Fe. Carta Placuit Deo a los Obispos de la Iglesia Católica sobre algunos aspectos de la Salvación Cristiana..... 390
- Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica “Cor Orans” Instrucción Aplicativa de la Constitución Apostólica “Vultum Dei Quarere” sobre la Vida Contemplativa Femenina 401

IGLESIA DIOCESANA
Obispo

A LOS PRESBITEROS DE LA DIÓCESIS

Albacete, enero, 2018

Queridos hermanos:

Os invito, un año más, a los Ejercicios Espirituales que tendremos, desde el día 29 de enero, lunes, hasta el mediodía del 2 de febrero, viernes, en la Casa de Ejercicios. Comenzaremos el día 29 a las 10'30 h. de la mañana. Procurad estar puntuales. Podéis comunicar vuestra asistencia en el Obispado a Amparo, o a la misma Casa de Ejercicios.

Los Ejercicios serán dirigidos por D. Agustín Bugeda Sanz, Vicario General de Guadalajara, experto en temas sacerdotales y en dirigir Ejercicios a sacerdotes. Estoy seguro de que será una experiencia de las que dejan huella en los participantes.

El Papa Francisco, hablando de los “evangelizadores con espíritu” y de las “motivaciones para un renovado impulso misionero”, nos dice que “sin momentos detenidos de oración, de encuentro orante con la Palabra, de diálogo sincero con el Señor, las tareas fácilmente se vacían de sentido, nos debilitamos por el cansancio y las dificultades, y el fervor se apaga” (EG. 262). Yo espero, pues, que los Ejercicios nos aporten fundamento para ese renovado impulso misionero en el que estamos embarcados en este segundo año de la Misión Diocesana.

Os adelanto también que para los días 12 y 13 de febrero (lunes y martes de Carnaval) hemos programado el cursillo de formación que venimos teniendo todos los años por estas fechas. Va a tratar de temas de plena actualidad: La situación cultural actual, centrada especialmente en los aspectos antropológicos, filosóficos, biológicos y jurídicos de la ideología de género, de la transexualidad... Veremos, por supuesto, la propuesta cristiana y la familia como futuro de la humanidad. Visto el éxito que estos temas tuvieron hace unos meses en las Jornadas Nacionales de Vicarios por su hondura y claridad, hemos hecho el esfuerzo de contar con este mismo equipo, todos ellos profesores de la Universidad Católica de Valencia. Son temas que están en el debate público y que demandan

una reflexión fundamentada. Empezaremos a las 10'30 h. El lunes habrá dos conferencias por la mañana, de 10'30 a las 14'00 h., y otra por la tarde, de 16'00 a 17'30 h.; el martes sólo habrá por la mañana. Reservad ya las fechas. No será fácil volver a tener otra oportunidad de contar con personas tan cualificadas al respecto.

Os esperamos. Un abrazo.

✠Ciriaco Benavente Mateos
OBISPO DE ALBACETE

MANOS UNIDAS

11 de febrero

Queridos diocesanos:

Manos Unidas nos presenta en estos días, con el empeño y la ilusión de siempre, su anual Campaña contra el Hambre, que os invito a secundar con toda generosidad a todos los diocesanos.

¡Gracias al incansable voluntariado de Manos Unidas, que, invulnerable al desaliento, sigue sacudiendo, año tras año, nuestras conciencias ante la realidad dramática de tantos hermanos nuestros que, en el siglo XXI, siguen careciendo de lo más elemental para vivir con un mínimo de dignidad!

Después de tantos años de lucha y de los importantes logros conseguidos, el año pasado se cerró con unas cifras muy negativas. Según datos de la FAO, las personas en situación de hambre habían aumentado hasta los 815 millones; casi 40 millones más que en las estimaciones revisadas para 2015. Sabemos que los efectos del cambio climático y de los conflictos bélicos, principales causas apuntadas, tienen siempre un impacto especial entre los más empobrecidos.

Manos Unidas no se cansa de repetirnos que el hambre no es una fatalidad, sino la consecuencia de estructuras, relaciones y comportamientos que generan desigualdad y exclusión. Pensar que se trata de una situación inevitable es como si el hombre dimitiera de su misión de protagonista de la historia. Hay que reconocer que si hay situaciones que son solucionables, pero que no se solucionan, es que somos moralmente culpables.

Los bienes de la tierra están destinados por Dios para todos los hombres; pero el egoísmo y la avaricia de unos, la complicidad de quienes lo permiten y la indiferencia de tantos que, tal vez, nos crucemos de brazos, da lugar a que mientras unos disfrutan abundantemente de todo, otros muchos carezcan de lo más imprescindible.

Así esta nuestro mundo. Pero Manos Unidas sigue plantándole cara al hambre. En el año 2016 nos invitaba a sembrar semillas que hicieran crecer una vida más justa y fraterna. El año pasado apelaba al compromiso personal, porque sobran bienes, pero faltan corazones comprometidos contra la insolidaridad y la injusticia. *“Plántale cara al hambre: Comparte lo que importa”*, es el lema de la campaña que cierra este trienio.

Manos Unidas ha acogido con entusiasmo las palabras del Papa Francisco ante la FAO, en el pasado Día Mundial de la Alimentación: *“Estamos llamados, dice el Papa, a proponer un cambio en los estilos de vida, en el uso de los recursos, en los criterios de producción, hasta en el consumo, que, en lo que respecta a los alimentos, presenta un aumento de las pérdidas y el desperdicio. No podemos conformarnos con decir ‘otro lo hará’”*.

Por eso, Manos Unidas, dando un paso más, quiere compartir, desde la racionalidad, propuestas alternativas y experiencias concretas de cambio, que aunque sean muy modestas, acreditan, que es posible una realidad distinta:

- frente a un mercado basado en la especulación y no en el bien común, son posibles otras formas de producción y consumo;
- frente a un tipo de producción agrícola insostenible en muchos lugares, se puede educar y formar con éxito para la sostenibilidad y la producción sostenible
- frente al consumismo en que nuestras sociedades se ven insertas, que, como dijo también ante la FAO el Papa Francisco, *nos ha acostumbrado a lo superfluo y al desperdicio cotidiano.... nos hará bien recordar que el alimento que se desecha es como si se robara de la mesa del pobre, del que tiene hambre*”. *“El contexto hedonista en que vivimos los países desarrollados lleva al hombre a centrarse en la realización emocional de sí mismo, aniquila las utopías de transformación social y la disposición a los compromisos permanentes”*, nos dicen los analistas sociales.

Por otra parte, la alta dosis de dramas cotidianos que ingerimos, anestesia nuestra capacidad de discernimiento y respuesta. Manos Unidas lo sabe. Y sabe, desde su experiencia de fe, que hacer un mundo justo, solidario y fraterno no se logra sólo con un convencimiento teórico, con ser esto importante. Reconocer afectiva y efectivamente al otro como hermano exige un cambio del propio corazón, que sólo es posible cuando el amor se recibe como un regalo de Aquel que es Amor. Acogiendo el amor como don, podemos hacernos don de amor para los demás. Por eso, Manos Unidas, al promover cada año la campaña, no se olvida de invitarnos a la oración y al ayuno. Ese es uno de los secretos de su eficacia. El ayuno nos hace solidarios con el pobre; la oración, si es verdadera, nos cambia el corazón.

Invito a los sacerdotes, catequistas, profesores e instituciones diocesanas en general a poner el mejor empeño en la campaña de Manos Unidas. La colecta que se realizará hoy, 11 de febrero, en todos los templos de la Diócesis se entregará a la Delegación de Manos Unidas.

Secundando la llamada de las voluntarias y voluntarios de Manos Unidas, cuya generosidad y empeño agradecemos, unamos nuestras manos y nuestros corazones en esta campaña del año 2018.

✠Ciriaco Benavente Mateos
OBISPO DE ALBACETE

A LOS PRESBITEROS Y DIACONOS

Albacete, marzo, 2018

Queridos hermanos:

Esta carta es para invitaros, un año más, a participar en la Misa Crismal, que tendrá lugar el próximo día 28 de marzo, Miércoles Santo, a las 12 horas, en la S. I. Catedral. Estáis incluidos en esta esta invitación a concelebrar todos los religiosos presbíteros que trabajáis pastoralmente en la Diócesis. Nos alegra que forméis parte de nuestro presbiterio, y nos alegrará contar con vuestra presencia y participación. Tendremos luego la tradicional comida en la casa sacerdotal.

Se trata, como sabéis, de una celebración muy significativa para toda la familia diocesana. La bendición de los óleos y, sobre todo, la consagración del santo crisma, que luego se distribuyen por toda la Diócesis, nos hace reconocernos a todos los cristianos como un pueblo sacerdotal, ungidos por el mismo Espíritu. Sería bueno que pudierais haceros acompañar por alguna representación de religiosos/as y laicos de vuestra parroquia. Las parroquias de la ciudad de Albacete no olvidéis invitar a vuestros fieles.

Es también una celebración muy especial para nosotros los presbíteros y diáconos. La proximidad del Jueves Santo y el recuerdo de la institución de la Eucaristía y del ministerio sacerdotal es una ocasión singular para que, quienes participamos del sacramento del Orden, expresemos ante todo el Pueblo de Dios la comunión con el obispo y entre todos los hermanos del presbiterio, así como para renovar con gozo nuestros compromisos sacerdotales.

Aprovecho para rogaros que pongáis el mejor interés en la colecta del Viernes Santo, destinada a los Santos Lugares. Nos lo pide con insistencia la Santa Sede, y nos lo pide la Custodia Franciscana de Tierra Santa. Nuestra ayuda a la Iglesia Madre de Jerusalén y, en general, a los cristianos de allá, amenazados por ambos costados, es, en estos momentos, imprescindible. La violencia constituye una amenaza real para la supervivencia de estos lugares tan significativos en el cristianismo y para el mantenimiento de la presencia de cristianos en los mismos.

Con todo afecto en el Señor

✠Ciriaco Benavente Mateos.OBISPO DE ALBACETE

DÍA DEL SEMINARIO

18 de marzo

Queridos diocesanos:

Hoy, Domingo V de Cuaresma, domingo más próximo a la solemnidad de San José, celebramos, un año más, el día del Seminario. Es un día para insistir en la importancia del Seminario y en la necesidad de contar con vocaciones para la vida sacerdotal; para orar por los seminaristas, pidiéndole insistentemente al Señor que *“envíe obreros a su mies”* (Lc 10,2). Le va mucho a nuestra Diócesis en ello.

Cuando hablo del Seminario no me estoy refiriendo al edificio material, sino al grupo de jóvenes que, en el Seminario, a lo largo del proceso formativo, van madurando a fuego lento en el horno de la convivencia, del estudio, de la oración y de la forma de vida apostólica, hasta su ordenación presbiteral, para volver luego a los lugares de la Diócesis donde serán enviados por el Obispo con el empeño de prolongar la presencia de Cristo Buen Pastor entre los fieles.

Nuestra Diócesis cuenta con nueve seminaristas que, por el reducido número de los mismos y sin perder la conexión con nuestra Iglesia de Albacete, se forman juntamente con los seminaristas de Orihuela-Alicante. Os aseguro que intentan vivir su vocación con la certeza de que lo suyo no es el resto de un pasado que caduca, sino una apuesta ilusionada de futuro. No están en el Seminario buscando un modo de vida, -es frecuente que entren en el Seminario con carreras civiles terminadas-. Les anima la alegre convicción de que el Reino de Dios, que Jesús anunció e hizo presente en su vida, es un tesoro que justifica cualquier renuncia. Anunciar y servir el amor de Dios a los hombres es capaz de llenar el corazón con un gozo difícilmente imaginable desde fuera. Pero son demasiado pocos para las necesidades cada vez mayores de una Diócesis que, por puro proceso de envejecimiento, verá reducidos sus efectivos sacerdotales, en pocos años, a casi la mitad.

No son los nuestros tiempos fáciles para las vocaciones a la vida

sacerdotal ni a la vida consagrada en general. Muchas familias, antes numerosas en hijos, han hecho de la paternidad responsable una paternidad confortable, hasta reducir la fecundidad a su mínima expresión. Por otra parte, el materialismo actual insensibiliza ante los valores religiosos, y valora las profesiones en razón de su rentabilidad económica. Se ha hecho incluso creer a los jóvenes en que todavía arde la brasa de sensibilidad religiosa que el hombre, tan cambiante él, es incapaz de compromisos definitivos, a los más, compromisos temporales, como los matrimonios a prueba o por un tiempo. Pero la verdad es que el compromiso definitivo es lo que confiere peso y generosidad a cualquier entrega ante Dios o ante los hombres. Las vidas realmente fecundas, en que el amor no está sometido a cálculos o condiciones, ni a la ley de la oferta o la demanda, son las que se dan de una vez para siempre.

Hace poco más de un año que nuestra Diócesis se embarcó en la Misión Diocesana. Pretendemos ser, como la Iglesia de la primera hora, una Iglesia misionera. Por eso, necesitamos jóvenes con vocación de entrega y de servicio, dispuestos a darlo todo. Y hacerlo con una fe vivida sin arrogancia, pero con alegría irradiante capaz de contagiar la esperanza que en Jesús alumbró para todos los hombres.

Precisamente el lema que inspira el Día del Seminario de este año es *“Apóstoles para los Jóvenes”*, en sintonía con la preparación del Sínodo de los Obispos del próximo mes de octubre sobre *“Los jóvenes, la fe y el discernimiento vocacional”*. Esperamos que el Sínodo, para cuya realización y orientación se ha recabado la opinión de muchos miles de jóvenes de todos los países, ofrezca orientaciones oportunas para promover la apertura a la fe de los jóvenes y que ayude a que éstos se planteen un verdadero discernimiento vocacional para ver qué quiere Dios de ellos.

“Dios cuida de los hombres a través de otros hombres” decía la dedicatoria, escrita en una Biblia, que un amigo regaló a un seminarista al poco de entrar en el Seminario. Han sido ciertamente muchas las personas que han cuidado de nosotros a lo largo de nuestra vida, empezando por el cuidado amoroso de nuestros buenos padres.

Jesús eligió a un grupo de discípulos y les invitó a seguirle, les

acogió en su compañía, les abrió el corazón, les contagió su solicitud por los pobres y los enfermos, les fue dando a conocer todo lo que Él había recibido de su Padre. Les llamó “*para que estuvieran con Él y para enviarles a anunciar la Buena Nueva del Reino de Dios*” (cf. Mc 3,14). Esa misma historia se repite en cada joven que entra en el Seminario.

Queridos diocesanos: Una de las señales que acreditan más claramente el amor e interés de un cristiano por su Iglesia se manifiesta en su oración y su preocupación para que no falten en la misma quienes continúen el servicio apostólico, haciendo presente a Jesús Buen Pastor, que reúne y alienta, que conduce y orienta, que parte el Pan de la Palabra y de la Eucaristía, que da la vida por sus ovejas.

Orad por la fidelidad de los seminaristas a su vocación; para que la llamada del Señor encuentre eco en el corazón de muchos jóvenes; para que éstos entiendan que cuando se descubre el rostro fascinante de Jesús, su seguimiento no es carga, sino canto, fiesta, bienaventuranza.

Aunque la vida en el Seminario transcurre de manera sencilla y austera, algunos de nuestros seminaristas proceden de familias económicamente modestas y necesitan ser ayudados. La colecta de las misas del Día del Seminario será destinada al mantenimiento del Seminario y a la formación de los seminaristas. ¡Gracias por vuestra oración y por vuestra generosidad!

Con mi afecto y bendición.

✠Ciriaco Benavente Mateos
OBISPO DE ALBACETE

DOMINGO DE RESURRECCIÓN

1 de abril

“*Pasado el sábado, María Magdalena, María la madre de Santiago, y Salomé madrugan para ir al sepulcro*”. El amor siempre madruga. Las tres mujeres son las mismas que habían acompañado a Jesús y a su Madre hasta el Gólgota. Van solas. Llevan los perfumes con que era costumbre ungir a los difuntos. Sólo buscan cumplir un último deber de amor a un ser querido: el deber que no habían podido cumplir la tarde de la muerte de Jesús porque se echaba encima el rígido descanso sabático de los judíos, que empezaba en la tarde del viernes.

Así me imagino la escena: Amanecer de primavera mediterránea. Hasta las tierras humildes de Palestina se visten en esta época del año de una austera hermosura. No hay flores muy vistosas, pero en las laderas apuntan algunas magarzas y jaramagos. Está saliendo el sol y se oye ya el canto de los jilgueros en la escasa arboleda. El fresco de la mañana invita a las mujeres a aligerar el paso. Llevan en el alma el dolor de una ausencia, una herida todavía sangrante. La pena compartida crea entre ellas una comunión en el silencio, sólo roto para preguntarse: *¿Quién nos ayudará a correr la piedra del sepulcro?*

La anterior, es una pregunta tan importante que se pronuncia, con ligeras variantes, en todos los idiomas: *¿Quién puede quitar la losa de la muerte que pesa sobre la humanidad?* Porque por mucho que nos hablen desde posturas agnósticas o ateas de la aceptación serena de la finitud, la existencia sería una burla sin sentido y un fracaso rotundo si la muerte tuviera la última palabra. Lo sería, sobre todo, para los perdedores. Decía León Felipe: “Pobres son los que dicen *¿y si Dios no existiera?*”. Escamotear la pregunta, endosando la supervivencia personal a la de la especie, como quiso el marxismo, no dejaría de ser una alienación, y los hombres, por muy importantes que nos creamos, no dejaríamos de ser una procesión de fantasmas hacia la nada, que así lo formulaba aquel genial cascarrabias que fue D. Miguel de Unamuno.

Pero sigamos con nuestro evangelio: Nada más llegar se dan

cuenta de que la piedra estaba corrida *“Asomándose ven un joven, sentado a la derecha, vestido con una túnica blanca”*. El evangelista Marcos, más sobrio, no habla de ángeles, ni de temblores de tierra, ni de resplandores, sólo de un joven. No toma prestado el lenguaje apocalíptico corriente, sólo lo mínimo para afirmar el hecho. El color blanco es el color de la luz, de la gloria. Ya nos había dicho Marcos, cuando la transfiguración, que los vestidos de Jesús aparecían blancos, de una blancura inigualable.

“Se llenaron de miedo”, dice el evangelista. La presencia de lo divino, como sucede en todas las teofanías bíblicas, siempre es desconcertante para la razón humana, provoca el asombro, deja estupefactos a quien lo experimenta.

“No tengáis miedo. Buscáis a Jesús de Nazaret, el Crucificado; ha resucitado, no está aquí. Ved el lugar donde le pusieron. Id a decir a sus discípulos y a Pedro que irá delante de vosotros a Galilea: allí le veréis, como os dijo”.

“¡Id!”, no hay que permanecer junto a la tumba, ni en Jerusalén. *“Id a Galilea”*, vuestra tierra, la tierra de vuestra vida real. Allí fue donde resonó por vez primera la Buena Nueva, donde Jesús realizó sus primeros signos, donde empezó a reunir a la gente. Id, porque recomienza el tiempo de Galilea, la hora de reunir un nuevo pueblo alrededor de Pedro y de los demás discípulos. Es la hora de la Iglesia. El *“Id”* suena como una orden de marcha, como un envío misionero.

“Ellas salieron huyendo del sepulcro”. Habían venido para ungir a un muerto y parten sin haber hecho nada. *“Un gran temblor se había apoderado de ellas, que estaban como fuera de sí, y no dijeron a nadie nada, porque tenían miedo”*. Todo lo profundo encuentra en el silencio clima connatural. Una declaración de amor, un atardecer o la contemplación del mar no suscitan voces, sino silencio.

“Estremecimiento, temblor, estar fuera de sí” son las últimas palabras de este evangelio de Pascua. ¿Se puede expresar mejor la irrupción desconcertante del misterio de Dios en la historia de los hombres?

Hay que respetar este final del evangelio de Marcos-“*las mujeres no dijeron a nadie nada*”-. Es como decir que la persona de Jesús escapa a todo intento de comprensión, que es tan desconcertante que sobrepasa nuestras medidas. Todo el que intente encontrar en este relato una evidencia absoluta quedará frustrado. Como si Marcos sólo pretendiera sumergirnos en el silencio de la fe y de la adoración. Una fe y una adoración que nos abren a la alegría más alta, a la esperanza más definitiva frente al dolor, la injusticia, la muerte o el sinsentido. Silencio y adoración que nos permiten encontrar la cifra que descifra el sentido más pleno de la vida y de la muerte: “*Ha resucitado*”. Y no olvidemos el “*Id*”, que nos remite a Galilea.

“Los doce”, uno tras otro, fueron luego comprobando que Él estaba vivo. Y todos, acabarían rubricando su testimonio con la propia sangre.

✠Ciriaco Benavente Mateos
OBISPO DE ALBACETE

A LOS PRESBITEROS Y DIACONOS

Albacete, abril, 2018

Queridos hermanos:

Esta carta es para invitaros a la fiesta de San Juan de Ávila, patrono del clero secular español, que celebraremos el próximo día 10 de mayo.

San Juan de Ávila siempre nos trae, con el testimonio de su vida, una invitación a la santidad y un estimulante aliento de esperanza. Fue un evangelizador incansable, preocupado y ocupado siempre en la formación espiritual, intelectual y pastoral de los presbíteros.

Como ya hicimos el año pasado, celebraremos también las bodas de oro y plata de un grupo de hermanos, a quienes felicitaremos, y cuyo testimonio esperamos recoger.

Comenzaremos a las 10'30 h. con una conferencia que nos impartirá el Delegado de Liturgia de Ciudad Real, D. Arcángel Moreno, que tanto gustó a quienes participasteis en nuestra Jornada de Liturgia. Hablará sobre algo tan interesante y tan nuestro como “la mistagogía a la plegaria eucarística”.

Hacia las 13'00 horas tendremos la Eucaristía concelebrada en la Capilla del Seminario. No olvidéis traer alba y estola de color blanco. Terminaremos, como es habitual con la comida fraterna en la Casa Sacerdotal.

Os esperamos. Es ésta una de nuestras fiestas sacerdotales siempre esperada. Sabéis cómo nos alegra a todos el encuentro con los hermanos, muy especialmente con quienes celebran este año el L ó el XXV aniversario de su ordenación.

Con todo afecto en el Señor

✠Ciriaco Benavente Mateos. OBISPO DE ALBACETE

ASCENSIÓN DEL SEÑOR

13 de mayo

La fiesta de la Ascensión proclama y celebra el triunfo pleno de Jesús. Pero la Ascensión no es un desplazamiento espacial, aunque, como humanos, tengamos que expresarlo así. No celebramos esta fiesta como la despedida de un familiar al que acompañamos a la estación y esperamos hasta que arranca el tren.

La fiesta celebra, como se decía más arriba, el triunfo de Jesús. El que se abajó hasta la muerte es exaltado a la gloria del Padre. Deja de estar limitado por las coordenadas del tiempo y del espacio, propias de quienes nos movemos en la historia, para entrar en la dimensión de Dios que las trasciende. Eso queremos decir cuando confesamos en el Credo que *“está sentado a la derecha del Padre”*.

La Ascensión no inaugura una ausencia, sino una forma nueva de presencia. En la Ascensión Jesús nos pasa el testigo de la misión. Se despide enviando: *“Id al mundo entero y proclamad el Evangelio a toda la creación”*. Era como decirnos que nosotros somos ahora su cuerpo, sus manos, sus pies, sus labios, su corazón. Él nos acompaña con la presencia de su Espíritu. Por eso, aunque no debemos de dejar de mirar al cielo, donde está nuestro destino de gloria, no podemos quedarnos mirando al cielo. Tenemos tarea, la hermosa tarea de prolongar su misión. *“Ellos - dice el evangelista- fueron y proclamaron el Evangelio por todas partes, y el Señor actuaba con ellos y confirmaba la palabra con los signos que los acompañaban”*.

¿No era una pretensión desmesurada que once hombres débiles, sin recursos, llevaran el Evangelio a todos los pueblos? La tarea sólo podrá ser llevada adelante si nuestra debilidad es visitada por la fuerza que Dios ha puesto en obra al resucitar a Jesús de entre los muertos. Con esa fuerza, capaz de desafiar el poder de los emperadores de Roma y las persecuciones, se extendió y se seguirá extendiendo el Evangelio.

Precisamente por eso del envío y de la misión, la Iglesia celebra

coincidiendo con esta fiesta la *Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales*.

Con este motivo el Papa Francisco ha encabezado su mensaje de esta 52 Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales con el lema “*La verdad os hará libres*” (Jn 8,32). A este fin, ha añadido un subtítulo: “*Fake news (noticias falsas) y periodismo de paz*”.

La comunicación humana es una modalidad esencial para vivir la comunión entre las personas, pero nuestro egoísmo orgulloso puede distorsionarla, convertirla en causa de división. Por eso, el Papa Francisco exhorta a los comunicadores a retornar a la esencia de su profesión, a su “*misión*” de “*ser custodios de las noticias*”, a “*buscar soluciones alternativas a la escalada de mentiras y de violencia verbal presente en algunos medios*”.

El Papa Francisco reflexiona sobre el fenómeno de las noticias falsas, las “*fake news*”. Profundizando sobre este fenómeno de las noticias falsas, asegura que está basado en datos inexistentes o distorsionados, que tienen como finalidad engañar o incluso manipular al lector para alcanzar determinados objetivos, influenciar las decisiones políticas u obtener ganancias económicas.

Estas falsas noticias se difunden a través de las redes sociales y, a pesar de carecer de fundamento, obtienen una visibilidad tal que incluso los desmentidos oficiales difícilmente consiguen contener los daños que producen. Su estrategia es la del “*padre de la mentira*” (Jn 8,44). El Papa recoge a este propósito una cita interesante de F. Dostoyevski: “*Quien se miente a sí mismo y escucha sus propias mentiras, llega al punto de no poder distinguir la verdad, ni dentro de sí mismo ni en torno a sí, y de este modo comienza a perder el respeto a sí mismo y a los demás...*”. (Los hermanos Karamazov, II, 2).

El Papa nos advierte también del riesgo de convertirnos “*en actores involuntarios de la difusión de opiniones sectarias e infundadas*”. Ante este complejo panorama, el Santo Padre propone dejarse purificar por la verdad; una verdad que, entendida desde la visión cristiana, “*tiene que*

ver con la vida entera: es aquello sobre lo que uno se puede apoyar para no caer”.

Para concluir, el Papa asevera que el mejor antídoto contra las falsedades son *“las personas que estando dispuestas a escuchar, permiten que la verdad emerja; personas que, atraídas por el bien, se responsabilizan en el uso del lenguaje”*.

No quiero terminar estas letras sin felicitar cordialmente a tantos buenos periodistas, que, con su información, prestan un admirable servicio a la verdad y a la paz.

✠Ciriaco Benavente Mateos
OBISPO DE ALBACETE

PENTECOSTÉS

20 de mayo

Pentecostés es la plenitud de la Pascua, como el fruto es la plenitud de la flor.

¿Qué habría quedado de las palabras y obras de Jesús sin el acontecimiento de Pentecostés? Quizás algunos de sus discípulos habrían recordado con nostalgia durante algún tiempo sus conversaciones entrañables junto al lago, sus obras, aquel misterio inefable y contagioso que irradiaban su persona y su vida. Y quedaría seguramente la gratitud y el recuerdo de quienes se beneficiaron de la caricia de alguna curación. Los discípulos necesitaban un nuevo impulso.

El Espíritu Santo es el alma de este cuerpo de Cristo que es la Iglesia. Un cuerpo que, por mucho que fuera la perfección de sus miembros, si carece de un principio vital que lo une y vivifica, de nada sirve.

“Como el Padre me envió, así os envió yo. Recibid el Espíritu Santo”. Era la manera nueva de estar entre los suyos; no hablando y animándolos desde fuera, sino desde dentro, llenando su vida y actuando, a través de ellos, en el mundo. El Espíritu Santo actualiza y multiplica la presencia de Jesús y su misión entre nosotros. Pentecostés es la gran fiesta de la Iglesia.

Pentecostés supuso un cambio radical: Se abrieron las *“puertas cerradas”*, se apagó el miedo con el soplo de aquel *“viento recio”* que llenó la casa donde se encontraban, y la todavía frágil barca de la Iglesia, con las velas hinchadas por el viento de Pentecostés, se hizo a la mar. Las *“lenguas como llamaradas”* fueron poniendo luz y lumbre en los corazones apagados de los discípulos, haciéndose palabras encendidas en sus labios. La tristeza se tornó en alegría. Desde entonces, la voz de Jesús, llevada por los evangelizadores de ayer y de hoy, sigue resonando en cada rincón de nuestro mundo. Es cosa de su Espíritu.

Al narrar el fenómeno de Pentecostés, se nos dice, seguramente con carácter simbólico y catequético, que había en Jerusalén personas venidas de casi todos los países y lenguas entonces conocidos; se enumeran alrededor de una veintena. Y se añade que “*quedaron desconcertados, porque cada uno oía hablar a los apóstoles en su propia lengua*”.

La narración anterior ¿no nos viene a decir que sólo el amor derramado en nuestros corazones por el Espíritu es capaz de lograr que los hombres se entiendan a pesar de sus diferencias? ¿Seremos los hombres y mujeres de hoy capaces de entendernos y convivir fraternalmente en este mundo en que, como consecuencia de la movilidad y de las migraciones, los países han dejado de ser homogéneas para convertirse en una mezcla de lenguas, razas y culturas?

Pentecostés nos trae siempre un mensaje de aire fresco. Es la antítesis de Babel, que significa confusión. Entonces los hombres buscaban hacerse famosos construyendo una torre que llegara hasta el cielo. La autosuficiencia, el afán de poder y de gloria, trajo la confusión. En Pentecostés, por el contrario, los apóstoles “*proclamaban las maravillas de Dios*”, y todos se entendían.

Babel continúa cada vez que los hombres se cierran en sí mismos, en la torre de su autosuficiencia. Así acaban por no comprenderse. En Pentecostés, por el contrario, los apóstoles, empujados por el Espíritu, dejan el Cenáculo donde estaban encerrados y se arriesgan a salir al encuentro de quienes, ya entonces, el mundo judío conocía como nacionalidades diversas. Y, a pesar de las diferencias de lenguas, se entendían. Es una magnífica ilustración de que sólo el Espíritu nos puede permitir encontrar al otro en verdad, acogiéndole en su diferencia. El Espíritu es el agente primero de comunión para la Iglesia y para el mundo.

En Pentecostés celebramos el día del Apostolado Seglar y de la Acción Católica. Lo celebramos este año con un lema que encaja con el de nuestra Misión Diocesana: “*Discípulos misioneros de Cristo, Iglesia en el mundo*”.

Las distintas asociaciones y movimientos del Apostolado Secular son un cauce privilegiado y eficaz para la formación, para la experiencia cristiana y para la acción. La comunión eclesial, presente y operante en la acción personal de cada cristiano, encuentra una manifestación específica en el actuar asociado de los cristianos laicos. Asociados, como las gotas de agua que se juntan, pueden convertirse en corrientes vivas de fecundidad apostólica, de levadura y sal para un mundo nuevo. Como lo fueron los discípulos que, encendida el alma por el fuego de Pentecostés, alumbraron formas nuevas de vivir en una sociedad pagana y decadente.

El Papa Francisco nos está invitando constantemente a ser una Iglesia en salida, misionera, con un laicado en salida: Laicos, adultos y jóvenes, bien formados, animados por una fe sincera y límpida, tocados por el encuentro personal con Cristo, que se incorporen con decisión y frescura a la acción apostólica

✠Ciriaco Benavente Mateos
OBISPO DE ALBACETE

SANTÍSIMA TRINIDAD

27 de mayo

La palabra “misterio” nos echa para atrás; nos suena a cosa oculta, indescifrable, inalcanzable. Pero el misterio de la Trinidad no son verdades frías que hay que creer, es un misterio cálido que hay que vivir.

Es cierto que la Trinidad es un misterio. Si nos topamos con el misterio cuando nos acercamos a las cosas creadas, cuánto más cuando pretendemos acceder a la infinitud de Dios. El gran Hegel, partiendo de la afirmación de que no hay conciencia sin autoconciencia concluía que el verdadero espíritu es siempre trinitario. Tras una alta pirueta intelectual, concluía el filósofo que no hay dogma más racional que el de la Trinidad. El razonamiento puede resultar sugerente, pero deja el corazón frío.

Juan de la Cruz nos dice que Dios no es soledad, ni incomunicación, sino relación. Pretende expresarlo, no explicarlo, con el juego de palabras de sus versos admirables. *“Tres personas y un amado / entre todos tres había / y un amor en todas ellas / y un amante las hacía; / y el amante es el amado / en que cada cual vivía; / que el ser que los tres poseen / cada cual lo poseía /... porque un solo amor tres tienen / que su esencia se decía; / que el amor cuanto más uno / tanto más amor hacía...”*.

Los filósofos habían definido a Dios como causa primera, motor inmóvil, acto puro... A partir de la revelación del misterio trinitario pudo el evangelista Juan darnos la más sencilla y hermosa definición: *“Dios es amor”*.

El Dios que es amor ha tomado rostro visible en Jesús: *“Tanto amó Dios al mundo que entregó a su Hijo único. Porque Dios no envió su Hijo al mundo para condenar al mundo, sino para que el mundo se salve por Él”*.

Porque Dios es amor, se ha hecho cercanía redentora en su Hijo; se nos ha comunicado como gracia y vida nueva en el Espíritu. El Dios Trino y Uno nos levanta, nos abraza, nos hace hijos en el Hijo, nos introduce en

su misma comunión de vida. La historia de la salvación es la historia del misterio trinitario desplegándose. Por eso, una de nuestras oraciones más bellas es aquélla que reza: ¡Gloria al Padre, gloria al Hijo, gloria al Espíritu Santo!

La Trinidad no es un dogma para ser creído, sino para ser vivido. Hemos sido asociados a la familia divina. Por eso nuestra vida está marcada con el amor del Padre, con la gracia redentora del Hijo, con el don del Espíritu Santo, que nos hace hijos en el Hijo. Y, por eso, empezamos cada Eucaristía deseándonos que la *“la gracia de Nuestro Señor Jesucristo, el amor del Padre y la comunión del Espíritu Santo estén con todos nosotros”*.

La Trinidad es un misterio para contemplar, para sumergirse en él, para sentirse envuelto en el amor originario de Dios, donde todo amor verdadero encuentra su denominación de origen.

Seguramente tiene que ver mucho con lo anterior que hoy se celebre en toda la Iglesia la Jornada en favor de la vida contemplativa. Y la celebramos este año con un lema precioso, tomado de Santa Teresa: *“Sólo quiero que le miréis a Él”*. Es una invitación de la Santa, en este Año Jubilar Teresiano, a mantener vivo el ideal de la vida contemplativa.

La Jornada pro Orantibus es un día para orar, en justa correspondencia, por quienes dedican su vida a orar por nosotros; para dar a conocer la vocación específicamente contemplativa, tan actual y tan necesaria; para pedir a Dios que no falte en la Iglesia este rico patrimonio.

El silencio y la soledad del claustro están henchidos de una presencia sin igual. Hay instituciones eclesiales que han surgido para sanar los cuerpos; otras, para sanar la inteligencia mediante la enseñanza, o para promover la justicia y la solidaridad. Lo específico de la vida contemplativa es la alabanza filial y la intercesión ante el Padre, prolongando así el latido sponsal del corazón de la Iglesia esposa. Así también se contribuye a la transformación de este mundo.

Como he dicho otras veces, nuestros monasterios no son piezas de

museo para dar lustre a nuestras viejas ciudades. El tañido de su campana al amanecer o cuando el día declina, nos recuerdan que ahí existe un laboratorio de oxígeno espiritual para que podamos respirar mejor quienes nos movemos en un mundo tan enrarecido. Los hombres tenemos productos, pero nos falta alma. Saciados de bienestar y consumismo, buscamos, a veces sin saberlo, lo que pueda llenar nuestro sediento corazón de paz, de felicidad, de transcendencia, de sentido.

Damos gracias a Dios por nuestros siete monasterios de vida contemplativa. Y pedimos al Señor que surjan vocaciones que prolonguen, de día y de noche, la oración de Jesús en el monte (VC.32). Ofrezcámosles hoy nuestra ayuda, nuestro amor y nuestra oración agradecida.

✠Ciriaco Benavente Mateos
OBISPO DE ALBACETE

CORPUS CHRISTI

3 de junio

Cuando los discípulos preguntaron a Jesús dónde quería que prepararan la cena de pascua, él envió a dos de ellos con el siguiente encargo: *“Id a la ciudad. Encontraréis un hombre con un cántaro de agua. Seguidle y, allí donde entre, preguntad al dueño por la sala donde comer la pascua”*.

La muerte de Jesús estaba cantada. Por eso, sus últimos días transcurren en una semiclandestinidad. Sabía que manifestarse como amigo suyo o prestarle hospitalidad era un riesgo. Por eso lo del “hombre del cántaro” parece obedecer a un código secreto.

La cena de pascua recordaba anualmente para los judíos el paso de la esclavitud de Egipto a la libertad. Se comía pan ácimo y lechugas amargas, en recuerdo de las amargas pasadas. El plato fuerte era el cordero. La sangre de un cordero, con la que fueron untadas las puertas de los hebreos, fue el gran signo de la liberación. Todo transcurría con un ritual preciso, cargado de ricos simbolismos.

Es en este contexto histórico y teológico en el que Jesús instituye la Eucaristía. El hombre posee la cualidad admirable de poder hacer de un objeto un símbolo y de una acción un rito. Un ramo de flores, por ejemplo, puede ser mucho más que un puñado de materia vegetal. Recibido como expresión de amor, podemos oír su voz y escuchar su mensaje, como si tuviera un interior y un corazón. El realismo y la eficacia de la Eucaristía, que van más allá de lo puramente simbólico, le vienen de la eficacia de la Palabra de Dios y de la acción del Espíritu Santo. En el sacramento del pan y del vino de la Eucaristía nos dejó Jesús el misterio de su amor entregado.

En el pan, que se rompe como el cuerpo de Cristo, que se parte y se reparte, y en el vino, signo de la sangre derramada, se resume la presencia de una vida vivida como don, dada y rota como ofrenda de obediencia al Padre y por amor a todos. Comida fraterna que anuncia y prepara el banquete del reino de los cielos: *“ya no beberé más el fruto de*

la vid hasta el día en que lo beba de nuevo en el reino de Dios”.

Jesús había comido con los pobres, con los pecadores, pero esta comida tenía una densidad especial. Era su testamento para que la comunidad de sus seguidores siguiera celebrándola hasta su vuelta: “Haced esto en memoria mía”.

El día del Corpus Christi proclamamos y adoramos públicamente la presencia de Cristo en la Eucaristía. En muchos de nuestros pueblos la gente engalana los balcones, lanza pétalos de rosas al paso de la custodia, alfombra de tomillo las calles o las adorna haciendo verdaderas filigranas artísticas. Ahí está Elche de la Sierra con sus preciosas alfombras de serrín.

De la Eucaristía bien celebrada y bien vivida han brotado y siguen brotando los gestos más gratuitos de amor, las entregas más comprometidas, los compromisos de amor más arriesgados y definitivos. Por eso, en la fiesta de Corpus se celebra el “Día de la Caridad”. La Eucaristía nos invita a preguntarnos con quién compartimos el pan, la vida, lo que somos y tenemos, y a quienes excluimos. En la Eucaristía entramos en comunión con Cristo, con su entrega, con su amor, con su estilo de vida. La Eucaristía, cuerpo de Cristo entregado, hace de los que la comen un solo cuerpo. “Cuantos comemos del mismo pan formamos un solo cuerpo” (Cf. 1 Cor.10,14-22).

No sería ésta una buena celebración si no nos sintiéramos llamados con singular fuerza a hacer realidad la comunicación cristiana de bienes con los necesitados. “*Tu compromiso mejora el mundo*”, nos grita Cáritas.

Y, desde la Comisión Episcopal de Pastoral Social invitamos a:

1. *Vivir con los ojos y el corazón abiertos a los que sufren*: Hemos de abrir los ojos y el corazón a todo el dolor, pobreza, marginación y exclusión que hay junto a nosotros.

2. *Cultivar un corazón compasivo*: Frente a la tentación de la indiferencia y del individualismo debemos cultivar la compasión y la misericordia, que son como la protesta silenciosa contra el sufrimiento y el

paso imprescindible para la solidaridad.

3. *Ser capaces de ir contracorriente*: Para que los intereses económicos no estén nunca por encima de la dignidad de los seres humanos y del bien común.

4. *Ser comunidades capaces de compartir* y poner al servicio de los hermanos los bienes materiales, el tiempo, el trabajo, la disponibilidad y la propia existencia. Comunidades capaces de poner a la persona en el centro de su mirada, palabra y acción. La caridad es transformadora.

En la plegaria eucarística hay dos momentos especialmente significativos en los que se manifiesta la fuerza transformadora de la Eucaristía. Son las dos invocaciones al Espíritu Santo que hacemos en la celebración eucarística. En la primera pedimos al Padre que envíe su Espíritu para que el pan y el vino se conviertan en el cuerpo y la sangre del Señor. En la segunda, invocamos la acción del Espíritu sobre la comunidad eclesial para formar un solo cuerpo. En ambas expresamos el dinamismo transformador que encarna la celebración eucarística y descubrimos la necesidad de ser instrumentos de renovación del cosmos y de la humanidad, desde la comunión con Cristo.

✠Ciriaco Benavente Mateos
OBISPO DE ALBACETE

A LOS PRESBITEROS Y DIACONOS

Albacete, 5 de septiembre, 2018

Queridos hermanos:

Esta carta es para invitaros a las Jornadas de Preparación al Curso que tendremos este año en los próximos días 24, 25 y 26. El lugar será, como es habitual, la Casa Sacerdotal. En el programa que se os acompaña podéis ver los contenidos fundamentales a tratar en esos días. El día 24 comenzaremos a las 10'30 horas; los otros dos días, a las 10'00 h.

El primer día (24) vamos a seguir reflexionando sobre la Misión Diocesana, centrándonos este año en los agentes de pastoral, expresión del cambio que estamos intentando. Nos acompañará, como el año pasado, D. Antonio Ávila, Director del Instituto de Pastoral de la Universidad P. de Salamanca en Madrid. Ya conocemos su calidad humana y sacerdotal, así como su preparación y experiencia. Será una magnífica ayuda para orientarnos en nuestro trabajo del próximo curso.

El día 25 lo dedicaremos a la presentación del tercer año de la Misión, al Calendario Pastoral Diocesano, a las principales actividades previstas, al arranque del curso en los Arciprestazgos y a una ágil presentación de los servicios que ofrecen las Delegaciones y Secretariados.

El día 26 comenzaremos con una reflexión-retiro, seguida de la presentación de conclusiones y de una celebración de la Palabra, en que tendrá lugar nuestro rito de envío, de presbíteros y diáconos. Terminaremos con la comida.

Es muy importante que participemos en estas Jornadas, para que no se nos escape el sentido y la dinámica de trabajo que queremos llevar en el curso. Si nosotros no lo asumimos y asimilamos, no llegará a nuestras parroquias, que quedarán desenganchadas de la marcha diocesana, lo que constituiría un agravio a las mismas y una grave omisión por nuestra parte. Os esperamos.

Con todo afecto en el Señor

✠Ciriaco Benavente Mateos
OBISPO DE ALBACETE

FELIZ FERIA DE ALBACETE

Llega la Feria una vez más. Llega con su carácter de acontecimiento singular. Porque la repetición, año tras año, ni merma nuestra admiración, ni agota su novedad. Por eso, cada año, a finales de agosto, cuando empiezan a amainar los calores, a todos los albaceteños, a los nativos y a los incardinados, nos empieza a recorrer por el cuerpo el hormigueo de la Feria, con la que Albacete sueña y a la que Albacete espera como momento cumbre de regocijo y de encuentro.

A lo largo de once años, en estas letras de saludo a la Feria, he ido acumulando un modesto repertorio de mi visión de la misma, Y es que, efectivamente, la Feria convierte a Albacete en plaza mayor de la Mancha, en balcón al que se asoma para lucir sus mejores galas de ciudad familiar y acogedora. En la Feria se abren las puertas de las casas y las de los corazones, se allanan diferencias, se encuentra la alegría saltando en cada esquina. Algún año he recordado con gratitud a los feriantes, hombres y mujeres, que, de día y de noche, soportando decibelios a tope, alegran a los mayores y son la delicia de los pequeños. La Feria: admirable mezcla de sonidos, de olores y colores, de cultura y solidaridad, de corridas y carruajes, de exposiciones y concursos, de Cocemfe, de la tómbola de Cáritas y de tantas organizaciones de solidaridad.

Y cada año, cómo no, ahí ha estado mi saludo más filial y entrañable para Nuestra Señora de los Llanos, que ostenta un singular protagonismo en nuestra Feria, pues ésta nació a la sombra y al reclamo de la Virgen, y en su honor fue confirmada hace más de tres siglos: “Concedemos licencia y permisión para que (Albacete) pueda tener y tenga una feria franca cada año en la festividad de Nuestra Señora de los Llanos, su Patrona” leemos en el privilegio firmado por el Rey Felipe V el 6 de marzo de 1710.

La presencia de la imagen de Nuestra Señora de los Llanos aporta una singular nota de encanto y ternura a la Feria: Por ser la Madre de Cristo nos alienta en los caminos del amor y del servicio: Por ser nuestra Madre nos ayuda a sentirnos y a reconocernos hermanos.

¡Buena Feria a todos!

Albacete, 7 de septiembre, 2018

✠Ciriaco Benavente Mateos. OBISPO DE ALBACETE

CARTA PASTORAL

IGLESIA EN SALIDA: MADRE Y HOSPITAL DE CAMPAÑA

Queridos diocesanos.

Al inicio del curso 2016-2017 os escribía una carta pastoral titulada “Discípulos y misioneros, un proyecto diocesano”. Era la convocatoria a la Misión Diocesana, inaugurada en la Vigila de la Inmaculada de ese mismo año.

Mi segunda carta, presentaba un nuevo paso, el plan para el curso 2017-2018. Se titulaba “Discípulos que anuncian el Evangelio”. Siempre el mismo tema: ¡Discípulos Misioneros!

Con esta nueva carta, escrita, una vez más, desde el amor a nuestra Iglesia diocesana y a cada uno de los que la componéis, pretendo presentar nuestro tercer paso: el año de la Misión. Pero antes, me parece oportuno recordar por qué la Misión, así como el camino recorrido. Ver toda la secuencia permite entender mejor el proceso y facilita subirse al tren a quienes todavía no lo hayan hecho. Como en la parábola de los invitados a la viña (Mt 20, 1 ss.), el “dueño” sigue asomándose una y otra vez a la plaza del pueblo para invitarnos, aunque sea al caer la tarde, a trabajar en su viña.

1. POR QUÉ LA MISIÓN

¿Por qué la Misión? ¿Es tal vez una moda del momento? No, es una necesidad; es lo que, desde el Beato Papa Pablo VI hasta el Papa Francisco, nos vienen demandando con carácter de urgencia todos los Papas. Vivimos una crisis religiosa tan grave que es necesario reaccionar. Los analistas pastorales repiten expresiones tales como “eclipse de Dios”, “vaciamiento religioso de las conciencias”, “secularización”, “era pos-cristiana”. Y no vale responder con actitudes de miedo, de repliegue, de autodefensa, de pasividad o de vuelta a un pasado que no va a volver. Sólo vale la vuelta a la renovación evangélica de nuestra Iglesia y a recuperar un nuevo dinamismo evangelizador y misionero.

En unas décadas hemos pasado de ser una sociedad más o menos homogénea a ser una sociedad cada vez más secularizada y plural. Las encuestas y los datos estadísticos dan noticia de la erosión que ha experimentado y experimenta lo religioso. Ahí está la disminución de la práctica religiosa, el alejamiento de muchos jóvenes de los sacramentos, la escasez de vocaciones al ministerio presbiteral, a la vida consagrada y al matrimonio cristiano, la crisis de valores que conlleva el relativismo imperante, para el que “todo vale”. No queremos verlo todo negro. Valoramos las realidades positivas de hoy, pero hay que reconocer con lucidez que, junto a realidades valiosas, se imponen con toda normalidad otras realidades más propias de una sociedad pagana que del Evangelio.

La fe ya no se transmite por herencia. Durante mucho tiempo, mientras hemos vivido en lo que se ha llamado una situación de cristiandad, la fe se fue transmitiendo en muchos casos como una preciosa herencia que, aunque abundaran los cristianos nominales, no dejó de generar en otras muchas personas valores evangélicos admirables. Hoy tal forma de transmisión de la fe se ha hecho prácticamente imposible. Evangelizar, comunicar la fe en esta sociedad secularizada y plural exige, pues, aprender un estilo de acción pastoral diferente del de ayer. Pasa por volver a encontrar el gesto inicial de la evangelización: ser una Iglesia misionera.

El Papa Francisco nos ha marcado la ruta: volver a la fuente y recuperar la frescura original del Evangelio, porque “cada vez que intentamos volver a la fuente y recuperar la frescura original del Evangelio brotan nuevos caminos, métodos creativos, otras formas de expresión, signos más elocuentes, palabras cargadas de renovado significado para el mundo actual” (EG 49).

2. LOS PASOS DADOS

2.1 CURSO 2016-17

La experiencia del discipulado: “Los llamó para que estuvieran con Él” (Mc 3, 14)

La fuente y la frescura de que nos habla el Papa Francisco brotan del encuentro personal con Jesucristo. Lo afirma al inicio de la Exhortación *Evangelii gaudium*. “La alegría del Evangelio llena la vida entera de los que se encuentran con Jesús. En esta Exhortación quiero dirigirme a los fieles cristianos para invitarlos a una nueva etapa evangelizadora marcada por la alegría” (EG 1). Y veamos con qué urgencia y apremio nos exhorta al encuentro con Jesucristo: “Invito a cada cristiano, en cualquier situación en que se encuentre, a renovar ahora mismo su encuentro personal con Jesucristo o, al menos, a tomar la decisión de dejarse encontrar por él, de intentarlo cada día sin descanso” (EG 3).

Por eso, empezamos la preparación para la Misión partiendo del convencimiento de que la Misión sólo puede ser llevada adelante por comunidades cristianas que han descubierto y asumido lo que significa ser discípulo.

La vida pública de Jesús se abre con una invitación al seguimiento -“venid conmigo”- y se cierra con un envío: “id y anunciad el Evangelio...”. Sólo el que es discípulo puede ser misionero. Se trataba, pues, en este primer año, de ahondar en el discipulado, de conocer a Jesús, pero no de una manera superficial, puramente noticiosa, sino en sentido bíblico. Escribía yo entonces: “Conocer supone preguntarse quién es Jesucristo, quién es para mí; significa hacer experiencia de Él, sentir que nuestra vida entra, poco a poco, en sintonía con la suya, hacer propias sus exigencias, sus ideales, lograr un verdadero encuentro, trenzar una real y profunda amistad con Él”.

Pretendíamos que Jesús contara de verdad en nuestra vida, llegar al convencimiento de que ésta no tiene sentido sin Él, que la alegría de haberle encontrado nos hiciera sentir la necesidad de anunciárselo a otros, de ser sus testigos. Esto era, nada más y nada menos, lo que pretendíamos en el primer año de la Misión. Y lo hacíamos siguiendo el Evangelio de Marcos, haciendo lectura orante (*lectio divina*) del mismo.

2.2 CURSO 2017-18

“... y para enviarlos a predicar” (Mc 3, 14)

En el segundo paso de la preparación a la Misión, correspondiente al segundo año, el curso 2017-2018, quisimos reavivar la conciencia misionera de nuestras comunidades. Lo hemos intentado escuchando y orando el libro de Hechos de los Apóstoles, donde vemos los primeros pasos de una Iglesia en salida.

Escribía yo en la carta pastoral con que presentaba el plan para el curso: “Quienes habían participado en la escuela del discipulado siguiendo a Jesús, quienes habían asistido al escándalo de su muerte en cruz, quienes habían acabado rindiéndose a la experiencia gozosa de su resurrección y habían sido fortalecidos con la venida del Espíritu Santo, tenían que emprender la misión de ir al mundo entero y anunciar el Evangelio: “seréis mis testigos en Jerusalén, en toda Judea, en Samaría y hasta los confines de la tierra” (Hch 1, 8).

La lectura orante del libro de Hechos nos ha permitido ver que la salida a la misión no fue tarea fácil, como no lo es hoy. Hubo realidades admirables que hablaban por sí mismas. Ahí están las primeras comunidades cristianas, que impresionaban a los de fuera por el testimonio de su vida. Pero hubo también dudas, resistencias encubiertas, estrecheces de mira, residuos de una mentalidad legalista que rebrotaba. Nos daba ánimo y confianza ver cómo incluso en medio de las dificultades y persecuciones, que enseguida aparecieron, fluía vigorosa e imparable como una torrentera la fuerza del Espíritu Santo, el verdadero protagonista del Libro de Hechos de los Apóstoles, el primer evangelizador, como le llamó el Beato Pablo VI.

Durante este segundo curso hemos puesto atención especial en tres ejes propios de una Iglesia en salida: la conversión pastoral, el testimonio, la presencia social. Sobre ello volveré más adelante.

Si el primer año pretendíamos reavivar la conciencia de discípulos, en este segundo año nos proponíamos reactivar la conciencia misionera, preparando así lo que será la Misión propiamente dicha.

3. HACIENDO BALANCE

No es fácil hacer el balance de estos dos años de preparación para la Misión. Ya en la convocatoria decía yo que su eficacia dependería en buena parte de la oración con que regáramos nuestro empeño, de la ilusión que pusiéramos y transmitiéramos todos los agentes de pastoral, empezando por los presbíteros, que ésta era la primera conversión que tendría que operarse en cada uno de nosotros.

También entonces se advertía sobre posibles tentaciones que podrían asaltarnos: Apuntaba, entre otras, la falta de motivaciones y de espiritualidad, la no aceptación de la lenta evolución de los procesos, el pesimismo estéril.

Ha habido realidades admirables, respuestas muy generosas y algunas ausencias. Sabemos también que nuestras comunidades no cambian de la noche a la mañana, que los procesos colectivos son generalmente lentos. A nosotros nos tocaba dar un nuevo empujón. En los carteles que han colgado de la mayoría de las fachadas de nuestros templos se ha proclamado que estábamos en Misión; ha resonado en nuestras homilías, en nuestros escritos y en nuestros retiros presbiterales y eclesiales. Estoy seguro de que muchos diocesanos habéis visto claro que el discípulo ha de ser misionero. La Misión ha dado lugar a iniciativas preciosas, como la implantación en muchos lugares de la lectura orante de la Sagrada Escritura, la Escuela de evangelizadores y otras iniciativas.

4. EN EL AÑO DE LA MISIÓN 2018-19

En los años anteriores hemos intentado vivir la experiencia del discipulado (primer año) y, consecuentemente, avivar nuestra conciencia misionera (segundo año). Pero desde el inicio nos hemos sentido en misión. Pretendemos que este año, el curso 2018-19, sea el tiempo fuerte de la Misión. Es un año para movilizar como agentes misioneros a los grupos que han venido reuniéndose durante estos años como discípulos-misioneros. La evangelización o se hace con los laicos o no se hará (CLIM 48), se nos ha dicho.

En los encuentros de preparación de la programación hemos acordado centrarnos en tres campos: la familia, los jóvenes y la caridad, con tres espacios intensivos dedicados a cada uno de ellos. Nuestros objetivos para cada uno de los campos apuntados son:

*Concretar nuestra opción misionera en acciones y mensajes relevantes y significativos a llevar a cabo en todas las parroquias.

*Concentrar en el tiempo y en el espacio nuestro esfuerzo para que nos sea más fácil a todos llevar a cabo algunas de las acciones que se propongan.

*Ampliar el radio de comunicación y coordinación de nuestra acción evangelizadora a fin de que repercuta en toda la Diócesis.

4.1 SEMANA MISIONERA DE LA FAMILIA

La familia tiene una importancia decisiva. De la salud espiritual de la familia depende la salud de la Iglesia y de la sociedad (cf AL 31). No es el momento de analizar la situación de la familia, las distintas formas de entenderla, la concepción del amor hoy, reducido en muchos casos a puro sentimiento, las numerosas rupturas matrimoniales, la falta de generosidad a la hora de transmitir la vida, la incapacidad de muchos matrimonios para pasar la fe a sus hijos.

La semana de la Familia, que queremos realizar en el Adviento será una ocasión oportuna para presentar la realidad de la familia hoy, pero, sobre todo, para presentar la belleza de la familia cristiana tal como Dios la soñó. En la Exhortación apostólica *Amoris Laetitia* del Papa Francisco hay recursos admirables, incluso para abrir nuestras comunidades a la acogida de personas que se encuentran en situaciones de dificultad o llegaron a la ruptura matrimonial.

Los Secretariados de Familia y Catequesis, con la ayuda de los movimientos y asociaciones familiares nos ayudarán, teniendo como

perspectiva el Día de la Sagrada Familia, a presentar la Buena Noticia que es la familia, y nos sugerirán acciones posibles a realizar con este motivo (pre-matrimoniales, bodas de plata u oro ...).

4.2 SEMANA MISIONERA JUVENIL Y VOCACIONAL

Se realizará en marzo en torno al Día del Seminario, uniendo pastoral juvenil y vocacional, como hará la Asamblea Sinodal, que tendrá lugar en el próximo mes de octubre en Roma, bajo el lema “Los jóvenes, la fe y el discernimiento vocacional”.

Tanto la pastoral juvenil como la vocacional, a pesar de los esfuerzos que se vienen haciendo, siguen siendo asignaturas pendientes. Nos duele tanto el alejamiento de la fe de muchos de los jóvenes bautizados como la escasez de vocaciones al ministerio presbiteral, a la vida consagrada y también al matrimonio cristiano. Los necesitamos porque ellos son el futuro de la Iglesia 15 y la Iglesia del futuro; ellos son los llamados ya, ahora, a rejuvenecer el rostro de la Iglesia. Queremos que ellos lleguen a experimentar la alegría del encuentro con Cristo.

El documento preparativo del Sínodo gira en torno a tres palabras claves: Reconocer, interpretar, elegir. Los diversos documentos que han ido apareciendo en relación con el Sínodo pueden suministrar pistas valiosas de trabajo. Esperamos que los Secretariados de Juventud, Vocaciones, Catequesis y Enseñanza nos ofrezcan acciones a realizar. Hemos de involucrar a los grupos parroquiales de jóvenes, a los movimientos juveniles presentes en la Diócesis: Cristo Joven, Cáritas joven, Scouts católicos, Juventudes Marianas Vicencianas, Montañeros de Santa María, Grupos de la Consolación, Franciscanos, Acción Católica, Misioneros de la Esperanza (MIES), ... Son ellos los que han de tomar conciencia de la situación y los que mediante las redes sociales han de movilizar a otros muchos jóvenes para invitarles a vivir una gozosa experiencia de encuentro con el Señor y con otros jóvenes cristianos.

4.3 SEMANA MISIONERA DE LA SOLIDARIDAD

Pretendemos ayudar a nuestras comunidades a descubrir cómo la dimensión socio-caritativa no es algo opcional, sino que nace de la entraña misma del Evangelio.

Recordaba yo el año pasado cómo la dimensión social de la vida cristiana ha de estar siempre presente en la acción evangelizadora de la Iglesia. Lo hacía citando un texto elocuente de San Juan Pablo II: “Si verdaderamente hemos partido de la contemplación de Cristo, tenemos que saber descubrirlo sobre todo en el rostro de aquellos con los que él mismo ha querido identificarse: “He tenido hambre y me habéis dado de comer, he tenido sed y me habéis dado que beber; fui forastero y me habéis hospedado; desnudo y me habéis vestido, enfermo y me habéis visitado, encarcelado y habéis venido a verme” (Mt 25, 35-36). Esta página no es una simple invitación a la caridad: es una página de cristología, que ilumina el misterio de Cristo. Sobre esta página, la Iglesia comprueba su fidelidad como Esposa de Cristo, no menos que sobre el ámbito de la ortodoxia” (NMI 49).

La Semana de la Solidaridad, que pretendemos realizar en mayo-junio, será también una ocasión privilegiada para presentar las acciones socio-caritativas que están siendo realidad en nuestra Iglesia diocesana.

La Delegación de Acción Socio-Caritativa, implicando a todas las entidades directamente comprometidas en este campo, nos propondrá actividades a las que las parroquias y arciprestazgos podrán añadir otras que estimen convenientes.

Será importante implicar en las iniciativas de esta semana misionera a personas que se han beneficiado o se están beneficiando de este servicio eclesial.

Queremos que quede claro entre nuestros fieles y en nuestras comunidades la prioridad de los pobres en nuestra solicitud eclesial, el carácter curativo del Evangelio mediante las obras de misericordia frente a las situaciones de pobreza, exclusión o injusticia.

La Misión en este campo será una ocasión oportuna para realizar entre todos algún gesto significativo de impacto diocesano.

5 TAREAS MÁS ALLA DE LOS PLAZOS DE LA MISIÓN

Decía más arriba que los cambios no se producen de la noche a la mañana, ni en los plazos que nosotros marcamos. La “misión” no acaba, es tarea permanente de la Iglesia. Esperamos que estos tres años de la Misión Diocesana nos ayuden a crecer en esta conciencia misionera. Por eso, junto a otros caminos de misión que iremos abriendo, seguiremos algunos de los ya abiertos:

5.1 A LA LECTURA ORANTE DE LA SAGRADA ESCRITURA

Seguiremos porque está siendo una experiencia fecunda, porque “la Escritura debe ser el alma de la evangelización”, como se dijo en el documento de Puebla (n. 372).

Este año tendremos como texto el Evangelio de san Lucas, escrito probablemente para cristianos que vivían en ambientes paganos, que sufrían problemas de fe, en unos casos de tipo interno (problemas de identidad y de constancia) y en otros, externos (por una parte el desafío de la “salvación” pagana -el poder, el dinero, la gloria humana- y por otro, la incredulidad judía, que cuestionaba las promesas hechas por Dios a Israel). Lucas presenta la Historia de la Salvación como un camino profético y salvador, animado por el Espíritu, apostólico, orante, abierto a todos; un camino que tiene como destinatarios privilegiados a los pobres, a los marginados y a los pecadores. Lucas presta singular importancia a las mujeres, sobre todo a María, modelo perfecto de discípula misionera.

El camino de Lucas sigue siendo actual, tiene su Hoy en cada generación. Es un camino de conversión y testimonio que la Iglesia ha de recorrer en cada etapa histórica proclamando con obras y palabras que las promesas del Reino de Dios han empezado a cumplirse en Jesús muerto y resucitado.

5.2 EL TESTIMONIO

“Recibiréis la fuerza del Espíritu que va a venir sobre vosotros y seréis mis testigos” (Hch 1, 8).

Dar testimonio es lo propio de quienes han visto y oído a Cristo, de quienes se han encontrado con Él y, por tanto, tienen una experiencia viva de su persona, de su doctrina y de su obra: “Lo que hemos visto y oído, os lo anunciamos” (1 Jn 1, 3). El Beato Pablo VI se preguntaría veinte siglos más tarde: “¿Hay otra forma de comunicar el Evangelio que no sea la de transmitir a otro la propia experiencia de fe?” (EN 46). Y añadía: “Para la Iglesia el primer medio de evangelización consiste en un testimonio de vida auténticamente cristiana, entregada a Dios en una comunión que nada debe interrumpir y a la vez consagrada igualmente al prójimo con un celo sin límites” (EN 41). Y añadía: “El hombre contemporáneo escucha más a gusto a los que dan testimonio que a los que enseñan, o si escucha a los que enseñan es porque dan testimonio” (Ib.). 20

“Todos los cristianos están llamados a este testimonio y, en este sentido, pueden ser verdaderos evangelizadores” (EN 21).

Tenemos, gracias a Dios, admirables testigos en la Iglesia y también en nuestras comunidades. Y no me refiero ahora a las grandes figuras del santoral, sino a los que el Papa Francisco ha llamado “santos de clase media, santos de la puerta de al lado” (GE 6). Me alegra saber que tanto en la Escuela de Evangelizadores, como en el Movimiento de Cursillos de Cristiandad, en las Comunidades neocatecumenales y en otros movimientos o asociaciones hay hermanos dispuestos a contar con sencillez lo que el encuentro con el Señor ha obrado en sus vidas. Tendríamos que dar más cabida en nuestras comunidades al testimonio.

5.3 COMPROMISO SOCIAL

El Papa Francisco titula el capítulo IV de *Evangelii Gaudium* así: “La Dimensión Social de la Evangelización”. Se trata de “una dimensión

ineludible, que los cristianos han de manifestar siempre en sus palabras, actitudes y acciones” (EG 258).

El Santo Padre nos insiste en la inclusión social de los pobres y de su lugar privilegiado en el Pueblo de Dios; nos insta al cuidado de quienes son más frágiles: los sin techo, los inmigrantes y refugiados, los enfermos, los ancianos, las víctimas de la trata de personas, las mujeres maltratadas, los niños por nacer, los chicos de la calle o en situación de riesgo, ...

La Delegación de Apostolado Seglar, tomando como base la experiencia militante de la Acción Católica nos ofrece un Plan de Presencias Sociales, con la metodología del Proyecto de Vida para ayudar a vivir como cristianos, para ser sal, luz y levadura en nuestros respectivos ambientes. Tanto la Delegación como la Escuela de Evangelizadores están dispuestos a presentarlo en las parroquias, arciprestazgos o grupos que lo pidan.

5.4 EL ENCUENTRO CON ASOCIACIONES Y ENTIDADES NO ECLESIALES

Una de las cosas que más nos cuesta para avanzar en este empeño de ser una Iglesia en salida es conectar con personas y realidades socioculturales que no son las que encontramos habitualmente en nuestros ambientes de catequesis, del culto o de la acción socio-caritativa, pero a las que mueve también el deseo de contribuir de una u otra manera al bien de las personas. Encontrarse con estos grupos, para conocernos y compartir los proyectos que unos y otros llevamos entre manos, puede ser un medio de acercamiento y colaboración. La Comisión de la Misión nos ha ofrecido recursos para ver cómo motivar y cómo realizar estos posibles encuentros que nos ayudarán también a ser percibidos como una Iglesia no cerrada en sí misma y en sus instituciones, sino una Iglesia en salida, abierta a todos. Nos lo pide también el Papa Francisco: “Los creyentes nos sentimos cerca también de quienes, no reconociéndose parte de alguna tradición religiosa, buscan sinceramente la verdad, la bondad, la belleza, que para nosotros tiene su máxima expresión y su fuente en Dios. Los percibimos como preciosos aliados en el empeño por la defensa de la dignidad humana, en la construcción de la convivencia pacífica entre los pueblos y en la custodia de lo creado” (EG 257).

5.5 LA CONVERSIÓN PASTORAL EVANGELIZADORES CON ESPÍRITU

El Papa Francisco, en la Exhortación Apostólica “Alegraos y regocijaos”, nos acaba de recordar el camino de la santidad, a la que el Concilio Vaticano II convocó a toda la Iglesia, y nos ha ofrecido una espiritualidad evangélica, alegre y puesta al día. El Papa entiende que la reforma de la Iglesia no ha de ser puramente de estructuras e instituciones, sino eclesial, de la forma de vida de todo el Pueblo de Dios. Todas las reformas auténticas han venido siempre precedidas, acompañadas y sostenidas por una reforma espiritual.

El último capítulo de *Evangelii Gaudium* lo titula el Papa “Evangelizadores con Espíritu”. Se refiere el Papa a los móviles interiores que impulsan, motivan, alientan; que hacen que los trabajos y los días no se vivan como carga pesada que se tolera o se sobrelleva. “¡Cómo quisiera encontrar la palabra para alentar una etapa evangelizadora más fervorosa, alegre, generosa, audaz, llena de amor hasta el fin y de vida contagiosa! Pero sé que ninguna motivación será suficiente si no arde en los corazones el fuego del Espíritu” (EG 261).

Es tan importante lo que nos dice el Papa que, si esto faltara, la Misión diocesana sería un intento fallido. El Papa nos está poniendo frente a una llamada personal, pastoral, eclesial y social a la santidad. Sería grave que nos sintiéramos teóricamente identificados con sus propuestas, pero que en la práctica siguiéramos sin dar pasos serios de conversión. Tal situación de esquizofrenia, de darse, ni es fuente de alegría, ni abre caminos de esperanza y de futuro. Preguntémonos si el primer lugar de misión no es nuestro propio corazón.

También escribía yo el año pasado que “cuando somos evangelizadores con Espíritu se nota en todo: en la forma de acoger, en la generosidad para escuchar, en la manera de celebrar, en la disponibilidad para acompañar, en la sensibilidad para dejarnos afectar por las situaciones de pobreza y fragilidad. Se nota en que llevamos un estilo de vida sencillo, en que no somos ni déspotas, ni impositivos, ni creamos distancia. Se nota

en la alegría y en la esperanza que contagiarnos, en la pasión por crear comunión, en el entusiasmo con que hablamos de Nuestro Señor Jesucristo”.

“En definitiva, una evangelización con Espíritu es una evangelización con Espíritu Santo, ya que Él es el alma de la Iglesia evangelizadora” (EG 261).

Recordemos, una vez más, lo que nos decía el Beato Pablo VI en la llamada Carta magna de la evangelización: “No habrá nunca evangelización posible sin la acción del Espíritu Santo... Las técnicas de evangelización son buenas, pero ni las más perfeccionadas podrían reemplazar la acción discreta del Espíritu. La preparación más refinada del evangelizador no consigue absolutamente nada sin él. Sin él, la dialéctica más convincente es impotente sobre el espíritu de los hombres. Sin él, los esquemas más elaborados sobre bases sociológicas o psicológicas se revelan pronto desprovistos de todo valor... Puede decirse que el Espíritu Santo es el agente principal de la evangelización” (EN 75).

En este contexto de Conversión pastoral tendremos que seguir insistiendo en el primer anuncio, en la renovación misionera de la parroquia atendiendo, especialmente, a los itinerarios de iniciación cristiana, a la acogida de las personas y al cuidado de las celebraciones que todavía convocan a muchas personas, aunque, en no pocos casos, éstas vengan motivadas más por el carácter social del acontecimiento que por la fe. Son campos que no perdemos de vista.

Por sugerencia de algunos arciprestazgos está previsto realizar dos encuentros diocesanos (uno de Pastoral rural y otro de Pastoral urbana) para ver ambas realidades y las nuevas formas de presencia y de respuesta que reclaman.

6. EPÍLOGO PARA TIEMPOS DIFÍCILES

Con el curso próximo terminaremos, Dios mediante, el plan que nos propusimos para tres años. Pero, como ya he dicho, la Misión

continúa. Ya hemos apuntado algunos campos en los que queremos seguir incidiendo, porque nos han parecido especialmente fecundos para lograr ser una Iglesia en salida.

Tenemos por delante una tarea apasionante: Dar a conocer a un Dios que en Jesucristo se nos ha revelado como amor, que nos ha hecho “hijos en el Hijo” y que nos ha llamado para que, con el impulso del Espíritu Santo, hagamos brillar la fuerza transformadora de su Evangelio en un mundo confundido por tantas vanas ilusiones, herido por tan grandes frustraciones y desgarrado por tan graves injusticias y opresiones.

Queremos volver a la fuente y recuperar la frescura original del Evangelio, el encuentro con Jesús, convencidos que en Él está la fuerza renovadora de las personas y de la sociedad. Pero somos conscientes de que el camino de la misión hoy no es fácil, como no lo fue ayer. El haber estado durante tiempo en “mayoría” no debería hacernos olvidar algunos datos fundamentales de la memoria cristiana: que tanto Israel como la Iglesia de Jesús nacieron bajo el signo de la minoría y la marginalidad, de la fragilidad cultural y la insignificancia social. Un repaso por la Sagrada Escritura y por la historia de la Iglesia nos permite comprobar que “los tiempos de esplendor y de mayorías absolutas han sido, con frecuencia, los más expuestos a toda clase de claudicación y traición a la Alianza y al Evangelio. Y constatar, a la vez, que los tiempos de minoría, de exilio, de persecución... han sido los tiempos de reencuentro con el Dios verdadero, con el Dios de la Alianza, con el Evangelio de Jesús”. A lo mejor hoy se nos pide algo de esto.

Ofrecer el Evangelio no es sólo responder a las demandas de quienes todavía reclaman nuestros servicios; es atrevernos a seguir presentando la fe cristiana en medio de la indiferencia y el olvido de Dios. Y hacerlo, como pedía el Papa San Juan Pablo, con nuevo ardor, nuevos métodos, nuevas expresiones. Se trata de “proponer sin imponer, despertar las conciencias sin buscar dominarlas, dar testimonio sin esperar que será reconocido por todos, anunciar la fe cristiana en medio de múltiples mensajes “Si tú quieres...”, repetía Jesús. Lo mismo la Iglesia: su misión es hacer una llamada a la libertad de las personas y a su conciencia” (J. Rigal).

“Se nos invita a cultivar una espiritualidad de la fidelidad, no del éxito; de la esperanza, no de la nostalgia, de la paciencia y el aprecio de lo pequeño, no de la ambición de lo grande; una espiritualidad de sanación, no de condena, porque en la sociedad de la abundancia abundan las heridas en el alma” (J. M. Uriarte). Sembremos con la certeza de que “Él siempre puede, con su novedad, renovar nuestra vida y nuestra comunidad, y, aunque atraviere épocas, oscuras y debilidades eclesiales, la propuesta cristiana nunca envejece” (EG 11).

Confiamos nuestros propósitos a Nuestra Señora de los Llanos, a fin de que esta invitación a una nueva etapa evangelizadora sea acogida por toda nuestra Iglesia de Albacete. Que su solicitud maternal nos ayude “para que los nuevos discípulos se conviertan en agentes evangelizadores” (EG 287).

“¡Madre del Evangelio viviente, manantial de alegría, ruega por nosotros”! (EG 288).

✠Ciriaco Benavente Mateos
OBISPO DE ALBACETE

DOMUND

21 de octubre

Vuelve el Domund, y vuelve con su habitual brillo y sus imágenes siempre sugerentes: rostros de misioneros, rostros de africanos o asiáticos venidos a la fe, rostros de religiosas empeñadas en admirables obras sociales a favor de la infancia, de la promoción de la mujer, de la salud o la educación, y rostros cada vez más numerosos de misioneros y misioneras jóvenes procedentes del mundo laical cristiano.

Hoy 21 de octubre, mes misionero por excelencia, es una ocasión propicia para recordar el mandato misionero de Jesús: Todo cristiano ha de sentirse heredero de esta misión y de este encargo. Empecemos a preparar así el Mes Misionero Extraordinario que el Papa Francisco ha convocado para octubre de 2019.

Este año, coincidiendo con la Asamblea Sinodal –“*Los jóvenes, la fe y el discernimiento vocacional*”-, el Papa Francisco, en su mensaje para el Domund, a la vez que dialoga con los jóvenes sobre la misión que el Señor les ha confiado, nos habla a todos los cristianos. Lo hace con la certeza de que la fe cristiana, *nuestra fe, se rejuvenece cuando se abre a la misión*. Recordemos, pues, con los jóvenes, algunas de las preciosas enseñanzas del Papa

Empieza diciéndonos algo evidente: “*el hecho de que estemos en este mundo sin una previa decisión nuestra, nos hace intuir que no sólo tenemos una misión, sino que somos una misión: “Yo soy una misión en esta tierra, y para eso estoy en este mundo”* (EG 273).

“*No tengáis miedo de Cristo y de su Iglesia. En ellos se encuentra el tesoro que llena de alegría la vida. En la fe he encontrado -dice el Papa apelando a su propia experiencia-el fundamento de mis anhelos y la fuerza para realizarlos*”. Hay por desgracia tanto sufrimiento, tanta injusticia, tanto dolor en el mundo. “*Pero para quien está en Jesús, el mal es un estímulo para amar cada vez más*”. Ello explica que tantos hombres y mujeres, y muchos jóvenes, entreguen su vida generosamente.

Somos parte de una nube ingente de testigos, que nos han precedido y que, enviados desde la Pascua de Jesús, han llevado el Evangelio hasta los confines de la tierra, hasta las periferias. Esa ha sido y es la *missio ad gentes*. Esos confines han quedado hoy difuminados, especialmente para los jóvenes, acostumbrados a “navegar” por todo el mundo mediante los sofisticados medios digitales y las redes sociales. Sin embargo, la periferia más desoladora de la humanidad es la indiferencia a la fe e incluso el odio contra la plenitud de vida que Cristo nos ofrece. Nos duele porque esta es la pobreza espiritual más grave, y porque sabemos que muchas pobrezas materiales y espirituales, muchas discriminaciones, son consecuencia del rechazo a Dios y a su amor. Y por el contrario, la presencia misionera es siempre generadora de justicia, fraternidad y paz entre los hombres.

El mundo digital y las redes sociales traspasan fronteras, borran distancias, lo ponen todo al alcance de la mano. *“Sin embargo, sin el don comprometido de nuestras vidas, podremos tener miles de contactos, pero no estaremos nunca inmersos en una verdadera comunión de vida. La misión hasta los confines de la tierra exige el don de si en la vocación que nos ha dado quien nos ha puesto en esta tierra”*.

La transmisión de la fe, que es la razón de ser de la Iglesia, se realiza por el *contagio*, contagiando el amor, la alegría y el entusiasmo del descubrimiento del sentido y la plenitud de la vida que brotan de haber encontrado a Cristo.

Termina el Santo Padre su mensaje invitándonos a dar testimonio del amor, y agradeciendo a todas las mediaciones que nos permiten encontrar personalmente a Cristo vivo en su Iglesia: parroquias, asociaciones y movimientos, comunidades religiosas, distintas expresiones del servicio misionero. Y se alegra el Papa de que sean cada vez más los jóvenes que encuentran en el voluntariado misionero la forma de servir a los más pobres, promoviendo su dignidad y dando testimonio de la alegría de ser cristianos.

Las Obras Misionales Pontificias -dice el Papa- nacieron de

corazones jóvenes con la finalidad de llevar el anuncio del Evangelio a todas las gentes, contribuyendo al crecimiento cultural y humanos de tantas personas sedientas de verdad y de esperanza, y esto hecho con el mayor respeto a las diferentes culturas que modelan a los pueblos. Esa fue y es la finalidad del DOMUND.

Las Misiones ofrecen la fe cristiana a todos los hombres. Porque es un gran bien profesar la fe cristiana, conocer el Evangelio, celebrar la Eucaristía, sentirse miembros de la gran familia de los hijos de Dios. *Dichosos los que creen*, dijo Jesús Resucitado a Tomás, el escéptico. *No habéis visto a Jesucristo y creéis en El con un gozo inefable y radiante, alcanzando así la salvación*, escribía Pedro a los cristianos recién convertidos de Asia Menor.

El mensaje de Jesús contempla a todo el hombre, cuerpo y alma, corazón y conciencia. Por eso, como he dicho en otras ocasiones, y no exagero, quienes hemos visitado a nuestros misioneros hemos podido comprobar que, con la comunidad cristiana, ha surgido, en torno a la misión, un pequeño polo de desarrollo.

Revisando las cifras de nuestra contribución a las misiones, he observado un descenso significativo en algunas colectas, explicable quizá por la reciente crisis económica. Os invito, pues, a los diocesanos a seguir orando por las misiones y a redoblar nuestra generosidad.

✠Ciriaco Benavente Mateos

ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE LA DIÓCESIS DE ALBACETE

IGLESIA DIOCESANA

11 de noviembre

Celebramos, un año más, el Día de la Iglesia Diocesana, una ocasión propicia para reavivar nuestro sentido de pertenencia a esta Iglesia de Albacete, que como porción de la Iglesia Universal, camina en esta tierra manchega.

Aquí, en esta Iglesia, habéis nacido y crecido en la fe, habéis experimentado la alegría de conocer Jesucristo, habéis vivido la experiencia de ser sus discípulos y de participar en su misión evangelizadora.

La Iglesia de Albacete, a través de las distintas parroquias y servicios diocesanos, quiere ser, pues, el hogar donde la fe es experimentada y transmitida como fuerza liberadora, capaz de provocar la adhesión y el seguimiento a Jesucristo, su mayor tesoro, tanto en quienes nacen dentro de familias cristianas, como en aquellos que se han alejado o en quienes se acercan a su puertas. Queremos ser una Iglesia que, en medio de sus debilidades, acoge a unos y a otros, Y es, así, signo visible de la entrañable misericordia de Dios, que no hace acepción de personas.

Como una buena madre, la Iglesia no solo nos gesta y nos da a luz con la unción del Espíritu Santo, sino que nos cuida y alimenta por medio de los sacramentos y de la Palabra de Dios y, como experta pedagoga, nos acompaña para llegar a ser verdaderos hermanos, auténticos discípulos-misioneros.

Estamos en el tercer año de la Misión Diocesana. Queremos sentirnos empujados por El Espíritu Santo a llevar a todos la alegría del Evangelio y su fuerza liberadora, a llegar hasta las “nuevas periferias existenciales”, para acercar a todos la luz de la esperanza que ilumina nuestras oscuridades.

Somos una gran familia que se construye con el “si” de cada uno, contigo, contigo, contigo... Contigo acompañamos a nuestros hermanos en

la iniciación cristiana de los más pequeños y en la formación permanente de los adultos. Contigo celebramos la presencia de Cristo en nuestras vidas y la esperanza a la que nos llama. Contigo servimos a las personas, a la dignidad de todos y, especialmente, a los más pobres.

Os agradezco a todos vuestra colaboración personal y vuestra ayuda material. Doy gracias a Dios por cada uno de los miembros de esta gran familia diocesana, que con vuestro testimonio hacéis presente a Cristo en nuestra misma Iglesia y en el mundo.

Con mi gratitud, afecto y bendición.

✠Ciriaco Benavente Mateos
ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE LA DIÓCESIS DE ALBACETE

**SANTA MISA DE ACCIÓN DE GRACIAS Y DE DESPEDIDA DE
LA DIÓCESIS DE ALBACETE. HOMILÍA
MONSEÑOR CIRIACO BENAVENTE MATEOS
ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE ALBACETE**

Queridos hermanos sacerdotes concelebrantes; Queridos diáconos, seminaristas; Excmo. Sr. Alcalde y miembros de la corporación municipal; mis queridos hermanos de la Diócesis de Albacete.

Las lecturas que han sido proclamadas tienen, todas, tono, y son de acción de gracias. Terminando ya el libro conocido como Eclesiástico, el Sumo Sacerdote, Simón, bendice al Señor por la obra de la creación, porque ha acompañado la existencia del hombre desde el seno materno y porque ha tratado al pueblo con misericordia y espera que así lo siga tratando. También el salmo interleccional es un canto de acción de gracias: *“Te doy gracias, Señor, de todo corazón. Daré gracias a tu nombre por tu misericordia y tu lealtad”*.

En la segunda lectura, San Pablo, nos dice que, cada vez que recuerda a la comunidad filipense a la que escribe esta carta, siempre que reza por ellos, da gracias a Dios y dice: *“por qué habéis sido colaboradores míos en la obra del Evangelio desde el primer día hasta hoy”*.

Y ya conocemos el canto del Magnificat, impregnado del sentido de gratitud y alabanza que recorre todo el Antiguo Testamento, *“proclama la grandeza del Señor, porque ha mirado la pequeñez de su esclava..., porque su misericordia llega a sus fieles de generación en generación”*.

Salvadas todas las distancias, podíamos decir que estas palabras se cumplen en nosotros, se cumplen también en mí. Os invito a sumaros a mi acción de gracias por la misericordia y la generosidad que el Señor ha tenido conmigo y por tantos y tan buenos amigos y colaboradores como he tenido en vosotros. Y al decir “vosotros”, extendiendo la mirada a toda la Diócesis.

No me cansaría de expresaros mi profundo agradecimiento a todos.

A los hermanos sacerdotes y diáconos que, como colaboradores más inmediatos, habéis hecho más llevadero mi ministerio episcopal.

Gracias a quienes estáis presentes, queridos sacerdotes, y a quienes se han excusado porque tenían ocupaciones o estaban fuera y les era imposible estar.

Quiero tener un recuerdo agradecido a los compañeros difuntos, a quienes me tocó despedir con dolor y esperanza: D. Ireneo, D. Alberto y los más de veinte presbíteros a los que me ha tocado dar sepultura, excelentes maestros unos y ejemplares colaboradores otros. Siempre somos aprendices de cristianos, de presbíteros, de diáconos y de obispos. Y cuantas cosas he aprendido de ellos y de vosotros.

Gracias a los miembros de la Vida Consagrada, de quienes he recibido también admirables lecciones de gratuidad, de entrega y de fidelidad. Cuántas veces os he dicho, porque así lo sentía, que sois la caricia de Dios a los pobres y marginados.

Gracias a los numerosos cristianos laicos que, no habéis escatimado generosidad a la hora de arrimar el hombro en la liturgia, en la catequesis, en la acción caritativa y social o en el duro campo de la enseñanza, haciendo presente a una Iglesia que quería ser samaritana en medio del mundo, en la vida ordinaria.

Gracias a las autoridades municipales y autonómicas, civiles y militares, porque, más allá de la cortesía institucional ejemplar, hemos logrado unas inolvidables relaciones de mutua y respetuosa amistad. Muchas gracias.

Los logros pastorales que haya habido son fruto del esfuerzo y generosidad de todos. Agradezco de manera especial las numerosas muestras de cariño y los delicados detalles recibidos en estos últimos días, desde que se hizo pública la aceptación de mi renuncia por parte del Santo Padre. ¡Gracias!

Soy consciente también de que, por mi parte, los logros se han

quedado más cortos que las aspiraciones, que en mi cuenta el “debe” es mucho más abultado que el “haber”. Os pido perdón a todos, especialmente a quienes no haya prestado la atención debida o haya defraudado por acciones u omisiones. Espero que me juzguéis con más misericordia que justicia. Así lo espero también del Señor, que nos supera infinitamente en bondad.

He querido y seguiré queriendo, con toda mi alma, a esta Iglesia y a sus fieles, tal y como me he sentido querido por tantos de vosotros. Doy gracias a Dios por haberos conocido, por haber trabajado junto a vosotros en esta iglesia de Albacete; por todo lo recibido que es, sin duda, mucho más de lo que he dado; por haberme sentido entre vosotros “en familia”.

Dios sabe que no he ambicionado bienes materiales, que no he buscado honras ni honores. En cambio, me llevo una riqueza que no cambiaría por todo el oro del mundo: el corazón lleno de vuestros nombres y de vuestros rostros. Y llevaré conmigo, como el título más honroso, el de Obispo Emérito de Albacete. Como llevaré también siempre conmigo, grabada en la retina del alma, la imagen de Nuestra Señora de los Llanos, que, como buena madre, siempre está haciendo favores y siempre ocultándolos. ¡Cuántos habré recibido de Ella!

En estos días, pensando en mi futuro inmediato, he recordado muchas veces los versos de San Juan de la Cruz: *“ya no guardo ganado, ni ya tengo otro oficio, que ya sólo en amar es mi ejercicio”*.

Quiera Dios que sea verdad lo del amar. Pero, mientras tenga salud y fuerzas, seguiré trabajando al servicio del Evangelio en todo lo que me sea posible. Después de recibir tanto del Señor y de la Iglesia, ¡cómo no emplear todo, lo que uno es y tiene, en su servicio!

Permitidme que mis últimas palabras las tome, salvadas otra vez las distancias, de San Pablo: *“doy gracias a mi Dios cada vez que os menciono; siempre que rezo por vosotros, lo hago con gran alegría, por la parte que habéis tenido en la obra del Evangelio desde mi primer día entre vosotros hasta hoy. Esta es mi confianza: que el que ha inaugurado entre vosotros una empresa buena, la llevará a término... Esto que siento por*

vosotros está plenamente justificado: os llevo dentro... Testigo me es Dios de lo entrañablemente que os quiero, en Cristo Jesús. Y esta es mi oración: que vuestra comunidad de amor siga creciendo más y más en penetración y en sensibilidad, para apreciar los valores” (Flp 1).

Todas las gracias, que antes he expresado, vamos a unirlas a la Acción de Gracias de la Iglesia, que es la Eucaristía. Todo es fruto del amor de Dios manifestado en Cristo Jesús, muerto y resucitado para nuestra salvación.

Espero que nos sigamos viendo alguna vez. Rezad por mí. Y rezad por D. Ángel, vuestro nuevo Obispo, que es, y lo será también en Albacete, un excelente Pastor.

Acogedle con la misma generosidad con que me acogisteis a mí.
¡Muchas gracias!

Santa Iglesia Catedral de Albacete
10 de noviembre, 2018

A LOS SACERDOTES, DIÁCONOS Y SEMINARISTAS

Albacete, 14 de diciembre, 2018

Queridos sacerdotes, diáconos y seminaristas:

¡Feliz y Santo Adviento para vosotros, vuestras familias y vuestros feligreses!

Esta carta, la primera que os dirijo como vuestro Obispo, quiere que sea portadora de mi afecto, gratitud y acción de gracias a todos y cada uno de vosotros por la acogida, el buen espíritu de trabajo sacerdotal que transmitís y el deseo de seguir caminando juntos, asumiendo fallos y aciertos, para que esta nuestra joven diócesis tenga una sola meta: el anuncio de Jesucristo según normas y disposiciones que la Iglesia nos señala en la liturgia, los sacramentos y la doctrina. Sabed que os llevo en mi corazón y todos los días estáis presentes en mis oraciones. Os ruego que me ayudéis con las vuestras.

Estamos embarcados en este tercer año de la Misión Diocesana, una propuesta que nos viene haciendo la Iglesia desde el Concilio Vaticano II, por los diferentes sínodos y el magisterio de los últimos Papas. Es nuestra ruta pastoral para este curso 2018-2019 la cual está avalada por las enseñanzas del Papa Francisco.

Sabemos que la tarea no es fácil, que a nosotros y a nuestros feligreses nos cuesta salir del confort, pues en muchas ocasiones nos dejamos llevar por la inercia. Pero es importante ir dando más pasos, renovando actitudes, recreando ilusiones, creciendo en capacidades, siendo testigos de alegría, de esperanza, de amor verdadero y pidiendo al Espíritu Santo fortaleza, ciencia, sabiduría... que sostengan y acompañen nuestros empeños. Este es el aguinaldo que pido al Niño Jesús para todos nosotros en esta Navidad.

Por eso aprovecho para invitaros al Encuentro navideño que, como años anteriores, tendremos el próximo jueves 27 de diciembre a las 11'00 h. en la Casa Sacerdotal. Este año, por ser el primero entre vosotros como

vuestro Obispo, seré yo mismo quien pronuncie la charla. Después tendremos la celebración, a la cual os pido que intentemos concelebrar todos, y acabaremos con la comida.

Ya desde aquí y muy próximo el nacimiento de nuestro Redentor Jesucristo, os deseo una ¡Feliz y Santa Navidad! La cual hago extensible, por medio vuestro, a vuestras familias y feligreses.

Con mi afecto y oración,

✠ Ángel Fernández Collado
OBISPO DE ALBACETE

SOLEMNIDAD DE LA NATIVIDAD DEL SEÑOR

“Y la Palabra se hizo carne y habitó entre nosotros”

¡Feliz Navidad hermanos y hermanas! El gozo y la alegría invaden hoy nuestro corazón al celebrar este gran acontecimiento que hemos estado esperando y deseando durante el tiempo de Adviento. ¡Es Nochebuena. Es Navidad! ¡El Niño-Dios ha nacido!

En estos días de Navidad, como en la Noche Santa, en todas las Iglesias del mundo resuena el mensaje del ángel del Señor a los pastores de Belén: “Os traigo una buena noticia, os anuncio una gran alegría, que lo será para todo el pueblo: hoy, en la ciudad de David os ha nacido un Salvador, el Mesías, el Señor”. “Encontraréis un niño envuelto en pañales y acostado en un pesebre”. (Lc 2,1-14). Lo más extraordinario es que este anuncio se ha repetido todos los años, por más de dos mil años, y en todas las latitudes, sin perder nada de su actualidad. ¿Cómo es posible esto?. Hay en ese anuncio dos términos que responden a este interrogante: la palabra «hoy» y el nombre «Señor». La primera es una noción temporal, histórica, y en este texto suena como un campanazo. Ese “hoy” fija la atención sobre un punto determinado de la historia humana, que sucesivamente ha sido adoptado con razón como el centro de la historia. El nombre “Señor”, en cambio, se refiere a Dios, que es eterno, infinito, ilimitado, sin sucesión de tiempo. El anuncio quiere decir entonces que el Eterno se hizo temporal, que Dios se hizo hombre, que Dios entró en la historia. “Y la Palabra se hizo carne y habitó entre nosotros”.

El Prólogo del Evangelio de San Juan resalta el mismo pensamiento, aunque con palabras más teológicas. Jesucristo, el Hijo de Dios es la Palabra, es la expresión, es la voz de Dios-Padre, la impronta de su ser. Y San Juan, en frases sucesivas, aclara su esencia: “En el principio existía la Palabra, y la Palabra estaba con Dios, y la Palabra era Dios”. Este «principio» no hace alusión a ningún tiempo, porque se ubica antes del tiempo y está perpetuamente fuera del tiempo. El sujeto al que se refiere todo el texto de San Juan es «la Palabra». “La Palabra era la luz verdadera que ilumina a todo hombre que viene a este mundo” (v. 9). Y en el v. 14, el punto culminante de todo el desarrollo, el que explica todo, porque todo

conduce hacia allí: “Y la Palabra se hizo carne y habitó (puso su morada) entre nosotros”. La Palabra, que es la Luz verdadera y cuya esencia es divina, es decir, espiritual, se encarnó. El intangible, invisible, impasible, atemporal se hizo, tangible, visible, sometido a padecimientos y temporal. Es decir: Dios se hizo hombre.

Con Jesucristo el Padre pronuncia la última, definitiva y única Palabra, en la que se comprende y llega a plenitud toda la revelación. Es decir todo lo que el Padre quería revelarnos para nuestra salvación ya lo ha realizado en Jesucristo.

Para los cristianos y para todos los hombres y mujeres de buena voluntad, hay dos palabras que parecen inevitables siempre que se habla de la Navidad: asombro y locura. Asombro por parte de nosotros, los creyentes. Locura, por parte de Dios. Dios se hace hombre, se hace uno entre nosotros, se hace Niño en Belén. Aquí es donde se produce el gran salto de Dios, su gran descenso hacia nosotros. Y nuestra gran subida, nuestro ascenso. Porque «si Dios se ha hecho hombre, ser hombre es la cosa más grande que se puede ser». Y ser cristianos por el Bautismo, ser hijos de Dios es el mayor don que hemos recibido.

Por ello, la mejor manera de celebrar la Navidad es volver a ser “como niños”. A la locura de Dios los hombres sólo podemos responder con un poco de esa locura bendita y pequeña que es hacernos como niños. Al portal de Belén sólo se puede llegar de dos maneras: o teniendo la inocencia de los niños, o la humildad de quienes son capaces de inclinarse ante Dios y adorarlo. Es lógico, por lo demás: Si Dios se hizo pequeñito, siendo Dios se hizo hombre, para llegar hasta nosotros, ¿cómo podríamos llegar nosotros hasta Él sin volvernos también pequeñitos? La pequeñez, la humildad, la sencillez, los medios pobres, el silencio,... son el camino elegido por Dios para hacerse cercano, presente entre nosotros, para mostrarnos su amor y para que alcancemos ser hijos de Dios en plenitud.

La Navidad es la prueba, repetida todos los años, de dos realidades formidables: que Dios está cerca de nosotros, y que nos ama.

El Papa Francisco y la Navidad. La Navidad eres tú:

El Papa Francisco nos envió un mensaje recordándonos que en la Navidad celebramos el Nacimiento de Jesús, el Hijo de Dios, nuestro Salvador y Redentor, el Niño Dios; la presencia de un Dios cercano y lleno de amor; y que en él y a través de él conocemos el amor que Dios nos tiene.

Y que nosotros, como cristianos debemos ser también Navidad para nuestros hermanos. ¿Y cómo somos nosotros Navidad?. Dice el Papa: La Navidad eres tú

“Navidad eres tú, cuando decides nacer de nuevo cada día y dejar entrar a Dios en tu alma.

Los adornos de la Navidad eres tú cuando tus virtudes son colores que adornan tu vida.

Las campanas de Navidad eres tú cuando llamas, congregas y buscar unir a la gente, a la familia, al grupo de acción pastoral, a la comunidad religiosa o parroquial.

La luz de Navidad eres tú cuando iluminas con tu vida el camino de los demás al ver en ti bondad, paciencia, alegría y generosidad.

Los ángeles de Navidad eres tú cuando cantas al mundo un mensaje de paz, de justicia y amor.

La estrella de Navidad eres tú cuando conduces a alguien al encuentro con el Señor.

Los Reyes Magos de Navidad, los sabios venidos de oriente y guiados por una estrella, por la fe, eres tú, cuando das lo mejor que tienes sin importarte a quien.

La música de Navidad eres tú cuando consigues la armonía dentro de ti.

El regalo de Navidad eres tú cuando eres de verdad amigo y

hermano de todas las personas.

La cena de Navidad eres tú cuando sacias de pan y de esperanza al pobre que está a tu lado.

La noche de Navidad eres tu cuando humilde, silencioso y consciente recibes en tu corazón y en tu persona al Salvador del mundo, al Hijo de Dios, al Dios hecho hombre, al Niño-Dios.

Hagamos silencio en nuestro corazón, en el ritmo de nuestra vida y, en silencio, acojamos en nuestro corazón a Jesús, el Hijo de Dios. Mantengámonos junto a Él, con actitud obediente y humilde, como San José. Coloquemos cerca a María, la esclava del Señor. Seamos como ella sencillos, humildes, servidores, entrañables. Y que Jesús, nuestra estrella luminosa, llena de luz de amor, guíe nuestras personas hasta Dios para amarlo y adorarlo siempre.

A todos, Feliz y Santa Navidad.

✠ Ángel Fernández Collado
OBISPO DE ALBACETE

ACTIVIDADES DEL SR. OBISPO

ENERO

- 3 Saludo a los Reyes Magos de Oriente en la parroquia San Juan Bautista de Albacete.
- 6 Ministerio lector y acolito de D. Álvaro Picazo Córcoles en Chinchilla.
- 7 En la clausura del Año Jubilar, Caravaca de la Cruz.
(hasta el 13) Ejercicios Espirituales Obispos.
- 14 Ordenación de diácono a D. Antonio García en la Santa Iglesia Catedral.
Encuentro Diocesano Migraciones.
- 15 Reunión Vicarios.
- 16 Reunión Arciprestes.
Institución como cofrade de honor de la Cofradía del Silencio.
- 18 Audiencias.
- 20 Reunión Delegados.
- 21 Confirmaciones en La Roda.
Confirmaciones en la parroquia Las Angustias-San Felipe Neri.
- 23 Misa en Rito Hispano-Mozárabe en la Fiesta San Ildefonso (Toledo).
- 24 Misa Santos Patronos de la Enseñanza en la Santa Iglesia Catedral.
Celebración Ecuménica.
- 26 Acto Santo Tomás de Aquino en el Seminario de Alicante.
Confirmaciones en la parroquia San Juan de Albacete.
- 27 Ordenación de Diácono a José Luis (Paúl) en la parroquia la Milagrosa de Albacete.
Confirmaciones en la parroquia Santa Catalina de Povedilla.
- 28 Confirmaciones la parroquia San Pedro y San Pablo de Madrigueras.
- 29 Retiro a sacerdotes de Jaén.
Acto académico en el Obispado por la festividad de Santo Tomás de Aquino.
- 31 Celebración de la festividad de San Juan Bosco en la comunidad de HH. Salesianas de La Roda.

FEBRERO

- 2 Eucaristía en la parroquia San Francisco de Albacete con la Asociación de Viudas.
Eucaristía por la celebración de la Vida Consagrada en la Santa Iglesia Catedral.
- 3 Misa e inauguración de la Plaza D. Lázaro Fernández Falcón en Hellín.
Confirmaciones en la parroquia San Francisco de Albacete.
- 6 Reunión de Vicarios.
Inauguración en el Museo Municipal de la Exposición organizada por la Junta de Cofradías de Albacete.
- 7 Inicio Triduo Virgen de Lourdes en la parroquia San Francisco de Albacete.
- 8 Presentación de la campaña de Manos Unidas en la Diputación Provincial de Albacete.
- 9 Misa ayuno voluntario en la Catedral.
- 10 Confirmaciones en la parroquia San Roque de Hellín.
- 12 En las jornadas de formación para sacerdotes.
Misa exequial del sacerdote diocesano D. Miguel Brazalez Heredero en la parroquia Santa María de Villarrobledo.
Conferencia en el Obispado con Ayuda a la Iglesia Necesitada.
- 14 Presentación del cartel de Semana Santa.
Miércoles de Ceniza. Eucaristía, imposición Ceniza en la Santa Iglesia Catedral.
- 16 Vía Crucis con Cáritas Diocesana en la parroquia Santo Domingo de Albacete.
- 17 Ordenación de D. José Manuel Gil Catalán como diácono permanente, en Tobarra.
- 18 Confirmaciones en la parroquia Nuestra Señora de la Paz de Albacete.
- 19 Inauguración del economato de Cáritas en Almansa.
- 20 Consejo Diocesano de Asuntos Económicos.
- 21 Reunión de Vicarios.
- 23 Retiro eclesial de Chinchilla-Almansa, en Chinchilla.
- 24 Retiro eclesial en Villarrobledo.
Confirmaciones en Valdeganga.

- 25 Misa con “la Casa de Andalucía” en la Santa Iglesia Catedral.
Retiro eclesial La Sierra-Alcaraz, en Férez.
- 26 Retiro sacerdotal de La Roda.
- 27 Retiro sacerdotal de los arceprestazgos I y III en la Casa Sacerdotal.
Institución ministros de la comunión en Bogarra.

MARZO

- 2 Ministerios en la parroquia Santo Domingo de Albacete.
- 3 Confirmaciones en la parroquia San Bartolomé de Tarazona de la Mancha.
- 4 Misa en honor al Santísimo Cristo de los Milagros en la parroquia Santa Catalina de El Bonillo.
- 5 Entrega de Biblias, Camino Neocatecumenal, en la parroquia Sagrado Corazón de Jesús de Albacete.
- 6 Reunión de Vicarios.
- 8 Retiro sacerdotal en Hellín en la comunidad Hnos. de Cruz Blanca.
Triduo con Uner en la parroquia Nuestra Señora de La Asunción de Albacete.
- 9 Audiencias.
24 horas para el Señor.
- 10 III Encuentro Diocesano Divina Misericordia en Hellín.
- 11 En el estreno auto “Regina Coeli” de Symbolum en la parroquia Nuestra Señora de Fátima de Albacete.
- 15 Retiro eclesial Sahúco, en Peñas de San Pedro.
- 16 Pregón Semana Santa.
- 17 Jornada Educativa de Enseñanza.
- 17 Confirmaciones en la parroquia Nuestra Señora de los Dolores de Los Olmos.
Confirmaciones en la parroquia La Asunción de Nuestra Señora de Socovos.
- 18 Vía Crucis Diocesano en el Santuario Nuestra Señora de Cortes.
- 21 Retiro arceprestal Manchuela en Motilleja.
Consejo Diocesano de Asuntos Económicos.
- 23 En la celebración del 75º Aniversario de la Cofradía Nuestro Padre Jesús Nazareno.

- 24 Pregón Semana Santa en Franciscanos de Almansa.
- 26 Celebración Penitencial en la Santa Iglesia Catedral.
Audiencias.
- 28 Misa Crismal en la Santa Iglesia Catedral.
- 31 Exequias D. Vidal Martínez Álvarez, sacerdote diocesano, en la Catedral.
Conferencia sobre la Sábana Santa en la Catedral.

ABRIL

- 2 Comida de Pascua con la Junta de Cofradías.
- 6 Confirmaciones en la parroquia Nuestra de El Pilar de Albacete.
- 7 Reunión Delegados.
Confirmaciones en la parroquia Nuestra Señora de la Asunción de Hellín.
- 8 Confirmaciones adultos en la parroquia San Sebastián de Villarrobledo.
Eucaristía celebración Divina Misericordia en la Catedral.
- 9 Misa celebración de la Jornada por la Vida en la Catedral.
- 10 (10-12) Jornadas Familia.
Reunión de Arciprestes.
Misa en Franciscanos por Hna. Isabel, Obrera de la Cruz.
- 11 Audiencias.
Vicarios.
Inauguración local social en la parroquia San Pablo de Albacete.
- 12 Misa exequial por D. Emilio Avilés, sacerdote diocesano, en Villafranca de los Caballeros.
Oración con jóvenes en la parroquia San José de Albacete.
- 13 Retiro sacerdotal arciprestazgo de Villarrobledo.
Confirmaciones en la parroquia San Blas de Villarrobledo.
- 14 Confirmaciones en la parroquia Santa María Magdalena de Ossa de Montiel.
- 15 Confirmaciones en la parroquia Santa Ana de Motilleja.
Retiro eclesial de Alcaraz.
Confirmaciones en la parroquia San Roque de Tobarra.
- 16 (hasta el 20) En la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española.

- 20 Presentación Revista Virgen de los Llanos.
- 21 Eucaristía por la festividad de San Jorge en la Catedral con el Movimiento Scout Católico.
Encuentro jóvenes.
Celebración del 25º Aniversario de la presencia de los Hnos. Pavonianos en Albacete.
- 22 Confirmaciones en Caudete.
- 23 Audiencias.
Eucaristía por la celebración de San Jorge en Madrigueras.
- 24 Reunión de la Comisión Permanente del Consejo Presbiteral.
Consejo Diocesano de Asuntos Económicos.
- 25 Audiencias.
Reunión de Vicarios.
En el 10º aniversario de El Corte Inglés, Albacete.
- 26 Misa de despedida a la peregrinación de la Hospitalidad Nuestra Señora de Lourdes en la parroquia Franciscanos de Albacete.
- 27 Retiro sacerdotal Chinchilla-Almansa, en Almansa
- 28 Peregrinación de la Hospitalidad Nuestra Señora de Lourdes.

MAYO

- 4 Audiencias.
Reunión Consejo Diocesano de Asuntos Económicos.
Confirmaciones en la parroquia San Bartolomé de Tarazona de la Mancha.
- 5 Confirmaciones en la parroquia La Purísima Concepción de Albacete.
- 6 Misa en honor a la Virgen de Belén en Almansa.
Confirmaciones en la parroquia Santa María de Villarrobledo.
- 7 Audiencias.
- 8 Vicarios.
- 9 Eucaristía en Las Eras.
En la celebración del 20º Aniversario Romero, Comercio Justo.
- 10 Oración con Jóvenes.
- 11 Audiencias.
Eucaristía por la celebración del 75º Aniversario de la fundación Presentacionistas.

- Inauguración tienda Koopera de Cáritas, en Villarrobledo.
Confirmaciones en la parroquia San Sebastián de Villarrobledo.
Oración vocacional.
- 15 Retiro sacerdotes ciudad.
- 16 Exequias M^a Gracia Amorós, madre del sacerdote diocesano D. Pedro Ortuño, en Caudete.
- 17 Misa, celebración de Santa Juana de Lestonac.
Audiencias.
- 18 Comida fraterna con la Junta Asociación Virgen de los Llanos.
Confirmaciones en la parroquia San Vicente de Paúl de Albacete.
- 19 XXV Jornada Diocesana de Enseñanza.
Profesión de tres religiosas del Instituto Ecuménico María Madre de la Unidad.
Vigilia Pentecostés, parroquia Nuestra Señora de Las Angustias-San Felipe Neri.
Procesión y ofrenda de flores en honor a la Virgen de los Llanos en la Santa Iglesia Catedral.
- 20 Pontifical Virgen de los Llanos.
Confirmaciones en la parroquia Buen Pastor de Albacete.
- 21 Inauguración pinturas y retablo en la parroquia Nuestra Señora de la Asunción de Jorquera.
Misa Santo Cristo del Sahúco, clausura Año Jubilar de la Cruz e Institución Ministros Extraordinarios de la Comunión en Peñas de San Pedro.
- 22 Reunión de Vicarios.
- 23 Audiencias.
Triduo a San Felipe Neri y bendición imagen.
- 24 Reconocimiento a empresas Caritas Romero Comercio Justo.
Misa en honor a María Auxiliadora y procesión en la parroquia San Pablo de Albacete.
- 25 Confirmaciones en la parroquia Sagrado Corazón de Albacete.
- 26 Reunión del Consejo Pastoral Diocesano.
Confirmaciones en la parroquia Corazón de Jesús de Hellín.
- 27 Confirmaciones en la parroquia Nuestra Señora de la Asunción de Férrez.
Confirmaciones en la parroquia Nuestra Señora de Asunción de Jorquera.

- 28 Retiro arciprestal Villarrobledo.
Clausura curso académico.
- 29 Audiencias.
- 30 Audiencias.

JUNIO

- 2 Confirmaciones en la parroquia San Juan Bautista de Pozohondo.
Confirmaciones en la parroquia Nuestra Señora de la Asunción de Letur.
- 3 Festividad de Corpus Christi, Eucaristía y Procesión.
- 4 Misa funeral aniversario de Monseñor Ireneo García Alonso.
Reunión de Vicarios.
- 7 Oración con jóvenes.
- 8 Votos Perpetuos de Hna. Misionera de la Caridad y la Providencia en Hellín.
Misa en la Institución Benéfica del Sagrado Corazón.
Ministros extraordinarios comunión.
- 9 En Madrid, Fundación Pablo VI.
Confirmaciones en la parroquia Santa Catalina de El Bonillo.
- 10 Misa Virgen Desamparados con Virgen de Gracia en Caudete.
Retiro eclesial arciprestazgo Campos de Hellín, Tobarra.
- 11 Encuentro en la parroquia Santa Teresa de Albacete.
- 12 Entrevista con el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Albacete.
Misa en honor a Santa Rosa Molas, fundadora de las Hermanas de la Consolación.
- 13 Celebración de la fiesta de San Antonio en Los Pocicos.
- 14 Audiencias.
Misa fin de curso de la Delegación Caritativo-Social.
- 15 Acto institucional “homenaje al voluntariado” en el Auditorio Municipal.
- 16 Confirmaciones en la parroquia Santa Catalina de El Bonillo.
- 17 Bodas Platino Sacerdotales D. Antonio Pascual de Teresa, sacerdote diocesano, en Caudete.
Confirmaciones en la parroquia Santa María de El Salvador de Chinchilla.
- 18 Consejo de Cáritas Diocesana.

- 19 Reunión de Vicarios, Delegados, y Arciprestes.
Consejo Diocesano de Asuntos Económicos.
- 20 Audiencias.
Reunión de Vicarios.
- 22 Confirmaciones y bautizo de un adulto, en la parroquia Nuestra Señora de Fátima de Albacete.
- 23 Confirmaciones la parroquia Nuestra Señora de la Esperanza de Peñas de San Pedro.
- 24 Celebración de la festividad de San Juan con una Eucaristía en el Parque Abelardo Sánchez.
- 26 En el acto por el cambio de nombre del centro ocupacional de Asprona en Hellín.
Misa San Josemaría Escrivá de Balaguer en la Santa Iglesia Catedral.
- 27 Reunión de Vicarios.
- 29 Jornada Familia y Vida.
Entrevista COPE.
Confirmaciones y ministerios en la parroquia S. Pablo de Albacete.
- 30 Confirmaciones en la parroquia San José de La Recueja.
Confirmaciones en la parroquia San Bernabé Apóstol de Pétrola.

JULIO

- 1 (1-7) Imparte ejercicios espirituales a sacerdotes de Mondoñedo.
- 8 Confirmaciones en La Roda.
- 10 Reunión de Vicarios.
- 13 Reunión Comisión Episcopal Pastoral en Madrid.
Misa Funeral por D. César Tomás, sacerdote diocesano.
- 14 Ordenación de D. Antonio Manuel Tomás como diácono permanente.
Ministros extraordinarios comunión en la parroquia San Roque de Hellín.
- 15 Confirmaciones en la parroquia Espíritu Santo de Riopar.
- 16 Eucaristía, celebración Virgen del Carmen en la parroquia Santiago Apóstol de Liétor.
- 21 Confirmaciones en la parroquia la Purísima Concepción de Barrax.

- 26 Audiencias.
- 30 Reunión de Vicarios.

AGOSTO

- 5 En la celebración de la Virgen de las Nieves, Chinchilla.
- 9 Reunión Vicarios.
- 10. Inauguración Tómbola Cáritas.
- 11 Eucaristía en el Monasterio Santa Clara de Hellín.
- 18 Ordenación sacerdotal de D. Antonio García en la Santa Iglesia Catedral.
Misa encuentro jóvenes MIES en La Roda.
- 24 En la parroquia San Bartolomé de Tarazona de la Mancha.
- 26 Misa celebración de Santa Teresa Jornet en Hellín.
- 27 Celebración de la Virgen de la Cabeza en Casas Ibáñez.
- 29 Reunión de Vicarios.

SEPTIEMBRE

- 1 Confirmaciones en la parroquia la Purísima de Nerpio.
- 2 Triduo a la Virgen de lo Alto e institución Ministros de la
Comunión en la parroquia de Ayna.
- 3 Inauguración centro de restauración de Cáritas Diocesana.
- 4 Triduo a la Virgen de los Llanos en Albacete.
- 5 Jornadas de formación a profesores de Religión .
- 6 Eucaristía en la parroquia Sagrada Familia de Albacete.
- 7 Cabalgata apertura de la Feria de Albacete.
- 9 Misa Virgen de Gracia en Caudete.
- 10 Entrega de premios COCEMFE Feria.
- 11 Reunión Delegados y Vicarios.
- 12 Comida fraterna con la Casa de Andalucía.
Pisto La Tribuna.
- 14 Misa Cristo de la Consolación en Elche de la Sierra.
- 14 Venta de boletos en la tómbola Cáritas Diocesana.
- 16 Misa en Torrijos.
- 17 Misa clausura Feria.
- 18 Reunión de Arciprestes.

- 19 Exequias por Manuel Serrano, padre del Alcalde de Albacete.
- 22 XXXII Jornadas de Pastoral con los Gitanos.
- 23 Exequias por Dña. Dolores, hermana de D. Vidal Martínez.
Ordenación de D. Antonio Alcaraz como diácono permanente.
- 24 (24-27) Convivencia Sacerdotal.
Misa en la cárcel de Albacete.
Misa Virgen de la Merced en San Vicente de Paúl de Albacete.
- 25 Rueda de prensa anunciando NOMBRAMIENTO DEL NUEVO
OBISPO DE ALBACETE.

ADMINISTRADOR APOSTÓLICO

- 27 Reunión Provincia Eclesiástica.
Misa en San Vicente de Paúl de Albacete.
Inauguración de la Plaza a D. Victoriano Navarro Asín en Hellín.
- 28 Apertura del curso en el Seminario de Orihuela-Alicante.
- 29 Gala AMITE.
Inauguración salones y eucaristía en la parroquia Nuestra Señora
de las Angustias de Albacete.

OCTUBRE

- 2 Misa Policía Nacional en la Catedral.
Misa Policía Local en la parroquia Franciscanos de Albacete.
- 3 Reunión de Vicarios.
- 4 Inauguración de la Escuela de Hostelería de Cáritas Diocesana.
- 5 Bendición local FEJIE.
- 7 (7-13) Peregrinación Diocesana a Tierra Santa.
- 13 (13-17) Canonizaciones en Roma.
- 17 Encuentro inicio curso de Cáritas Diocesana.
- 18 Elecciones en el monasterio de las Hermanas Clarisas de Hellín.
Misa de Acción de Gracias por la Canonización Madre Nazaria en
la Santa Iglesia Catedral.
- 20 En el arciprestazgo Campos de Hellín.
En Orihuela (Alicante)
Acto Cultural en La Roda.
- 21 Clausura del 75º Aniversario de la llegada de las Hermanas
Salesianas en La Roda.

- Reapertura Iglesia de la Asunción en Tobarra.
- 22 Elecciones en el Monasterio de Franciscanas de la TOR (Alcaraz).
Consejo Diocesano de Asuntos Económicos.
Misa fiesta San Juan Pablo II en la Capilla de la Adoración.
- 24 Audiencias.
- 25 Elecciones en el Monasterio de Carmelitas Descalzas de Albacete.
- 26 Reunión comisión organizativa de la toma de posesión del nuevo
Obispo de Albacete.
Misa final Ejercicios Espirituales a Seminaristas.
- 27 Rito de Envío Cofradías y Hermandades
Confirmaciones la parroquia San Pedro de Albacete.
- 28 Encuentro Regional de Cáritas, en Toledo.
Misa 25º aniversario imagen Padre Jesús en su caída en la
Catedral.
- 30 Colocación de una placa en la parroquia Nuestra Señora de las
Angustias de Albacete.
- 31 Reunión de Vicarios.

NOVIEMBRE

- 1 Misa en la festividad de todos los Santos en el Cementerio.
- 3 Bendición de salones parroquiales en Ossa de Montiel.
- 6 Audiencias.
Gala COPE en el Teatro Circo.
- 8 Misa en el Centro Infanta Leonor de COCEMFE.
- 9 Entrevista en COPE.
Inicio Escuela de Otoño de Cáritas Diocesana.
- 10 Eucaristía de despedida D. Ciriaco en la Santa Iglesia Catedral.
Confirmaciones en la parroquia Espíritu Santo de Albacete.
- 11 Confirmaciones en la parroquia Nuestra Señora de La Asunción
de Albacete.
Confirmaciones en La Roda.
- 13 Comida fraterna sacerdotal de despedida a D. Ciriaco, en la Casa
Sacerdotal.
Entrega de Biblias a Camino Neocatecumenal en la parroquia
Sagrada Familia de Albacete.
- 14 Comida con el equipo de Cáritas.

- Acto entrega XXI Premios Inclusión Social AMIAB.
Misa por difuntos cofrades en la Catedral.
- 15 Aperitivo despedida de D. Ciriaco Benavente Mateos en el Obispado.
- 17 **TOMA DE POSESIÓN, D. ÁNGEL FERNÁNDEZ COLLADO, OBISPO DE ALBACETE** en la Santa Iglesia Catedral.
- 19 (19-23) Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española.
- 25 Confirmaciones en la parroquia Nuestra Señora de Fátima de Albacete.
Asamblea Diocesana de la Hospitalidad Nuestra Señora de Lourdes, en Alborea.
- 26 Reunión en el Obispado con la Curia.
Entrevista con el Vicario General.
Visita.
Entrevista con el Rector del Seminario.
- 27 Entrevista con Manos Unidas.
Entrevista con el Alcalde de Albacete en el Ayuntamiento.
- 28 Consejo Episcopal en la Casa Diocesana de Ejercicios.
- 29 Retiro sacerdotal de la zona Sierra.
- 30 Retiro sacerdotal del arciprestazgo Villarrobledo.
Misa con el colegio de abogados, en la capilla del colegio de las Hermanas Dominicas de la Anunciata.

DICIEMBRE

- 1 Jornada de Formación de Animadores de Movimientos de Apostolado Seglar.
Confirmaciones en la parroquia San Vicente de Paúl de Albacete.
- 2 Confirmaciones en la parroquia San Juan Bautista de Pozo Cañada.
Retiro eclesial del arciprestazgo Campos de Hellín.
- 3 Reunión con Seminaristas de la Diócesis.
Entrevista en Esradio y Onda Cero de Albacete.
Visitas.
- 4 Foto Oficial.
Retiro sacerdotal zona Albacete Ciudad.
Celebración del 40 Aniversario de la Constitución Española, en la Subdelegación de Gobierno (Albacete).

- Bendición del belén parroquial de la parroquia Buen Pastor de Albacete.
- 5 Visitas.
En la izada de bandera (Albacete).
Reconocimiento de firma ante Notario.
- 7 Congregación Rito Mozárabe, Valencia.
- 8 Misa Pontifical de la Inmaculada Concepción, en la Santa Iglesia Catedral.
Misa de la Inmaculada Concepción, en la parroquia Purísima Concepción de Albacete.
- 9 En Toledo.
- 10 Eucaristía en la Base Aérea de los Llanos con motivo de la festividad Nuestra Señora de Loreto.
Visitas en el Obispado.
- 11 Retiro sacerdotal, arciprestazgo Manchuela y La Roda.
Visitas.
- 12 Visitas.
Presentación libres para educar.
Consejo Episcopal.
Visitas.
- 13 Reunión de la Provincia Eclesiástica, en Guadalajara.
- 14 Retiro sacerdotal, arciprestazgo de Almansa y Chinchilla.
Visita al Delegado de la JJCC de Castilla-La Mancha.
Oración vocacional en la parroquia Santa María de Villarrobledo.
- 15 Ordenación Episcopal de D. José María Gil Tamayo, en Ávila.
- 16 Encuentro de Familias en el Colegio Dominicas, Albacete.
Entrega del Salterio a comunidades Neocatecumenales, en la parroquia Sagrada Familia de Albacete.
- 17 Visita a las HH Misioneras de la Caridad y la Providencia, Hellín.
Visitas.
Consejo de Cáritas, parroquia Resurrección del Señor, Albacete.
- 18 Entrevistas en el Obispado.
Visita al Subdelegado del Gobierno, Albacete.
Misa Rito Hispano-Mozárabe en la Santa Iglesia Catedral de Albacete.
- 19 Visita al Presidente de la Diputación de Albacete.
Grabación Saludo Navideño, en el Cotelengo.

- Reunión Cabildo Catedral.
Consejo Diocesano de Asuntos Económicos.
- 20 Retiro sacerdotal, arciprestazgo Peñas de San Pedro.
Visitas.
- 21 Entrevista en la Cope.
Visitas.
- 22 Entrega de la Luz de la Paz de Belén, en la Catedral.
- 23 Misa en la Santa Iglesia Catedral.
Exequias HH María, Franciscana TOR, en Alcaraz.
Misa de Gozo en la parroquia Nuestra Señora de Fátima.
- 24 Entrevista en la Cadena SER.
Misa de Nochebuena en la Centro Penitenciario de Albacete.
Cena de nochebuena y Misa del Gallo en la Casa Diocesana de Ejercicios.
- 25 Misa de Navidad en la Catedral, Albacete.
Visita al Comedor Social del Cotolengo.
Comida de Navidad en la Casa Diocesana de Ejercicios.
- 26 Exequias en la Catedral, padre del sacerdote diocesano D. Julián Ros.
- 27 Convivencia Sacerdotal de Navidad.
- 30 Misa Diocesana de la Sagrada Familia, en la parroquia Buen Pastor, Albacete.

IGLESIA DIOCESANA
Vicaría General

A LOS DELEGADOS Y DIRECTORES DE SECRETARIADOS DIOCESANOS

Albacete, 2 de enero, 2018

Estimados compañeros:

Tras las celebraciones navideñas retomamos las actividades programadas en el Calendario Pastoral Diocesano. Así pues, celebraremos el encuentro de Delegados y Directores de Secretariados Diocesanos el sábado día 20 de enero, en la Casa Sacerdotal, a las diez y media de la mañana; terminaremos con la comida.

Serán varias las cuestiones que trataremos entre todos:

1. Metidos en el segundo año de la Misión Diocesana podríamos comentar el desarrollo de las programaciones de los distintos Secretariados siguiendo los tres ejes de que configuran la programación diocesana: testimonio, presencia social y conversión pastoral. ¿Qué vamos realizando? ¿Qué respuesta está surgiendo? ¿Qué retos encontramos? ¿Qué tenemos planificado para este trimestre en orden a desarrollar la Misión Diocesana en este curso.
2. Para el curso próximo hemos desplazado la llamada Semana de la Misión. De cara a programar este tiempo fuerte podemos aportar ideas cara programar su mejor desarrollo.
3. Ruegos y preguntas.

Sin nada más, reiterando mis mejores deseos para el nuevo año y esperando poder encontrarnos todos; atentamente os saluda

Luis Enrique Martínez Galera
VICARIO GENERAL

A LOS ARCIPRESTES

Albacete, 2 de enero, 2028

Estimados compañeros:

Os escribo para convocaros a la reunión trimestral de Arciprestes que celebraremos el día 16 de enero, en la Casa Sacerdotal, a las diez y media de la mañana; terminaremos con la comida.

Serán varias las cuestiones sobre las que trataremos entre todos:

1. Metidos en el segundo año de la Misión Diocesana podríamos comentar el desarrollo de los tres ejes que configuran la programación: testimonio, presencia social y conversión pastoral. ¿Qué vamos realizando? ¿Qué respuesta está surgiendo? ¿Qué retos encontramos? ¿Qué tenemos planificado para este trimestre en orden a desarrollar la Misión Diocesana en este curso.
2. Para el curso próximo hemos desplazado la llamada Semana de la Misión. De cara a programar este tiempo fuerte podemos aportar ideas de cara a programar su mejor desarrollo.
3. Ruegos y preguntas.

Sin nada más, reiterando mis mejores deseos para el nuevo año y esperando poder encontrarnos todos; atentamente os saluda

Luis Enrique Martínez Galera
VICARIO GENERAL

A LOS SACERDOTES, RELIGIOSOS Y DIÁCONOS

Albacete, 14 de febrero, 2018

Queridos hermanos:

Hoy, miércoles de ceniza, hemos comenzado la Cuaresma; un tiempo de especial de renovación espiritual y preparación del Triduo Pascual, es un tiempo muy apropiado para la renovación espiritual de toda la Iglesia, para nuestras comunidades parroquiales y religiosas y para nosotros sacerdotes. En el momento pastoral que nos encontramos de segundo año de la Misión Diocesana, “Cristianos misioneros e Iglesia en salida” (los llamo para estar con Él y para enviarlos a predicar)”, es muy apropiado aprovechar la Cuaresma para motivarnos una vez más en el encuentro con Jesucristo.

Entre las muchas actividades de carácter espiritual que disponemos un momento adecuado lo constituye el retiro trimestral del arceprestazgo que se configura como “momento reparador” de encuentro fraterno entre compañeros y demás agentes de pastoral en esa parcela determinada nuestra diócesis, que es nuestro arceprestazgo.

Adjunto el calendario de encuentros-retiros y modalidad en la que se han previsto. Si hubiera algún error, lo arregláis entre vosotros y nos lo comunicáis.

Sin nada más, deseándoos a vosotros y a vuestras comunidades una santa y saludable Cuaresma, atentamente os saluda

Luis Enrique Martínez Galera
VICARIO GENERAL

MISIÓN DIOCESANA

Albacete, 5 de marzo, 2018

Estimados hermanos:

El curso va caminado y estamos metidos en la Cuaresma; un tiempo de gracia que el Papa nos invita a vivir con gozo y verdad, inspirándose en la frase del Evangelio: “Al crecer la maldad, se enfriará el amor en la mayoría” (Mt 24,12).

Los retiros en los respectivos arciprestazgos, eclesiales o sacerdotales, van desarrollándose según el calendario propuesto por los distintos arciprestes, nos ayudan, entre otros elementos, sintonizar con este tiempo de gracia.

Eventos, que se nos aproximan en esta Cuaresma:

Por una parte, “24 horas para el Señor” desde la tarde del próximo viernes 9 (viernes de la tercera semana) hasta la tarde del sábado 10 de marzo (vísperas del domingo V de Cuaresma), propuesto por el Papa Francisco para permitir a los fieles la oración de adoración y la confesión sacramental, que ya venimos celebrando en la Catedral para la Ciudad y en algunas parroquias de la Diócesis, aprovecharíamos por quinto año para darle un sentido de Misión: “Iglesia en Salida”.

Por otra el Viacrucis Diocesano en el domingo día 18 de marzo, en el Santuario de Cortes como viene siendo habitual, a las 4’30 h. de la tarde, con la Eucaristía conclusiva del domingo V de Cuaresma.

También, para aquellos que quieran utilizar unos esquemas de trabajo con el sentido de seguir motivando la Misión os recordamos las carpetas de Renovación Parroquial que presentamos en el encuentro de “Parroquia Misionera”, también las Charlas Cuaresmales que ofrecimos en la Cuaresma del año pasado, que podemos utilizar con el formato que veamos más adecuado a vuestra situación.

Con el deseo de seguir motivándonos sacerdotes, religiosos y laicos a participar en este proyecto de la Misión Diocesana, atentamente os saluda

Luis Enrique Martínez Galera
VICARIO GENERAL

A LOS SACERDOTES DE LA CIUDAD

Albacete, 5 de marzo, 2018

Queridos hermanos:

Acabamos de recibir la carta en la que os anuncio la celebración por quinto año consecutivo de la iniciativa del Papa “24 horas para el Señor” durante el próximo fin de semana, días 9 viernes y 10 sábado.

En la Ciudad las celebraremos en la Catedral, a partir de la Misa que oficiará el Sr. Obispo a las 8 de la tarde del viernes día 9 de marzo, para terminar el sábado día 10, con la Eucaristía de clausura a las 8 de la tarde.

Tras la Misa de inicio quedará expuesto el Santísimo para la Adoración ininterrumpida hasta la clausura. Como ésta experiencia de Oración Eucarística incluye la administración del Sacramento de la Penitencia a todos los que lo requieran, es necesario contar con sacerdotes disponibles para ello a lo largo de todas las horas; os invito a participar con vuestra disponibilidad en el tiempo y las horas que cada uno pueda ofrecer. Para poder organizar estos momentos penitenciales convendría que lo comentéis con D. Julián Ros para evitar dentro de lo posible, que nos agolpemos muchos a unas horas y en otras no haya nadie.

La experiencia en años anteriores ha sido muy rica y saludable tanto para los penitentes como para los confesores, por eso esperamos que el Señor nos regale su bendición este año también.

Con todo afecto en el Señor

Luis Enrique Martínez Galera
VICARIO GENERAL

MISIÓN DIOCESANA

Albacete, 12 de marzo, 2018

Estimados hermanos/as:

El curso va caminado y estamos metidos en la Cuaresma. Un tiempo de gracia que el Papa nos invita a vivir con gozo y con verdad, inspirándose en la frase del evangelio: “Al crecer la maldad, se enfriará el amor en la mayoría” (Mt 24,12).

Un momento importante dentro de la Cuaresma lo constituye el Viacrucis Diocesano que celebraremos el domingo día 18 de marzo en el Santuario de Nuestra Señora de Cortes como viene siendo habitual a las 16’30 h., con la eucaristía conclusiva del domingo V de Cuaresma.

Con el deseo de seguir motivando a participar en este momento especial, atentamente os saluda

Luis Enrique Martínez Galera
VICARIO GENERAL

A LOS DELEGADOS Y DIRECTORES DE SECRETARIADOS DIOCESANOS

Albacete, 19 de marzo, 2018

Queridos amigos:

Finalizando la Cuaresma y metidos de lleno en la Semana Santa, nos abrimos al tiempo de Pascua con sus celebraciones de primeras comuniones, bodas y celebraciones patronales. Ahora, aunque nos queden dos meses para terminar las tareas pastorales, comenzamos a mirar el final de curso y a evaluar el fruto del mismo.

En este sentido, la próxima *reunión* en el calendario pastoral diocesano será el día *7 de abril*, sábado, a las 10'30 h. de la mañana en la Casa Sacerdotal, como de costumbre.

Esta reunión de abril, nuestro diálogo podría centrarse en primer lugar a evaluar las acciones realizadas en cada una de las delegaciones y secretariados en orden al desarrollo del segundo año de la Misión Diocesana que llevamos a cabo en este curso. Y tras el café-descanso, podríamos ir hilvanando el desarrollo del tercer año de la Misión “tiempo fuerte” dentro del curso pastoral 2018-2019. Para terminar con otras cuestiones de vuestro interés que se vayan poniendo sobre la mesa.

Con el deseo de que el espíritu cuaresmal nos prepare a la Semana Santa, atentamente os saluda

Luis Enrique Martínez Galera
VICARIO GENERAL

A LOS ARCIPRESTES

Albacete, 19 de marzo, 2018

Queridos amigos:

Finalizando la Cuaresma y metidos de lleno en la Semana Santa, nos abrimos al tiempo de Pascua con sus celebraciones de primeras comuniones, bodas y celebraciones patronales. Ahora, aunque nos queden dos meses para terminar nuestras tareas pastorales, comenzamos a mirar el final de curso y a evaluar el fruto del mismo.

En este sentido, la próxima *reunión* marcada en el Calendario Pastoral Diocesano es el día *10 de abril*, martes, a las 10'30 h. de la mañana en la Casa Sacerdotal, como de costumbre.

En esta reunión de abril, nuestro diálogo se centrará en la evaluación del desarrollo de la Misión Diocesana. En un primer momento hablaremos de los logros y lagunas que este segundo año de la Misión Diocesana va encontrando; y tras el café-descanso, podríamos ir preparando el próximo curso de cara al tercer año de la Misión “tiempo fuerte”; para terminar con otras cuestiones de vuestro interés que se vayan poniendo sobre la mesa.

Con el deseo de que las celebraciones de estos días nos vayan renovando en el espíritu, atentamente os saluda

Luis Enrique Martínez Galera
VICARIO GENERAL

A LOS SACERDOTES CON MISIÓN PASTORAL EN LA CIUDAD

Albacete, 22 de marzo, 2018

Queridos amigos:

Terminada ya la Cuaresma y dando inicio a la Semana Santa nos encontramos abocados al tercer trimestre de la acción pastoral. No queremos que avance más el trimestre para convocar el encuentro de Consejos Parroquiales de Pastoral de la Ciudad. El Plan Diocesano de Pastoral y la Programación Pastoral nos orientan a trabajar de cara a una parroquia misionera en salida, embarcada en la necesaria evangelización. Sabemos que esta acción pastoral necesita contar con seglares y religiosos, es decir, ser plenamente eclesial, y por nuestra larga experiencia sabemos que esto es una tarea larga y no exenta de dificultades. En este camino ya hemos realizado varios encuentros de miembros de los Consejos Parroquiales de Pastoral, y ahora nos disponemos a realizar otro más, que será el próximo sábado día 14 de abril, a partir de las 10'30 h. de la mañana en la parroquia El Buen Pastor de Albacete.

Como la convocatoria es inmediata, os pido que lo hagáis llegar a todos los miembros del Consejo de vuestra parroquia, para que todos estén enterados y si pueden asistan.

Con el deseo de encontrarnos y participar de las inquietudes, y esperanzas de todos, atentamente os saludo

Luis Enrique Martínez Galera
VICARIO GENERAL

A LOS SACERDOTES, RELIGIOSOS Y DIÁCONOS

Albacete, 18 de abril, 2018

Queridos hermanos:

El pasado día 2 de abril comenzamos el tiempo de Pascua, un tiempo especial para vivir la fuerza del Resucitado a través del Espíritu en nuestras personas como sacerdotes y en la motivación de la tarea de Misión Diocesana que llevamos con nuestras comunidades y grupos. En el momento pastoral que nos encontramos terminando tareas y sacando conclusiones de lo trabajado en la Misión Diocesana, es muy apropiado el tiempo de Pascua para mirar a nuestras vidas y quehaceres desde la alegría de quien venció la muerte y nos abrió a la vida plena.

Entre las muchas actividades de carácter espiritual que disponemos, un momento especial lo constituye el retiro trimestral del arciprestazgo que se configura como “momento reparador” de encuentro fraterno entre compañeros y con los demás agentes de pastoral en una parcela determinada, nuestra Diócesis, nuestro Arciprestazgo.

Os adjunto el calendario de encuentros - retiros y modalidad en la que se han previsto. Si hubiera algún cambio, lo arregláis entre vosotros y nos lo comunicáis.

Luis Enrique Martínez Galera
VICARIO GENERAL

**A LOS SACERDOTES QUE CELEBRAN
50 Y 25 ANIVERSARIO DE SU ORDENACIÓN SACERDOTAL**

Albacete, 19 de abril, 2018

Querido hermano:

Ante todo, felicidades. El tiempo pasa y nos sorprende con aniversarios de hechos que marcaron nuestra vida, la ordenación presbiteral.

En este año 2018, celebráis bodas de oro y plata los que os ordenasteis en 1968 y 1993 respectivamente.

Como ya venimos haciendo varios años, independientemente de la fecha particular de cada uno de vosotros, diocesaneamente con todo el presbiterio lo celebraremos el próximo 10 de mayo, jueves, fiesta de San Juan de Ávila, patrono del clero español y de nuestro Seminario Diocesano, en la Casa Sacerdotal, como de costumbre.

Como es natural, será del agrado de todos contar con tu presencia en esta celebración tan especial.

Atentamente, recibe mi saludo fraterno.

Luis Enrique Martínez Galera
VICARIO GENERAL

A LOS VICARIOS Y ARCIPRESTES

Albacete, 17 de mayo, 2018

Estimados compañeros:

Buenos días, el tiempo pasa demasiado rápido, el tiempo pascual terminó y espero que todos estemos viviendo este tiempo especial entre el domingo de Pentecostés y el Corpus, lleno de referencias significativas y envolventes del Calendario Litúrgico. Os escribo de cara a preparar el Encuentro de Vicarios, Arciprestes y Delegados que tendremos, D.m., el próximo 16 de junio, sábado, y no el sábado 23 como estaba previsto en el Calendario Pastoral Diocesano.

Nuestro encuentro se centrará en avanzar sobre la programación pastoral del próximo curso, partiendo de lo que ya hemos visto en reuniones anteriores de Arciprestes y Delegados, para ello os adjunto el esquema general de lo que se ha visto hasta ahora.

Vuestro trabajo consistiría en concretar en cada arciprestazgo y en consecuencia en cada parroquia qué acciones, en qué momentos se pueden desarrollar las semanas que se proponen, y qué solicitáis a las respectivas Delegaciones y Secretariados para llevar adelante las acciones propuestas. Si en estos finales del curso pastoral pudiésemos diseñar nuestra programación arciprestal, abierta a las concreciones arciprestales y parroquiales, nos ayudaría mucho para avanzar la programación general del curso próximo 2018-2019.

El encuentro comenzaría a las 10³⁰ h. como de costumbre, compartiremos la comida y tras ella concretaríamos el Calendario Pastoral evitando la concentración de encuentros en el mismo día.

Sin nada más, y esperando poder encontrarnos en ese día, atentamente os saluda

Luis Enrique Martínez Galera
VICARIO GENERAL

A LOS SACERDOTES DE LA CIUDAD

Albacete, 18 de mayo, 2018

Queridos hermanos:

El próximo 3 de junio, domingo, celebramos la Solemnidad del Corpus Christi, y como es costumbre en nuestra ciudad los actos principales, misa estacional las 11'00 h. y posterior procesión a partir de las 12'00 h., aproximadamente, se celebran en la Catedral con la participación de laicos, religiosos y sacerdotes de todas las parroquias de la ciudad.

Con tal motivo, como hicimos ya en años anteriores, es deseo del Sr. Obispo que invitéis a los fieles de vuestras parroquias a participar en estos actos, sobre todo a la procesión, al ser la única que se realiza en la ciudad. En este sentido, conviene suprimir las misas de 12'00 h. y 13'00 h., al menos en las parroquias del centro de la ciudad, lo que además posibilitaría nuestra participación como sacerdotes.

Agradecemos que un grupo de personas, Cabildo, Parroquia de San Juan, Junta de Cofradías, etc..., haya comenzado a reunirse para preparar ambos momentos celebrativos de manera que vivamos estos momentos con la solemnidad y belleza que el Santísimo Sacramento requiere.

Os pido a los párrocos y demás presbíteros que lo toméis en consideración, informéis a vuestros feligreses, y os suméis, a ambas celebraciones si os es posible. Os agradezco de antemano vuestro interés y participación.

Atentamente, os saluda

Luis Enrique Martínez Galera
VICARIO GENERAL

A LOS DELEGADOS Y DIRECTORES DE SECRETARIADOS DIOCESANOS

Albacete, 23 de mayo, 2018

Estimados compañeros:

Buenos días, dado que el cambio de fecha para el Encuentro de Vicarios, Arciprestes y Delegados puede cogernos con compromisos adquiridos previamente, algunos convocados han expresado ya su imposibilidad de asistir, hemos decidido mantener el día señalado, 16 de junio, sábado, para los que puedan y convocar otro encuentro para el martes 19 de junio, que pensamos sea más fácil para la mayoría de los clérigos. Venid al que os venga mejor. Solo os pido que aviséis el día de vuestra asistencia.

Nuestro encuentro se centrará en avanzar sobre la programación pastoral del próximo curso, partiendo de lo que ya hemos visto en reuniones anteriores de Arciprestes y Delegados.

Vuestro trabajo consistiría en ver que podemos ofrecer (acciones, materiales, esquemas, etc...) desde nuestra dimensión pastoral específica a los arciprestazgos y parroquias, para que puedan en sus respectivos ambientes, rural y ciudad, desarrollar las semanas que en la programación diocesana estamos diseñando entre todos. Sería bueno que para el encuentro del día 16 podamos ofrecer unas líneas de nuestras propuestas aunque necesiten una terminación más detallada, pues si fuera posible, nos ayudaría bastante a avanzar en la programación del curso próximo 2018-2019.

El encuentro comenzaría a las 10³⁰ h. como de costumbre, compartiremos la comida y tras ella concretaríamos el calendario evitando la concentración de encuentros en el mismo día.

Sin nada más, y esperando poder encontrarnos en ese día, atentamente os saluda.

Luis Enrique Martínez Galera
VICARIO GENERAL

A LOS DELEGADOS Y DIRECTORES DE SECRETARIADOS DIOCESANOS

Albacete, 22 de junio, 2018

Estimados amigos:

Los pasados días 16 y 19 de junio hemos tenido el gozo de participar en el Encuentro de Vicarios, Delegados y Arciprestes de final de curso, que pese al esfuerzo de hacer dos momentos, ha sido un encuentro con mucha participación. Gracias a todos los que hicisteis el esfuerzo de participar, así como a aquellos que no pudieron asistir por cuestiones personales.

Centrados en la elaboración de la Programación Diocesana para el próximo curso, tercer año de la Misión Diocesana, quedamos en la necesidad de determinar las acciones que cada uno de los Secretariados puede ofrecer para el mejor desarrollo de cada una de las Semanas de Misión.

Os ruego, al tiempo que elaboráis vuestras programaciones del Secretariado para el curso próximo, me enviéis el diseño de dos o tres acciones que puedan organizarse en los arciprestazgos y parroquias para cada una de las semanas; semana de la familia: niños, padres, catequesis, jóvenes y mayores; de juventud - vocaciones; de acción socio - caritativa; y de manera transversal presencia social y cultural.

Como en estas cosas lo mejor es que le pongamos plazo, os propongo que me las enviéis en la primera quincena de julio. Aun nos quedaría dar cuerpo a toda la programación y el anexo de las acciones que propongáis.

Sin nada más, deseando que podáis encontrar unos días de descanso, atentamente os saluda

Luis Enrique Martínez Galera
VICARIO GENERAL

A LOS DELEGADOS Y DIRECTORES DE SECRETARIADOS DIOCESANOS

Albacete, 17 de agosto, 2018

Queridos amigos:

Con la llegada de septiembre volvemos un año más a retomar las tareas de este curso pastoral que comienza, un curso marcado por la continuidad de la Misión Diocesana en su tercer año pastoral.

Uno de los primeros momentos de este curso lo constituye la reunión de Delegados y Directores de Secretariados que será (D. m.) el próximo día 11 de septiembre, martes, a las 10´30 de la mañana, como de costumbre, en la Casa Sacerdotal.

En esta ocasión, tras la oración y saludo del Sr. Obispo, presentaremos la Programación Pastoral Diocesana, para el curso 2017-2018, fruto de nuestro encuentro de final de junio, con los arciprestes, y que en líneas generales ya conocéis. Tras la presentación, y las aclaraciones que fueran necesarias, dialogaremos entre todos, sobre cómo motivarnos los agentes de pastoral para poder llevarla a la práctica, y cómo elaborar las respectivas programaciones.

En este sentido, os recuerdo que para la programación de las semanas de la Misión (familia, juventud - vocaciones y socio caritativa) en los arciprestazgos solo hemos recibido una propuesta de juventud vocaciones. Os animo a que los Secretariados correspondientes presentéis vuestras propuestas.

Después del descanso, presentaremos la Convivencia Sacerdotal, que para esta edición será en los días 24, 25, 26 de septiembre, que centrará nuestro curso pastoral (2018-2019) Tercer Año de la Misión Diocesana, y concretaremos que comunicaciones de parte de Delegaciones y Secretariados habría que realizar en la Convivencia Sacerdotal.

Sobre las dos de la tarde tendremos la comida, a la que invitamos a todos los voluntarios de los respectivos secretariados, y al personal contratado del Obispado. No olvidéis de comunicar el número de personas que vendréis a la comida de cada Secretariado o Servicio.

Sin nada más, deseando que descanséis en estos últimos días del verano, atentamente os saluda.

Luis Enrique Martínez Galera
VICARIO GENERAL

A LOS ARCIPRESTES

Albacete, 12 de septiembre, 2018

Queridos hermanos:

Con la reunión de Delegados de ayer iniciamos los preparativos del curso pastoral 2018-2019. Un curso marcado por el tercer año de la Misión Diocesana “Comunidad de Discípulos - Cristianos Misioneros”. Ahora, según acuerdo de la reunión Vicarios, Arciprestes y Delegados que tuvimos en junio pasado, la reunión de arciprestes la tendremos (D.m.) el próximo martes día 18, a las 10’30 de la mañana, en la Casa Sacerdotal como de costumbre.

En ella conoceremos la programación diocesana, que ya dejamos diseñada en la referida reunión de junio e intentaremos avanzar en cómo podemos llevarla adelante en nuestros arciprestazgos y parroquias.

Así pues, aunque nos coja un poco de sobresalto, rompiendo la costumbre de realizarla después de la Convivencia, supondrá comenzar a hacer planteamientos pastorales en los distintos arciprestazgos.

Sin nada más, esperando contar tu presencia, atentamente os saluda.

Luis Enrique Martínez Galera
VICARIO GENERAL

**A LOS ARCIPRESTES Y SACERDOTES CON CARGO
PASTORAL EN LAS PARROQUIAS Y ARCIPRESTAZGOS**

Albacete, 1 de octubre, 2018

MISIÓN DIOCESANA. TERCER AÑO

Queridos amigos:

Acabamos de celebrar la Convivencia Sacerdotal, que cada curso nos motiva para iniciar el curso pastoral en nuestras parroquias y arciprestazgos. Damos gracias a Dios por el trabajo que entre todos somos capaces de desarrollar.

Como en las próximas semanas os reuniréis en el arciprestazgo para programar la *Semana de la Familia* y todavía no podemos editar el folleto con las acciones propuestas para las Semanas de Misión, os envío por correo electrónico las que corresponde a la Semana de la Familia. Espero que nos sean de gran utilidad.

Quedando a vuestra entera disponibilidad atentamente os saluda

Luis Enrique Martínez Galera
VICARIO GENERAL

A LOS SACERDOTES QUE HAN TOMADO POSESIÓN, RECIENTEMENTE, DE NUEVAS PARROQUIAS

Albacete, 22 de octubre, 2018

Estimados hermanos sacerdotes:

Como ya hicimos el pasado curso os volvemos a convocar al *Encuentro de sacerdotes que habéis asumido recientemente la responsabilidad pastoral de una o varias parroquias*. Creo que el balance del mismo fue beneficioso para todos los asistentes de cara a afrontar de manera más adecuada las tareas encomendadas.

Asumir una nueva parroquia es un don Dios, una nueva oportunidad para comenzar con buen pie, para superarnos y dar lo mejor de nosotros. Un reto precioso que nos ayuda a crecer en nuestra madurez personal e identidad sacerdotal. Recibid mi enhorabuena.

El encuentro lo tendremos (D.m.) el próximo día 9 de noviembre, viernes, a partir de las 10 de la mañana en la Casa Sacerdotal, hasta la comida. Hacemos extensiva esta convocatoria a los que habiendo tomado posesión el curso pasado no pudisteis venir. Procurad no faltar, bien sabéis cuánto nos anima encontrarnos en un ambiente distendido y fraterno.

Sin nada más, atentamente os saluda

Luis Enrique Martínez Galera
VICARIO GENERAL

DESPEDIDA DE D. CIRIACO

Albacete, 24 de octubre, 2018

Queridos hermanos:

Con motivo de la jubilación de D. Ciriaco, que será efectiva el sábado 17 de noviembre con la toma de posesión de D. Ángel, Obispo electo de Albacete, el sábado 10 de noviembre, nos reuniremos con él en la S. I. Catedral para dar gracias a Dios por las múltiples gracias que en su persona nos ha concedido a lo largo de estos 12 años de ministerio pastoral entre nosotros. Será una buena ocasión para tenerlo presente en nuestras oraciones y expresarle personalmente nuestro reconocimiento y gratitud.

Este encuentro diocesano consistirá en la eucaristía de acción de gracias, a las 11'00 de la mañana en el día y lugar expresado, al que están invitados todos los diocesanos que quieran asistir. En este sentido, os pedimos hacer extensiva la invitación a vuestros feligreses y a tenerlo en cuenta en las intenciones del fin de semana. Para esta celebración los presbíteros concelebrantes usaremos ornamentos de color blanco.

Además los sacerdotes, compartiremos con él una comida fraterna en la Casa Sacerdotal el siguiente martes, día 13 de noviembre a las 2 de la tarde.

Para poder preparar bien estos actos, eucaristía y comidas, necesitamos tener una idea lo más aproximadamente posible de los presbíteros y diáconos asistentes, por lo que se hace necesario que nos apuntemos, llamando a Amparo en el Obispado, tanto para la comida del día 13 como para la comida y celebración del día 17.

Dada la proximidad del evento no hemos reparado en más detalles, si los hubiera os pondríamos al corriente. Sin nada más, atentamente os saluda

Luis Enrique Martínez Galera
VICARIO GENERAL

A LOS SACERDOTES, RELIGIOSOS Y DIÁCONOS

Albacete, 19 de noviembre, 2018

Estimados hermanos sacerdotes:

Damos gracias a Dios por D. Ángel, nuestro nuevo Obispo, que Dios le bendiga en esta nueva etapa pastoral que inicia entre nosotros. Tras la toma de posesión del pasado sábado y la confirmación de las respectivas responsabilidades, la tarea continúa como estaba prevista en la programación diocesana.

Con los últimos días del calendario litúrgico nos llega el Adviento que prepara y renueva la espera en la Venida del Señor. Un tiempo de sosiego y esperanza, motivado por la inminente celebración de la Navidad. Es una invitación a abrir nuestra casa al Señor que se acerca, que está a la puerta y llama. Es el tiempo del retiro espiritual de Adviento.

Este año nos encontramos metidos en el tercer año de La Misión, “Iglesia hospital de campaña”, y esto nos lleva a concretar y ampliar a través del desarrollo las tres semanas de Misión (Familia, Jóvenes, Caridad).

Como pastores que acompañamos a las comunidades que nos han sido confiadas necesitamos renovar nuestra motivación e identidad sacerdotal; en este sentido los retiros sacerdotales o eclesiales, ofrecen posibilidades de encuentro, meditación, oración, llamadas personales y comunitarias necesarias para mantener la tarea con un nuevo impulso pastoral.

Dada la reciente entrada de D. Ángel, he pedido a los vicarios que los retiros de adviento los preparéis vosotros sin implicar al Sr. Obispo. Él tiene deseo de conocernos personalmente y aprovechará estos retiros y reuniones de arciprestazgo para hacerse presente.

Os adjunto el cuadrante de las fechas, lugares y modos. Sin nada más, con el deseo de comenzar bien el Adviento, atentamente

Luis Enrique Martínez Galera. VICARIO GENERAL

A LOS SACERDOTES DE LA CIUDAD

Albacete, 28 de noviembre, 2018

Estimados hermanos sacerdotes:

Como ya sabéis el próximo martes día 4 de diciembre, a las 10'30 h. en la Casa Sacerdotal, celebraremos el Retiro Sacerdotal de Adviento, todos los sacerdotes de la ciudad con cargo pastoral o no, estáis invitados.

Estará con nosotros D. Ángel, nuestro nuevo Obispo. Tendremos ocasión de saludarlo personalmente y compartir con él estos momentos de fraternidad sacerdotal.

Terminaremos compartiendo la comida, para lo cual debemos comunicar en el Obispado nuestro deseo de quedarnos, pues la cocina tiene que proveerse para ello.

Sin nada más, atentamente os saludo

Luis Enrique Martínez Galera
VICARIO GENERAL

IGLESIA DIOCESANA
Secretaría General

CREACIÓN DE UNA NUEVA PARROQUIA Y LÍMITES PARROQUIALES

Prot. 23/2018

MONSEÑOR CIRIACO BENAVENTE MATEOS, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA OBISPO DE ALBACETE

Los distritos municipales de Barrio de Cañicas-Imaginalia y Los Llanos del Águila, actualmente pertenecientes a las parroquias de Nuestra Señora del Pilar y La Sagrada Familia, han experimentado un crecimiento considerable, que hace aconsejable la creación de una nueva parroquia, afectando a los límites de las citadas parroquias. Al mismo tiempo, el desarrollo de la población y la práctica pastoral aconsejan en otras parroquias de la Ciudad, una nueva demarcación de los límites parroquiales que la hagan más acorde con la realidad.

En consecuencia, oído el parecer favorable de los Párrocos afectados, de los Arciprestes, y finalmente del Consejo Presbiteral Diocesano en la sesión del seis de junio de dos mil diecisiete, por el presente Decreto y a tenor del Canon 515 § 2, erijo en la Ciudad de Albacete una nueva Parroquia con el título de San Juan Pablo II, con los límites que se establecen a continuación, reordenando los de las parroquias citadas colindantes, tanto en el casco urbano como en el extrarradio, así como de las demás parroquias que se establecen en este

DECRETO

La nueva ordenación de límites de las Parroquias que se citan en la ciudad de Albacete se establece como se indica a continuación:

Nueva Parroquia de San Juan Pablo II:

SUR: Calle Virgen del Pilar, excluida, continuación con Canal de María Cristina, interior.

ESTE: Calle Casas Ibáñez, continuación Carretera del Cementerio y Carretera de Casas Ibáñez, acera de la izquierda desde su inicio en confluencia con Carretera de Madrid.

Parroquia de La Sagrada Familia:

NORTE: Calle Casas Ibáñez, continuación Carretera del Cementerio y Carretera Casas Ibáñez, acera de la derecha.

SUROESTE: Avda. Ramón Menéndez Pidal acera de números pares, hasta Calle Casas Ibáñez.

SUR: Avda. Ramón y Cajal, acera interior, hasta cruce con Calle Padre Romano

ESTE: Calle Padre Romano hasta Paseo de la Cuba, excluida, continuando por Calle Poeta García Carbonel; Calle Poeta García Carbonell ambas aceras, hasta Calle Letur. Calle Letur, acera interior hasta Avda. Cronista Mateos y Sotos, continuando por Canal de María Cristina.

Parroquia de Nuestra Señora del Pilar:

NORTE: Calle Virgen del Pilar, ambas aceras, desde confluencia con Calle Lerida hasta la Avda. Ramón Menéndez Pidal.

ESTE: Avda. Ramón Menéndez Pidal, acera interior, hasta Plaza de Isabel II.

SUR: Avda. de los Toreros desde confluencia con Calle la Roda hasta confluencia con Avda. Arquitecto Julio Carrilero, acera interior. Avda. Arquitecto Julio Carrilero, acera interior, hasta confluencia con Avda. Menéndez Pidal.

OESTE: Calle Lérica, excluida, hasta Avda. de los Toreros.

Parroquia de San Pablo:

NORTE: Canal de María Cristina, desde travesía calle Lérica.

ESTE: Calle Benavente, acera interior, desde Avda. de los Toreros hasta Carretera de Jaén.

SUR: Carretera de Jaén, acera interior.

Parroquia de La Asunción de Nuestra Señora:

NORTE: Avda. Arquitecto Julio Carrilero, acera interior, desde confluencia con Calle Hermanos Jiménez; Avenida Menéndez Pidal hasta Plaza de Isabel II, acera interior; Avda. Ramón y Cajal, acera interior, hasta confluencia con Calle Padre Romano.

ESTE: Calle Padre Romano, excluida, hasta travesía Ramón y Cajal.

SUR: Calle Feria, incluida, hasta Calle Baños. Calle Baños, incluida; Calle Pérez Pastor, incluida, hasta travesía Octavio Cuartero. Calle Octavio Cuartero, hasta Calle Feria; Calle Feria, incluida, hasta confluencia con Calle Julio Carrilero;

Parroquia de San Juan:

NORESTE: Paseo de la Cuba, incluido, desde travesía Padre Romano hasta Avda. Ramón y Cajal; Paseo de la Cuba, excluido, desde Avda. Ramón y Cajal hasta Paseo de la Libertad;

SURESTE: Paseo de la Libertad, excluido; Plaza del Altozano, interior; Calle Marqués de Molins, excluida.

SUR: Calle Tinte, excluida, desde travesía Tesifonte Gallego hasta Calle Caba; Calle Rosario, incluida, hasta travesía Dionisio Guardiola; Calle Dionisio Guardiola, incluida.

OESTE: Calle Pedro Martínez Gutierrez, incluida, hasta travesía Pérez Pastor; Calle Perez Pastor, excluida, hasta Calle Baños; Calle Baños, excluida, hasta travesía Feria;

NORTE: Calle Feria, excluida, desde travesía Baños; Calle San Julián, incluida, hasta travesía Padre Romano; Calle Padre Romano, incluida, hasta confluencia con Paseo de la Cuba.

Parroquia de El Buen Pastor:

NORTE: Calle Poeta García Carbonel, excluida, hasta Calle Letur; Calle Letur, acera interior hasta Avda. Cronista Mateos y Sotos, continuando por Canal de María Cristina.

OESTE: Paseo de la Cuba, excluido, desde Calle Poeta García Carbonel hasta confluencia con Avda. Ramón y Cajal; Paseo de la Cuba, incluido, desde confluencia con Avda. Ramón y Cajal, hasta Paseo de la Libertad; Calle Alcalde Conangla, excluida, hasta travesía Puerta de Chinchilla.

SUR: Calle Puerta de Chinchilla; Calle Soria; Carretera de Ayora, todo parte interior.

Este Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Obispado, guardándose en el Archivo de esta Curia y enviando una copia a cada una de las Parroquias interesadas para su archivo.

Albacete, a 25 de enero de 2018.

Fiesta de la Conversión de San Pablo

✠ Ciriaco Benavente Mateos
OBISPO DE ALBACETE

Por mandato de Su Excia. Rvdma. Doy fe,
Antonio Abellán Navarro.
CANCILLER- SECRETARIO GENERAL

Prot. 65/2018

**MONSEÑOR CIRIACO BENAVENTE MATEOS,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE ALBACETE**

El calendario laboral de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha declarado día laborable la Solemnidad de San José, el día 19 de marzo, señalada como de precepto (can. 1246 § 1) por la Iglesia. Teniendo en cuenta las dificultades que para muchos fieles supondría el cumplimiento del mismo, por las presentes, en uso de las facultades que me concede el canon 87 § 1 del Código de Derecho Canónico

DISPENSO

del precepto de la Solemnidad de San José en este año 2018 a los fieles de la Diócesis de Albacete.

Dada la singular figura de San José en el seno de la Iglesia y la profunda y popular devoción de que goza en el pueblo cristiano, recomendamos a todos los fieles que puedan hacerlo que participen ese día en la celebración de la Eucaristía.

Ruego por tanto, a todos los sacerdotes que dispongan los horarios más adecuados para que los fieles puedan participar en la celebración de la Eucaristía.

En Albacete a 12 de febrero de 2018.

✠ Ciriaco Benavente Mateos
OBISPO DE ALBACETE

Por mandato de Su Excia. Rvdma.
Doy fe,
Antonio Abellán Navarro
CANCILLER- SECRETARIO GENERAL

ACTA DE LA REUNIÓN DEL XII CONSEJO PRESBITERAL DIOCESANO

24 de abril, 2018

En la Casa Sacerdotal de Albacete, a las 10'30 h. del día 24 de abril de 2018 se reúne el Consejo Presbiteral Diocesano. Preside la reunión Monseñor Ciriaco Benavente Mateos, Obispo diocesano y asisten:

Miembros Elegidos

1. Arciprestazgo 2 de Albacete: D. José Joaquín Martínez Ramón.
2. Arciprestazgo 3 de Albacete: D. José Luis Miranda Alonso.
3. Arciprestazgo de Almansa: D. Ramón Sánchez Calero.
4. Arciprestazgo de Chinchilla: D. Matías Marín Sánchez.
5. Arciprestazgo de Elche-Yeste: D. Julián Mansilla Escudero.
6. Arciprestazgo de Hellín: D. Miguel Giménez Moraga.
7. Arciprestazgo de La Manchuela: D. Francisco Fuentes Villena.
8. Arciprestazgo de Peñas: José Valtueña Gregorio.
9. Arciprestazgo de Villarrobledo: D. Francisco Javier Valero Picazo.
10. Mayores de 75 años: D. Antonio Cuesta Navarro.
11. No territoriales: D. Manuel de Diego Martín.

Miembros Natos

12. Vicario General: D. Luis Enrique Martínez Galera.
13. Vicario Episcopal de Levante: D. José Agustín González García.
14. Vicario Episcopal de La Mancha: D. Santiago Bermejo Martín.
15. Vicario Judicial: D. Julián Ros Córcoles.
16. Rector del Seminario Mayor: D. Pedro Ortuño Amorós.
17. Presidente del Cabildo Catedral: D. Pio Paterna Callado.
18. Canciller-Secretario General: D. Antonio Abellán Navarro.

Miembros designados por el Sr. Obispo

19. D. Antonio García Ramírez.
20. D. Rafael Miguel López Martínez.

Excusan su asistencia D. José Arenas Sabán, del Arciprestazgo 1 de Albacete, D. Vicente Contreras Rivas, del Arciprestazgo de La Roda y D. José Vicente Monteagudo Rodenas, Vicario Episcopal de La Sierra.

Comienza la sesión con el rezo de la hora intermedia.

El Sr. Obispo presenta el tema después de que D. Miguel Giménez Moraga comunicara el premio recibido en reconocimiento a su trabajo con inmigrantes. Siguió la lectura del acta de la reunión anterior y su aprobación. A continuación el Vicario General introduce el tema presentado por el Sr. Obispo, sobre las distintas situaciones de carácter familiar que se van presentando en las parroquias y ver cómo dar la respuesta oportuna a cada caso, viéndose oportuno iniciar un proceso de reflexión sobre esta cuestión.

Sin más se pasa al 4º punto del orden del día, en el que en un total de doce intervenciones se presentan diversos casos que se están planteando en las parroquias: niños o niñas que se presentan como niñas o niños, a la hora de recibir los sacramentos de la Eucaristía o de la Confirmación. Cuestiones relativas a la inscripción o modificación de partidas bautismales, en casos de cambio de nombre masculino por femenino, o de inscripción de paternidad o maternidad en caso de adopción por parejas homosexuales, incluso en casos de gestación por uno de los miembros de la pareja. Casos de padres separados y diversos conflictos a la hora de la catequesis y de la recepción de la 1ª Eucaristía o del bautismo, con intervención incluso de la autoridad judicial. Petición de aceptación como padrinos de personas gays casadas civilmente. D. Julián Ros realiza una reflexión al respecto, presentando estadísticas de bautismos que indican el descenso de estos con respecto a los nacimientos. El aumento de la edad en la celebración del matrimonio.

El cambio de mentalidad respecto al don de la vida: inseminaciones artificiales, parejas que nunca han tenido una relación abierta a la vida. Señala como en casos de separaciones y divorcios, la gestión de los hijos es instrumental.

Otro problema que se vislumbra es el llamativo aumento de rupturas matrimoniales, casi igual al número de celebraciones en unos pocos años, con la tendencia actual. Para buscar soluciones, hay que ir al origen del problema, buscando una transformación más honda. Hay que buscar comunión en las soluciones. No se puede hacer una nota general, por la variedad de los casos. Es buena una actitud de discernimiento cada vez más eclesial. Los padres deben tener en cuenta las cuestiones relativas a la educación religiosa de los hijos en el convenio regulador de divorcio o separación. En caso contrario ha de resolverlo el juez. Es también importante el principio de continuidad, la trayectoria: se casaron por la Iglesia, bautizaron al niño...

Un consejero señala la necesidad de prevenir causas de algunos de estos problemas. Quizá convendría tener un documento para que lo firmen los padres a la hora de conflictos en sacramentos. Se contesta que si hay conflicto es mejor que decida un juez. En los impresos, hay que poner la situación de los padres y notificar a los dos padres las reuniones. Este tema entronca con la nueva legislación sobre protección de datos que hay que tener en cuenta.

Dentro del 5º punto del orden del día, un consejero indica la necesidad de criterios comunes que transmitan seriedad, como en el caso de los padrinos de bautismo. Donde se están pidiendo certificados de bautismo y confirmación a los padrinos se están incrementando las confirmaciones de adultos. El Sr. Obispo señala la necesidad de sentarse con la persona y hacerle plantearse su situación en consonancia con la iglesia. Es positivo hacer reflexionar a la gente. Por otro lado es necesario acoger, valorar a las personas, discernir. Ir dando respuestas con capacidad grande de acogida y con sentido de fidelidad a la verdad. En casos concretos que hacen referencia a inscripciones en libros sacramentales, estos han de reflejar la verdad. Siempre ha de constar la madre si se puede dilucidar. Ante una situación de transexualidad, no se cambia la partida de bautismo, se indica el cambio de nombre en nota marginal.

En el apartado de ruegos y preguntas se pregunta sobre la situación del apostolado seglar en España. El Sr. Obispo indica lo que se había tratado en la Conferencia Episcopal y la apuesta por la Acción Católica.

También indica que el problema más serio que tiene la Iglesia Española hoy es la cuestión de las vocaciones sacerdotales y la edad del clero. Se termina con algunas informaciones sobre la Casa Sacerdotal y la atención que reciben los sacerdotes.

Concluye la reunión con la oración del Regina Coeli siendo las 14'00 horas del día 24 de abril de 2018, de todo lo cual como secretario doy fe.

Antonio Abellán Navarro.
SECRETARIO DEL CONSEJO PRESBITERAL DIOCESANO

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO PASTORAL DIOCESANO

26 de mayo, 2018

El día 26 de mayo de 2018, a las 10'30 horas, en la Casa Diocesana de Ejercicios de Albacete, legítimamente convocado, se reúne el Consejo Pastoral Diocesano.

Asisten 30 de sus 83 miembros y preside la reunión el Sr. Obispo D. Ciriaco Benavente Mateos.

Excusan su asistencia Dña. Elvira Navarro Simón, D. Juan Julián Castillo Zafra, D. José Alberto Garijo Serrano, D. Antonio Javier Mendoza, D. Federico Miró Quesada-Rivera, D. José Manuel Albuje Pérez, D. Miguel Ángel Rivero Pontones, Hna. Carmen Ondaro, y Dña. María Nieves Cabrera.

Orden del día:

- Oración y saludo del Sr. Obispo.
- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- Información sobre el tema de la “ideología de género”, a propósito de la nueva legislación nacional que previsiblemente se aprobará.
- Aportaciones al respecto.
- Cómo enfocar el tercer año de la Misión Diocesana.
- Ruegos y preguntas.

Tras la oración inicial, tiene lugar el saludo del Sr. Obispo. Excusada la lectura del acta anterior al haber sido entregada con anterioridad, se aprueba. El Vicario General presenta la reunión.

A continuación, D. Enrique Encabo expone el tema de la ideología de género a propósito de la próxima nueva legislación nacional, destacando las consecuencias de la aplicación en todos los aspectos de la vida, educación, deporte, política, familia, relaciones sociales... Expone el origen de la llamada ideología de género, indicando que detrás está el conflicto hombre-mujer. Señala cómo es necesario hacer una defensa de la libertad y tener una actitud positiva al respecto.

En el momento de las intervenciones, se señala que hay que cuidar el lenguaje, pues propiamente no hay cambio de sexo, ya que este es más que los genitales. Es necesario juzgar a la ideología, no a las personas. Se ve la ideología de género como un ataque directo a la antropología cristiana. Lo grave es el pensamiento único que se quiere imponer. De estos temas hay una ignorancia absoluta en nuestras comunidades. No es cuestión de discriminación, si no de ir contra la antropología cristiana. Es necesario abrir los ojos a la gente.

El Vicario General indica que la Archidiócesis de Toledo tiene un plan de actuación al que se han sumado las demás Diócesis, habiéndose creado en Albacete una plataforma, *Libres para educar a nuestros hijos*, que Dña. Caridad Navarro presenta. Pretende fomentar la libertad de enseñanza, para una educación según los propios principios y valores cristianos. También la plataforma recoge información a nivel nacional. Se trata de evitar que se vaya propagando esta ideología. Un consejero indica que el problema estriba en que la mayoría está por un sistema único de educación.

Después del descanso, a las 12'30 h. se pasa al tercer punto del orden del día, haciendo el Sr. Vicario General la presentación. Se indica que será el tiempo fuerte de la misión, en el que se potencie lo trabajado en los años anteriores. Se articulará en tres semanas, de la familia, de la solidaridad, de la juventud y la vocación. Se anuncia que se realizarán dos encuentros en el mundo rural y en las ciudades. Las delegaciones y secretariados irán informando de las distintas acciones programadas. Se hace una llamada a la motivación y a la conversión a la misión. A la pregunta planteada en el orden del día se responde que quizá el tiempo del

sínodo de los jóvenes será oportuno para llevar a cabo las acciones. Se sugiere un texto de fondo, por aquello de que “todos les oían hablar en su propia lengua”. Se trataría de movilizar a la gente de las parroquias en esas semanas. Se sugiere acercar la parroquia a realidades como la familia, y despertar la motivación vocacional mediante los equipos juveniles de las parroquias. Se sugiere organizar encuentros, coloquios e invitar a asociaciones. Se propone que este año sea ocasión para renovar las parroquias en las distintas dimensiones pastorales. Se ve necesario saber qué es lo que hay que hacer, no solo hacerlo depender de la ilusión. En los pueblos pequeños, por las circunstancias propias, todo se ve muy reducido. A esto se contesta que es necesario adecuar a la realidad, siendo necesario llegar al sacerdote para llegar a los demás. Lo esencial no es organizar cosas grandes, sin estar con las personas, acompañarla, dar esperanza... No hay que olvidar la realidad de los pueblos pequeños. El secretariado de misiones indica que enfocarán este año en esa preparación. Apostolado Seglar indica que sería muy importante continuar las dos acciones relacionadas con el testimonio de los laicos en la vida, el plan de presencias sociales y los encuentros con Asociaciones, invitando a enviar los resultados de los encuentros que se hayan tenido.

En el tercer punto del orden del día se pregunta si habrá algún órgano que coordine en esas tres semanas. Se contesta que serán las vicarías y arciprestazgos los que coordinen, invitando a todos los secretariados a colaborar.

Y siendo las 13 horas y 30 minutos, sin que haya más cuestiones que tratar, se da por concluida la reunión, de lo que, como secretario, doy fe, en Albacete, a 23 de mayo de 2018.

Antonio Abellán Navarro
SECRETARIO DEL CONSEJO PASTORAL DIOCESANO

Prot. 208/2018

**MONSEÑOR CIRIACO BENAVENTE MATEOS,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE ALBACETE**

Desde el 2 al 7 de julio, estaré ausente de la Diócesis, permaneciendo también fuera de la Diócesis el Vicario General.

Por este motivo y de forma excepcional, a tenor de los cc. 137 ss.,

DECRETO

la delegación, durante los días de nuestra ausencia, de la potestad ejecutiva ordinaria para la generalidad de los casos que corresponde al Vicario General, al sacerdote de esta Diócesis, RVDO. SR. D. ANTONIO ABELLÁN NAVARRO.

Dado en Albacete a 1 de julio de 2018,

✠ Ciriaco Benavente Mateos
OBISPO DE ALBACETE

Por mandato de Su Excia. Rvdma. Doy fe,
Antonio Abellán Navarro.
CANCILLER- SECRETARIO GENERAL

Prot. 213/2018

**MONSEÑOR CIRIACO BENAVENTE MATEOS,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE ALBACETE**

En el calendario laboral figura como día laborable la Solemnidad de Santiago Apóstol, Patrono de España, el día 25 de Julio, señalada como de precepto por la Iglesia. Teniendo en cuenta las dificultades que para muchos fieles supondría el cumplimiento del mismo, por las presentes, en uso de las facultades que me concede el canon 87 § 1 del Código de Derecho Canónico

DISPENSO

del precepto de la Solemnidad de Santiago Apóstol en este año 2018 a los fieles de la Diócesis de Albacete.

Dada la singular figura de Santiago Apóstol en el seno de la Iglesia en España, de la que es Patrón, y la devoción de que goza en el pueblo cristiano, recomendamos a todos los fieles que puedan hacerlo que participen ese día en la celebración de la Eucaristía.

Ruego por tanto, a todos los sacerdotes que dispongan los horarios más adecuados para que los fieles puedan participar en la celebración de la Eucaristía.

En Albacete a 12 de julio de 2018.

✠ Ciriaco Benavente Mateos
OBISPO DE ALBACETE

Por mandato de Su Excia. Rvdma. Doy fe,
Antonio Abellán Navarro. CANCELLER- SECRETARIO GENERAL

Prot. 230/2018

**MONSEÑOR CIRIACO BENAVENTE MATEOS,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE ALBACETE**

Biblos fue constituida, a tenor de la legislación canónica (CIC) como persona jurídica moral en la Diócesis de Albacete por Decreto del Rvdmo. Sr. Obispo el 15 de julio de 1980, con el fin de difundir la cultura religiosa mediante el establecimiento-librería abierto legalmente al público en la Calle Concepción, nº 13, de la Ciudad de Albacete. Biblos, como consta en sus Estatutos, ha tenido el carácter de obra apostólica diocesana.

Desde hace años, como consta en los Ejercicios Económicos anuales, se han ido acumulando, año tras año, deudas que se han considerado inasumibles por la Diócesis dada la prolongación y crecimiento de las mismas.

De acuerdo con los miembros del Patronato, se propuso ponernos en relación con la Editorial San Pablo, de alcance internacional, cuya finalidad coincide con la de Biblos. Dicha institución, de acuerdo con el Patronato, ha asumido como empresa propia a la Librería Biblos, ahora Librería San Pablo, así como a las personas que trabajaban en la misma.

El día 30 de junio de 2017 se clausuró Biblos, y a primeros de septiembre del mismo año comenzó a funcionar la Librería San Pablo.

Contando con el parecer del Patronato, y a propuesta suya

DECRETO

La disolución de la Institución Biblos, cuyos bienes, si hubiere, pasarán según lo establecido en los Estatutos, al Obispado de Albacete

Dado en Albacete a 18 de julio de 2018,

✠ Ciriaco Benavente Mateos
OBISPO DE ALBACETE

Por mandato de Su Excia. Rvdma. Doy fe,
Antonio Abellán Navarro. CANCELLER- SECRETARIO GENERAL

Prot. 286/2018

**MONSEÑOR CIRIACO BENAVENTE MATEOS,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE ALBACETE**

Las Asociaciones de fieles (Cofradías y Hermandades) desarrollan por Derecho propio las actividades y culto público que determinan expresamente sus Estatutos o Reglas. En los últimos tiempos se han multiplicado las salidas procesionales de carácter extraordinario.

A tenor del c. 944 §2, corresponde al Obispo diocesano dar normas sobre las procesiones mediante las cuales se provea a la participación en ellas y a su decoro con el fin de que todo se haga bien y con orden (1Cor 14, 40)

Por ello, oído el Consejo Episcopal, el Director del Secretariado Diocesano de Religiosidad Popular y Cofradías, considerando conveniente que se fijen sin más demora unos criterios claros sobre dichas salidas extraordinarias, en virtud de nuestras facultades ordinarias vengo a disponer el siguiente

DECRETO

1. Exceptuando las procesiones que tradicionalmente se vienen desarrollando o las que están previstas en los Estatutos de las asociaciones de fieles aprobados por la autoridad eclesiástica, se requiere la autorización expresa del Ordinario del lugar para poder organizar procesiones en el territorio diocesano.

2. Dentro de su templo las imágenes sagradas sólo serán trasladadas con ocasión de su fiesta o Misa de la hermandad, nunca para bodas, bautizos, entierros, hermanamientos y otras celebraciones.

3. Con ocasión de las celebraciones jubilares, realicen las Cofradías y Hermandades actos que fomenten la devoción al misterio que

representan las imágenes, a través de actos culturales, sociales, solidarios y prioritariamente religiosos.

Publíquese este decreto en el Boletín Oficial del Obispado y archívese en el archivo de la Curia.

Dado en Albacete a 7 de septiembre de 2018.

✠ Ciriaco Benavente Mateos
OBISPO DE ALBACETE

Por mandato de Su Excia. Rvdma. Doy fe,
Antonio Abellán Navarro.
CANCILLER- SECRETARIO GENERAL

Prot. 302/2018

**MONSEÑOR CIRIACO BENAVENTE MATEOS,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE ALBACETE**

La Real e Ilustre Archicofradía de Nuestra Señora de Cortes de Alcaraz, desde tiempo inmemorial, sirve a los cristianos y al pueblo de Alcaraz cuidando y promoviendo el culto público a la Santísima Virgen María en su advocación de Nuestra Señora de Cortes. Es digno reconocer y agradecer este servicio a todas las personas que a lo largo del tiempo han dedicado y dedican su esfuerzo a este fin.

Por diversas circunstancias de las que he tenido conocimiento, en los últimos tiempos la Real e Ilustre Archicofradía de Nuestra Señora de Cortes de Alcaraz ha sufrido conflictos que han llegado hasta instancias judiciales. Además encuentra dificultades para renovar sus órganos de dirección como le fue requerido por mí el 21 de marzo de 2018.

Considerando y juzgando acerca de todas estas circunstancias, he decidido ayudar a la Real e Ilustre Archicofradía de Nuestra Señora de Cortes de Alcaraz, interviniendo personalmente en su dirección para facilitar su actividad y misión. Por lo tanto, a tenor de los cánones 305 y 318 § 1, delego al Vicario Judicial de la Diócesis

ILMO. SR. D. JULIÁN ROS CÓRCOLES

Para que, en nombre y representación mía, dirija temporalmente como comisario la Asociación Pública de Fieles Real e Ilustre Archicofradía de Nuestra Señora de Cortes de Alcaraz (inscrita en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia con el n. 013933).

Encomiendo a mi comisario que en el más breve plazo de tiempo posible:

Renueve, con la ayuda de los miembros de la Junta Directiva, los Estatutos de la Archicofradía para que sean sometidos a la Asamblea General y a la posterior aprobación del Obispo Diocesano.

Establezca los criterios de la administración de bienes para adecuarlos a la normativa de transparencia, de gestión y de contabilidad de la Conferencia Episcopal Española y de la Diócesis de Albacete.

Convoque elecciones para la renovación de los órganos de dirección de la Archicofradía, conforme a los nuevos Estatutos.

La función del comisario cesará cuando sea confirmado el nuevo presidente de la Asociación Pública de Fieles Real e Ilustre Archicofradía de Nuestra Señora de Cortes de Alcaraz.

Encomiendo a Nuestra Señora de Cortes los frutos que del trabajo de la Real e Ilustre Archicofradía en servicio de nuestra Iglesia.

Notifíquese a la Real e Ilustre Archicofradía de Nuestra Señora de Cortes de Alcaraz y publíquese en el Boletín Oficial de la Diócesis.

Dado en Albacete a 15 de septiembre de 2018,

Fiesta de la Bienaventurada Virgen María de los Dolores

✠ Ciriaco Benavente Mateos
OBISPO DE ALBACETE

Por mandato de Su Excia. Rvdma. Doy fe,

Antonio Abellán Navarro
CANCILLER-SECRETARIO GENERAL

**NOMBRAMIENTO DE
MONSEÑOR CIRIACO BENAVENTE MATEOS,
ADMINISTRADOR APOSTÓLICO
DE LA DIÓCESIS DE ALBACETE**

CONGREGAZIONE
PER I VESCOVI

Città del Vaticano, 25 settembre, 2018

Prot. N. 609/2018

Eccellenza,

Mi prego di rimettere a codesta Nunzitura Apostolica l'accluso Decreto: "Albasitensis: de Administratorios Apostolicis nominatione", con preghiera di volerlo cortesemente consegnare all'Exc.mo. Mons. Ciriaco Benavente Mateos.

La ringrazio fin d'ora per la gentile collaborazione e con sensi di distinto ossequio mi confermo.

di Vostra Eccellenza
dev.mo nel Signore

✠ Marcus Card. Ouellet

A Sua Eccellenza
Mons. Renzo Fratini
Nunzio Apostolico in Spagna

Prot. N. 609/2018

CONGREGATIO PRO EPISCOPIIS

ALBASITENSIS DE ADMINISTRATORIS APOSTOLICI NOMINATIONE DECRETUM

Ad consulendum regimini dioecesis Albasitensis , vacantis ab hodierna die per renuntiationem Episcopi Exc.mi P.D. Cyriaci Benavente Mateos, Summus Pontifex Franciscus Divina Providentia PP., Praesenti Congregationis pro Episcopis decreto, nominat ac constituit Administratorem Apostolicum “sede vacante” memoratae Ecclesiae, donec novus Episcopus canonicam dioecesis possessionem capiat, Exc.mum P.D. Cyriacum Benavente Mateos, Espiscopum emeritum eiusdem Sedis, eique iura, facultates et officia tribuit quae Episcopis dioecensanis, ad normam iuris, competunt, attentis, tamen, quae in N° 244 Directorii de pastoralis ministerio Episcoporum “Apostolorum Successores” continentur.

Contrariis quibusvis minime obstantibus.

Datum Romae, ex aedibus Congregationis pro Episcopis, die 25 mensis septembris anno 2018.

✠ Marcus Card. Ouellet

✠ Ilson de Jesús Montanari
A Secretis

Prot. 316/2018

**MONSEÑOR CIRIACO BENAVENTE MATEOS,
ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE ALBACETE**

Habiendo sido constituido Administrador Apostólico de la Diócesis de Albacete por Decreto de la Congregación de Obispos de 25 de septiembre de 2018, en virtud del artículo 244 del Directorio para el ministerio pastoral de los obispos Apostolorum Successores,

DELEGO

En el Rvdo. Sr. D. Luis Enrique Martínez Galera toda la potestad que le corresponde al Vicario General, y a los Rvdos. Sres. D. Santiago Bermejo Martín, D. José Agustín González García y D. José Antonio Abellán Jiménez, toda la potestad que corresponde a los Vicarios Episcopales de Zona.

Dese traslado a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Diócesis.

Albacete, a 25 de septiembre de 2018,

✠ Ciriaco Benavente Mateos
ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE ALBACETE

Por mandato de Su Excia. Rvdma. Doy fe,

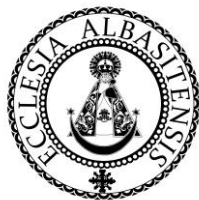
Antonio Abellán Navarro
CANCILLER-SECRETARIO GENERAL

Prot. 389/2018

**MONSEÑOR CIRIACO BENAVENTE MATEOS,
ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE ALBACETE**

Hasta el momento presente, cada departamento de la Curia Diocesana utilizaba para sus documentos el sello episcopal, careciéndose de un sello de Curia fijo que no sea necesario cambiar cada vez que tras quedar vacante la Diócesis se promueva un nuevo Obispo para la misma.

Con esta finalidad, establezco el siguiente sello como sello de Curia, debiéndose adaptar por cada departamento de la Curia con la leyenda que en cada caso lo describa. Cuenta con doble círculo dentro del cual aparece la leyenda Ecclesia Albasitensis y la Cruz de Término de la Ciudad, apareciendo en el centro la imagen de la Patrona de la Diócesis, la Virgen de los Llanos,



Consérvese el presente Decreto en el archivo de la Curia y publíquese en el Boletín Oficial de la Diócesis.

Albacete, a 8 de noviembre de 2018.

✠ Ciriaco Benavente Mateos
ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE ALBACETE

Por mandato de Su Excia. Rvdma. Doy fe,
Antonio Abellán Navarro
CANCILLER- SECRETARIO GENERAL

Prot. 400/2018

**MONSEÑOR ÁNGEL FERNÁNDEZ COLLADO,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE ALBACETE**

Habiendo tomado esta mañana posesión canónica de la Diócesis de Albacete de acuerdo con lo establecido en el canon 382 §§ 3 y 4, y para velar por el buen gobierno de la Diócesis, por las presentes, a tenor de los cc. 477 y 148, en tanto no determine de otro modo,

DECRETO

Que los sacerdotes que el pasado 25 de septiembre de 2018, al ser aceptada la renuncia por edad como Obispo de Albacete de Mons. Ciriaco Benavente Mateos, venían ejerciendo los oficios de Vicario General y Vicarios Episcopales de Zona, sigan ejerciendo desde hoy sus respectivos oficios con las mismas facultades que hasta aquella fecha.

Así mismo, confirmo todos los restantes oficios eclesiásticos de la Diócesis con las mismas facultades con que se han venido ejerciendo.

Tengo la seguridad de que todo el Presbiterio Diocesano seguirá prestando su eficaz colaboración en esta nueva etapa de la vida de la Iglesia en Albacete que iniciamos con la ayuda del Señor y bajo el amparo de Santa María, Madre de la Iglesia.

Comuníquese este Decreto a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Diócesis.

Albacete, a 17 de noviembre de 2018,

✠ Ángel Fernández Collado
OBISPO DE ALBACETE

Por mandato de Su Excia. Rvdma. Doy fe,
Antonio Abellán Navarro.
CANCILLER-SECRETARIO GENERAL

Prot. 440/2018

**MONSEÑOR ÁNGEL FERNÁNDEZ COLLADO,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE ALBACETE**

El Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Albacete, reunido en legítima sesión capitular el diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, procedió a la elección de su Presidente según lo dispuesto en el artículo 3º letra d) de sus vigentes estatutos y siguiendo las normas del derecho en lo que se refiere a las elecciones.

Examinada el acta de la elección y en cumplimiento de lo establecido en el canon 509 § 1, por las presentes

DECRETO

La confirmación de la elección del M. I. SR. D. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ GALERA como Presidente del Ilustrísimo Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Albacete por el periodo de tres años previsto en el artículo 11º de los Estatutos.

Extiéndase el presente decreto en triple ejemplar, comuníquese al Cabildo de la Catedral y publíquese en el Boletín Oficial del Obispado.

Dado en Albacete, a 20 de diciembre de 2018,

✠ Ángel Fernández Collado
OBISPO DE ALBACETE

Por mandato de Su Excia. Rvdma. Doy fe,
Antonio Abellán Navarro
CANCILLER-SECRETARIO GENERAL

NOMBRAMIENTOS DIOCESANOS

18 de enero

HERGUETA OREA, AMANDO

Párroco de Nuestra Señora de la Asunción de Mahora,
Administrador Parroquial de Nuestra Señora del Rosario de
Bormate y de San Jorge Mártir, de Golosalvo.

25 de enero

SEVILLA CALIXTO, FRANCISCO JOSÉ

Párroco de San Juan Pablo II de Albacete.

6 de febrero

INIESTA SÁEZ, JUAN

Director del Secretariado de Pastoral Familiar.

RUIZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER

Vicario Parroquial de Santa María Madre de Dios de Villarrobledo.

ALCAÑIZ NAVARRO, JOSÉ

Adscrito a las parroquias San Juan Bautista y El Buen Pastor de
Albacete.

14 de marzo

VALTUEÑA GREGORIO, JOSÉ

Consiliario de la Cofradía Nuestra Señora de los Dolores, de
Albacete.

12 de abril

MARTÍNEZ GALERA, LUIS ENRIQUE

Consiliario de la Cofradía del Santísimo Cristo de la Coronación
de Espinas, de Albacete.

25 de mayo

LIZÁN GARCÍA, ANTONIO DÁMASO

Delegado de Protección de Datos de la Diócesis de Albacete, así como de todas las entidades canónicas que de este Obispado dependen en la medida en que sea procedente conforme a la normativa aplicable.

29 de mayo

GARCÍA LÓPEZ, JUAN FRANCISCO

Consiliario Diocesano del movimiento eclesial de Apostolado Seglar Vida Ascendente.

CERRO JÁTIVA, JOSÉ FERNANDO

Vicario Parroquial de la parroquia El Sagrado Corazón de Jesús de Albacete.

CERRO JÁTIVA, JOSÉ FERNANDO

Juez Diocesano del Tribunal Eclesiástico de Albacete.

6 de agosto

FLOREZ MORENO, HEBER ANTONIO

Párroco de La Purísima Concepción de Valdeganga y Administrador Parroquial de La Santa Cruz de Tinajeros y Nuestra Señora de Cubas de Cubas.

ABELLÁN JIMÉNEZ, JOSÉ ANTONIO

Párroco de San Juan Bautista de Pozohondo, y Administrador Parroquial de San Pascual Bailón de Nava de Abajo y Nuestra Señora del Pilar de Nava de Arriba

ABELLÁN JIMÉNEZ, JOSÉ ANTONIO

Vicario Episcopal de la Sierra.

ABELLÁN JIMÉNEZ, JOSÉ ANTONIO

Delegado Diocesano de Acción Caritativo-Social.

ABELLÁN JIMÉNEZ, JOSÉ ANTONIO

Director del Secretariado de Migraciones.

GÓMEZ MEDINA, JOVINO

Párroco de la Parroquia de La Asunción de Nuestra Señora de Jorquera y Administrador Parroquial de las de San Andrés de Alcalá del Júcar, San José de La Recueja, San Roque de Tolosa y San Antonio de La Gila-Mariminguez.

7 de septiembre

GENESTAL ROCHE, FRANCISCO JESÚS

Administrador Parroquial de Nuestra Señora de Lourdes de Mullidar-Casa Blanca.

GIMÉNEZ MORAGA, MIGUEL

Administrador Parroquial de San Miguel Arcángel de Corral Rubio.

MANKANANGAN KI, SIMÓN EVARISTE

Párroco de La Asunción de Nuestra Señora de Socovos, y Administrador Parroquial de las de La Asunción de Nuestra Señora Férez, y Nuestra Señora de los Dolores de Tazona.

8 de septiembre

RUIZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER

Párroco de La Purísima Concepción de Nerpio y Administrador Parroquial de La Purísima Concepción de Las Cañadas, de La Virgen de los Dolores de Jutia, de San José de Los Morenos-Huebras, de Nuestra Señora del Pilar de Vizcable-Belmontes, de San José de Yetas y de Nuestra Señora de la Presentación de Pedro Andrés-Río Moral.

18 de septiembre

BERMEJO MARTÍN, SANTIAGO Y BOUNA, DIEUDONNÈ

Párrocos in solidum de las parroquias San Sebastián y Santa María Madre de Dios de Villarrobledo.

GARCÍA GARCÍA, ANTONIO

Vicario Parroquial de las parroquias San Sebastián y Santa María Madre de Dios de Villarrobledo.

22 de octubre

ROMERO LÓPEZ, JUAN MIGUEL

Capellán del Monasterio del Inmaculado Corazón de María de Albacete, de Monjas Carmelitas.

23 de octubre

LÓPEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS

Adscrito a la parroquia del Buen Pastor de Albacete.

8 de noviembre

GALINDO VALCÁRCEL, DANIEL

Administrador parroquial de La Purísima Concepción de Nerpio, de La Purísima Concepción de Las Cañadas, de La Virgen de los Dolores de Jutía, de San José de Los Morenos-Huebras, de Nuestra Señora del Pilar de Vizcable-Belmontes, de San José de Yetas y de Nuestra Señora de la Presentación de Pedro Andrés-Río Moral

12 de noviembre

GÓMEZ RENDÓN, JOAQUÍN ALBERTO

Administrador parroquial de San Antonio Abad de Villar de Chinchilla.

12 de noviembre

Marín Sánchez, Matías

Administrador parroquial de San Bernabé Apóstol de Pétrola.

17 de noviembre

Confirmación en sus cargos como vicarios episcopales y vicario general.

ACCIÓN CATÓLICA

15 de enero

NAVARRO JIMÉNEZ, CARIDAD

Directora del Secretariado Diocesano de Acción Católica de Albacete.

ASOCIACIONES DE FIELES

Confirmación de Presidente

9 de febrero

ALBUJER PÉREZ, JOSÉ MANUEL

Presidente de la Asociación de Nuestra Señora de las Nieves de Chinchilla.

14 de febrero

PATRICIO BELLÓN, PEDRO ANTONIO

Presidente de la Cofradía del Santísimo Cristo de Los Milagros de El Bonillo

12 de abril

MORENO SORO, VIRGINIA

Presidenta de la Cofradía Samaritana de Liétor.

RAMÍREZ CAPABLO, ÁNGEL

Presidente de la Cofradía de Nuestra Señora de los Remedios de La Roda.

MARTÍNEZ CARRASCOSA, JOSÉ LUIS

Presidente de la Real Cofradía del Santo Sepulcro y de la Soledad de Villarrobledo.

ZAMORA GABALDÓN, EDILBERTO

Presidente de la Cofradía del Santísimo Cristo de la Coronación de Espinas de Albacete.

3 de mayo

RUBIO GARCÍA, MARÍA DOLORES

Presidenta de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de Hellín.

21 de mayo

CAMPOS MARTÍNEZ, JULIÁN

Hermano Mayor de la Real e Ilustre Esclavitud Nuestro Padre Jesús Nazareno de Medinaceli de Albacete.

5 de junio

MOYA FERNÁNDEZ, ADELA

Presidenta de la Hermandad de Nuestra Señora de la Fuente de Munera.

19 de junio

BOLUDA GIMÉNEZ, MANUEL

Presidente de la Real Cofradía del Cristo Crucificado y de la Santísima Virgen de las Angustias-Excautivos de Hellín.

22 de agosto

TÉBAR PARRA, JOSÉ LUIS

Presidente de la Cofradía Jesús Nazareno, Sepulcro y Jesús Resucitado de Minaya.

4 de octubre

NÚÑEZ RUIZ, JUAN MIGUEL

Hermano Mayor de la Hermandad Penitencial de Jesús Coronado de Espinas de La Roda.

9 de octubre

MILLÁN IBÁÑEZ, JOSÉ

Presidente de la Hermandad Mixta Virgen de la Consolación de Montealegre del Castillo.

10 de octubre

ORTEGA SIMARRO, GUILLERMO

Presidente de la Cofradía de la Entrada Triunfal, Flagelación, Ntra. Sra. del Mayor Dolor y Santa María Magdalena de Albacete

23 de noviembre

REQUENA QUINTANILLA, ELVIRA

Presidenta de la Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores de Balazote.

Confirmación de Erección Canónica

14 de marzo

Confirmación de la erección canónica de la Cofradía Nuestra Señora de los Dolores, de Albacete, como Asociación Pública de Fieles.

14 de septiembre

Confirmación de la erección canónica de la Hermandad del Santísimo Cristo de la Antigua y Virgen de la Encarnación de Tobarra, como Asociación Pública de Fieles.

Aprobación de Estatutos

19 de marzo

Ratificación del Reglamento de Régimen Interno de la Junta de Cofradías y Hermandades de Semana Santa de Albacete.

12 de abril

Aprobación definitiva de los Estatutos de la Asociación Pública de Fieles Cofradía Samaritana de Liétor.

14 de marzo

Aprobación definitiva de los Estatutos de la Asociación Pública de Fieles Cofradía del Santísimo Cristo de la Caída de Caudete.

21 de mayo

Aprobación definitiva de los Estatutos de la Cofradía Nuestra Señora Reina de la Esperanza Macarena, Santísimo Cristo de la Esperanza y Traición de Judas de Albacete.

14 de septiembre

Aprobación definitiva de los Estatutos de la Cofradía del Santísimo Cristo de la Antigua y Virgen de la Encarnación de Tobarra.

20 de septiembre

Aprobación definitiva de la nueva redacción de los Estatutos de la Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Albacete.

21 de noviembre

Aprobación definitiva de los Estatutos de la Hermandad de la Oración en el Huerto de Hellín.

Aprobación definitiva de los Estatutos de la Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores de Villarrobledo.

5 de diciembre

Aprobación definitiva de los Estatutos de la Cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza de Casas Ibáñez.

ORDENCIÓN DE DIACONO

El día 14 de enero en la Santa Iglesia Catedral el Obispo de la Diócesis, D. Ciriaco Benavente Mateos, confiere la ordenación diaconal a D. ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Actualmente se encuentra realizando el año de pastoral en la parroquia Santísima Trinidad de Alcaraz.

ORDENCIÓN DE DIÁCONOS PERMANENTES

El día 17 de febrero en la parroquia San Roque de Tobarra, el Obispo de la Diócesis, ordena Diácono Permanente de D. JOSÉ MANUEL GIL CATALÁN. Ejercerá su ministerio en Tobarra.

El día 14 de julio en la parroquia Santo Domingo de Guzmán el Obispo de la Diócesis, D. Ciriaco Benavente Mateos, ordena Diácono Permanente a D. ANTONIO MANUEL TOMÁS PÉREZ, ejercerá su ministerio en la parroquia Santo Domingo de Guzmán de Albacete.

El día 23 de septiembre en la parroquia San Pablo de Albacete D. Ciriaco Benavente Mateos, Obispo de la Diócesis ordena Diácono Permanente a D. ANTONIO ALCÁZAR PASTOR. En la parroquia San Pablo es donde ejercerá su ministerio.

ORDENACIÓN SACERDOTAL

El día 18 de agosto en la Santa Iglesia Catedral D. Ciriaco Benavente Mateos, Obispo de la Diócesis, ordena sacerdote a D. ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Ha ejercido su ministerio como diácono en la parroquia Santísima Trinidad de Alcaraz y Santa Catalina de Povedilla.

DEFUNCIONES

D. MIGUEL BRAZALEZ HEREDERO, hijo de Miguel y de Manuela, nace en Villarrobledo (Albacete) el día 7 de marzo de 1934. Casado y padre de familia. Cuando queda viudo se prepara para el sacerdocio y se ordena sacerdote en Albacete el día 13 de septiembre de 2003. Desde su ordenación ha sido Vicario Parroquial de la Parroquia Nuestra Señora de las Angustias. Desde el año 2010 hasta 2012 ejerce como Consiliario Diocesano de CECO. Cuando su salud empeora se retira a Alicante con su familia donde fallece el día de la festividad de la Virgen de Lourdes, el 11 de febrero de 2018. Es enterrado en Villarrobledo.

D. VICENTE RAMOS SÁNCHEZ, hijo de Ramón y Ramona, nace en Albacete el día 17 de abril de 1931. Realiza los estudios sacerdotales en Murcia y Albacete.

Es ordenado sacerdote el día 3 de julio de 1955.

En agosto de 1955 es nombrado Ecónomo de San Pedro y Encargado de Cañada Juncosa, cargo que ejerce hasta enero de 1959.

En febrero de 1959 el Obispo de la Diócesis le nombra Ecónomo de Higuera y Encargado de Royo Bete, estando al frente de estas parroquias hasta mayo de 1964.

En mayo de 1964 recibe el nombramiento de Coadjutor de la parroquia San Juan de Albacete, en marzo de 1965 Director Espiritual del T.E.S Nuestra Señora de los Llanos. En agosto de 1967 pasa a encargarse como Capellán del Sanatorio de los Llanos de Albacete.

Hasta octubre de 1967 es Director Espiritual de la Filial Femenina. En octubre de 1968 es nombrado Asesor Eclesiástico Provincial de la Organización Sindical y en 1969 pasa a ejercer de Asesor Religioso en Radio Albacete.

También recibe el nombramiento de Secretario de la Vicaría General, cargo que ejerce hasta marzo de 1972. En junio de 1975 es nombrado Consiliario de la Hospitalidad Nuestra Señora de Lourdes, y en noviembre de 1975 Notario de la Curia Administrativa, en enero de 1976 Beneficiado de la Santa Iglesia Catedral.

En marzo de 1987 es nombrado Canónigo de la Santa Iglesia Catedral.

Ha sido también Asesor Religioso de la Hermandad Sindical de San Pedro, Capellán del Sanatorio Santa Cristina y Profesor de Religión de la Escuela de A.T.S. de la Residencia Sanitaria.

Fallece el día 20 de febrero de 2018.

D. VIDAL MARTÍNEZ ÁLVAREZ, hijo de Vidal y Amada, nace en Letur (Albacete) el día 3 de julio de 1925. Realiza los estudios sacerdotales en Murcia.

Es ordenado sacerdote el día 31 de mayo de 1952 en Barcelona en el Congreso Eucarístico.

El día 27 de junio de 1952 es ordenado Coadjutor de Yeste. El día 12 de noviembre de 1952 Ecónomo de Sege, Vizcable-Belmontes, Claras y Fuente-Higuera, cargo que ejerce hasta noviembre de 1954.

El día 6 de noviembre de 1954 el Obispo de la Diócesis le nombra Coadjutor de Yeste, el día 1 de septiembre de 1958 Canciller Secretario de Cámara y Gobierno del Obispado de Albacete, y ese mismo día es nombrado Profesor de Literatura en el Seminario Diocesano, también Profesor de Religión de la Escuela Normal de Magisterio

El día 1 de octubre de 1958 pasa a encargarse como Capellán del Colegio María Inmaculada de Albacete, el día 1 de octubre de 1976 es nombrado Profesor de Religión del T.E.S., y el día 1 de noviembre de 1958 Director del Secretariado Diocesano de Cursos de Cristiandad, cargo que ejerce hasta el año 1974.

En febrero de 1960 es nombrado Capellán de la Beneficencia Provincial-Diputación. El día 12 de septiembre de 1963 recibe el nombramiento de Consiliario del Consejo Diocesano de Hombres de Acción Católica. El día 12 de diciembre de 1969 Canónico de la Santa Iglesia Catedral.

El día 20 de octubre de 1970 recibe el nombramiento de Secretario General del Obispado de Albacete, el día 13 de octubre de 1973 Vocal del Consejo Diocesano de Administración, el día 4 de febrero de 1974 Fiscal del Tribunal Primero de Justicia, el día 14 de abril de 1976 Juez Pro-Sinodal, el 29 de septiembre de 1977 Pro-Vicario General de la Diócesis, el 4 de febrero de 1980 Arcediano de la Santa Iglesia Catedral y el día 10 de octubre de 1980 Delegado Diocesano de Religiosas.

Fallece el día 30 de marzo de 2018.

D. EMILIO AVILÉS YÉVENES, hijo de Domingo y Emilia, nace en Villafranca de los Caballeros (Toledo) el día 9 de noviembre de 1936.

Estudia en el Seminario Menor de Toledo y en el Seminario Mayor de Albacete.

Se ordena sacerdote el día 21 de agosto de 1960.

En septiembre de 1960 el Obispo de la recién creada Diócesis de Albacete le nombra Ecónomo de Villaviente y Encargado de Casas del Cerro, atiende estas parroquias hasta septiembre de 1961.

Desde septiembre de 1961 hasta julio de 1965 es Ecónomo de Albatana y Encargado de Santiago de Mora.

En agosto de 1965 recibe el nombramiento de Ecónomo de Liétor, ejerciendo en este cargo hasta septiembre de 1972.

En septiembre de 1972 pasa a encargarse como Ecónomo de la parroquia la Asunción de Tobarra. También juntamente con esta parroquia es Encargado de San Roque de Tobarra, Los Mardos y Aljubé desde febrero de 1973, hasta 1982.

En septiembre de 1982 es nombrado Párroco de el Bonillo. Junto a la parroquia de El Bonillo, desde el año 2004 se encarga como Administrador de la parroquia de El Balletero.

D. Emilio fallece el día 11 de abril de 2018, es enterrado al día siguiente en su pueblo natal Villafranca de los Caballeros.

D. CÉSAR TOMÁS TOMÁS, hijo de César y Cristina, nace en Ontur (Albacete) el día 11 de junio de 1946. Realiza los estudios sacerdotales en Albacete.

Es ordenado sacerdote el día 16 de diciembre de 1973 en Albacete.

Desde su ordenación César ha estado muy implicado en el Seminario Diocesano de Albacete, acompañando a jóvenes, primero como Educador del Seminario Menor y luego, con nombramiento de julio de 1983, como Rector, también del Seminario Menor.

En julio de 1975 recibe el nombramiento de Delegado Episcopal de CECADÉ y Misiones, desde entonces ha estado siempre, de alguna manera, en comunicación con los misioneros albaceteños. Fue uno de los creadores de los Encuentros Diocesanos del Movimiento Infantil

Misionero, dando difusión a la Infancia Misionera y la Revista “Gesto”.
Creador de la revista “Misioneros de Albacete”

En julio de 1977 el Obispo de la Diócesis le nombra Vice-Consiliario del Movimiento Familiar Cristiano, cargo que es renovado en junio de 1980.

Ha ejercido como profesor de Religión en varios Centros de Albacete.

En septiembre de 1994 es nombrado párroco de La Felipa, cargo que ejerce hasta 1999. También en el año 1994 recibe el nombramiento de Delegado Diocesano de Medios de Comunicación Social, estando al frente de esta Delegación hasta el año 2012. Creador de la revista “Iglesia en Albacete”, de la “Hoja Dominical”, de la página web del Obispado. Respecto a la radio, dirigió, en COPE “Iglesia en Albacete”, publicó, cada domingo, en los periódicos locales un comentario al evangelio dominical.

En 1999 recibe el nombramiento de Párroco de San José de Albacete.

En 2008 el Obispo de la Diócesis le nombra Director del Colegio Diocesano de Albacete.

Fallece el día 4 de julio de 2018.

IGLESIA DIOCESANA
Vicaría Judicial

TRIBUNAL ECLESIAÍSTICO DE ALBACETE

**NULIDAD DE MATRIMONIO Nº 3/16
GARCÍA-NÚÑEZ**

**TRINIDAD BENITO PLATÓN, NOTARIA-ACTUARIA DE LA
VICARÍA JUDICIAL DE LA DIÓCESIS DE ALBACETE,**

Doy Fe y Testimonio de que por Sentencia Definitiva de 17 de julio de 2017, este Tribunal declaró nulo el matrimonio contraído por D. ANTONIO GARCÍA MOLINA y Dña. ROSA NÚÑEZ HERNÁNDEZ, el 15 de noviembre de 1987 en la Parroquia San José de Ontur (Albacete).

Dicha Sentencia es firme y ejecutoria en Derecho.

Según consta y es de ver en los autos de referencia, a los cuales me remito.

En Albacete, a 2 de enero de 2018.

Vº Bº
EL VICARIO JUDICIAL
Julián Ros Córcoles

LA NOTARIA
Trinidad Benito Platón

TRIBUNAL ECLESIAÍSTICO DE ALBACETE

**NULIDAD DE MATRIMONIO Nº 4/17
ARTESEROS-ENCARNACIÓN**

TRINIDAD BENITO PLATÓN, NOTARIA-ACTUARIA DE LA
VICARÍA JUDICIAL DE LA DIÓCESIS DE ALBACETE,

Doy Fe y Testimonio de que por Sentencia definitiva de 30 de octubre de 2017, este Tribunal declaró nulo el matrimonio contraído por D^a LLANOS ARTESEROS TORRES y D. EDUARDO ENCARNACIÓN GONZÁLEZ, el día 4 de julio de 2013 en la Parroquia La Asunción de Albacete.

Dicha Sentencia es firme y ejecutoria en Derecho.

Según consta y es de ver en los autos de referencia, a los cuales me remito.

En Albacete, a 2 de enero de 2018.

Vº Bº
EL VICARIO JUDICIAL
Julián Ros Córcoles

LA NOTARIA
Trinidad Benito Platón

TRIBUNAL ECLESIAÍSTICO DE ALBACETE

**NULIDAD DE MATRIMONIO Nº 15/16
AGUILAR-FLORES**

**TRINIDAD BENITO PLATÓN, NOTARIA-ACTUARIA DE LA
VICARÍA JUDICIAL DE LA DIÓCESIS DE ALBACETE,**

Doy Fe y Testimonio de que por Sentencia definitiva de 19 de diciembre de 2018, este Tribunal declaró nulo el matrimonio contraído por D. FELIPE AGUILAR PICAZO y Dña. ANTONIA FLORES ESCUDERO, el 20 de mayo de 2006, en la Parroquia El Salvador de La Roda (Albacete).

Dicha Sentencia es firme y ejecutoria en Derecho.

Según consta y es de ver en los autos de referencia, a los cuales me remito.

En Albacete, a 13 de marzo de 2018.

Vº Bº
EL VICARIO JUDICIAL
Julián Ros Córcoles

LA NOTARIA
Trinidad Benito Platón

TRIBUNAL ECLESIAÍSTICO DE ALBACETE

NULIDAD DE MATRIMONIO N° 8/17 FERNÁNDEZ-JIMÉNEZ

**TRINIDAD BENITO PLATÓN, NOTARIA-ACTUARIA DE LA
VICARÍA JUDICIAL DE LA DIÓCESIS DE ALBACETE,**

Doy Fe y Testimonio de que por Sentencia definitiva de 26 de febrero de 2018, este Tribunal declaró nulo el matrimonio contraído por D.ERNESTO FERNÁNDEZ JUÁREZ y Dña. ANA JIMÉNEZ LARA, el 17 de septiembre de 2016, en el Santuario Nuestra Señora del Rosario, Parroquia de la Asunción de Hellín (Albacete).

Dicha Sentencia es firme y ejecutoria en Derecho.

Según consta y es de ver en los autos de referencia, a los cuales me remito.

En Albacete, a 8 de mayo de 2018

Vº Bº
EL VICARIO JUDICIAL
Julián Ros Córcoles

LA NOTARIA
Trinidad Benito Platón

TRIBUNAL ECLESIAÍSTICO DE ALBACETE

**NULIDAD DE MATRIMONIO Nº 4/15
GÓMEZ-DEL BARCO**

**TRINIDAD BENITO PLATÓN, NOTARIA-ACTUARIA DE LA
VICARÍA JUDICIAL DE LA DIÓCESIS DE ALBACETE,**

Doy Fe y Testimonio de que por Sentencia definitiva en Primera Instancia, este Tribunal declaró nulo el matrimonio contraído por Dña. ROCIO GÓMEZ PÉREZ Y D. JOSÉ LUIS DEL BARCO MARTÍNEZ, el 8 de abril de 2001 en la Parroquia San Francisco de Asís de Albacete.

Dicha Sentencia es firme y ejecutoria en Derecho.

Según consta y es de ver en los autos de referencia, a los cuales me remito.

En Albacete, a 12 de noviembre de 2018.

Vº Bº
EL VICARIO JUDICIAL
Julián Ros Córcoles

LA NOTARIA
Trinidad Benito Platón

TRIBUNAL ECLESIAÍSTICO DE ALBACETE

**NULIDAD DE MATRIMONIO Nº 7/16
FERNÁNDEZ-CRAIG**

TRINIDAD BENITO PLATÓN, NOTARIA-ACTUARIA DE LA
VICARÍA JUDICIAL DE LA DIÓCESIS DE ALBACETE,

Doy Fe y Testimonio de que por Sentencia Definitiva de 4 de mayo de 2016, este Tribunal declaró nulo el matrimonio contraído por Dña. MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ RAMÍREZ Y D.JOHN CRAIG, el 27 de junio de 2015 en el Santuario Virgen de la Caridad, Parroquia Santa María Madre de Dios de Villarrobledo (Albacete).

Dicha Sentencia es firme y ejecutoria en Derecho.

Según consta y es de ver en los autos de referencia, a los cuales me remito.

En Albacete, a 13 de noviembre de 2018.

Vº Bº
EL VICARIO JUDICIAL
Julián Ros Córcoles

LA NOTARIA
Trinidad Benito Platón

TRIBUNAL ECLESIAÍSTICO DE ALBACETE

**NULIDAD DE MATRIMONIO Nº 4/07
VILA-MARTÍNEZ**

**TRINIDAD BENITO PLATÓN, NOTARIA-ACTUARIA DE LA
VICARÍA JUDICIAL DE LA DIÓCESIS DE ALBACETE,**

Doy Fe y Testimonio de que por Sentencia definitiva en Primera Instancia, este Tribunal declaró nulo el matrimonio contraído por D. SANTIAGO VILA BERNABÉ y Dña. LOURDES MARTÍNEZ PICAZO, el 30 de junio de 2012 en la Parroquia San Marcos Evangelista de El. Salobral (Albacete). Dicha Sentencia fue confirmada por Decreto.

Dicha Sentencia es firme y ejecutoria en Derecho.

Según consta y es de ver en los autos de referencia, a los cuales me remito.

En Albacete, a 27 de diciembre de 2018.

Vº Bº
EL VICARIO JUDICIAL
Julián Ros Córcoles

LA NOTARIA
Trinidad Benito Platón

TRIBUNAL ECLESIAÍSTICO DE ALBACETE

**NULIDAD DE MATRIMONIO Nº 8/16
SALVADOR-ALARCÓN**

TRINIDAD BENITO PLATÓN, NOTARIA-ACTUARIA DE LA
VICARÍA JUDICIAL DE LA DIÓCESIS DE ALBACETE,

Doy Fe y Testimonio de que por Sentencia definitiva en Primera Instancia de 3 de noviembre de 2017, este Tribunal declaró nulo el matrimonio contraído por Dña. MARÍA TERESA SALVADOR CEBRIÁN Y D. AURELIO ALARCÓN CELEYA, el 30 de junio de 2012, en la Parroquia El Salvador de La Roda (Albacete).

Dicha sentencia es firme y ejecutoria en Derecho.

Según consta y es de ver en los autos de referencia, a los cuales me remito.

En Albacete, a 27 de diciembre de 2018.

Vº Bº
EL VICARIO JUDICIAL
Julián Ros Córcoles

LA NOTARIA
Trinidad Benito Platón

TRIBUNAL ECLESIAÍSTICO DE ALBACETE

**NULIDAD DE MATRIMONIO Nº 11/16
GONZÁLEZ-MONCAYO/SUKHWA-NI**

**TRINIDAD BENITO PLATÓN, NOTARIA-ACTUARIA DE LA
VICARÍA JUDICIAL DE LA DIÓCESIS DE ALBACETE,**

Doy Fe y Testimonio de que por Sentencia definitiva en Primera Instancia de 8 de mayo de 2018, este Tribunal declaró nulo el matrimonio contraído por Dña. LUCÍA GONZÁLEZ-MONCAYO ALONSO y D. KABIR CHANDANANI SUKHWANI, el 24 de septiembre de 2011, en la Parroquia San Bernabé de Pétrola (Albacete).

Dicha sentencia es firme y ejecutoria en Derecho.

Según consta y es de ver en los autos de referencia, a los cuales me remito.

En Albacete, a 27 de diciembre de 2018.

Vº Bº
EL VICARIO JUDICIAL
Julián Ros Córcoles

LA NOTARIA
Trinidad Benito Platón

TRIBUNAL ECLESIAÍSTICO DE ALBACETE

**NULIDAD DE MATRIMONIO Nº 12/16
SÁNCHEZ-TORRECILLA**

TRINIDAD BENITO PLATÓN, NOTARIA-ACTUARIA DE LA
VICARÍA JUDICIAL DE LA DIÓCESIS DE ALBACETE,

Doy Fe y Testimonio de que por Sentencia definitiva de 11 de marzo de 2017, este Tribunal declaró nulo el matrimonio contraído por DÑA. CRISTINA SÁNCHEZ GARCÍA y D. RUBÉN TORRECILLA GONZÁLEZ, el 23 de Junio de 2007, en la Parroquia Santa María de El Salvador de Chinchilla (Albacete).

Dicha sentencia es firme y ejecutoria en Derecho.

Según consta y es de ver en los autos de referencia, a los cuales me remito.

En Albacete, a 28 de diciembre de 2018.

Vº Bº
EL VICARIO JUDICIAL
Julián Ros Córcoles

LA NOTARIA
Trinidad Benito Platón

TRIBUNAL ECLESIAÍSTICO DE ALBACETE

**NULIDAD DE MATRIMONIO Nº 14/16
ARENAS-SOTOS**

**TRINIDAD BENITO PLATÓN, NOTARIA-ACTUARIA DE LA
VICARÍA JUDICIAL DE LA DIÓCESIS DE ALBACETE,**

Doy Fe y Testimonio de que por Sentencia definitiva en Primera Instancia, este Tribunal declaró nulo el matrimonio contraído por Dña. MAGDALENA ARENAS MARTÍNEZ y D. ANTONIO-LUIS SOTOS MOYA, el 22 de abril de 1995, en la Parroquia San Juan Bautista de Casas Ibáñez (Albacete).

Dicha sentencia es firme y ejecutoria en Derecho.

Según consta y es de ver en los autos de referencia, a los cuales me remito.

En Albacete, a 31 de diciembre de 2018.

Vº Bº
EL VICARIO JUDICIAL
Julián Ros Córcoles

LA NOTARIA
Trinidad Benito Platón

TRIBUNAL ECLESIAÍSTICO DE ALBACETE

**NULIDAD DE MATRIMONIO Nº 17/16
MORENO-GÓMEZ**

TRINIDAD BENITO PLATÓN, NOTARIA-ACTUARIA DE LA
VICARÍA JUDICIAL DE LA DIÓCESIS DE ALBACETE,

Doy Fe y Testimonio de que por Sentencia definitiva en Primera Instancia de 8 de mayo de 2018, este Tribunal declaró nulo el matrimonio contraído por D. FRANCISCO MORENO DESCALZO y Dña. MARÍA ASUNCIÓN GÓMEZ TALAVERA, el 3 de enero de 1976, en la Parroquia Nuestra Señora de la Asunción de Iniesta (Cuenca).

Dicha sentencia es firme y ejecutoria en Derecho.

Según consta y es de ver en los autos de referencia, a los cuales me remito.

En Albacete, a 31 de diciembre de 2018.

Vº Bº
EL VICARIO JUDICIAL
Julián Ros Córcoles

LA NOTARIA
Trinidad Benito Platón

IGLESIA DIOCESANA
Programación Pastoral Diocesana

DIÓCESIS DE ALBACETE

MISIÓN DIOCESANA

GUÍA DEL TERCER AÑO DE LA MISIÓN

IGLESIA EN SALIDA: MADRE Y HOSPITAL DE CAMPAÑA

I. IGLESIA EN SALIDA: EL TESTIMONIO PERMANENTE DE LOS CRISTIANOS EN EL MUNDO

Entre las líneas permanentes de la Misión Diocesana, que habrán de permanecer como tarea más allá de los plazos de la misma, están el testimonio y la presencia evangelizadora de los discípulos de Cristo en la sociedad y sus diversos ambientes: la familia, el trabajo, la cultura, la política, la vida cotidiana de las relaciones y los proyectos personales y colectivos. Por eso, hay propuestas de trabajo y métodos pastorales que mantenemos en este último curso de la Misión Diocesana:

1. LECTIO DIVINA

Los discípulos lo son porque han escuchado la llamada del Señor y han respondido positivamente a su envío para anunciar el Evangelio. La exigencia de continua renovación de esta llamada y envío, la necesaria actualización del seguimiento de Jesús nos sugiere la conveniencia de mantener como actividad y metodología para la formación misionera de nuestras comunidades la Lectio Divina. Los que hayan trabajado ya el evangelio de Marcos y el libro de los Hechos de los Apóstoles, continuarán con el Evangelio de Lucas. Los que todavía no hayan terminado pueden seguir con el que estaban trabajando. Para fortalecer la formación de los animadores de estos grupos habrá de nuevo unas sesiones con los representantes de la Casa de la Biblia, cuyos materiales estamos usando para esta lectura orante de la Palabra de Dios. También se puede utilizar el método de la Lectio divina en alguno de los retiros eclesiales.

2. TESTIMONIO

Recientemente, el Papa Francisco ha estimulado con la exhortación apostólica *Gaudete et exultate* (19 de marzo de 2018) la contemplación de la santidad siempre actuante en la Iglesia. El reconocimiento de las múltiples y a veces desapercibidas muestras de santidad entre nosotros, deberá animarnos igualmente a todos los cristianos para no cejar en el empeño de aspirar a esa vida de verdad en que consiste la santidad: «El Señor lo pide todo, y lo que ofrece es la verdadera vida, la felicidad para la cual fuimos creados. Él nos quiere santos y no espera que nos conformemos con una existencia mediocre, aguada, licuada» (*Gaudete et exultate* 1) Merece la pena, pues, continuar también como línea de trabajo transversal en nuestra pastoral ordinaria la escucha de testimonios. Aparte de los testigos presentes en nuestras comunidades podemos contar con la posibilidad de organizar convocatorias para vivir el testimonio de fe y compromiso misionero de hermanos de otras comunidades.

Tanto la Escuela de Evangelizadores como el Movimiento de Cursillos de Cristiandad se ofrecen a parroquias y arciprestazgos, delegaciones y movimientos de laicos, para compartir sus propias experiencias de fe, vocación y servicio.

3. ENCUENTRO CON ASOCIACIONES Y ENTIDADES NO ECLESIALES

Lo que más nos cuesta para ser una Iglesia en salida, es precisamente conectar y colaborar con las realidades socio – culturales allende los límites de nuestras actividades de catequesis, culto y caridad. Para ayudarnos a conseguir, o para resaltarlos si ya los hubiera, puntos de encuentro con esas realidades, de las que muchos de nuestros miembros ya forman parte, también la Delegación de Apostolado Seglar nos propuso la convocatoria de encuentros con representantes de la vida asociada y las entidades oficiales de nuestro entorno parroquial o de los ámbitos de la pastoral sectorial: familia, juventud, trabajo, salud, solidaridad... Para ello, contamos con un guion que nos inspire en la organización de esos encuentros, así como en la posterior lectura creyente de los mismos. Y, con el objetivo de poder hacer memoria de esta actividad “de salida”, se

nos propone que rellenemos y enviemos a la Delegación de Apostolado Seglar la ficha de resultados y valoración, que también está a nuestra disposición.

II.MADRE Y HOSPITAL DE CAMPAÑA: FAMILIA, CARIDAD Y JUVENTUD

Además de estas acciones que mantenemos de los años anteriores de la Misión, para este último año, y con la finalidad de conseguir tres objetivos:

- Concretar nuestra opción misionera en mensajes y acciones relevantes llevadas a cabo en todas las parroquias.
- Concentrar en el tiempo y el espacio nuestros esfuerzos para que nos sea más fácil a todos llevar a cabo alguna de las acciones propuestas.
- Ampliar el radio de comunicación de la acción evangelizadora por virtud de su coordinación e impregnación a toda la Diócesis.

Se nos proponen tres momentos intensivos dedicados a otras tantas realidades de evangelización: la familia, la solidaridad y los jóvenes. Aunque las delegaciones se involucrarán en la organización y apoyo de estas acciones conjuntas, corresponderá a los arciprestazgos programar su realización y recabar la respuesta concreta por parte de cada parroquia.

1. SEMANA DE LA FAMILIA (Adviento)

Los secretariados de Familia y Catequesis, con la ayuda de los movimientos y asociaciones familiares y las comunidades nos propondrán que celebremos, en torno al día de la Sagrada Familia, una semana dedicada a resaltar y anunciar que «El bien de la familia es decisivo para el futuro del mundo y de la Iglesia» (Amoris laetitia 31). El carácter transversal de la realidad familiar, tanto en la sociedad como en nuestra pastoral, requerirá que sean acciones que afecten a todos los espacios eclesiales, sobre todo la catequesis y la liturgia. El verdadero fin de esta

línea de acción debiera ser que toda la comunidad cristiana se viviera como familia y servicio a la vitalidad de las familias.

2. SEMANA DE LOS JÓVENES Y LA VOCACIÓN (marzo)

En torno al día del Seminario y con la voluntad de unir pastoral juvenil y vocacional, como hace el enfoque del próximo Sínodo dedicado a la juventud, intentaremos en todos los Arciprestazgos y parroquias llevar a cabo alguna actividad relacionada con la propuesta que para los jóvenes sigue ofreciendo el Evangelio. Las sugerencias de acciones y materiales correrán a cargo de los secretariados de Juventud, Vocaciones, Catequisis y Enseñanza. Pero también esperamos contar con la ayuda y participación activa de movimientos juveniles (Cristo Joven, Cáritas Joven, Montañeros del Santo Ángel, Juventud Mariana Vicenciana, Movimiento de la Consolación, Movimiento Scout Católico...).

3. SEMANA DE LA SOLIDARIDAD (mayo/junio)

La Delegación Socio – Caritativa, con la implicación de todas las entidades directamente comprometidas en el mandato comunitario de la caridad, nos propondrán acciones, a las que las parroquias y arciprestazgos podremos añadir las que estimemos conveniente, con el fin de comunicar la prioridad del amor a los pobres, de nuestra voluntad de expresar el carácter salvífico (curativo) del Evangelio con nuestras respuestas solidarias a las situaciones de pobreza, exclusión e injusticia que sufren los más débiles. Además de las iniciativas programadas por unos y otros, será cosa de acordar algún gesto social de impacto diocesano.

III. CONVERSIÓN PASTORAL: EN LA CIUDAD Y EN EL CAMPO CON VOSOTROS ESTÁ

En el segundo año de la Misión se nos propuso trabajar en las parroquias y arciprestazgos un Plan de Renovación Misionera Parroquial. Tres eran las actividades pastorales sobre las que se nos pedía reflexionar y proponer medidas de proyección misionera: los itinerarios de iniciación,

la acogida y las celebraciones especiales. Continúa para este año la intención de que todas las parroquias realicemos en los consejos de pastoral esta necesaria reflexión. Igualmente, se nos pide que enviemos a la Vicaría General los resultados, de modo que podamos ver las coincidencias, las insistencias y los propósitos que, en buena medida debieran guiar nuestros esfuerzos de conversión pastoral los próximos años.

Junto a esta actividad todavía abierta para su realización en parroquias y arciprestazgos, por sugerencia de algunos arciprestazgos, se llevarán a cabo dos encuentros diocesanos:

- Pastoral Rural. Análisis de la realidad de la pastoral en el mundo rural, dificultades y fortalezas. Sugerencias de acción.
- Pastoral Urbana. Experiencias para una mejor respuesta evangelizadora a la vida en la ciudad en clave de espiritualidad, presencias sociales evangelizadoras y pastoral supra – parroquial.

Terminamos la Misión Diocesana, como acción pastoral conjunta, localizada en el tiempo, concretada en los programas de estos tres años. Lo hacemos al final del episcopado de D. Ciriaco, a quien damos gracias por su empeño y laboriosa entrega al Reino y su justicia. Pero continúa y continuará, con el empuje del Espíritu del resucitado, la misión constitutiva de la Iglesia, de fe y de la vocación bautismal. Seguiremos renovando nuestra condición de discípulos, seguidores de Cristo. Y el Señor mantendrá sobre la mesa su envío misionero, su encargo último y perenne: «Id por todo el mundo y anunciad la Buena Noticia a toda la creación» (Mc 16, 15)

IGLESIA DIOCESANA
Actividades Diocesanas

VICARÍA GENERAL

ARCIPRESTES

Reunión, 16 de enero

El día 16 de enero, como está programado en el Calendario Pastoral Diocesano, se reúnen los arciprestes en la Casa Sacerdotal. El tema principal del encuentro va sobre el desarrollo del segundo año de la Misión Diocesana. Se revisa lo que se está haciendo, la respuesta que va teniendo en la Diócesis y qué retos surgen. También en otro momento de la reunión se planifica entre todos la Semana de la Misión para el próximo curso.

Reunión, 10 de abril

El día 10 de abril se celebra en la Casa Sacerdotal el segundo encuentro de arciprestes del presente curso, programada para evaluar el segundo año de la Misión Diocesana y también para ir concretando y dándole forma a la programación del próximo curso.

Reunión, 18 de septiembre

El día 18 de septiembre tiene lugar en la Casa Sacerdotal la primera reunión de arciprestes del curso pastoral, marcada por el tercer año de la Misión Diocesana “Comunidad de Discípulos - Cristianos Misioneros”. Tras la presentación del encuentro por parte del Sr. Obispo se da a conocer la programación diocesana de cara al curso que comienza, y seguidamente se establece un diálogo por zonas pastorales, contestando a la pregunta: ¿cómo desarrollar las semanas de Misión en nuestros arciprestazgos y parroquias?

La segunda parte de la reunión se dedica a la presentación de la próxima Convivencia Sacerdotal y el Calendario Pastoral Diocesano.

DELEGADOS DIOCESANOS Y DIRECTORES DE SECRETARIADOS DIOCESANOS

Reunión, 20 de enero

El día 20 de enero se reúnen, en la Casa Sacerdotal, los Delegados y Directores de Secretariados Diocesanos para tratar, fundamentalmente, el desarrollo de las programaciones de las distintas Delegaciones y Secretariados en la Diócesis en el segundo año de la Misión Diocesana, siguiendo los tres ejes que las configuran: testimonio, presencia social y conversión. También, de cara al próximo curso, se trata el tema de la Semana de la Misión, donde todos los asistentes aportan sus ideas para su mejor desarrollo.

Reunión, 7 de abril

El día 7 de abril, en la Casa Sacerdotal, tiene lugar el segundo encuentro de Delegados y Directores de Secretariados Diocesanos de este curso, que se dedica a la evaluación de las acciones realizadas en cada una de las Delegaciones y Secretariados Diocesanos en este segundo año de la Misión Diocesana. También, con las aportaciones de todos, se van concretando acciones para el próximo curso.

Reunión, 11 de septiembre

El día 11 de septiembre tiene lugar en la Casa Sacerdotal la reunión de principio de curso de Delegados y Secretarios Diocesanos de Pastoral; comenzando con la oración y la presentación del encuentro que hace el Sr. Obispo, continuando con presentación de la programación diocesana para el curso 2018-2019, tercer curso de la Misión Diocesana, tras la cual surge un diálogo en torno a ¿cómo llevarla a nuestras programaciones? ¿qué podemos aportar desde nuestras Delegaciones y Secretariados?

En otro momento de la reunión se informa sobre la Convivencia Sacerdotal de septiembre, se dialoga sobre las comunicaciones por parte de las Delegaciones y Secretariados Diocesanos y también se presenta el Calendario Pastoral Diocesano del curso que comienza.

Termina la jornada con una comida fraterna a la que se unen el resto de miembros y voluntarios de las distintas Delegaciones y Secretariados, también el personal de la Curia.

ENCUENTRO DE CONSEJOS PARROQUIALES DE PASTORAL DE LA CIUDAD

El día 14 de abril se celebra en la parroquia El Buen Pastor de Albacete el encuentro de Consejos Parroquiales de Pastoral de la Ciudad, siendo una más de las respuestas al Plan Diocesano de Pastoral. La jornada se desarrolla analizando y trabajando, entre todos, los siguientes puntos: 1) ¿Qué cosas podríamos mejorar en las actividades de acogida de nuestra parroquia? 2) ¿Cómo podríamos avanzar hacia una catequesis e itinerarios de iniciación que fuesen más misioneros? 3) ¿Qué podríamos hacer en la parroquia para que estas celebraciones sean más misioneras?

24 HORAS PARA EL SEÑOR

Por quinto año consecutivo la Diócesis de Albacete se une a la iniciativa del Santo Padre Francisco y celebra “24 horas para el Señor” en la Santa Iglesia Catedral, desde las ocho de la tarde del día 9 de marzo con la Eucaristía de Apertura, presidida por el Sr. Obispo, hasta las ocho de la tarde del día 10 de marzo, con el Santísimo Sacramento expuesto para la adoración y con la presencia de sacerdotes disponibles para celebrar el sacramento de la reconciliación.

VÍA CRUCIS DIOCESANO

El día 18 de marzo, Domingo V de Cuaresma, por décimo año consecutivo, se celebra en el Santuario de Nuestra Señora de Cortes el Vía Crucis Diocesano. Representantes de todas las parroquias, delegaciones y movimientos de la Diócesis rezan las distintas estaciones. A lo largo del recorrido las personas que lo desean reciben el sacramento de la reconciliación al haber sacerdotes disponibles para ello. Finaliza con la celebración de la Eucaristía en la explanada del Santuario, presidida por el Sr. Obispo.

XVII ENCUENTRO DE VICARIOS, DELEGADOS Y ARCIPRESTES

El día 16 y 19 de junio se celebra el XVII Encuentro de Vicarios, Delegados y Arciprestes en la Casa Sacerdotal. Comienza con la oración y la presentación del encuentro por parte del Sr. Obispo, a continuación se presenta y se dialoga sobre el tercer año de la Misión Diocesana.

Siguiendo con el tema de la Misión Diocesana se habla, desde las distintas Delegaciones y Secretariados, sobre la programación y desarrollo y de: 1) Semana de la Familia. 2) Semana de Juventud y Vocaciones. 3) Semana Caritativo Social.

En otro momento de la reunión se informa y se dialoga sobre las Jornadas de Pastoral Rural y Urbana.

Para finalizar el encuentro se pone en común la reflexión realizada en los grupos y la concreción del Calendario Pastoral Diocesano del próximo curso.

DÍA DE LA IGLESIA DIOCESANA

El día 11 de noviembre, con el lema “Somos una gran familia contigo”, celebramos el Día de la Iglesia Diocesana. Es un día para dar gracias al Señor por pertenecer a esa gran familia, con la que hemos de colaborar en la medida en que podamos, con nuestro tiempo, nuestra aportación económica y nuestra oración. Todos somos corresponsables de su labor y de su sostenimiento, para que la Iglesia siga realizando su misión

PARROQUIAS

Parroquia Nuestra Señora de la Asunción de Tobarra

El día 21 de octubre tiene lugar la reapertura del templo de la parroquia Nuestra Señora de la Asunción de Tobarra, en obras durante unos años. La celebración está presidida por el Administrador Apostólico de Albacete D. Ciriaco Benavente Mateos.

ATENCIÓN AL CLERO

EJERCICIOS ESPIRITUALES. SACERDOTES

Del 29 de enero al 2 de febrero tiene lugar, en la Casa Diocesana de Ejercicios, una tanda de Ejercicios Espirituales dirigidos por D. Agustín Bugeda Sanz, Vicario General de la Diócesis de Guadalajara. Asisten 27 sacerdotes.

XXVII JORNADA DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL CLERO

Los días 12 y 13 de febrero en la Casa Sacerdotal tienen lugar las jornadas de formación que tradicionalmente, en la Diócesis de Albacete, se celebran por estas fechas. Los temas tratados giran en torno a la situación cultural actual, centrada especialmente en los aspectos antropológicos, filosóficos, biológicos y jurídicos de la ideología de género, de la transexualidad,... Los encargados de dirigir estos temas son un equipo de profesores de la Universidad Católica de Valencia. El orden del día de las jornadas es el siguiente:

12 de febrero: 1) Presentación del curso. 2) Conferencia “Situación cultural actual”, a cargo de D. Vicente Gomis Seglers. 3) Coloquio. 4) Conferencia “Aspectos antropológicos y filosóficos de la ideología de género”, desarrollada por D. Enrique Burguete Miguel. 5) Coloquio. 6) Conferencia: “La propuesta cristiana hoy”, dirigida por D. José Luis Sánchez García. 7) Coloquio.

13 de febrero: 1) Conferencia “Aspectos biomédicos: género-identidad” a cargo de D. Julio Tudela Cuenca. 2) Coloquio. 3) Conferencia “Dimensión jurídica: leyes entorno a la ideología de género”, dirigida por D. Ginés Marco Perles.

HIJOS DE MARÍA INMACULADA (PAVONIANOS)

Los religiosos Hijos de María Inmaculada (Pavonianos), conmemoran este año el 25 aniversario de su presencia en Albacete (1993-2018). Entre otras actividades se celebra la XXVI Asamblea de Familia

Pavoniana el 20, 21 y 22 de abril. Cabe destacar, el día 21 de abril, el acto testimonial en el Colegio Santo Ángel de Albacete y la Eucaristía de acción de gracias, presidida por el Sr. Obispo, en la parroquia Espíritu Santo de Albacete. También se realizan otras interesantes actividades: publicación de un folleto donde se resumen estos 25 años, encuentro deportivo con niños de parroquias, encuentros festivos con menores de los hogares, excursiones,...

RETIROS DE ZONA SAHCRDOTALES Y ECLESIALES

RETIROS. CUARESMA

En los meses de febrero y marzo se celebran los retiros sacerdotales y eclesiales de Cuaresma en los Arciprestazgos o Zonas Pastorales de la Diócesis de Albacete.

Calendario, horario y lugar de los retiros:

Arciprestazgo o Zona	Fecha	Hora	Lugar
Chinchilla-Almansa (sacerdotal)	23, febrero	10'30	Chinchilla
Villarrobledo (eclesial)	24, febrero	10'30	Villarrobledo
Sierra (eclesial)	25, febrero	16'30	Férez
La Roda (sacerdotal)	26, febrero	10'30	
Albacete I y III (sacerdotal)	27, febrero	10'30	Casa Sacerdotal
Sahúco (eclesial)	3, marzo	10'30	Peñas de S. Pedro
Campos de Hellín (sacerdotal)	8, marzo	17'00	Hellín
Albacete II (eclesial)	17, marzo	10'30	Parroquia S. José
La Manchuela (sacerdotal)	21, marzo	10'30	Motilleja

RETIROS. PASCUA

Durante los meses de abril, mayo y junio se celebran los retiros de Pascua en los Arciprestazgos o Zonas Pastorales de la Diócesis. Es este un momento en el que desde el punto de vista pastoral, se van terminando tareas y se evalúa lo realizado en un curso donde el hilo conductor ha sido la Misión Diocesana.

Calendario, horario y lugar de los retiros:

Arciprestazgo o Zona	Fecha	Hora	Lugar
Villarrobledo (sacerdotal)	13, abril	10'30	Munera
Manchuela (eclesial)	27, mayo	17'00	Alcalá del Júcar
Chinchilla-Almansa (sacerdotal)	27, abril	10'30	Almansa
Albacete Ciudad (sacerdotal)	15, mayo	10'30	Casa Sacerdotal
Elche de la S.Yeste-Alcaraz (eclesial)	15, abril	17'00	Sant. N ^{ra} S ^a de Cortes
Campos de Hellín (eclesial)	10, junio	17'00	Tobarra
La Roda (eclesial)	junio		

RETIROS. ADVIENTO

En los meses de noviembre y diciembre se celebran en la Diócesis los tradicionales encuentros sacerdotales, y donde lo desean, pasan a ser eclesiales a los que asisten laicos. El tema central de los encuentros va relacionado con el tercer año de La Misión Diocesana, “Iglesia hospital de campaña” concretando en el desarrollo de las tres semanas de misión: Familia, Jóvenes y Caridad.

Calendario, horario y lugar de los retiros:

Arciprestazgo o Zona	Fecha	Hora	Lugar
Sierra (sacerdotal)	29, noviembre	10'30	Elche de la Sierra
Villarrobledo (sacerdotal)	30, noviembre	10'30	Ossa de Montiel
Campos de Hellín (eclesial)	2, diciembre	16'30	Capuchinos. Hellín
Albacete Ciudad (sacerdotal)	4, diciembre	10'30	Casa Sacerdotal
Manchuela-La Roda (sacerd.)	11, diciembre	10'30	Madrigueras
Chinchilla-Almansa (sacer.)	14, diciembre	10'30	Chinchilla
Sahuco (sacerdotal)	20, diciembre	10'30	Pozohondo

DÍA DEL SEMINARIO

El día 19 de marzo se celebra el Día del Seminario con el lema “Apóstoles para los jóvenes”. Es una jornada para orar por las vocaciones para que adolescentes y jóvenes escuchen la llamada de Jesús, y para

colaborar económicamente en la formación de los seminaristas, futuros sacerdotes.

MISA CRISMAL

El día 28 de marzo, Miércoles Santo, se celebra en la Santa Iglesia Catedral la Misa Crismal presidida por el Sr. Obispo de la Diócesis. En esta celebración tan significativa se reúne prácticamente todo el presbiterio diocesano que celebra la Institución de la Eucaristía y el Ministerio Sacerdotal. Termina esta celebración con una comida de fraternidad.

SAN JUAN DE ÁVILA

El día 10 de mayo, en la Casa Sacerdotal, se reúne el presbiterio diocesano para celebrar la festividad de San Juan de Ávila, Doctor de la Iglesia y Patrono del clero secular español. El encuentro comienza con la oración y el saludo del Sr. Obispo, continuando con una conferencia que imparte el Delegado de Liturgia de la Diócesis de Ciudad Real, D. Arcángel Moreno, con el título “la mistagogía a la plegaria eucarística”.

Junto a la tradicional celebración de Santo Patrón, se celebran también las Bodas de Oro y Plata. Celebran el 50 Aniversario de la Ordenación Sacerdotal: D. Alfonso Ruescas Jiménez, P. Víctor Díez Marina, D. Jesús Gómez de la Rosa, P. José Antonio Pitarch Romero, P. José Luis Crespo Bernardo. Celebran el 25 Aniversario de Ordenación de la Ordenación Sacerdotal: D. Francisco Jesús Genestal Roche, D. Antonio Carrascosa Mendieta, D. Néstor Fabián Failache Loza, D. Matías Marín Sánchez, D. Juan Ángel Navarro Saiz, D. Julián Ros Córcoles, D. Carlos Vidal Sánchez Molina. Todos comparten y celebran testimonios de su vida sacerdotal. Finaliza el encuentro con la eucaristía presidida por el Sr. Obispo en la capilla del Seminario Diocesano y una comida fraterna en la Casa Sacerdotal.

CORPUS CHISTI

El día 3 de junio la Diócesis de Albacete celebra el día del Corpus Christi. En la Ciudad el Sr. Obispo preside la Eucaristía en la Santa Iglesia

Catedral y la Procesión con el Santísimo Sacramento. La participación de los fieles y sacerdotes es numerosa.

CONVIVENCIA SACERDOTAL

Los días 24, 25 y 26 de septiembre tiene lugar en la Casa Sacerdotal la tradicional Convivencia Sacerdotal con la que da comienzo el nuevo curso pastoral, marcado este año también por la Misión Diocesana.

El día 24 da comienzo la Convivencia con el saludo del Sr. Obispo, la oración y la presentación de las jornadas. D. Antonio Ávila, Director del Instituto Pastoral de la Universidad Pontificia de Salamanca en Madrid, imparte a lo largo de la mañana dos ponencias: “De qué eclesiología venimos y en la que estamos” y “Hacia donde caminamos, potenciación de una eclesiología laical”.

Día 25, el Vicario General de la Diócesis de Albacete presenta el tercer año de la Misión Diocesana, Plan Pastoral Diocesano para este curso que comienza, con un triple objetivo:

1. Iglesia en salida: testimonio permanente de los cristianos en el mundo.
2. Madre y hospital de campaña: familia, caridad y juventud.
3. Conversión pastoral: en la ciudad y en el campo con vosotros está.

Día 26, D. Ciriaco Benavente, Obispo de la Diócesis, ofrece una hermosa reflexión pastoral animando a todos a llevar adelante la tarea misionera. Finaliza la Convivencia Sacerdotal con el Rito de Envío.

ENCUENTRO DE SACERDOTES QUE HAN TOMADO POSESIÓN EN ESTE CURSO DE NUEVAS PARROQUIAS EN LA DIÓCESIS DE ALBACETE

El día 9 de noviembre, al igual que el curso pasado, se celebra una reunión de sacerdotes que han asumido un cargo pastoral en una o varias parroquias de la Diócesis en el presente curso. La jornada resulta enriquecedora donde se comparten realidades y retos.

DELEGACIÓN DIOCESANA DE EVANGELIZACIÓN Y FORMACIÓN RELIGIOSA

SECRETARIADO DIOCESANO DE CATEQUESIS

Día del Catequista

El día 27 de enero festividad de San Enrique de Ossó, patrón de los catequistas españoles, es el “Día del Catequista”. En la Diócesis de Albacete se celebra en la parroquia San Vicente de Paúl de la Ciudad, comenzando con la acogida, una breve presentación de las parroquias asistentes, y de unas catequesis para adolescentes y jóvenes con el tema de la Misión Diocesana. Finaliza la jornada con la celebración de la Eucaristía.

Retiro de Catequistas

El día 3 de marzo se celebra, en la parroquia Espíritu Santo de Albacete un retiro de catequistas cuyo lema es “El catequista testigo y misionero”. El encargado de dirigir la meditación es D. Juan Molina, sacerdote diocesano, párroco de Santa María Magdalena de Ossa de Montiel.

SECRETARIADO DIOCESANO DE ENSEÑANZA

Eucaristía de los Santos Patronos de la Enseñanza

El día 24 de enero, con motivo de la celebración de los Santos Patronos de la Enseñanza (San Juan Bosco, San José de Calasanz y Santo Tomás de Aquino) se celebra una Eucaristía presidida por el Sr. Obispo en la Santa Iglesia Catedral. Participan educadores cristianos tanto de la escuela pública con concertada.

Encuentros de Formación

Una de las actividades programadas por la Delegación Diocesana de Enseñanza son los encuentros de formación para profesores de

Religión que se desarrolla por zonas y en la misma línea del plan de pastoral propuesto para toda la Diócesis “La Misión Diocesana”; con el siguiente itinerario: 1) Albacete, 27 de febrero. 2) Zona Mancha, 28 de febrero. 3) Zona Levante, 6 de marzo. 4) Zona Sierra, 7 de marzo.

Jornada Diocesana Educativa

El Secretariado Diocesano de Enseñanza celebra Jornada Diocesana Educativa el día 17 de marzo. El tema para esta ocasión es: “Familiarizando la Escuela y Escolarizando la Familia”. D. Oscar Alonso Pena, padre de familia y profesor de posgrados y máster directivos de la Universidad de Aravaca, Complutense y Comillas, imparte una interesante ponencia a la se siguen enriquecedores testimonios de los invitados: D. Jesús Mario Lorente Pérez y de Dña Pilar Ramírez Carbonero. La jornada resulta de gran interés sobre todo a las personas implicadas en la educación de los jóvenes.

Vía Crucis

El día 31 de marzo se celebra en la parroquia Nuestra Señora de Las Angustias y San Felipe Neri un Vía Crucis Escolar con el lema “Acompañamos a Jesús en su Camino hacia la Vida”. Está organizado por el Departamento de Pastoral del Secretariado de Enseñanza y va dirigido a alumnos desde 3º de Primaria hasta 2º de la ESO. Asisten también profesores, padres,...

Peregrinación Mariana

El día 26 de mayo, organizada por el Departamento de Pastoral del Secretariado de Enseñanza, tiene lugar una peregrinación mariana al Santuario Nuestra Señora de Belén de Almansa. Este año es el sexto que se realiza esta actividad. Resulta una jornada en la que los participantes tienen la oportunidad de vivir la devoción a la Virgen María, asisten alumnos de colegios e institutos, públicos y concertados de Albacete.

Jornada Diocesana de Enseñanza

El día 19 de mayo en la Casa Diocesana de Ejercicios, se celebra la XXV Jornada Diocesana de Enseñanza Religiosa. Está destinada a educadores cristianos tanto de la escuela pública como concertada. D. Benigno Blanco Rodríguez imparte una conferencia en la que habla sobre la ideología de género, también presenta el Decreto del Currículum en Castilla La Mancha: la igualdad, la tolerancia y la diversidad, para terminar con un diálogo entre ponente y profesores.

Jornadas de Formación de Inicio de Curso

Durante los días 5 y 6 de septiembre el Secretariado Diocesano de Enseñanza organiza unas Jornadas de Formación para profesores de Religión Católica que gira en torno al objetivo: “La identidad cristiana, del S.I. a hoy en día” con el siguiente orden del día:

Día 5 de septiembre: 1) Oración y presentación de las jornadas. 2) “La sociedad mediterránea del S.I. y la teoría de la identidad social y “La formación de una identidad cristiana”, a cargo de D. Emilio de la Fuente, Ldo. En Sagrada Escritura. 3) “La identidad cristiana en una sociedad secularizada” y “Propuestas educativas en una sociedad secularizada”, ponencias impartidas por D. Oscar Alonso Peno, Ldo. en Teología y Pedagogía.

Día 6 de septiembre: 1) Eucaristía y Rito de Envío, preside Monseñor Ciriaco Benavente Mateos. 2) Presentación de “El rey de los mundúls” y “The followers”, a cargo de Dña. Pilar Ramírez y D. Jesús Mario Lorente, de la Editorial Edelvives.

SECRETARIADO DIOCESANO DE LITURGIA

Encuentro

El Secretariado Diocesano de Liturgia celebra el día 24 de febrero en la Casa Diocesana de Ejercicios de Albacete el Encuentro Diocesano de Liturgia con el título: “Eucaristía y Misión”. El encargado de desarrollar el

tema, es D. Arcángel Moreno Castilla, Delegado de Liturgia de la Diócesis de Ciudad Real.

SECRETARIADO DIOCESANO DE MISIONES

Jornada de la Infancia Misionera

El día 28 de enero la Iglesia Universal celebra el Día de la Infancia Misionera con el lema, “Atrévete a ser misionero”. A través de esta campaña se anima a los niños a implicarse en la misión de la Iglesia. Gracias a su generosidad el año pasado se enviaron 16.941.176,76 euros para sostener proyectos de ayuda a la infancia de los territorios de misión (alimentación, ropa, salud, educación escolar y para su nacimiento, crecimiento y maduración en la fe y vida cristiana).

I Encuentro de Formación y Animación Misionera

Los días 3 y 4 de febrero la parroquia Santa Quiteria de Elche de la Sierra acoge el primer encuentro de Formación y Animación Misionera, que, de manera conjunta, organiza el Secretariado Diocesano de Misiones de Albacete y la Delegación de Misiones de Toledo. El encuentro tiene su momento central en la charla – coloquio que, impartida por D. Fernando Redondo Benito, de la Delegación de Misiones de Toledo y la ONGD Misión América, versó sobre el discipulado misionero en las periferias de este siglo.

Encuentro MIM

El día 14 abril, en La Roda, se celebra el Encuentro del Movimiento Infantil Misionero. El encuentro con el lema “Atrévete a ser misionero” resulta una jornada llena de vida, en la que los niños a través de juegos, catequesis, talleres,...se animan a ser misioneros en el día a día.

Día de Hispanoamérica

El día 4 de marzo celebramos el Día de Hispanoamérica, “Iglesias jóvenes, alegría y esperanza” es el lema para esta jornada, que

entronca con la preparación que está viviendo la Iglesia Universal como motivo del próximo Sínodo Episcopal sobre “Los jóvenes, la fe y el acompañamiento vocacional”. Esta jornada misionera es otra oportunidad para rezar por la vocación misionera y colaborar económicamente en sus proyectos.

Encuentro de la Familia Misionera

El día 12 de agosto tiene lugar en el Obispado el Encuentro de la Familia Misionera de la Diócesis. Es un día de convivencia, coincidiendo con el periodo de descanso de los misioneros en Albacete para compartir experiencias, testimonios, oración,... termina la jornada con la Eucaristía en la Santa Iglesia Catedral.

DOMUND

El día 21 de octubre se celebra el Domingo Mundial de las Misiones. El lema para esta ocasión es “Cambia el mundo”. Junto a la Iglesia Universal, la Iglesia de Albacete colabora para que el anuncio del Evangelio llegue a todos los rincones de misión, también económicamente para que se puedan sostener todos los territorios de misión y que los misioneros puedan desarrollar su labor entre los más pobres y desfavorecidos.

Celebración de la festividad de San Francisco Javier

El día 1 de diciembre, en la Diócesis de Albacete, se festeja San Francisco Javier, patrón de las Misiones; con este motivo en la Ermita Nuestra Señora del Rosario de Hellín, organizado por el Secretariado Diocesano de Misiones, se celebra con un Rosario Misionero y una Eucaristía. En esta jornada se reza especialmente por los misioneros y por los lugares de misión

II Encuentro de formación y animación misionera

El día 24 de noviembre en la parroquia Sagrado Corazón de Jesús de Albacete tiene lugar el II Encuentro de Formación y Animación

Misionera. D. Manuel Cuervo y Dña. Cecilia Rey, voluntarios de misiones en Madrid y regresados de la Misión en Perú son los encargados de la formación y la animación del encuentro.

Sembradores de Estrellas

En el mes de diciembre, vísperas de la Navidad, el Secretariado Diocesano de Misiones invita a las parroquias de la Diócesis de Albacete a que organicen la Jornada: “Sembradores de Estrellas”. El día 14 de diciembre los niños salen a la calle y ponen a los transeúntes una pequeña pegatina en forma de estrella para anunciar la llegada de Jesús.

SECRETARIADO DIOCESANO DE RELIGIOSIDAD POPULAR Y COFRADÍAS

Encuentro Diocesano de Jóvenes Cofrades

El día 4 de febrero el Secretariado Diocesano de Religiosidad Popular y Cofradías organiza en Tobarra el IV Encuentro Diocesano para Jóvenes Cofrades con lema: “Jóvenes Cofrades, Jóvenes y Misioneros”. La jornada se desarrolla con el siguiente orden del día: 1) Acogida en el Convento San José de Tobarra. 2) Oración. 3) Nuestra Semana Santa. 4) Jóvenes Cofrades en Tobarra. 5) Oramos con nuestras imágenes. 5) Comida fraterna.

Rito de Envío de Cofradías y Hermandades

El día 27 de octubre, con el lema: “El cofrade discípulo y misionero”, se celebra el Encuentro de Cofradías y Hermandades de la Diócesis de Albacete con un programa preparado por el equipo diocesano y las cofradías y hermandades de Tobarra, comenzando en la Sede de la Junta de Cofradías y finalizando en el Convento Franciscano San José de Tobarra con la celebración de la Eucaristía y el Rito de Envío.

SECRETARIADO DIOCESANO DE RELACIONES INTERCONFESIONALES

Semana de Oración por la Unidad de los Cristianos

Del 18 al 25 de enero se celebra la Semana de Oración por la Unidad de los Cristianos. El lema de este año es “fue tu diestra quien lo hizo Señor, resplandeciente de poder” (Ex 15, 16). La Diócesis de Albacete en comunión con la Iglesia Universal celebra esta jornada ecuménica por la unidad de los cristianos, presidida por el Sr. Obispo, en la parroquia del Espíritu Santo de Albacete el día 24 de enero.

La parroquia San Blas de Villarrobledo se une a esta celebración el día 23 de enero.

DELEGACIÓN DIOCESANA DE ACCIÓN CARITATIVO-SOCIAL

SECRETARIADO DE CÁRITAS DIOCESANA

Ejercicios Espirituales

Los días 23 y 24 de febrero se celebran en la Casa Diocesana de Ejercicios de Albacete una tanda de ejercicios espirituales organizados por Cáritas Diocesana con el título “En las fuentes de la vida cristiana”. Están dirigidos por D. Pedro López García, párroco de San Roque, Tobarra.

Vía Crucis

El día 16 de febrero Cáritas Diocesana organiza un Vía Crucis que se celebra en la parroquia Santo Domingo de Guzmán, Albacete. Participan los grupos de Cáritas de la Ciudad.

Día del Comercio Justo

El día 12 de mayo Cáritas Diocesana celebra el día internacional del Comercio Justo con el lema “Somos Comercio Justo”. En la semana previa se desarrollan las siguientes actividades: el día 7 inauguración de la exposición “Cooperando. Una sola Familia”; el día 8 charla a cargo de

Dña. Elisa Bayo; el día 9 reinauguración de Romero, que este año celebra su 20 aniversario, e intervención de Dña. Ana Sancho; el día 10 taller infantil. Además a lo largo de los días 11 y 12 de mayo se celebran las jornadas gastronómicas “saborea la solidaridad”, donde restaurantes de la ciudad ofrecen tapas elaboradas con ingredientes de Comercio Justo.

Semana de Cáritas

Del 22 al 29 de mayo, Cáritas Diocesana de Albacete celebra la Semana de Cáritas, coincidiendo con el aniversario de su fundación, hace 59 años. A lo largo de estos días se han programado diferentes actividades para dar a conocer a la ciudad el trabajo de la institución al lado de las personas más vulnerables.

Reconocimiento a colaboradores

El día 24 de mayo en el café Tienda Romero Comercio Justo, se realiza un acto de reconocimiento a las empresas y asociaciones que de forma desinteresada, colaboran con Cáritas Diocesana de Albacete.

Curso de iniciación para nuevos voluntarios

Durante los días 22 y 23 de mayo, en el salón de actos del Obispado, Cáritas Diocesana organiza un curso de formación para todos aquellos voluntarios que se han incorporado recientemente, a través del cual se aborda la identidad de Cáritas, el papel del voluntariado y los diferentes programas de esta institución.

Café-Debate

El día 28 de mayo, en el café tienda Romero Comercio Justo se celebra un “café-debate” con todas las entidades y asociaciones que trabajan en prisión. Se aborda el tema de cómo visibilizar la realidad de las personas privadas de libertad a la sociedad.

Día de Cáritas

El día 29 de mayo se celebra el Día de Cáritas en el Parque de Abelardo Sánchez. Es un encuentro festivo donde se disfrutaban talleres, actuaciones musicales, cuentacuentos, magia,...

Eucaristía fin de curso

El día 14 de junio Cáritas Diocesana celebra el final de curso con una Eucaristía, presidida por el Sr. Obispo, en la parroquia San Pablo de Albacete.

V Edición Campo de Trabajo para Infancia

El programa de infancia de Cáritas Diocesana de Albacete, Cáritas Joven, y las parroquias del Arciprestazgo II organizan para los meses de julio y agosto la V edición del campo de trabajo con infancia. La finalidad de este campo de trabajo es ofrecer a menores de entre 4 y 15 años de distintos barrios de la ciudad, un ocio alternativo y solidario, y cubrir, de alguna manera, sus carencias básicas durante los meses de verano.

Apertura de la Tómbola de Caridad

El día 10 de agosto Cáritas Diocesana abre la Tómbola de Caridad en el paseo de la Feria como se viene haciendo desde el año 1952. La Tómbola es muy popular y querida por la sociedad albaceteña y supone una importante vía de financiación para poder seguir acompañando y prestando apoyo a miles de personas en situación de pobreza.

Eucaristía inicio de curso

El día 17 de octubre, Cáritas Diocesana celebra una eucaristía de inicio de curso en la parroquia La Resurrección del Señor.

Las Bienaventuranzas

El día 10 de octubre tiene lugar en el salón de actos del Obispado la presentación de Las Bienaventuranzas a cargo de P. Adolfo Chércoles S.J. que a lo largo del curso se irán estudiando. Por medio de ellas, Cristo nos muestra el camino de la felicidad. La organización de estas jornadas corre a cargo de la Delegación Diocesana Caritativo-Social, Cáritas Diocesana y Comunidad Cristiana de Vida.

El día 7 de noviembre en el salón de actos del Obispado P. Adolfo Chércoles S.J. empieza el Ciclo sobre las Bienaventuranzas con la primera de ellas “Bienaventurados los pobres de espíritu”.

El día 12 de diciembre en el salón de actos del Obispado, continuando con el Ciclo de las Bienaventuranzas, se estudia la segunda de ellas “Bienaventurados los mansos”, dirige P. Adolfo Chércoles S.J.

Escuela de formación social de otoño

El día 9 de noviembre empieza en el Colegio Escuelas Pías de Albacete la V Edición de la Escuela de Formación Social de Otoño de Cáritas Diocesana y se plantea con el objetivo de ofrecer formación técnica y personal, necesaria para mejorar el trabajo diario. La ponencia marco de la Escuela corre a cargo de D. José Carlos Contreras López responsable del Plan de Educación Social de Cáritas Diocesana de Granada. Este año cuenta con el curso inicial del voluntariado y siete talleres monográficos, también hay un encuentro de jóvenes, dinamizado por D. José Carlos Contreras.

Participación en el encuentro regional de voluntariado

El día 28 de octubre se celebra en Toledo un Encuentro Regional de Voluntariado con el lema “Tu compromiso mejora el mundo”, Cáritas Diocesana de Albacete participa en unión con la provincia eclesíastica para reflexionar y aunar esfuerzos en favor de los más pobres y desfavorecidos.

Nadie sin hogar

El día 25 de noviembre Cáritas Diocesana celebra el “día de las personas sin hogar”. Desde esta campaña se acentúa la necesidad de aprender a mirar a las personas sin hogar, entendiendo su situación como una vulneración de derechos humanos.

El año pasado Cáritas Diocesana de Albacete atendió a cerca de 150 personas. En la provincia se realiza a través de las Cáritas interparroquiales de Caudete, La Roda, Almansa, Villarrobledo y Hellín.

Jornada de reconocimiento al voluntariado

El día 13 de diciembre, en la parroquia Nuestra Señora de las Angustias y San Felipe Neri, Cáritas Diocesana celebra una “jornada de reconocimiento al voluntariado” donde se valora el trabajo desinteresado de los voluntarios de las diferentes parroquias de Albacete, terminado el encuentro con la celebración de la Eucaristía

Campaña de Navidad

Cáritas Diocesana, siguiendo la línea de sensibilización lanzada el año pasado con el mensaje “Sé parte”, este año quiere reforzar la llamada a la solidaridad, e invita a todos a sumarse al compromiso de mejorar la vida de las personas vulnerables, luchando contra la desigualdad y la pobreza. La campaña de este año lleva por lema “se parte de nuestro compromiso”.

SECRETARIADO DIOCESANO DE MIGRACIONES

Encuentro de Migraciones

El día 14 de enero se celebra la Jornada Mundial del Emigrante y Refugiado con el lema “Acoger, proteger, promover e integrar a los emigrantes y refugiados”. Ese mismo día por la tarde, en la parroquia La Resurrección del Señor de Albacete tiene lugar el Encuentro Diocesano de Migraciones y cuenta con la presencia de Dña. M^a Isabel Montenegro, Secretaria Técnica del Departamento de Migraciones de la Conferencia

Episcopal Española, que imparte una interesante charla-coloquio sobre el lema de la jornada: “acoger, proteger, promover e integrar”. Finaliza el encuentro con un coloquio en el que se exponen testimonios de varios inmigrantes y con la celebración de la Eucaristía.

DELEGACIÓN DIOCESANA DE APOSTOLADO SEGLAR

Reunión de Movimientos y Asociaciones

El día 14 de enero en la parroquia Santo Domingo, Albacete, tiene lugar una reunión de Asociaciones y Movimientos, organizada por la Delegación de Apostolado Seglar. Además de presentarse el nuevo Delegado (D. Francisco Javier Avilés Jiménez) y el nuevo Secretario (D. Emilio Flores Gallego), se habla del funcionamiento de la Delegación en esta nueva etapa, y de la Misión Diocesana. Se proponen dos acciones programadas dentro de la Misión: 1) Encuentro con Asociaciones. 2) Plan de Presencias Sociales.

En otro momento del encuentro hay una reunión con los Secretariados que forman parte de la Delegación (Acción Católica, Familia, Juventud, Pastoral de la Salud, Universidad y Vocaciones) para tratar esas mismas iniciativas en sus respectivas áreas de pastoral. También se empieza a organizar el Día del Apostolado Seglar.

Vigilia de Pentecostés

El día 19 de mayo la Delegación de Apostolado Seglar organiza un Encuentro - Vigilia en la Parroquia Nuestra Señora de las Angustias – San Felipe Neri que comienza con la acogida a los participantes para continuar con la oración inicial, tras la cual sigue una ponencia a cargo del Delegado Diocesano de Apostolado Seglar con el título: “Evangelizadores con Espíritu. la Espiritualidad de Pentecostés”. Otro momento de la jornada se dedica a la puesta en común de testimonios de presencias sociales: espiritualidad, trabajo y educación. Termina el encuentro con la celebración de la Eucaristía en la parroquia San Vicente de Paúl de Albacete.

El día 20 de mayo, domingo de Pentecostés, se celebra el Día de la Acción Católica y del Apostolado Seglar, este año con el lema: “Discípulos misioneros de Cristo, Iglesia en el mundo”.

I Jornada sobre la mujer en la Iglesia

La Delegación Diocesana de Apostolado Seglar organiza el día 8 de junio la primera jornada sobre la mujer en la Iglesia que comienza con la ponencia “Teresa de Jesús: plenamente mujer, mujer en plenitud”, a cargo de Dña. Myrna Torbay, Carmelita Descalza Seglar, Master en Mística y Ciencias Humanas, a continuación: “Ayer, hoy y mañana de la mujer en la Iglesia” a cargo de Dña. Celia Monteagudo, escritora, doctora en Sagrada Escritura y presidenta Asociación Amigos de los Dalit, Dña. Catalina Villena, licenciada en Ciencias Religiosas, profesora y miembro Comisión Diocesana de Justicia y Paz y Dña. M^a Cruz Hernández, profesora, licenciada en Humanidades y Ciencias Religiosas, presidenta de la Comisión Diocesana de Justicia y Paz. La jornada finaliza con la mesa redonda: “El futuro de la mujer en la Iglesia”, con Dña. Myrna Torbay, Dña. Celia Monteagudo, Dña. Rosa García, Directora de Cáritas Diocesana y Dña. Carmen Aparicio, catequista.

Formación

El día 1 de diciembre la Delegación Diocesana de Apostolado seglar organiza, en la Casa Diocesana de Ejercicios, una jornada de formación, “Sal, luz y fermento. Liderazgo laical” para responsables y animadores de movimientos, asociaciones y comunidades laicales. El encargado de dirigir la jornada es D. Pedro Luis Picazo. Con esta iniciativa la Delegación intenta apoyar la progresiva incorporación de laicos a responsabilidades de coordinación en las comunidades parroquiales.

SECRETARIADO DIOCESANO DE ACCIÓN CATÓLICA

Acción Católica General

Acción Católica General organiza, el día 11 de enero, en la parroquia Espíritu Santo de Albacete, un encuentro dirigido por el

sacerdote diocesano D. José Antonio Pérez Romero, para meditar sobre la celebración de la Epifanía del Señor. Finaliza la jornada con la celebración de la Eucaristía.

Los días 9, 10 y 11 de marzo, en la Casa Diocesana de Ejercicios, la Acción Católica General y la Delegación de Apostolado Seglar organizan una tanda de ejercicios espirituales, los dirige el sacerdote diocesano D. Damián Picornell Gallar.

Movimiento Rural Cristiano

El día 4 de febrero en el Centro Pastoral - Rural Migrante de Fuensanta tiene lugar un Encuentro de Pastoral Rural Misionera en el que D. Enrique Gómez, Consiliario Nacional del Movimiento Rural Cristiano, dirige la reflexión en esta interesante jornada.

El día 1 de mayo se celebra el Día del Mundo Rural en Fuensanta, este año tiene como lema “Vivir en los pueblos, vivir lo rural”. La jornada se desarrolla desde una mirada positiva y esperanzada de lo supone la vida en el medio rural. Termina el encuentro con la celebración de la Eucaristía y la comida compartida.

HOSPITALIDAD NUESTRA SEÑORA DE LOURDES

Triduo

Con motivo de la festividad de Nuestra Señora de Lourdes, la Hospitalidad Diocesana de Lourdes celebra los días 7, 8 y 9 de febrero en la parroquia San Francisco de Albacete el Triduo en honor a la Virgen de Lourdes. El día 9 se realiza la imposición de medallas y el día 11, festividad de la Virgen de Lourdes, tiene lugar la Eucaristía en la Institución Benéfica Sagrado Corazón y Nuestra Señora de la Consolación, presidida por el Sr. Obispo.

Retiro

El día 9 de marzo en la parroquia San Francisco de Albacete tiene lugar un retiro para hospitalarios, dirigido por el Padre José Arenas Sabán, Consiliario Diocesano de la Hospitalidad Nuestra Señora de Lourdes.

Peregrinación Diocesana

Del 28 de abril al 2 de mayo la Hospitalidad Nuestra Señora de Lourdes de la Diócesis de Albacete organiza, presidida por el Sr. Obispo, la tradicional Peregrinación Diocesana a Lourdes, con enfermos y discapacitados, junto a ellos peregrinan hospitalarios, sanitarios, sacerdotes, religiosas, voluntarios..., un total de 275 peregrinos en un clima de espiritualidad, hospitalidad y convivencia fraterna.

SECRETARIADO DIOCESANO DE PASTORAL FAMILIAR

Curso prematrimonial, fin de semana

Durante los días 3 y 4 de marzo se celebra en la Casa Diocesana de Ejercicios un curso prematrimonial diocesano. Estos cursos, al celebrarse en fin de semana, son una alternativa para facilitar la asistencia a las parejas que no pueden asistir en otras fechas y horarios en las parroquias de la Diócesis.

XXVIII Semana de la Familia

Los días 9, 10 y 11 de abril se celebra en la Diócesis de Albacete, coincidiendo con la fiesta de la Encarnación, la XXVIII Semana de la Familia. El lema en esta ocasión es “La comunión hombre-mujer, un regalo de Dios para el mundo” comenzando con la celebración de la Eucaristía de la Encarnación el día 9 en la Santa Iglesia Catedral preside el Obispo de la Diócesis D. Ciriaco Benavente Mateos.

Los días 10 y 11 los doctores D. Enrique Burguete y D. Julio Tudela, profesores de la Universidad Católica de Valencia, imparten dos interesantes ponencias que giran en torno a cómo dar respuesta a los retos

que la ideología de género plantea a nuestra sociedad y a la educación de los hijos.

Cursillos Prematrimoniales

En la mayoría de las parroquias de la Diócesis se celebran cursillos prematrimoniales. Gran parte de las parroquias de la ciudad han presentado el calendario y horario de los cursillos que imparten durante el curso 2018-2019, para que las parejas tengan la oportunidad de que, en caso de no poder hacerlos en sus parroquias, puedan ir a donde mejor se adaptan a sus posibilidades.

Parroquia	Curso Prematrimonial
El Espíritu Santo:	Del 25 al 28 de febrero a las 20'30 h.
N ^a S ^a del Pilar:	Primer curso: del 18 al 22 de febrero a las 21'00 h. Segundo curso: del 17 al 21 de junio a las 21'00 h.
N ^a S ^a de Fátima:	Del 25 al 27 de enero a las 21'00 h.
Franciscanos:	Del 14 al 19 de enero a las 20'30 h.
La Asunción de N ^a S ^a :	Los días 4,5,6,7,8,11,12,13,14 de marzo a las 20'30h.
La Purísima Concepción:	Primer curso: 3,10,17 y 24 de noviembre a las 20'00 h. Segundo curso: 2,9,16 y 23 de febrero a las 20'00 h.
N ^a S ^a de las Angustias y San Felipe Neri:	Los días 23 y 24 de marzo.
San José:	Los días 6,7,8,9,10 y 13 de mayo a las 20'30 h.
San Juan Bautista:	Los días 11,18 y 25 de enero; 8 y 22 de febrero; 1 y 8 de marzo a las 21'00 h.
Sagrada Familia:	Los días 4,11,18 y 25 de marzo a las 20'30h.
San Pablo:	Personalizados.
Secretariado de Pastoral Familiar:	Primer curso: 16 y 17 de febrero. Segundo curso: 27 y 28 de abril. Encuentro Fin de Semana: 23 y 25 de noviembre.

Día de la Sagrada Familia

El día 31 de diciembre la Diócesis de Albacete, junto a la Iglesia Universal, celebra el Día de la Sagrada Familia con el lema “familia y

parroquia, respuesta a la soledad”. La Diócesis lo celebra en la parroquia El Buen Pastor de Albacete con una Eucaristía que preside el Sr. Obispo D. Ángel Fernández Collado.

SECRETARIADO DIOCESANO DE PASTORAL DE JUVENTUD

Escuela de acompañantes para animadores, catequistas y educadores

El día 28 de enero en la parroquia San Pablo de Albacete tiene lugar la primera sesión de la Escuela de Acompañantes para animadores, catequistas y educadores, con la ponencia “Qué es y qué no es el acompañamiento” a cargo de D. Damián Picornell, Director del Instituto Teológico Diocesano. Se pretende que el curso tenga un año de duración con una sesión mensual, con los siguientes temas: “Perspectiva psicológica y antropológica” (11 de febrero), a cargo de D. José Antonio Cano. “Entrevista, relación de ayuda, comunicación”, por D. Manuel Selva (4 de marzo). “Imágenes de Dios” (8 de abril), a cargo de D. José Luis Miranda. “Proceso espiritual, inicio, fundamentación y seguimiento (10 de junio), por D. Abel Laespada. “Afectividad y sexualidad” (septiembre). “Discernimiento” (7 de octubre), por D. José Luis Miranda. Acompañar la experiencia de Dios” (noviembre), impartida por Hna. María Granados ECSF. “Acompañar la dimensión moral: moralidad, pecado” (2 de diciembre), D. Damián Picornell.

Iglesia en Diálogo

Iglesia en Diálogo es una iniciativa del Departamento de Pastoral de Juventud de la Conferencia Episcopal Española para promover el diálogo con los jóvenes como propone el próximo Sínodo. En la Diócesis de Albacete se celebra, con este motivo, un encuentro el día 6 de febrero en el Centro de la Juventud de la Ciudad.

Fe en la Música

El día 19 de enero, dentro de la edición de Fe en la Música, tiene lugar en el Teatro de la Paz de Albacete un concierto destinado a jóvenes, a cargo del cantautor Álvaro Fraile.

El día 17 de marzo en el Convento de HH. Carmelitas Descalzas de Albacete, los jóvenes diocesanos, de cara a la Cuaresma, disfrutaron de un concierto – oración de Ain Karem

Jovenfest, Festival de valores

El día 21 de abril se celebra en el parque de Abelardo Sánchez el encuentro “Jovenfest, Festival de valores” al que asisten jóvenes a partir de 6º de Enseñanza Primaria. Es un encuentro muy dinámico que se desarrolla a través de talleres donde el “cuerpo” “la mente” y el “corazón” son el hilo conductor de esta interesante jornada.

Ejercicios Espirituales

Del 24 al 26 de febrero tiene lugar una tanda de Ejercicios Espirituales para jóvenes, abierto también a profesores de Religión Católica, en la Casa de Espiritualidad Malacof de Almansa. Los dirige el Padre Joaquín Solá.

Escuela de Animación Juvenil

El día 25 de febrero en la parroquia Nuestra Señora de la Asunción de Almansa se celebra una jornada de formación para animadores juveniles. En la primera parte se reflexiona sobre el educador y el catequista como discípulos y en la segunda parte del encuentro se programa el segundo encuentro arciprestal de adolescentes y jóvenes.

Proyecto para Jóvenes

A iniciativa del Secretariado Diocesano de Pastoral Juvenil y de varios Colegios, se realiza en el marco de la Misión Diocesana, “Start Now”; un programa de cinco días, del 6 al 10 de marzo, dirigido a jóvenes de 14 a 25 años y que consiste en llevar a cabo talleres de canto, danza, teatro y percusión, animando a los participantes a perfeccionar los propios talentos y descubrir nuevos. El programa termina con el concierto final de

Gen Verde “On the Other Side” en el Palacio de Congresos y la celebración de la Eucaristía en la Santa Iglesia Catedral.

Encuentro Cristo Joven

El día 1 de abril, en el Seminario, se celebra el encuentro Cristo Joven “Con + Alegría”. Es un encuentro abierto a niños y adolescentes que cursan 6º de enseñanza primaria y 1º de ESO y que se desarrolla con el siguiente orden del día: 1) Acogida y presentación. 2) Feria: Con + Alegría, que consiste en la realización de talleres preparados por las parroquias y movimientos. 3) Comida y tiempo libre para jugar al fútbol, bailar,... 4) Celebración y entrega de la Palabra y dinámicas finales.

II Encuentro de Equipos de Pastoral Juvenil

Del 28 al 30 de abril se celebra en Granada el II Encuentro de Equipos de Pastoral Juvenil bajo el lema “... y se puso a caminar con ellos”, organizado por el Departamento de Pastoral de Juventud, dentro de la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar. El Encuentro gira en torno a la necesidad de reflexionar sobre el acompañamiento a los adolescentes y jóvenes en su proceso de maduración, decisión y crecimiento en la fe. A esta convocatoria asiste una buena representación de la Diócesis de Albacete.

Copa Diocesana

El día 9 de junio se celebra en Montealegre del Castillo la cuarta edición de la Copa Diocesana para jóvenes mayores de 12 años. El objetivo fundamental de esta iniciativa es que por medio del deporte se acerquen al mundo de los valores y de alguna manera a una espiritualidad concreta. Participan también profesores de Religión.

Taizé

Encuentro Europeo de Jóvenes en Madrid

Del 28 de diciembre de 2018 al 1 de enero de 2019 un grupo de jóvenes de la Diócesis de Albacete participa en el XLI Encuentro Europeo

de Jóvenes que la Comunidad de Taizé organiza en Madrid para encontrarse con otros jóvenes de todo el mundo, en un clima de oración, de reflexión, de ecumenismo,...

SECRETARIADO DIOCESANO DE PASTORAL VOCACIONAL

Encuentro de monaguillos

El día 12 de mayo, en el Seminario Diocesano, se celebra un encuentro de monaguillos y jóvenes de post-Comunión que participan en la vida de las parroquias, resultando un encuentro muy participativo con momentos de juego, testimonios y oración.

Vigilias de Oración por las Vocaciones

Durante los días 20 de enero, 24 de febrero, 17 de marzo, y 21 de abril en la capilla de la Adoración Eucarística, tienen lugar las Vigilias de Oración por las Vocaciones; también los días 9 de noviembre y 14 de diciembre se ruega a Dios por el gran don de las vocaciones.

SECRETARIADO DIOCESANO DE PASTORAL DE LA SALUD

Formación

El día 31 de enero, dentro del plan de formación de la Pastoral de la Salud, se presenta en el salón de actos del Obispado la Asociación de Familiares y Amigos de Personas con Enfermedad Mental (AFAEPS) por Dña. Isabel Serra (presidenta de la Asociación), D. José Contreras (psicólogo) y D. José Pérez (educador).

El día 28 de febrero, en el salón de actos del Obispado, Dña. Llanos Marcilla Piqueras, neuropsicóloga, presenta la Asociación de Daño Cerebral Sobrevenido (ADACE).

El día 21 de marzo, D. Francisco San José Palomar, sacerdote diocesano, consiliario de FRATER, dirige la meditación de preparación a la Semana Santa, en el salón de actos del Obispado.

El día 28 de noviembre en el salón de actos del Obispado tiene lugar una charla de formación para agentes de pastoral de la salud a cargo de Dña. Pilar Martínez Tierraseca y Dña. Conchi Martínez Jiménez que presenta la Asociación Talitha.

El día 19 de diciembre en el salón de actos del Obispado tiene lugar un encuentro meditación de Adviento-Navidad dirigido por D. Miguel Fajardo, Diácono Permanente y Director del Centro de Orientación Familiar de Albacete.

Jornada Mundial del Enfermo

El día 11 de febrero, festividad de Nª Sª de Lourdes, unidos a toda la Iglesia se celebra en la Diócesis de Albacete la Jornada Mundial del Enfermo que este año lleva por lema: “Acompañar a la familia en la enfermedad”.

Día Parroquial del Enfermo

El día 6 de mayo, se celebra en la Diócesis de Albacete el Día Parroquial del Enfermo con el lema “Cuidando a la familia de los enfermos”. Con esta celebración el Secretariado de Pastoral de la Salud de la Diócesis de Albacete pone fin a las actividades de este curso.

DELEGACIÓN DIOCESANA DE VIDA CONSAGRADA

San Antón

El día 17 de enero las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, celebran en el Asilo “San Antón” de Albacete, que ellas atienden, la tradicional fiesta de su patrón San Antón con una Eucaristía presidida por el Sr. Obispo, la procesión con la imagen del Santo y la bendición de animales.

Día de la Vida Consagrada

El día 2 de febrero, fiesta de la Candelaria, se celebra el Día de la Vida Consagrada con el lema “La Vida Consagrada, encuentro con el Amor de Dios”. Especialmente en este día la Diócesis de Albacete unida a la Iglesia Universal da gracias a Dios por todos los consagrados. La Jornada se celebra con una Misa de acción de gracias en la Catedral presidida por el Sr. Obispo.

Retiros

El día 18 de marzo tiene lugar un Retiro de Cuaresma para consagrados, organizado por CONFER Diocesana; y el día 19 de mayo, se celebra el Retiro de Pentecostés que termina con la celebración de la Eucaristía.

Las Hermanas Presentacionistas celebran 75 años de su fundación

El día 11 de mayo las Hermanas Presentacionistas con una Eucaristía presidida por D. Ciriaco Benavente Mateos, Obispo de la Diócesis, celebran setenta y cinco años de su fundación. Junto a esta celebración se procede a la exhumación de los restos mortales en el cementerio de Albacete del P. Alejandro, su fundador, para ser depositados en la capilla de la Casa General, en Albacete, ante el Sagrario.

Jornada Pro Orantibus

El día 27 de mayo, solemnidad de la Santísima Trinidad, celebramos la Jornada “Pro Orantibus”, con el lema “solo quiero que le miréis a Él”. Es un día en el que oramos y damos gracias a Dios por todos los contemplativos. En la Diócesis de Albacete recordamos un año más, especialmente en este día, a: Clarisas Franciscanas, Cistercienses y Carmelitas Descalzas de Villarrobledo; Clarisas Franciscanas de Hellín; Carmelitas Descalzas de Albacete; Carmelitas de la Antigua Observancia de Caudete y Franciscanas de la T.O.R de Penitencia de Alcaraz.

INSTITUTO TEOLÓGICO DIOCESANO

Conferencia

La Diócesis de Albacete celebra la festividad de Santo Tomás de Aquino y con tal motivo el día 29 enero el Instituto Teológico Diocesano organiza un acto académico donde el profesor D. Bernardo Pérez Andreo, Secretario del Instituto Teológico de Murcia, imparte una conferencia con el título “Laudato sí. un calendario para la presencia pública de la Iglesia en la sociedad del siglo XXI”.

Servicio Bíblico Diocesano

Como continuación del I Curso de Animadores Bíblicos el Servicio Bíblico Diocesano organiza el día 11 de febrero, en el salón de actos del Obispado, una conferencia impartida por el profesor de la Universidad Pontificia de Salamanca D. Santiago Guijarro, con el título “El Evangelio según San Marcos: un relato que nos interpela”.

En el mes de octubre, el Servicio Bíblico Diocesano organiza en la Casa Diocesana de Ejercicios el III Curso de Animadores Bíblicos del Proyecto de Lectura Creyente de la Biblia, siguiendo con el objetivo de la Misión Diocesana para promover la lectura comunitaria de la Palabra de Dios. Este curso se dedica al Evangelio de Lucas, el Evangelio de la Misericordia.

Escuela de Evangelizadores

El día 23 de abril se clausura el segundo curso de Escuela de Evangelizadores. Participan laicos procedentes de varios puntos de la Diócesis y que han trabajado este año el tema de las Presencias Sociales como medio de evangelizador.

En el marco de la Misión Diocesana, el día 5 de noviembre comienza el tercer curso de la Escuela de Evangelizadores, en el marco de la *Conversión Pastoral* inspirada por la idea del Santo Padre Francisco “*La iglesia no es una aduana sino una madre que acoge a cada uno con*

su vida a cuestras”, cuyo objetivo es la formación de animadores de la comunidad, laicos de parroquias de la Diócesis que acompañen y tengan responsabilidad en ella.

Aula Abierta de Teología y Pastoral

El día 28 de mayo, en el salón de actos del Obispado, D. José Antonio Pérez Romero, profesor de Teología Catequética, y Director del Secretariado Diocesano de Catequesis, imparte una conferencia con el título “de la iniciación cristiana a las iniciaciones cristianas”: testimonios diversos para unos destinatarios plurales”.

Oferta Académica Curso 2018-2019

Ciencias Religiosas

Declaración Eclesiástica de Competencia Académica

Aula Abierta

Curso de Animadores de Lectio Divina
Escuela de Evangelizadores
Cursos para profesores de Religión (presencial y online)
Conferencias abiertas

Inauguración Curso 2018-2019

El día 8 de octubre tiene lugar en el salón de actos del Obispado el acto académico de apertura de curso. Comienza con el saludo del Sr. Obispo, para continuar con la lectura de la memoria académica del curso pasado y la lección inaugural que pronuncia el profesor D. José Alberto Garijo Serrano, con el título: “Ordinary People”. Personajes de los relatos bíblicos. Seguidamente se hace entrega de los títulos académicos a los alumnos que han concluido los estudios de Ciencias Religiosas. Finaliza el acto académico con la presentación del programa de actividades para el curso que empieza.

DELEGACIÓN DIOCESANA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

VI Ciclo de Fe en el Cine

Del 10 al 18 de mayo, la Delegación Diocesana de Medios de Comunicación Social y el Secretariado de Pastoral de Juventud organizan, en unión, con la semana del Cine Espiritual, el VI Ciclo de Fe en el Cine, exponiendo en la Filmoteca de Albacete las películas: “Una bolsa de canicas”, “La vida de calabacín”, “Lo que de verdad importa”.

MOVIMIENTOS Y ASOCIACIONES

COMUNIDAD DE VIDA CRISTIANA

Los días 21 y 22 de enero, en los salones de la parroquia San José, la Comunidad de Vida Cristiana (CVX) de Albacete organiza un taller de oración dirigido por D. Roberto Arnanz, integrante del equipo de Rezandovoy, resultando una experiencia práctica que favorece el encuentro personal con Dios por medio de los métodos de oración sugeridos en los Ejercicios de San Ignacio.

JUSTICIA Y PAZ

El día 30 de enero la Comisión Diocesana de Justicia y Paz, la Comunidad Baha’i, la Iglesia Adventista de Albacete y la Comunidad Musulmana celebran una oración interreligiosa en el Día Mundial por la Paz y la no violencia en la parroquia El Buen Pastor de Albacete, con el lema: “Escuchar para convivir, contemplar para compartir”. También Cáritas interparroquial de Hellín organiza una oración por La Paz en la parroquia La Asunción de esa localidad.

APOSTOLADO DE LA ORACIÓN

El día 31 de enero se celebra el 7º Aniversario de la Capilla de la Adoración Eucarística Permanente de Albacete, con este motivo tiene

lugar la celebración de acción de gracias con una Eucaristía, Exposición del Santísimo, rezo de vísperas y bendición solemne.

Los días 10 de febrero y 7 de abril, organizado por Apostolado de la Oración en Albacete, se celebran en la Capilla de la Adoración Eucarística las Vigilias de Oración por las intenciones que el Papa Francisco propone cada mes a toda la Iglesia.

VIDA ASCENDENTE

El día 2 de febrero el Movimiento Vida Ascendente celebra su fiesta patronal con la celebración de la Eucaristía presidida por el Sr. Obispo, en la parroquia la Resurrección del Señor.

El día 23 de mayo se celebra en la Casa Diocesana de Ejercicios el encuentro de final de curso que comienza con la oración y la presentación de la jornada, continuando con la ponencia “Eucaristía – Misión”, a cargo de D. Vicente Hernández Alfonso. Los grupos parroquias asistentes ponen en común sus experiencias. Finaliza el encuentro con la celebración de la eucaristía.

El día 11 de octubre en la parroquia San José de Albacete se celebra con una Eucaristía el inicio del curso pastoral 2018-2019 de Vida Ascendente, que gira en torno a “la oración, una experiencia del Pueblo de Dios: testigos”.

MANOS UNIDAS

El día 8 de febrero tiene lugar el lanzamiento de la 59 Campaña de Manos Unidas, con el lema: “comparte lo que importa”, en el salón de actos de la Diputación de Albacete. Preside el acto el Obispo de la Diócesis D. Ciriaco Benavente Mateos. Interviene con su testimonio el misionero mexicano D. Iván Oropeza.

Campaña contra el Hambre

El día 9 de febrero se celebra la Campaña contra el Hambre, es el día del Ayuno Voluntario, jornada para solidarizarnos con los que menos tienen, con este motivo se celebra la Eucaristía en la Santa Iglesia Catedral presidida por el Sr. Obispo. Las colectas de los días 10 y 11 de febrero en las parroquias de Albacete se destina a la financiación de un proyecto de Manos Unidas que consiste en fortalecer la salud comunitaria en la costa atlántica de Nicaragua.

“Operación Bocata”

El día 4 mayo tiene lugar en Albacete “Operación Bocata”, que viene celebrándose en Albacete a beneficio de Manos Unidas. El festival tiene lugar en la Caseta de los Jardinillos de Albacete con varias e interesantes actuaciones. La recaudación la gestiona Manos Unidas y va destinada a proyectos sociales.

AYUDA A LA IGLESIA NECESITADA

El día 12 de febrero, en el salón de actos del Obispado, se presenta en Albacete la Fundación Pontificia Ayuda a la Iglesia Necesitada. Asiste el director nacional de la Fundación y D. Jesús Rodríguez Torrente, asistente espiritual nacional de la Fundación en Albacete, sacerdote de la Diócesis de Albacete, juez auditor del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica (Madrid).

APOSTOLADO DE LA DIVINA MISERICORDIA

El día 10 de marzo tiene lugar en Hellín el III Encuentro Diocesano de la Divina Misericordia con el siguiente orden del día:

1. Acogida en la parroquia San Roque.
2. Conferencia “Santa Faustina Kowalska y Sierva de Dios M^a Luisa Zancajo: Mensaje de Misericordia para nuestro tiempo” en la parroquia Sagrado Corazón de Jesús a cargo de Hna. Azucena Cisneros, Misionera de la Caridad y la Providencia.

3. Santa Misa, presidida por el Sr. Obispo.
4. Comida fraterna.
5. Adoración Eucarística y Coronilla a la Divina Misericordia.
6. Concierto de la Misericordia a beneficio de cristianos en Iraq.

CURSILLOS DE CRISTIANDAD

Del 15 al 18 febrero de 2018 tiene lugar en la Casa Diocesana de Ejercicios el Cursillo de Cristiandad nº 17 (número 160, sumados los de la primera y segunda etapa del MCC en la Diócesis).

Del 27 al 30 de abril de 2018 se celebra en la Casa Diocesana de Ejercicios el Cursillo de Cristiandad nº 18 (161). Cuenta con la asistencia de 9 cursillistas. La clausura del cursillo fue presidida por el Vicario General de la Diócesis

Del 13 al 16 de diciembre tiene lugar en la Casa Diocesana de Ejercicios el Cursillo de Cristiandad nº 19 (162) en la Diócesis. Asisten 9 cursillistas que manifiestan haber vivido unos días muy importantes en sus vidas.

MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO

Luz de la Paz de Belén

El día 22 de diciembre el Movimiento Scout Católico de Albacete organiza en la Catedral la distribución de la Luz de la Paz de Belén para que llegue a todos los rincones de la Diócesis. Hace 16 años que la Luz de las Paz de Belén viene a Albacete. Es la luz que cada año se enciende en la Basílica de la Natividad de Belén, y que después se distribuye a Delegaciones Scouts de distintos países europeos.

IGLESIA DIOCESANA

*Propuesta del personal encargado de la enseñanza de
Religión Católica en centros públicos
de Castilla-La Mancha*

DELEGACIÓN DIOCESANA DE ENSEÑANZA RELIGIOSA

PROPUESTA DE PERSONAL ENCARGADO DE LA ENSEÑANZA DE RELIGIÓN CATÓLICA EN CENTROS PÚBLICOS DE CASTILLA – LA MANCHA

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA. CURSO 2018-2019

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO/S DE DESTINO
1. Abad Alerón, Asunción Francisca	CP Juan Ramón Ramírez. La Roda CP San Roque Villalgordo del Júcar C.P. Tomás Navarro Tomás
2. Alas Larin, Mirna Elizabeth	CP Benjamín Palencia. Barrax
3. Algaba Montañés, Marina	CP Fed. Mayor Zaragoza. Albacete
4. Almansa Cabañero, Caridad	CP Graciano Atienza. Villarrobledo
5. Argandoña Armero, Luis	CP San Pablo CP Diego Velázquez. Albacete
6. Azorín Abellán, Priscila	CP Virgen del Rosario. Pozo Cañada
7. Bautista García, Francisco Jesús	CP Alcalde Galindo. Chinchilla
8. Beltrán Real, Catalina	CP Príncipe de Asturias. Almansa
9. Blázquez Tauste, Dolores	CRA Yeste y La Graya
10. Bravo Abad, Pedro Antonio	CP San Antón. Albacete CP José Prat. Albacete
11. Calero Flores, Josefa	CP Diego Requena. Villarrobledo IES Cencibel. Villarrobledo
12. Canales Cepeda, M ^a José	CRA Los Almendros. Alatoz, Carc. C.P. Alcalde Galindo, Chinchilla
13. Córcoles Jiménez, Arturo	CPS Pedro Apóstol. C. J. Núñez CRA Los Almendros. Villaválente
14. Cuenca Rivero, M. ^a Dolores	CP Castilla La Mancha. Albacete
15. Cuerda Cuerda, Victoria	CRA Sierra de Alcaraz. Robledo CRA Los Olivos. Reolid
16. Delicado Martínez, J. Ramón	CP José Lloret CP N ^a S ^a de Belén. Almansa
17. Díaz Alcahut, Juana	CP Benjamín Palencia. Albacete
18. Doñate Vidal, Isabel	CP Vera Cruz. Alpera

19. Espada Sánchez, Mercedes	CP San Antón
20. Esparcia Pellicer, María	CP N ^a S ^a del Rosario. Hellín
21. Esparcía Rodríguez, María Jesús	CRA Los Olivos, Vianos y Salobre. CRA Camino Anibal, Ballestero
22. Espinosa Cabello, Purificación	CP Parque Sur. Albacete
23. Fernández Monteagudo J. Antonio	CP Ana Soto. Albacete
24. Fuentes Ortiz, José Antonio	CRA Pinares La Manchuela: Motilleja, Cenizate, Navas de Jorquera
25. García González, Ana José	CP Cristóbal Valera. Albacete
26. García González, M ^a Ángeles	CP Isabel la Católica. Hellín
27. García Huedo, Vicenta	CP José Antonio. La Roda
28. García López, Rosario	CP Virgen de Belén. Almansa CP Pablo Picasso. Bonete
29. García Martínez, José Maximil.	CP Francisco Giner los Ríos. Albac.
30. García Martínez, Pascual	CP Cervantes. Munera
31. García Ortíz, M ^a Remedios	CP Miguel Hernández. La Roda CP Juan Ramón Ramírez. La Roda
32. Garrido Catalán, Llanos	CP Eduardo Sanchíz. Tarazona
33. Garrido García, Susana	CRA La Manchuela. Alborea Albengibre y Casas de Ves
34. Garví Sánchez, Jesús Manuel	CP Simón Abril CP Giner de los Ríos. Albacete
35. Gata Amate, Guadalupe	CP Inmaculada Concepción CP Diego de Velázquez. Albacete
36. Gil Peñafiel, Inmaculada	CP Benjamín Palencia CP Cristóbal Colón. Albacete
37. Gil Sánchez, Ana Sofía	CEIP Virgen de la Caridad. Villarr.
38. Gil Tévar, J. Julián	CP José Antonio. La Roda
39. Gómez Díaz, M ^a José	CP Príncipe Felipe. Almansa CP Alcázar y Serrano. Caudete CP Gloria Fuertes. Caudete
40. González García, M ^a Dolores	CP Diego Ciller Montoya. Minaya
41. Gutiérrez Garrido M ^a Natividad	CP Antón Díaz. El Bonillo CP Camino de Anibal: Lezuza, Tiriez
42. Hernández Martínez, Gabriel	CP El Paseo. Caudete

	CP Gloria Fuertes. Caudete
43. Herrera Esparcia, Raquel	CP Cristóbal Valera CP Villacerrada. Albacete
44. Herreros Abellán, Ana María	CP Ana Soto. Albacete
45. Huélamó Ortiz, Gustavo	CP Cristóbal Colón. Albacete
46. Ibars Romero, Marcela	CP Mariano Munera. La Gineta CP Ana Soto. Albacete
47. Iniesta Castillo, Clotilde	CP Cristóbal Colón. Albacete
48. Inocencio Mendoza, Antonia	CP Príncipe Felipe. Albacete
49. Jiménez López, Elena	CP.EE. Cruz de Mayo. Hellín CP Cervantes. Hellín
50. Jiménez Monsalve, Cristina	CP Constitución Española. Madrigueras
51. Jiménez Monteagudo M ^a Rosario	CP Príncipe Felipe CP Feria. Albacete
52. Lajara Delicado, Carmen	CP Virgen de la Consolación Montealegre del Castillo CP Claudio Sánchez Albornoz. Alm.
53. López Barba, M ^a Carmen	CP Martínez Parra. Lietor CP Isabel la Católica. Hellín
54. López Cayuela, Francisca	CP Alcázar y Serrano. Caudete
55. López García, M ^a José	CP Santiago Apóstol. Issó
56. López Garrido, Rosa M ^a	CRA Laguna de Aboraj. Albatana, Cordobilla y Santiago de Mora. C.P Cristo de la Antigua. Tobarra
57. López León, M ^a Carmen	CP Eloy Camino. Albacete
58. López Lorca, M ^a Josefa	CP San Fernando
59. López Martínez, Eliodora	CRA Río de Taibilla. Nerpío
60. López Simón, Rafaela	CP Don Quijote y Sancho. Fuenteálamo C.R.A. Laguna de Pétrola
61. Lozano Fernández, María	CP Jiménez de Córdoba. Villarr. CP Graciano Atienza. Villarrobledo
62. Lozano Ruiz, M ^a Luz Consuelo	C.R.A San José. Molinicos
63. Marco Grau, Dionisia	CRA Laguna. Pétrola CP San José de Calasanz. Ontur

64. Marín Gómez, José	CRA Los Molinos. Higuera, Hoya Gonzalo IESO Pascual Serrano. Alpera
65. Martínez Alfaro, María	CP José Prat. Albacete
66. Martínez Cabezuelo, M ^a Ángeles	CP Doctor Fleming. Albacete
67. Martínez Fernández, Alicia	CRA N ^a S ^a de la Asunción. Letur CP. N ^a S ^a del Rosario. Ferez
68. Martínez López, Asensia	CP Virgen del Rosario. Pozo Cañada
69. Martínez Moreno, M ^a Carmen	CP Tomás Navarro Tomás. La Roda
70. Martínez Tébar, Albina	CP Reina Sofía CP Inmaculada Concepción. Alb.
71. Mayordomo Uceda, Elsa	CP Cervantes CP Giner de los Ríos. Albacete
72. Medina López, M ^a Trinidad	CP San Pablo. Albacete
73. Meneses García, M ^a Pilar	CP Diego Velázquez. Albacete
74. Mira Marco, Josefa	CP Cervantes. Tobarra EE Infantil N ^a S ^a de la Asunción. Tobarra
75. Mirapeix Navalón, M ^a Mercedes	j
76. Monedero Martínez, Josefa	CP Carlos V CP Feria. Albacete
77. Moreno Martínez, M ^a José	CP Antonio Machado CP M ^a Llanos Martínez. Albacete
78. Moreno Rivero, M ^a Dolores	CRA N ^a S ^a del Rosario (La Felipa y Valdeganga)
79. Moreno Rodríguez, Juana	CRA Pozohondo. CP La Olivarera. Hellín
80. Moya Garrido, Mercedes	CP Idelfonso Navarro. Villamalea CRA Pinares de la Manchuela. Cenizate
81. Murcia Hernández, Juan Gabriel	CP Severo Ochoa. Albacete
82. Núñez Fernández, Isabel	CP Parque Sur. Albacete
83. Ortiz Paños, Esther	CRA N ^a S ^a de Gracia. Mahora CP Constitución Española. Madrigueras
84. Padilla Melero, Caridad	CP Virrey Morcillo. Villarrobledo

85. Palacios Algaba, Juana	CP Enriqueta Sánchez. Ossa de M. CP Virgen de la Caridad. Villarrobledo
86. Pérez Ballesteros, M ^a Ángeles	CP Barranco Cafetero. Villarr. CP Giner de los Rios. Villarrobledo
87. Pérez Losas, M ^a Pilar	CRA Río Mundo. Agramón
88. Pérez Llacer, M ^a Pilar	CP Reina Sofía
89. Picazo Simarro, M ^a Pilar	CP Príncipe Felipe. El Salobral CP Castilla la Mancha. Albacete CP Severo Ochoa
90. Prieto Martínez, Felisa	CPEE Eloy Camino. Albacete
91. Prieto Soto, Mercedes	CP San Agustín. Casas Ibáñez
92. Rodríguez Arribas, M ^a Inés	CP San Fulgencio CP Gloria Fuertes. Albacete
93. Rodríguez Vera, J. Cesar	CP San Blas. Elche de la Sierra CP Martínez Parras. Hellín
94. Roldán Martínez, Candelaria	CP Cristo de la Antigua. Tobarra
95. Rodríguez Espinosa, Amparo	CP Martínez Parras. Hellín
96. Ruiz Castillo, Noelia	CRA Calar del Mundo. Riopar
97. Ruiz García, M ^a Teresa	CP N ^a S ^a de Cortes. Alcaraz CRA Los Olivos. Villapalacios, Bienservida
98. Rus Salamanca, José A.	CP Entreculturas. Hellín
99. Sánchez Gómez, Amparo	CP San Isidro. Aguas Nuevas
100. Sánchez Mozo, Olga María	CP Cristóbal Valera CP Doctor Fleming
101. Sánchez Sánchez, M ^a Nieves	CP Duque de Alba. Almansa
102. Segovia Marín, Desideria	CP Virgen de los Llanos. Albacete CP Federico Mayor Zaragoza. Alb. CP Ana Soto. Albacete
103. Serrano Picazo, Mercedes	CP Eduardo Sanchiz. Tarazona de la Mancha
104. Sevilla Almansa, M ^a Carmen	CP Giner de los Ríos. Villarrobledo
105. Talavera Martí, Adoración	CP José Salustiano Serna CP Simón Abril. Albacete
106. Tárraga Torres, Marta	CRA Almenara. Paterna, Bogarra,

	Dehesa CP San Pedro. San Pedro, Pozuelo y La Herrera
107.Tébar Martínez, J. María	CP Cristo del Valle. Fuentealbilla CP San Agustín. Casas Ibáñez
108.Tercero González, Eloina	CRA Peñas de S. Pedro. Alcaozo, Ayna y Peñas de San Pedro
109.Tobarra Tobarra, M ^a José	CP M ^a Llanos Martínez. Albacete
110.Tomás Iniesta, M ^a Pilar	CP La Olivarera. Hellín
111.Torralba Zapatero, Ángel	CP Gloria Fuertes CP La Paz
112.Torralba Zapatero, María	CP Pedro Simón Abril. Santa Ana
113.Torrecillas Navarro, M ^a Dolores	CP Ntra. Sra. del Rosario. Hellín
114.Valero Guerrero, Dolores	CP Ramón y Cajal. Los Olmos – Tazona CP León Felipe. Socovos
115.Valiente García, M ^a Belén	CP Miguel Pinilla. Almansa CP José Lloret Talens. Almansa CP Duque de Alba. Almansa
116.Vara González, Amancio De	CP N ^a S ^a del Rosario. Balazote CP Virrey Morcillo. Villarrobledo
117.Ves Cuevas, M ^a José De	CP Claudio Sánchez Albornoz. Almansa

Albacete, 31 de agosto, 2018

✠ Ciriaco Benavente Mateos
OBISPO DE ALBACETE

**PROPUESTA DE PERSONAL ENCARGADO DE LA ENSEÑANZA
DE RELIGIÓN CATÓLICA EN CENTROS PÚBLICOS
DE CASTILLA – LA MANCHA**

EDUCACIÓN SECUNDARIA. CURSO 2018-2019

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DE DESTINO
1 Alfaro Medina, M ^a José	IES Alto los Molinos IES Leonardo Da Vinci
2 Beteta Gómez, Miguel	IES Beneche. Nerpio IES Beneche.Yeste
3 Bleda Gómez, Isabel M ^a	IES Escultor José L. Sánchez. Almansa
4 Calero Flores, Josefa	IES Cencibel. 1er. Ciclo Secundaria CP Diego Requena.Villarrobledo
5 Callejas Sánchez, Francisco	IES Parque Lineal. Albacete
6 Canales Sanz, M ^a Elena	IES Los Olmos. Albacete
7 Cano Serrano, José Javier	IESO Rio Cabriel. Villamalea
8 Conde Gómez, Juan Antonio	IES Amparo Sanz IES Universidad Laboral
9 Corales Esquiva, Lourdes	IES Melchor Macanaz. Hellín
10 Díaz Villada, Juan	IES Albasit. Albacete IES Diego Siloé
11 Esparcía González, M ^a Gloria	IES Bonifacio Sotos. Casas Ibáñez
12 Fernández Cantos, Juan José	IES Amparo Sanz. Albacete Coordinador de Formación
13 Fernández Varillas J.Cristóbal	IES P. Simón Abril. Alcaraz IESO Riopar
14 Ferrer Parra, M ^a Lourdes	IESO Bodas de Camacho. Munera
15 Guerrero Segura, Pascual	IES Ramón y Cajal. Albacete
16 Herrero García, M. Trinidad	IES D. Bosco IES Alto de los Molinos. Albacete
17 Jiménez Contreras, M ^a Carmen	IESO Alfonso Iniesta. Pozo Cañada IES Andrés Vandelvira. Albacete
18 López Gómez, Antonio José	IES Herminio Almendros. Almansa
19 López Soria, Antonio	IES Bernardino del Campo

(Navarro Cortés, Fulgencio)	
20 López López, Julia	IES Sierra del Segura. Elche Sierra IESO Encomienda Santiago. Socovos
21 Madrigal Montoya, José	IES Leonardo Da Vinci. Albacete
22 Martínez García, Antonio	IES Bachiller Sabuco. Albacete
23 Martínez Parrilla, Ana Belén	IES Doctor Alarcón Santón. La Roda
24 Martínez Utrilla, Josefa	IES Alto los Molinos CP La Paz. Albacete
25 Martínez Valero, M ^a Celia	IES Tomás Navarro Tomás IES Ramón y Cajal
26 Medrano Córcoles, David	IES Andrés de Vandelvira. Albacete Izpisúa Belmonte. Hellín
27 Mendoza Gil, Antonio Javier	IES Río Júcar. Madrigueras
28 Mercader Villalba, Rosario	IES Federico García Lorca. Albacete
29 Monera Ballester, Luis Javier	IES Cencibel. Villarrobledo
30 Moreno Portillo, M ^a Francisca	IES Virrey Morcillo. Villarrobledo
31 Moya Martínez, Antonio Guillermo	IES Izpisúa Belmonte. Hellín IESO Miguel Cervantes. Fuenteálamo
32 Navarro Simón, Elvira	Coordinador de Formación
33 Parras Carreño, María	IES Justo Millán. Hellín
34 Reyero Díaz, M ^a Carmen	IES Los Olmos. Albacete IESO Pinar de Salomón. Aguas Nuevas
35 Rodríguez Aranda, M ^a José	IES Maestro Juan Rubio. La Roda IES Doctor Alarcón Santón. La Roda
36 Rojas Pacheco, Reynaldo Raúl	IES Pintor Rafael Requena. Caudete IESO Pascual Serrano. Alpera
37 Romero Pliego. Luis Alfredo	IES Las Sabinas. El Bonillo IESO Belerma. Ossa de Montiel
38 Rubio Plaza, Carlos	IES Maestro Juan Rubio. La Roda
39 Ruiz Aguilar, M ^a Carmen	IES Cristóbal Lozano. Hellín
40 Sáez Roldán, Vicente	IES Universidad Laboral. Albacete
41 Sánchez Bravo, Antonio José	IES Andrés Vandelvira. Albacete
42 Sánchez López, Enrique Javier	IES Diego de Siloé. Albacete
43 Sarrias Lorente, Rafael	IES Cristóbal Pérez Pastor. Tobarra
44 Simón Fernández, Crisanta	IESO Vía Heraclea. Balazote Escuela de Arte

45	Tendero Monteagudo, M ^a Áng.	IES José Isbert. Tarazona la Mancha
46	Tomás Rodríguez, María	IES Octavio Cuartero. Villarrobledo
47	Torrecillas Farizo, Yolanda	IESO Cinxella. Chinchilla
48	Valero Picazo, Fco. Javier	IES Virrey Morcillo IES Octavio Cuartero. Villarrobledo
49	Villanueva Gregorio, Catalina	IES Universidad Laboral IES Diego de Siloé
50	Villanueva Soriano, Nieves	IES Parque Lineal IES Federico García Lorca
51	Zornoza Arellano, María	IES José Conde García. Almansa

Albacete, 31 de agosto, 2018

✠ Ciriaco Benavente Mateos
OBISPO DE ALBACETE

IGLESIA DIOCESANA
Información Económica

INFORMACIÓN ECONÓMICA

EJERCICIO 2017

DIÓCESIS DE ALBACETE

EJERCICIO 2017

ESTADO CONSOLIDADO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIÓCESIS DE ALBACETE

2017

INGRESOS

Nº CONCEPTO	AÑO 2017	AÑO 2016
1.- APORTACIONES VOLUNTARIAS DE LOS FIELES		
Colectas parroquiales	1.001.982,30	1.054.732,24
Suscripciones	313.886,86	324.030,82
Colectas para Instituciones de la Iglesia	364.196,66	396.917,15
Otros ingresos de fieles	2.206.720,55	2.136.259,91
2.- ASIGNACIÓN TRIBUTARIA (Fondo Común Interdiocesano)	2.618.814,53	2.654.702,88
3.- INGR. DE PATRIMONIO Y OTRAS ACTIVIDADES		
Alquileres inmuebles	128.295,90	61.795,74
Financieros	57.661,47	365.617,11
Actividades económicas	0,00	0,00

4.- OTROS INGRESOS

Ingresos por Servicios	841.802,11	450.620,88
Subvenciones públicas corrientes	44.954,63	20.391,56
Ingresos de Instituciones Diocesanas		47.840,06

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS**7.578.315,01** **7.512.908,35****6.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS**

Subvenciones de capital
Enajenaciones de patrimonio
Otros ingresos extraordinarios

Necesidad de financiación

101.432,80

TOTAL GENERAL**7.578.315,01** **7.614.341,15**

ESTADO CONSOLIDADO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIÓCESIS DE ALBACETE

2017

GASTOS

Nº CONCEPTO	AÑO 2017	AÑO 2016
1.- ACCIONES PASTORALES Y ASISTENCIALES		
Actividades Pastorales	509.223,34	531.340,90
Actividades Asistenciales	626.007,08	806.195,23
Ayuda a la Iglesia Universal	492.202,74	407.704,42
Otras entregas a Instituciones Diocesanas	602.055,77	668.019,68
2.- RETRIBUCIÓN DEL CLERO		
Sueldos Sacerdotes y Religiosos	1.927.697,77	2.026.140,15
Seguridad Social y Otras prestaciones sociales	169.901,34	305.653,44
3.- RETRIBUCIÓN DE PERSONAL SEGLAR		
Salarios	139.202,57	133.467,62
Seguridad Social	43.138,34	45.645,23

4.- APORTACIONES A LOS CENTROS DE FORMACIÓN

Seminario	11.984,82	11.984,82
Colegios	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00

5.- CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Conservación de edificios pastorales	1.342.510,38	1.431.910,37
Gastos de funcionamiento	1.360.191,84	1.246.279,29

TOTAL GASTOS ORDINARIOS**7.224.116,00 7.614.341,15****6.- GASTOS EXTRAORDINARIOS**

Nuevos templos	0,00	0,00
Programas de rehabilitación	0,00	0,00
Otros gastos extraordinarios	0,00	0,00

Capacidad de financiación**408.547,53****TOTAL GENERAL****7.632.663,53 7.614.341,15**

OBISPADO DE ALBACETE

EJERCICIO 2017

ESTADO DE GASTOS E INGRESOS DEL OBISPADO DE LA DIÓCESIS DE ALBACETE

2017

INGRESOS

Nº CONCEPTO	AÑO 2017	AÑO 2016
1.- APORTACIONES VOLUNTARIAS DE LOS FIELES		
Colectas parroquiales	41.794,70	40.764,28
Suscripciones	13.714,00	12.589,00
Colectas para Instituciones de la Iglesia	364.196,66	0,00
Otros ingresos de fieles	547.257,65	569.657,15
2.- ASIGNACIÓN TRIBUTARIA (Fondo Común Int.)	2.618.814,53	2.654.702,88
3.- INGR. DE PATRIMONIO Y OTRAS ACTIVIDADES		
Alquileres inmuebles	83.405,32	27.102,67
Financieros	54.403,51	360.548,20
Actividades económicas	0,00	0,00

4.- OTROS INGRESOS

Ingresos por Servicios	1.924,20	1.918,50
Subvenciones públicas corrientes		
Ingresos de Instituciones Diocesanas		

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	3.725.510,57	3.667.282,68
----------------------------------	---------------------	---------------------

6.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS

Subvenciones de capital	0,00	0,00
Enajenaciones de patrimonio	0,00	0,00
Otros ingresos extraordinarios	0,00	0,00

Necesidad de financiación

TOTAL GENERAL	3.725.510,57	3.667.282,68
----------------------	---------------------	---------------------

ESTADO DE GASTOS E INGRESOS DEL OBISPADO DE LA DIÓCESIS DE ALBACETE

2017

GASTOS

Nº CONCEPTO	AÑO 2017	AÑO 2016
1.- ACCIONES PASTORALES Y ASISTENCIALES		
Actividades Pastorales	296.702,61	243.568,87
Actividades Asistenciales	132.742,95	236.758,61
Ayuda a la Iglesia Universal	128.006,08	10.787,30
Otras entregas a Instituciones Diocesanas	65.000,00	122.873,00
2.- RETRIBUCIÓN DEL CLERO		
Sueldos Sacerdotes y Religiosos	1.605.992,77	1.715.703,91
Seguridad Social y Otras prestaciones sociales	169.901,34	305.653,44
3.- RETRIBUCIÓN DE PERSONAL SEGLAR		
Salarios	139.202,57	133.467,62
Seguridad Social	43.138,34	45.645,23

4.- APORTACIONES A LOS CENTROS DE FORMACIÓN

Seminario	11.984,82	11.984,82
Colegios		
Otros		

5.- CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Conservación de edificios pastorales	556.769,72	670.481,02
Gastos de funcionamiento	95.066,38	156.384,50

TOTAL GASTOS ORDINARIOS**3.244.507,58 3.653.308,32****6.- GASTOS EXTRAORDINARIOS**

Nuevos templos	0,00	0,00
Programas de rehabilitación	0,00	0,00
Otros gastos extraordinarios	0,00	0,00

Capacidad de financiación

481.002,99 13.974,36

TOTAL GENERAL**3.725.510,57 3.667.282,68**

PARROQUIAS DE LA DIÓCESIS DE ALBACETE
EJERCICIO 2017

Balance económico - Año 2017

Arciprestazgo nº 1 - ALBACETE

Zona Pastoral nº 1 - ALBACETE CIUDAD

PARRROQUIA	GASTOS										
	Compras	Gastos personal	Gastos financier.	Tributos	Trabajos Suminist.	Obras	Gastos funcionam.	Pastoral	Otros	Aportación a C. Dioc.	TOTAL GASTOS
El Espíritu Santo	2.673,67	2.400,00	0,00	0,00	19.533,44	10.283,39	1.885,18	4.210,00	11.000,00	30.295,38	82.281,06
La Resurrección	726,00	0,00	26,34	0,00	14.426,11	0,00	1.444,29	1.368,11	0,00	9.822,45	27.813,30
Ntra. S. de Fátima	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ntra. S. de la Paz	303,49	600,00	1.034,08	0,00	4.690,43	0,00	168,21	639,59	200,00	1.590,47	9.226,27
Sagrado Corazón	1.642,51	0,00	0,00	0,00	4.233,00	4.342,17	604,25	1.248,55	1.594,62	7.499,90	21.165,00
San Francisco	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
San Pedro Apóstol	3.858,71	0,00	4,00	0,00	3.533,29	1.200,00	52,29	609,52	369,00	2.362,71	11.989,52
Santa Teresa de J.	189,50	1.500,00	72,00	54,68	2.291,40	0,00	1.151,61	172,50	0,00	2.362,71	7.794,40
Total arciprestazgo	9.393,88	4.500,00	1.136,42	54,68	48.707,67	15.825,56	5.305,83	8.248,27	13.163,62	53.933,62	160.269,55

PARRROQUIA	INGRESOS										
	Servicios	Patrimonio inmobiliari.	Intereses	Subvenciones	Aportac. de la CD	Cuotas	Colectas	Donativos	Obras asistenc.	Otras	TOTAL INGRESOS
El Espíritu Santo	2.426,81	0,00	0,00	0,00	0,00	18.873,10	29.171,27	10.000,00	11.000,00	1.040,00	72.511,18
La Resurrección	3.974,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.162,00	9.349,60	7.869,60	2.175,00	0,00	26.530,20
Ntra. S. de Fátima	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ntra. S. de la Paz	2.447,17	0,00	18,44	0,00	0,00	0,00	3.583,27	5.885,00	0,00	4.048,54	15.982,42
Sagrado Corazón	640,00	0,00	17,06	0,00	0,00	2.855,00	10.363,06	2.112,50	0,00	2.879,49	18.867,11
San Francisco	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
San Pedro Apóstol	2.032,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120,00	2.915,30	8.120,00	0,00	6.470,70	19.658,00
Santa Teresa de J.	2.475,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	3.534,00	1.572,00	175,00	0,00	8.056,00
Total arciprestazgo	13.994,98	0,00	35,50	0,00	0,00	25.310,10	58.916,50	35.559,10	13.350,00	14.438,73	161.604,91

Colectas no parroquiales - Año 2017

Arciprestazgo nº 1 – ALBACETE

Zona Pastoral nº 1 - ALBACETE CIUDAD

PARRROQUIA	Día del Seminario	Día del Domund	Manos Unidas	Día de Caridad	Día Iglesia Diocesana	Infancia Misionera	Santos Lugares	Óbolo de S. Pedro	Otras	TOTAL
El Espíritu Santo	1.838,05	2.531,36	3.233,34	1.400,00	1.397,28	250,00	300,00	0,00	0,00	10.950,03
La Resurrección	680,00	1.268,50	1.057,90	1.406,50	763,20	939,00	0,00	282,00	0,00	6.397,10
Ntra. S. de Fátima	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ntra. S. de la Paz	260,00	408,73	451,00	268,00	177,20	240,00	0,00	0,00	693,00	2.497,93
Sagrado Corazón	900,00	1.160,00	1.435,00	415,00	605,00	455,00	490,00	200,00	465,00	6.125,00
San Francisco	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
San Pedro Apóstol	265,00	400,00	500,00	301,00	325,00	30,00	105,00	50,00	0,00	1.976,00
Santa Teresa de J.	130,00	460,00	385,00	175,00	135,00	65,00	0,00	0,00	0,00	1.350,00
Total arciprestazgo	4.073,05	6.228,59	7.062,24	3.965,50	3.402,68	1.979,00	895,00	532,00	1.158,00	29.296,06

PARRROQUIA	Fondo Diocesano Común				Cuota Institucional			Total FDC + CI	
	Coefficiente	Aportar	Aportado	No aportado	Aportar	Aportado	No aportado	Aportado	No aportado
El Espíritu Santo	2,00	23.534,28	23.534,28	0,00	6.047,12	6.047,12	0,00	29.581,40	0,00
La Resurrección	0,60	7.060,28	7.032,14	28,14	2.435,52	2.009,86	425,66	9.042,00	453,80
Ntra. S. de Fátima	1,00	11.767,14	0,00	11.767,14	0,00	0,00	0,00	0,00	11.767,14
Ntra. S. de la Paz	0,03	353,01	353,01	0,00	1.193,39	1.193,38	0,01	1.546,39	0,01
Sagrado Corazón	0,50	5.883,57	5.883,57	0,00	1.598,76	1.598,76	0,00	7.482,33	0,00
San Francisco	2,00	23.534,28	23.534,28	0,00	0,00	0,00	0,00	23.534,28	0,00
San Pedro Apóstol	0,10	1.176,71	1.176,71	0,00	1.318,73	0,00	1.318,73	1.176,71	1.318,73
Santa Teresa de J.	0,15	1.765,07	1.757,53	7,54	788,10	480,00	308,10	2.237,53	315,64
Total arciprestazgo	6,38	75.074,35	63.271,52	11.802,83	13.381,62	11.329,12	2.052,50	74.600,64	13.855,33

Aportación a la Comunidad Diocesana

Balance económico - Año 2017

Arciprestazgo nº 2 - ALBACETE

Zona Pastoral nº 1 - ALBACETE CIUDAD

PARRROQUIA	GASTOS										
	Compras	Gastos personal	Gastos financier.	Tributos	Trabajos Suminist.	Obras	Gastos funcionam.	Pastoral	Otros	Aportación a C. Dioc.	TOTAL GASTOS
El Buen Pastor	2.130,77	1.066,00	717,33	291,26	21.758,59	0,00	1.709,99	1.931,41	0,00	9.293,95	38.899,30
La Purísima C.	1.991,17	4.045,27	518,96	0,00	17.741,36	3.587,33	2.074,45	8.292,30	343,70	17.296,27	55.890,81
Ntra. S. Estrella	300,00	0,00	0,00	0,00	3.836,58	1.150,00	958,00	667,00	3.087,60	0,00	9.999,18
Ntra. S. Angustias	4.822,29	1.799,62	415,88	0,00	15.028,79	171.545,41	2.842,39	3.829,26	0,00	16.695,00	216.978,64
San José	1.673,29	29.704,11	43,00	50,40	15.541,96	0,00	6.614,72	15.513,66	7.300,00	58.926,00	135.367,14
San Vicente de P.	851,88	0,00	0,00	0,00	1.409,90	200,00	5.100,75	152,65	185,21	978,96	8.879,35
Santo Domingo	6.018,59	0,00	0,00	0,00	6.023,72	0,00	1.121,58	2.211,54	550,35	8.156,92	24.082,70
Total arciprestazgo	17.787,99	36.615,00	1.695,17	341,66	81.340,90	176.482,74	20.421,88	32.597,82	11.466,86	111.347,10	490.097,12

PARRROQUIA	INGRESOS										
	Servicios	Patrimonio inmobiliari.	Intereses	Subven-ciones	Aportac. de la CD	Cuotas	Colectas	Donativos	Obras asistenc.	Otras	TOTAL INGRESOS
El Buen Pastor	3.734,00	0,00	23,91	0,00	0,00	12.931,80	11.020,40	1.905,50	0,00	38.698,55	68.314,16
La Purísima C.	3.180,00	720,00	0,00	0,00	0,00	15.760,00	23.789,54	11.843,55	2.081,52	15.136,19	72.510,80
Ntra. S. Estrella	397,00	0,00	0,00	0,00	3.087,60	288,00	537,50	2.400,00	0,00	4.800,00	11.510,10
Ntra. S. Angustias	4.825,00	0,00	909,45	0,00	0,00	13.434,45	35.860,92	0,00	0,00	269.980,76	325.010,58
San José	6.063,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.644,20	72.818,16	15.301,24	0,00	6.000,00	124.826,60
San Vicente de P.	1.847,00	0,00	0,00	0,00	0,00	840,00	5.390,73	685,00	808,80	4.009,59	13.581,12
Santo Domingo	1.525,32	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	17.459,34	2.680,00	0,00	2.293,87	24.358,53
Total arciprestazgo	21.571,32	720,00	933,36	0,00	3.087,60	68.298,45	166.876,59	34.815,29	2.890,32	340.918,96	640.111,89

Colectas no parroquiales - Año 2017

Arciprestazgo nº 2 - ALBACETE

Zona Pastoral nº 1 - ALBACETE CIUDAD

PARRROQUIA	Día del Seminario	Día del Domund	Manos Unidas	Día de Caridad	Día Iglesia Diocesana	Infancia Misionera	Santos Lugares	Óbolo de S. Pedro	Otras	TOTAL
El Buen Pastor	560,20	870,00	1.850,00	1.055,00	630,00	165,10	175,60	0,00	1.755,00	7.060,90
La Purísima C.	615,00	1.485,00	1.124,62	2.293,15	464,00	200,00	0,00	50,00	300,00	6.531,77
Ntra. S. Estrella	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ntra. S. Angustias	1.973,60	5.291,93	5.931,51	7.583,74	3.196,45	545,00	800,00	0,00	8.724,55	34.046,78
San José	3.899,00	5.298,00	8.281,00	3.810,00	4.481,00	500,00	860,00	0,00	12.485,00	39.614,00
San Vicente de P.	170,00	415,00	236,00	413,30	189,00	0,00	65,00	0,00	0,00	1.488,30
Santo Domingo	528,67	1.305,71	1.438,10	1.306,70	516,69	0,00	0,00	0,00	982,61	6.078,48
Total arciprestazgo	7.746,47	14.665,64	18.861,23	16.461,89	9.477,14	1.410,10	1.900,60	50,00	24.247,16	94.820,23

PARRROQUIA	Coeficiente	Fondo Diocesano Común			Cuota Institucional			Total FDC + CI	
		Aportar	Aportado	No aportado	Aportar	Aportado	No aportado	Aportado	No aportado
El Buen Pastor	1,00	11.767,14	9.767,14	2.000,00	2.961,56	2.961,56	0,00	12.728,70	2.000,00
La Purísima C.	1,25	14.708,93	14.708,93	-0,01	5.529,31	5.529,31	0,00	20.238,24	-0,01
Ntra. S. Estrella	0,02	235,34	0,00	235,34	362,25	0,00	362,25	0,00	597,59
Ntra. S. Angustias	1,00	11.767,14	12.000,00	-232,86	5.502,98	5.503,00	-0,02	17.503,00	-232,88
San José	4,00	47.068,56	47.068,56	0,00	11.882,66	11.883,00	-0,34	58.951,56	-0,34
San Vicente de P.	0,03	353,01	0,00	353,01	876,27	0,00	876,27	0,00	1.229,29
Santo Domingo	0,10	1.176,71	1.172,02	4,69	2.206,47	2.207,47	-1,00	3.379,49	3,69
Total arciprestazgo	7,40	87.076,84	84.716,65	2.360,19	29.321,50	28.084,34	1.237,16	112.800,99	3.597,35

Aportación a la Comunidad Diocesana

Balance económico - Año 2017

Arciprestazgo nº 3 - ALBACETE

Zona Pastoral nº 1 - ALBACETE CIUDAD

PARRROQUIA	GASTOS										
	Compras	Gastos personal	Gastos financier.	Tributos	Trabajos Suminist.	Obras	Gastos funcionam.	Pastoral	Otros	Aportación a C. Dioc.	TOTAL GASTOS
La Asunción	1.789,13	0,00	44,00	427,69	24.487,03	5.599,00	3.197,45	2.868,79	22.159,33	19.538,21	80.110,63
La Sgda. Familia	394,30	6.600,00	49,50	93,29	15.365,31	1.226,20	793,95	90,00	1.880,14	10.481,03	36.973,72
Ntra. S. del Pilar	952,40	11.190,00	19,76	0,00	17.765,98	0,00	1.826,68	1.011,00	12.400,20	14.767,14	59.933,16
San Juan Bautista	5.039,80	22.358,53	509,65	2.437,63	44.316,28	16.329,38	6.917,43	6.617,86	20.118,89	37.525,56	162.171,01
San Pablo	2.901,02	1.930,00	0,00	481,37	5.837,10	24.233,51	731,49	2.372,19	3.506,86	4.993,46	46.987,00
Total arciprestazgo	11.076,65	42.078,53	622,91	3.439,98	107.771,70	47.388,09	13.467,00	12.959,84	60.065,42	87.305,40	386.175,52

PARRROQUIA	INGRESOS										
	Servicios	Patrimonio inmobiliari.	Intereses	Subvenciones	Aportac. de la CD	Cuotas	Colectas	Donativos	Obras asistenc.	Otras	TOTAL INGRESOS
La Asunción	6.019,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.828,17	26.385,52	8.926,00	0,00	8.251,00	66.409,69
La Sgda. Familia	4.645,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.490,00	23.353,89	0,00	0,00	2.920,00	37.408,89
Ntra. S. del Pilar	17.152,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.984,00	31.809,85	835,00	0,00	5.976,00	57.756,85
San Juan Bautista	19.785,00	9.134,00	1.284,82	0,00	0,00	32.954,66	65.114,50	5.470,00	22.179,50	5.835,00	161.757,48
San Pablo	2.949,00	0,00	0,00	26.300,00	10.000,00	2.210,00	11.454,50	0,00	0,00	33.122,55	86.036,05
Total arciprestazgo	50.550,00	9.134,00	1.284,82	26.300,00	10.000,00	60.466,83	158.118,26	15.231,00	22.179,50	56.104,55	409.368,96

Colectas no parroquiales - Año 2017

Arciprestazgo nº 3 - ALBACETE

Zona Pastoral nº 1 - ALBACETE CIUDAD

PARRROQUIA	Día del Seminario	Día del Domund	Manos Unidas	Día de Caridad	Día Iglesia Diocesana	Infancia Misionera	Santos Lugares	Óbolo de S. Pedro	Otras	TOTAL
La Asunción	2.647,00	3.208,50	3.213,50	2.932,00	1.505,50	450,00	458,75	500,00	4.535,73	19.450,98
La Sgda. Familia	731,24	1.477,56	1.330,57	675,90	707,08	0,00	551,30	0,00	331,83	5.805,48
Ntra. S. del Pilar	610,00	1.310,00	1.455,00	400,00	740,50	0,00	300,00	0,00	0,00	4.815,50
San Juan Bautista	2.822,50	6.672,75	5.297,50	4.377,00	2.932,00	600,00	1.200,00	500,00	1.648,00	26.049,75
San Pablo	312,50	646,50	637,50	597,22	410,00	345,50	190,00	30,00	714,60	3.883,82
Total arciprestazgo	7.123,24	13.315,31	11.934,07	8.982,12	6.295,08	1.395,50	2.700,05	1.030,00	7.230,16	60.005,53

PARRROQUIA	Coeficiente	Fondo Diocesano Común			Cuota Institucional			Total FDC + CI		Aportación a la Comunidad Diocesana
		Aportar	Aportado	No aportado	Aportar	Aportado	No aportado	Aportado	No aportado	
La Asunción	1,25	14.708,93	14.708,93	-0,01	5.815,87	5.815,87	0,00	20.524,80	-0,01	
La Sgda. Familia	0,60	7.060,28	7.032,14	28,14	3.448,89	0,00	3.448,89	7.032,14	3.477,03	
Ntra. S. del Pilar	1,00	11.767,14	11.767,14	0,00	5.178,09	0,00	5.178,09	11.767,14	5.178,09	
San Juan Bautista	2,00	23.534,28	23.534,28	0,00	13.374,30	13.374,29	0,01	36.908,57	0,01	
San Pablo	0,30	3.530,14	3.530,41	-0,27	1.661,35	166.135,00	164.473,65	169.665,41	164.473,92	
Total arciprestazgo	5,15	60.600,77	60.572,90	27,87	29.478,49	185.325,16	155.846,67	245.898,06	155.818,80	

Balance económico - Año 2017

Arciprestazgo - LA MANCHUELA

Zona Pastoral nº 2 - LA MANCHA

PARRROQUIA	Compras	Gastos personal	Gastos financier.	Tributos	Trabajos Suminist.	Obras	Gastos funcionam.	Pastoral	Otros	Aportación a C. Dioc.	GASTOS
											TOTAL GASTOS
Abengibre	540,00	0,00	82,86	0,00	26,01	4.000,00	533,00	0,00	0,00	1.875,24	7.057,11
Alborea	1.834,06	0,00	0,00	188,32	2.624,52	1.097,00	1.508,85	563,00	1.094,76	1.875,24	10.785,75
Alcalá del Júcar	0,00	0,00	0,00	0,00	1.677,93	563,50	0,00	599,70	0,00	1.409,00	4.250,13
Balsa de Ves	0,00	0,00	0,00	0,00	12,30	517,88	107,75	0,00	822,00	784,72	2.244,65
Bormate	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Casas de Ves	444,00	0,00	0,00	136,04	749,83	56.681,84	1.519,46	376,50	1.617,00	3.781,21	65.305,88
Casas del Cerro	0,00	0,00	0,00	0,00	525,33	8.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.125,33
Casas Ibáñez	5.645,34	0,00	82,86	0,00	26,01	206,20	2.260,22	0,00	49,00	4.688,10	12.957,73
Cenizate	65,00	0,00	0,00	38,49	2.444,11	450,00	536,59	406,71	658,58	2.228,87	6.828,35
Cubas	0,00	330,00	0,00	0,00	993,04	80,00	0,00	-17,50	200,00	1.294,39	2.879,93
Fuentealbilla	643,05	0,00	39,75	0,00	1.930,17	0,00	622,01	0,00	5.401,00	2.406,34	11.042,32
Golosalvo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Jorquera	196,22	0,00	0,00	110,00	3.415,15	625,85	239,64	530,00	141,44	1.299,00	6.557,30
La Recueja	633,88	0,00	27,36	0,00	228,48	0,00	26,18	35,50	110,00	568,36	1.629,76
Las Eras	0,00	0,00	0,50	0,00	551,84	1.686,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.238,34
Madrigueras	2.481,02	1.500,00	0,00	45,63	6.695,85	1.957,89	959,79	5.271,29	0,00	9.710,43	28.621,90
Mahora	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Motilleja	1.257,50	0,00	0,00	0,00	796,59	15.560,00	0,00	0,00	178,74	0,00	17.792,83
Navas Jorquera	1.367,50	0,00	0,00	0,00	312,37	10.655,00	155,00	222,45	0,00	504,84	13.217,16
Villa de Ves	3.374,36	0,00	0,00	11,44	315,20	7.137,41	130,89	1.760,46	445,00	791,80	13.966,56

Continúa en la página siguiente →

Balance económico - Año 2017

Arciprestazgo - LA MANCHUELA

Zona Pastoral nº 2 - LA MANCHA

← Viene de la Página anterior

GASTOS

PARRROQUIA	Compras	Gastos personal	Gastos financier.	Tributos	Trabajos Suminist.	Obras	Gastos funcionam.	Pastoral	Otros	Aportación a C. Dioc.	TOTAL GASTOS
Villamalea	0,00	0,00	10,60	79,70	0,00	0,00	6.783,35	2.553,33	0,00	4.683,99	14.110,97
Villatoya	261,83	0,00	0,00	64,24	132,01	5.050,00	0,00	39,61	100,00	343,00	5.990,69
Zulema	170,00	0,00	0,00	0,00	103,51	500,00	0,00	100,00	0,00	276,00	1.149,51
Total arciprestazgo	18.913,76	1.830,00	243,93	673,86	23.560,25	115.368,57	15.382,73	12.441,05	10.817,52	38.520,53	237.752,20

Balance económico - Año 2017

Arciprestazgo - LA MANCHUELA

Zona Pastoral nº 2 - LA MANCHA

PARRROQUIA	Servicios	Patrimonio inmobiliar.	Intereses	Subven- ciones	Aportac. de la CD	Cuotas	Colectas	Donativos	Obras asistenc.	Otras	TOTAL INGRESOS
Abengibre	450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.539,00	0,00	0,00	0,00	5.989,00
Alborea	1.105,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.419,37	1.300,00	0,00	8.043,00	14.867,37
Alcalá del Júcar	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.647,93	931,66	0,00	0,00	3.729,59
Balsa de Ves	270,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.276,80	0,00	0,00	482,89	2.029,69
Bormate	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Casas de Ves	1.672,60	25,00	44,81	0,00	0,00	0,00	5.368,37	1.070,00	0,00	37.139,19	45.319,97
Casas del Cerro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	915,00	2.417,00	0,00	0,00	3.332,00
Casas Ibáñez	3.485,00	0,00	123,51	0,00	0,00	0,00	15.263,59	0,00	0,00	0,00	18.872,10
Cenizate	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.240,07	2.682,47	878,63	439,85	8.241,02
Cubas	0,00	0,00	6,73	0,00	0,00	0,00	594,65	2.976,75	0,00	0,00	3.578,13
Fuentealbilla	2.852,17	0,00	0,00	0,00	1.800,00	0,00	3.999,35	2.564,85	0,00	700,00	11.916,37
Golosalvo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Jorquera	320,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.549,00	4.056,99	0,00	300,00	6.225,99
La Recueja	420,00	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00	921,60	1.032,00	0,00	0,00	2.413,60
Las Eras	445,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.405,00	332,00	0,00	0,00	2.182,00
Madrigueras	10.406,70	0,00	0,00	0,00	0,00	720,00	16.057,00	8.800,29	0,00	0,00	35.983,99
Mahora	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Motiveja	1.719,00	0,00	0,00	0,00	14.520,00	0,00	3.592,00	595,00	4.000,00	357,48	24.783,48
Navas Jorquera	1.125,00	0,00	0,00	0,00	0,00	456,00	4.680,73	3.578,19	0,00	1.755,00	11.594,92
Villa de Ves	105,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.090,10	0,00	5.647,47	8.842,57

Continúa en la página siguiente →

Balance económico - Año 2017

Arciprestazgo - LA MANCHUELA

Zona Pastoral nº 2 - LA MANCHA

← Viene de la Página anterior

PARRROQUIA	Servicios	Patrimonio inmoviliar.	Intereses	Subven- ciones	Aportac. de la CD	Cuotas	Colectas	Donativos	Obras asistenc.	Otras	INGRESOS
											TOTAL INGRESOS
Villamalea	4.246,00	8.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.222,00	6.116,37	-6.500,00	545,00	17.029,37
Villatoya	379,00	0,00	0,00	0,00	4.200,00	0,00	1.455,00	0,00	0,00	0,00	6.034,00
Zulema	105,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	197,00	328,00	0,00	0,00	630,00
Total arciprestazgo	29.255,47	8.465,00	175,05	0,00	20.520,00	1.176,00	78.343,46	41.871,67	-1.621,37	55.409,88	233.595,16

Colectas no parroquiales - Año 2017

Arciprestazgo - LA MANCHUELA

Zona Pastoral nº 2 - LA MANCHA

PARRROQUIA	Día del Seminario	Día del Domund	Manos Unidas	Día de Caridad	Día Iglesia Diocesana	Infancia Misionera	Santos Lugares	Óbolo de S. Pedro	Otras	TOTAL
Abengibre	100,00	100,00	300,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
Alborea	0,00	150,00	120,00	60,00	33,00	0,00	0,00	0,00	0,00	363,00
Alcalá del Júcar	0,00	135,00	50,00	0,00	119,50	0,00	53,15	0,00	0,00	357,65
Balsa de Ves	25,00	25,00	25,00	30,00	30,00	0,00	25,00	27,00	0,00	187,00
Bormate	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Casas de Ves	300,00	480,00	394,00	200,00	220,00	150,00	63,45	50,00	0,00	1.857,45
Casas del Cerro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Casas Ibáñez	100,00	100,00	9.100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.400,00
Cenizate	0,00	284,58	374,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	220,05	878,63
Cubas	0,00	150,00	0,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
Fuentealbilla	75,00	250,00	300,00	165,00	150,00	0,00	86,00	70,00	0,00	1.096,00
Golosalvo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Jorquera	20,00	35,00	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75,00
La Recueja	0,00	50,00	70,00	37,60	80,00	0,00	0,00	0,00	0,00	237,60
Las Eras	36,00	90,00	115,00	55,00	55,00	0,00	30,00	0,00	0,00	381,00
Madrigueras	330,00	1.551,94	1.027,00	1.484,75	0,00	0,00	0,00	0,00	814,66	5.208,35
Mahora	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Motilleja	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Navas Jorquera	0,00	480,16	411,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	891,34
Villa de Ves	50,00	100,00	100,00	100,00	47,00	0,00	50,00	25,00	0,00	472,00

Continúa en la página siguiente →

Colectas no parroquiales - Año 2017

← Viene de la Página anterior

PARRROQUIA	Día del Seminario	Día del Domund	Manos Unidas	Día de Caridad	Día Iglesia Diocesana	Infancia Misionera	Santos Lugares	Óbolo de S. Pedro	Otras	TOTAL
Villamalea	0,00	300,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	200,00	0,00	600,00
Villatoya	0,00	100,00	30,00	40,00	30,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
Zulema	0,00	15,00	15,00	15,00	15,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,00
Total arciprestazgo	1.036,00	4.396,68	12.451,18	2.187,35	1.229,50	150,00	307,60	372,00	1.034,71	23.165,02

Balance económico - Año 2017

Arciprestazgo - LA MANCHUELA

Zona Pastoral nº 2 - LA MANCHA

PARRROQUIA	Coeficiente	Fondo Diocesano Común			Cuota Institucional			Total FDC + CI	
		Aportar	Aportado	No aportado	Aportar	Aportado	No aportado	Aportado	No aportado
Abengibre	0,16	1.882,74	1.882,74	0,00	598,90	0,00	598,90	1.882,74	598,90
Alborea	0,10	1.176,71	1.169,00	7,71	682,44	0,00	682,44	1.169,00	690,15
Alcalá del Júcar	0,20	2.353,43	1.000,00	1.353,43	372,96	0,00	372,96	1.000,00	1.726,39
Balsa de Ves	0,05	588,36	564,90	23,46	154,68	0,00	154,68	564,90	178,14
Bormate	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Casas de Ves	0,15	1.765,07	1.765,07	0,00	818,08	0,00	818,08	1.765,07	818,08
Casas del Cerro	0,02	235,34	0,00	235,34	333,20	0,00	333,20	0,00	568,54
Casas Ibáñez	0,40	4.706,86	4.706,86	0,00	1.887,21	0,00	1.887,21	4.706,86	1.887,21
Cenizate	0,15	1.765,07	1.765,07	0,00	692,25	692,25	0,00	2.457,32	0,00
Cubas	0,11	1.294,39	0,00	1.294,39	357,81	0,00	357,81	0,00	1.652,20
Fuentealbilla	0,15	1.765,07	1.765,07	0,00	941,64	0,00	941,64	1.765,07	941,64
Golosalvo	0,05	588,36	0,00	588,36	0,00	0,00	0,00	0,00	588,36
Jorquera	0,15	1.765,07	1.000,00	765,07	592,60	0,00	592,60	1.000,00	1.357,67
La Recueja	0,05	588,36	568,36	20,00	241,36	421,36	-180,00	989,72	-160,00
Las Eras	0,03	353,01	353,01	0,00	218,20	0,00	218,20	353,01	218,20
Madrigueras	0,75	8.825,36	5.860,08	2.965,28	3.598,40	0,00	3.598,40	5.860,08	6.563,67
Mahora	0,15	1.765,07	0,00	1.765,07	0,00	0,00	0,00	0,00	1.765,07
Motilleja	0,05	588,36	0,00	588,36	590,60	0,00	590,60	0,00	1.178,96
Navas Jorquera	0,10	1.176,71	504,84	671,87	983,99	0,00	983,99	504,84	1.655,87
Villa de Ves	0,05	588,36	0,00	588,36	319,51	0,00	319,51	0,00	907,87

Aportación a la Comunidad Diocesana

Continúa en la página siguiente →

← Viene de la Página anterior

PARRROQUIA	Coficiente	Fondo Diocesano Común			Cuota Institucional			Total FDC + CI	
		Aportar	Aportado	No aportado	Aportar	Aportado	No aportado	Aportado	No aportado
Villamalea	0,20	2.353,43	0,00	2.353,43	2.298,44	0,00	2.298,44	0,00	4.651,87
Villatoya	0,03	353,01	250,00	103,01	183,40	0,00	183,40	250,00	286,41
Zulema	0,02	235,34	233,00	2,34	63,00	0,00	63,00	233,00	65,34
Total arciprestazgo	3,12	36.713,48	23.388,00	13.325,48	15.928,67	1.113,61	14.815,06	24.501,61	28.140,53

Aportación a la Comunidad Diocesana

Balance económico - Año 2017

Arciprestazgo - LA RODA

Zona Pastoral nº 2 - LA MANCHA

PARRROQUIA	Compras	Gastos personal	Gastos financier.	Tributos	Trabajos Suminist.	Obras	Gastos funcionam.	Pastoral	Otros	Aportación a C. Dioc.	GASTOS
											TOTAL GASTOS
Balazote	1.592,00	0,00	0,00	266,00	876,00	0,00	2.930,00	0,00	229,00	0,00	5.893,00
Barrax	770,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	20.157,00	2.702,00	1.568,00	0,00	2.991,77	29.388,77
Fuensanta	2.499,46	0,00	42,00	0,00	3.734,75	921,09	399,18	1.371,16	550,99	3.632,64	13.151,27
La Gineta	1.749,04	0,00	290,12	231,95	9.941,47	55,00	1.988,07	2.354,18	5.799,50	4.577,04	26.986,37
La Herrera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Interp. La Roda	8.318,49	0,00	1.262,58	16,26	16.672,87	62.029,06	2.507,88	5.773,81	144,00	18.261,40	114.986,35
Lezuza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Minaya	1.003,00	225,00	0,00	0,00	845,00	0,00	4.037,00	0,00	625,00	0,00	6.735,00
Montalvos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.041,00	62,40	63,75	1.373,50	275,00	3.815,65
Tarazona de la M.	622,65	10.562,86	0,00	130,29	8.300,93	5.659,97	3.864,77	3.745,60	1.816,71	0,00	34.703,78
Tiriez	1.205,95	0,00	0,00	42,00	1.648,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.896,34
Villalgorido Júcar	127,30	0,00	92,38	415,13	1.717,89	2.090,35	1.961,25	739,66	0,00	3.401,70	10.545,66
Total arciprestazgo	17.887,89	11.987,86	1.687,08	1.101,63	43.737,30	92.953,47	20.452,55	15.616,16	10.538,70	33.139,55	249.102,19

Balance económico - Año 2017

Arciprestazgo - LA RODA

Zona Pastoral nº 2 - LA MANCHA

INGRESOS

PARRROQUIA	Servicios	Patrimonio inmoviliar.	Intereses	Subven- ciones	Aportac. de la CD	Cuotas	Colectas	Donativos	Obras asistenc.	Otras	TOTAL INGRESOS
Balazote	2.982,20	0,00	0,00	0,00	0,00	429,50	4.078,59	0,00	0,00	350,00	7.840,29
Barrax	2.510,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.503,00	1.800,00	0,00	13.935,00	26.748,00
Fuensanta	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.300,93	3.491,18	0,00	7.848,55	21.440,66
La Gineta	9.080,00	0,00	0,00	1.168,32	0,00	0,00	9.208,64	15.718,50	0,00	3.097,75	38.273,21
La Herrera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Interp. La Roda	14.795,00	0,00	3,39	0,00	0,00	0,00	22.749,84	16.243,50	0,00	19.260,51	73.052,24
Lezuza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Minaya	3.475,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.759,85	830,00	0,00	0,00	11.064,85
Montalvos	614,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	917,00	1.269,00	0,00	0,00	2.800,00
Tarazona de la M.	12.059,41	1.104,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.108,66	0,00	0,00	1.544,71	30.816,78
Tiriez	0,00	658,78	0,00	0,00	0,00	0,00	180,00	0,00	0,00	2.230,00	3.068,78
Villalgordo Júcar	3.110,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.933,72	1.032,55	0,00	6.720,00	15.796,77
Total arciprestazgo	49.426,11	1.762,78	3,39	1.168,32	0,00	429,50	82.740,23	40.384,73	0,00	54.986,52	230.901,58

Colectas no parroquiales - Año 2017

Arciprestazgo - LA RODA

Zona Pastoral nº 2 - LA MANCHA

PARRROQUIA	Día del Seminario	Día del Domund	Manos Unidas	Día de Caridad	Día Iglesia Diocesana	Infancia Misionera	Santos Lugares	Óbolo de S. Pedro	Otras	TOTAL
Balazote	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Barrax	200,00	360,00	430,00	135,00	150,00	0,00	180,00	0,00	250,00	1.705,00
Fuensanta	200,00	235,00	190,00	200,00	150,00	0,00	150,00	0,00	210,00	1.335,00
La Gineta	146,20	362,73	256,46	118,79	116,78	131,44	99,35	0,00	2.053,85	3.285,60
La Herrera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Interp. La Roda	830,00	3.550,50	3.212,75	1.212,85	677,00	200,00	364,00	0,00	0,00	10.047,10
Lezuza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Minaya	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Montalvos	100,00	120,00	100,00	125,00	100,00	100,00	100,00	0,00	628,50	1.373,50
Tarazona de la M.	101,00	0,00	350,00	140,00	0,00	0,00	256,71	0,00	0,00	847,71
Tiriez	10,00	10,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,00
Villalgorido Júcar	197,00	290,00	320,00	241,00	200,00	0,00	191,60	0,00	0,00	1.439,60
Total arciprestazgo	1.784,20	4.928,23	4.859,21	2.172,64	1.403,78	431,44	1.341,66	0,00	3.142,35	20.063,51

Balance económico - Año 2017

Arciprestazgo - LA RODA

Zona Pastoral nº 2 - LA MANCHA

PARRROQUIA	Coeficiente	Fondo Diocesano Común			Cuota Institucional			Total FDC + CI	
		Aportar	Aportado	No aportado	Aportar	Aportado	No aportado	Aportado	No aportado
Balazote	0,40	4.706,86	0,00	4.706,86	749,03	0,00	749,03	0,00	5.455,89
Barrax	0,25	2.941,79	0,00	2.941,79	1.281,30	0,00	1.281,30	0,00	4.223,09
Fuensanta	0,20	2.353,43	2.353,43	0,00	1.359,21	0,00	1.359,21	2.353,43	1.359,21
La Gineta	0,30	3.530,14	3.530,14	0,00	3.400,71	920,86	2.479,85	4.451,00	2.479,86
La Herrera	0,10	1.176,71	0,00	1.176,71	0,00	0,00	0,00	0,00	1.176,71
Interp. La Roda	1,00	11.767,14	11.767,14	0,00	5.379,17	5.379,17	0,00	17.146,31	0,00
Lezuza	0,30	3.530,14	0,00	3.530,14	0,00	0,00	0,00	0,00	3.530,14
Minaya	0,35	4.118,50	0,00	4.118,50	1.106,49	0,00	1.106,49	0,00	5.224,98
Montalvos	0,01	117,67	117,67	0,00	280,00	153,10	126,90	270,77	126,90
Tarazona de la M.	1,00	11.767,14	1.000,00	10.767,14	2.927,21	0,00	2.927,21	1.000,00	13.694,35
Tiriez	0,15	1.765,07	0,00	1.765,07	83,88	0,00	83,88	0,00	1.848,95
Villalgordo Júcar	0,20	2.353,43	2.353,43	0,00	907,68	0,00	907,68	2.353,43	907,68
Total arciprestazgo	4,36	51.304,73	21.121,81	30.182,92	17.474,67	6.453,13	11.021,54	27.574,94	41.204,46

Aportación a la Comunidad Diocesana

Balance económico - Año 2017

Arciprestazgo - VILLARROBLEDO

Zona Pastoral nº 2 - LA MANCHA

PARRROQUIA	Compras	Gastos personal	Gastos financier.	Tributos	Trabajos Suminist.	Obras	Gastos funcionam.	Pastoral	Otros	Aportación a C. Dioc.	GASTOS
											TOTAL INGRESOS
El Balletero	1.046,19	0,00	18,00	276,04	1.719,49	10.322,45	0,00	60,00	450,00	0,00	13.892,17
El Bonillo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Munera	4.000,00	1.700,00	0,00	0,00	0,00	2.400,00	1.600,00	1.700,00	0,00	6.415,00	17.815,00
Ossa de Montiel	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.026,66	0,00	50,00	4.891,50	7.968,16
Villarrobledo											
<i>San Blas</i>	2.215,95	9.137,00	0,00	0,00	14.058,70	33.355,04	2.030,41	36.140,07	0,00	14.279,29	111.216,46
<i>San Sebastián</i>	611,75	0,00	0,00	0,00	6.530,35	2.490,39	1.697,45	1.300,79	1.200,00	12.981,74	26.812,47
<i>Santa María</i>	1.988,41	0,00	171,42	14,86	9.796,54	0,00	2.315,33	0,00	150,00	5.883,57	20.320,13
Total arciprestazgo	9.862,30	10.837,00	189,42	290,90	32.105,08	48.567,88	10.669,85	39.200,86	1.850,00	44.451,10	198.024,39

PARRROQUIA	Servicios	Patrimonio inmoviliar.	Intereses	Subven-ciones	Aportac. de la CD	Cuotas	Colectas	Donativos	Obras asistenc.	Otras	INGRESOS
											TOTAL GASTOS
El Balletero	450,00	9.332,35	179,88	0,00	0,00	0,00	2.191,20	493,08	0,00	341,26	12.987,77
El Bonillo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Munera	4.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	6.000,00	4.000,00	1.000,00	905,00	17.805,00
Ossa de Montiel	10.247,02	0,00	0,00	555,00	0,00	0,00	1.200,00	342,12	0,00	0,00	12.344,14
Villarrobledo											
<i>San Blas</i>	9.567,00	0,00	32,85	0,00	0,00	3.310,00	14.904,50	6.047,40	0,00	64.820,73	98.682,48
<i>San Sebastián</i>	13.504,89	0,00	9,90	0,00	0,00	4.449,13	2.600,00	1.550,00	0,00	2.400,00	24.513,92
<i>Santa María</i>	5.915,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.241,49	0,00	0,00	12.862,02	31.018,51
Total arciprestazgo	44.583,91	9.332,35	222,63	555,00	0,00	8.759,13	39.137,19	12.432,60	1.000,00	81.329,01	197.351,82

Colectas no parroquiales - Año 2017

Arciprestazgo - VILLARROBLEDO

Zona Pastoral nº 2 - LA MANCHA

PARRROQUIA	Día del Seminario	Día del Domund	Manos Unidas	Día de Caridad	Día Iglesia Diocesana	Infancia Misionera	Santos Lugares	Óbolo de S. Pedro	Otras	TOTAL
El Balletero	0,00	297,81	292,10	140,50	0,00	94,74	0,00	44,49	0,00	869,64
El Bonillo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Munera	100,00	300,00	500,00	350,00	100,00	100,00	10,00	0,00	500,00	1.960,00
Ossa de Montiel	0,00	400,00	0,00	0,00	80,00	0,00	0,00	0,00	0,00	480,00
Villarrobledo										
<i>San Blas</i>	713,00	1.734,50	1.154,00	1.048,00	614,00	1.372,00	900,00	635,50	9.000,00	17.171,00
<i>San Sebastián</i>	800,00	1.550,00	1.200,00	1.170,00	650,00	600,00	550,00	0,00	9.780,00	16.300,00
<i>Santa María</i>	425,00	510,00	1.000,00	345,00	300,00	120,00	0,00	0,00	0,00	2.700,00
Total arciprestazgo	2.038,00	4.792,31	4.146,10	3.053,50	1.744,00	2.286,74	1.460,00	679,99	19.280,00	39.480,64

PARRROQUIA	Coficiente	Fondo Diocesano Común			Cuota Institucional			Total FDC + CI	
		Aportar	Aportado	No aportado	Aportar	Aportado	No aportado	Aportado	No aportado
El Balletero	0,10	1.176,71	0,00	1.176,71	1.264,65	0,00	1.264,65	0,00	2.441,37
El Bonillo	0,60	7.060,28	0,00	7.060,28	0,00	0,00	0,00	0,00	7.060,28
Munera	0,40	4.706,86	1.300,00	3.406,86	1.590,00	0,00	1.590,00	1.300,00	4.996,86
Ossa de Montiel	0,35	4.118,50	4.118,50	0,00	1.178,91	773,00	405,91	4.891,50	405,91
Villarrobledo									
<i>San Blas</i>	1,00	11.767,14	11.767,14	0,00	3.386,18	0,00	3.386,18	11.767,14	3.386,18
<i>San Sebastián</i>	0,90	10.590,43	10.590,43	0,00	2.211,39	2.211,39	0,00	12.801,82	0,00
<i>Santa María</i>	0,50	5.883,57	0,00	5.883,57	1.815,65	0,00	1.815,65	0,00	7.699,22
Total arciprestazgo	3,85	45.303,49	27.776,07	17.527,42	11.446,78	2.984,39	8.462,39	30.760,46	25.989,81

Aportación a la Comunidad Diocesana

Balance económico - Año 2017

Arciprestazgo - ALMANSA

Zona Pastoral nº 3 - LEVANTE

GASTOS

PARRROQUIA	Compras	Gastos personal	Gastos financier.	Tributos	Trabajos Suminist.	Obras	Gastos funcionam.	Pastoral	Otros	Aportación a C. Dioc.	TOTAL INGRESOS
Almansa											
<i>Ntra. S. Asunción</i>	3.133,46	13.338,42	468,77	388,45	4.484,81	8.340,54	1.581,28	3.860,11	3.456,11	16.038,14	55.090,09
<i>San Isidro</i>	1.380,66	0,00	1,07	0,00	5.829,99	1.600,13	3.979,50	5,30	0,00	0,00	12.796,65
<i>San Roque</i>	568,11	720,00	0,00	0,00	0,00	2.331,59	2.853,42	346,62	0,00	3.102,29	9.922,03
Alpera	3.665,52	0,00	0,00	0,00	435,60	4.778,47	2.586,27	712,96	1.102,65	5.066,34	18.347,81
Bonete	22,95	0,00	11,07	0,00	944,64	0,00	1.063,79	1.552,00	0,00	3.191,85	6.786,30
Caudete Interp.	2.261,90	13.410,64	18,82	322,00	2.343,66	397,01	5.600,54	2.244,82	2.091,42	9.845,84	38.536,65
Montealegre C.	582,20	940,00	7,35	89,00	1.895,86	0,00	1.218,11	982,00	0,00	3.952,26	9.666,78
Total arciprestazgo	11.614,80	28.409,06	507,08	799,45	15.934,56	17.447,74	18.882,91	9.703,81	6.650,18	41.196,72	151.146,31

INGRESOS

PARRROQUIA	Servicios	Patrimonio inmobiliari.	Intereses	Subven-ciones	Aportac. de la CD	Cuotas	Colectas	Donativos	Obras asistenc.	Otras	TOTAL GASTOS
Almansa											
<i>Ntra. S. Asunción</i>	12.735,68	0,00	0,00	0,00	0,00	3.689,00	21.889,50	6.672,50	3.548,00	5.185,00	53.719,68
<i>San Isidro</i>	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.169,65	5.568,75	0,00	4.750,94	14.489,34
<i>San Roque</i>	4.499,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.537,02	0,00	0,00	375,00	9.411,02
Alpera	3.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.762,87	1.592,00	3.268,00	5.727,02	19.949,89
Bonete	1.965,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.640,95	3.360,00	0,00	0,00	10.965,95
Caudete Interp.	0,00	1.904,30	0,00	0,00	0,00	1.220,00	23.457,61	13.145,78	0,00	423,10	40.150,79
Montealegre C.	5.024,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.610,25	2.432,40	0,00	15.182,05	30.248,70
Total arciprestazgo	30.823,68	1.904,30	0,00	0,00	0,00	4.909,00	70.067,85	32.771,43	6.816,00	31.643,11	178.935,37

Colectas no parroquiales - Año 2017

Arciprestazgo - ALMANSA

Zona Pastoral nº 3 - LEVANTE

PARRROQUIA	Día del Seminario	Día del Domund	Manos Unidas	Día de Caridad	Día Iglesia Diocesana	Infancia Misionera	Santos Lugares	Óbolo de S. Pedro	Otras	TOTAL
Almansa										
<i>Ntra. S. Asunción</i>	515,00	1.275,00	1.825,00	1.035,00	510,00	0,00	215,00	240,00	2.270,00	7.885,00
<i>San Isidro</i>	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
<i>San Roque</i>	130,00	185,00	270,00	220,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	905,00
Alpera	216,00	195,00	308,00	0,00	115,00	623,41	195,00	0,00	0,00	1.652,41
Bonete	0,00	685,00	430,00	0,00	90,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.205,00
Caudete Interp.	1.295,00	1.395,00	1.220,00	504,08	1.130,00	560,00	1.095,00	0,00	5.447,00	12.646,08
Montealegre C.	271,55	730,70	270,00	10.349,10	155,00	710,00	36,70	0,00	0,00	12.523,05
Total arciprestazgo	2.427,55	4.465,70	5.323,00	12.108,18	2.100,00	1.893,41	1.541,70	240,00	7.717,00	37.816,54

PARRROQUIA	Coeficiente	Fondo Diocesano Común			Cuota Institucional			Total FDC + CI		Aportación a La Comunidad Diocesana
		Aportar	Aportado	No aportado	Aportar	Aportado	No aportado	Aportado	No aportado	
Almansa										
<i>Ntra. S. Asunción</i>	1,00	11.767,14	11.767,14	0,00	4.498,67	4.498,66	0,01	16.265,80	0,01	
<i>San Isidro</i>	0,35	4.118,50	0,00	4.118,50	973,84	0,00	973,84	0,00	5.092,34	
<i>San Roque</i>	0,20	2.353,43	2.353,49	-0,06	903,60	903,60	0,00	3.257,09	-0,06	
Alpera	0,20	2.353,43	2.343,96	9,47	1.095,49	1.095,00	0,49	3.438,96	9,95	
Bonete	0,15	1.765,07	1.758,04	7,03	1.096,60	0,00	1.096,60	1.758,04	1.103,63	
Caudete Interp.	1,20	14.120,57	9.345,84	4.774,73	3.972,77	0,00	3.972,77	9.345,84	8.747,50	
Montealegre C.	0,20	2.353,43	2.344,05	9,38	1.506,67	1.506,67	-0,01	3.850,72	9,37	
Total arciprestazgo	3,30	38.831,56	29.912,52	8.919,04	14.047,63	8.003,93	6.043,70	37.916,45	14.962,74	

Balance económico - Año 2017

Arciprestazgo - CHINCHILLA

Zona Pastoral nº 3 - LEVANTE

PARRROQUIA	Compras	Gastos personal	Gastos financier.	Tributos	Trabajos Suminist.	Obras	Gastos funcionam.	Pastoral	Otros	Aportación a C. Dioc.	GASTOS
											TOTAL GASTOS
Alatoz	217,45	0,00	0,00	0,00	296,76	0,00	0,00	111,20	721,38	0,00	1.346,79
Carcelen	59,42	0,00	0,00	0,00	3.210,49	1.004,78	548,11	907,87	600,31	0,00	6.330,98
Casas Juan Núñez	36,00	0,00	0,00	0,00	4.361,53	3.129,50	289,00	185,00	0,00	2.856,03	10.857,06
Chinchilla	1.681,70	500,00	0,00	181,27	6.928,33	15.667,65	679,80	822,74	570,00	5.860,08	32.891,57
Corral Rubio	31,16	0,00	48,00	0,00	1.348,90	75,00	0,00	41,40	30,00	1.046,16	2.620,62
Higueruela	114,79	1.080,00	0,00	36,96	6.090,24	393,49	1.477,41	220,34	100,00	1.524,77	11.038,00
Hoya Gonzalo	0,00	0,00	311,80	0,00	618,00	10.414,04	6,00	100,00	0,00	2.385,02	13.834,86
La Felipa	85,00	0,00	0,00	0,00	612,59	0,00	165,00	0,00	506,31	706,03	2.074,93
Pétrola	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pozo Cañada	7.705,88	2.250,00	14,59	26,00	8.325,92	1.925,00	2.015,27	2.595,00	14.375,25	2.700,00	41.932,91
Pozo Lorente	182,00	0,00	0,00	0,00	1.450,82	0,00	445,00	0,00	1.248,91	1.765,07	5.091,80
Tinajeros	640,30	0,00	0,00	0,00	591,11	0,00	676,46	0,00	0,00	235,17	2.143,04
Valdeganga	4.482,04	0,00	0,00	0,00	5.359,56	50,00	960,64	1.411,68	3.009,45	4.254,23	19.527,60
Villar de Chinch.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Villavalliente	91,00	0,00	0,00	0,00	737,48	0,00	0,00	68,00	386,00	0,00	1.282,48
Total arciprestazgo	15.360,74	3.830,00	374,39	244,23	40.141,72	32.883,07	7.262,69	6.463,23	21.547,61	23.332,56	151.440,24

Balance económico - Año 2017

Arciprestazgo - CHINCHILLA

Zona Pastoral nº 3 - LEVANTE

PARRROQUIA	Servicios	Patrimonio inmoviliar.	Intereses	Subven- ciones	Aportac. de la CD	Cuotas	Colectas	Donativos	Obras asistenc.	Otras	INGRESOS
											TOTAL INGRESOS
Alatoz	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.162,98	3.592,20	495,11	0,00	8.250,29
Carcelen	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.763,60	587,21	125,00	529,70	5.005,51
Casas Juan Núñez	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.026,00	2.683,01	0,00	1.755,22	9.464,23
Chinchilla	9.090,50	0,00	0,00	0,00	0,00	385,00	8.737,18	10.846,44	0,00	5.512,79	34.571,91
Corral Rubio	705,00	0,00	0,00	0,00	0,00	530,72	1.727,09	0,00	0,00	986,00	3.948,81
Higueruela	2.005,00	0,00	2,68	3.555,90	0,00	0,00	5.334,32	265,00	0,00	9.744,50	20.907,40
Hoya Gonzalo	880,00	2.448,50	1,90	400,00	0,00	0,00	2.409,27	459,70	0,00	5.579,00	12.178,37
La Felipa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.804,40	108,86	0,00	0,00	1.913,26
Pétrola	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pozo Cañada	4.830,00	0,00	0,00	0,00	0,00	642,51	11.365,42	3.055,00	480,00	25.191,96	45.564,89
Pozo Lorente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70,00	2.250,44	0,00	0,00	3.678,80	5.999,24
Tinajeros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	640,00	409,00	0,00	1.416,00	2.465,00
Valdeganga	0,00	0,10	1,00	0,00	0,00	780,00	5.630,00	1.455,00	0,00	12.030,00	19.896,10
Villar de Chinch.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Villavaliante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.660,30	377,35	611,00	0,00	4.648,65
Total arciprestazgo	17.715,50	2.448,60	5,58	3.955,90	0,00	2.408,23	57.611,00	23.838,77	1.711,11	66.423,97	176.118,66

Colectas no parroquiales - Año 2017

Arciprestazgo - CHINCHILLA

Zona Pastoral nº 3 - LEVANTE

PARRROQUIA	Día del Seminario	Día del Domund	Manos Unidas	Día de Caridad	Día Iglesia Diocesana	Infancia Misionera	Santos Lugares	Óbolo de S. Pedro	Otras	TOTAL
Alatoz	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Carcelen	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Casas Juan Núñez	125,00	230,00	270,00	265,00	90,00	0,00	100,00	0,00	0,00	1.080,00
Chinchilla	265,00	545,00	735,00	670,00	4.450,00	275,00	0,00	0,00	0,00	6.940,00
Corral Rubio	48,00	0,00	175,00	127,50	0,00	0,00	0,00	0,00	397,00	747,50
Higueruela	102,00	496,13	400,00	422,00	150,00	0,00	50,00	0,00	775,00	2.395,13
Hoya Gonzalo	140,68	200,00	190,00	100,00	100,00	80,00	100,00	0,00	0,00	910,68
La Felipa	33,06	44,97	55,63	110,84	34,92	0,00	27,81	0,00	0,00	307,23
Pétrola	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pozo Cañada	0,00	614,00	250,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.014,00
Pozo Lorente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tinajeros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Valdeganga	250,00	718,00	335,00	0,00	280,00	300,00	150,00	0,00	0,00	2.033,00
Villar de Chinch.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Villavaliante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total arciprestazgo	963,74	2.848,10	2.410,63	1.695,34	5.254,92	655,00	427,81	0,00	1.172,00	15.427,54

Balance económico - Año 2017

Arciprestazgo - CHINCHILLA

Zona Pastoral nº 3 - LEVANTE

PARRROQUIA	Coeficiente	Fondo Diocesano Común			Cuota Institucional			Total FDC + CI	
		Aportar	Aportado	No aportado	Aportar	Aportado	No aportado	Aportado	No aportado
Alatoz	0,20	2.353,43	0,00	2.353,43	775,52	0,00	775,52	0,00	3.128,95
Carcelen	0,20	2.353,43	0,00	2.353,43	435,08	0,00	435,08	0,00	2.788,51
Casas Juan Núñez	0,20	2.353,43	2.353,43	0,00	770,90	0,00	770,90	2.353,43	770,90
Chinchilla	0,50	5.883,57	5.860,08	23,49	2.905,91	0,00	2.905,91	5.860,08	2.929,40
Corral Rubio	0,06	706,03	706,03	0,00	296,28	296,28	0,00	1.002,31	0,00
Higueruela	0,15	1.765,07	1.765,07	0,00	760,70	760,70	0,00	2.525,77	0,00
Hoya Gonzalo	0,15	1.765,07	1.765,07	0,00	619,94	619,94	0,00	2.385,01	0,00
La Felipa	0,06	706,03	706,03	0,00	191,33	180,44	10,89	886,47	10,88
Pétrola	0,10	1.176,71	0,00	1.176,71	0,00	0,00	0,00	0,00	1.176,71
Pozo Cañada	0,35	4.118,50	2.700,00	1.418,50	1.989,29	0,00	1.989,29	2.700,00	3.407,79
Pozo Lorente	0,15	1.765,07	1.765,07	0,00	232,04	0,00	232,04	1.765,07	232,05
Tinajeros	0,01	117,67	117,67	0,00	104,90	0,00	104,90	117,67	104,90
Valdeganga	0,30	3.530,14	3.530,14	0,00	786,61	786,61	0,00	4.316,75	0,00
Villar de Chinch.	0,05	588,36	588,36	0,00	0,00	0,00	0,00	588,36	0,00
Villavalliente	0,06	706,03	0,00	706,03	403,77	0,00	403,77	0,00	1.109,79
Total arciprestazgo	2,54	29.888,54	21.856,95	8.031,59	10.402,77	2.643,97	7.758,80	24.500,92	15.790,38

Aportación a la Comunidad Diocesana

Balance económico - Año 2017

Arciprestazgo - HELLÍN

Zona Pastoral nº 3 - LEVANTE

PARRROQUIA	Compras	Gastos personal	Gastos financier.	Tributos	Trabajos Suminist.	Obras	Gastos funcionam.	Pastoral	Otros	Aportación a C. Dioc.	GASTOS
											TOTAL GASTOS
Agra-Cañada A.	0,00	0,00	0,00	0,00	257,03	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	507,03
Agramón	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Albatana	0,00	0,00	0,00	0,00	724,94	2.710,00	0,00	647,10	200,00	1.014,86	5.296,90
Cancarix	0,00	0,00	0,00	0,00	412,19	0,00	0,00	0,00	120,00	175,58	707,77
Cordobilla	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fuenteálamo	564,90	0,00	0,00	162,21	2.585,35	231,22	808,25	467,89	250,00	4.192,13	9.261,95
Hellín, Asunción	0,00	2.800,00	55,80	0,00	9.875,83	0,00	163,00	2.652,00	1.427,57	14.390,30	31.364,50
Hellín, S. Corazón	549,36	0,00	105,39	41,73	10.132,82	1.351,21	2.888,16	477,63	529,36	12.138,12	28.213,78
Hellín, San Roque	2.419,10	1.357,49	0,00	51,63	4.192,86	7.499,82	378,86	2.158,20	4.261,14	4.926,71	27.245,81
Isso	0,00	0,00	1.536,00	0,00	2.471,79	1.438,55	377,42	1.450,00	1.881,70	2.510,13	11.665,59
Las Anorias	513,24	0,00	0,00	0,00	1.745,49	74,00	0,00	103,88	0,00	539,94	2.976,55
Minateda-Horca	0,00	0,00	0,00	0,00	146,55	0,00	0,00	0,00	0,00	95,58	242,13
Minas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	190,00	0,00	0,00	190,00
Mingogil	0,00	0,00	0,00	0,00	291,28	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	541,28
Nava Campana	0,00	0,00	0,00	0,00	408,83	597,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.005,83
Ontur	1.038,70	0,00	58,00	0,00	3.496,14	2.447,00	2.247,36	5.147,19	200,00	2.941,79	17.576,18
Santiago Mora	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Sierra	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tabarra Interp.	3.597,86	0,00	0,00	0,00	927,00	1.232,00	3.808,00	592,00	1.090,00	3.050,00	14.296,86
Total arciprestazgo	8.683,16	4.157,49	1.755,19	255,57	37.668,10	17.580,80	11.171,05	13.885,89	9.959,77	45.975,14	151.092,16

Balance económico - Año 2017

Arciprestazgo - HELLÍN

Zona Pastoral nº 3 - LEVANTE

PARRROQUIA	Servicios	Patrimonio inmoviliar.	Intereses	Subven- ciones	Aportac. de la CD	Cuotas	Colectas	Donativos	Obras asistenc.	Otras	INGRESOS
											TOTAL INGRESOS
Agra-Cañada A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	160,26	0,00	0,00	0,00	160,26
Agramón	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Albatana	2.290,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.305,00	0,00	670,00	0,00	0,00	4.265,00
Cancarix	755,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	538,96	0,00	0,00	65,00	1.358,96
Cordobilla	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fuenteálamo	5.065,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.062,56	2.053,21	0,00	804,43	13.985,20
Hellín, Asunción	17.907,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.795,00	17.330,00	13.357,70	0,00	0,00	53.389,70
Hellín, S. Corazón	10.540,00	0,00	141,64	0,00	0,00	2.821,00	11.952,18	1.710,00	0,00	4.577,00	31.741,82
Hellín, San Roque	2.932,50	0,00	146,18	0,00	0,00	390,00	3.375,00	6.909,00	0,00	10.225,00	23.977,68
Isso	4.779,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.541,00	200,00	0,00	1.881,70	8.402,60
Las Anorias	665,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.590,76	913,98	0,00	501,00	3.670,74
Minateda-Horca	155,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	548,35	0,00	0,00	130,00	833,35
Minas	430,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	622,50	0,00	0,00	1.052,50
Mingogil	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	214,44	0,00	0,00	0,00	214,44
Nava Campana	285,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95,98	0,00	0,00	0,00	380,98
Ontur	8.980,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.754,00	1.650,00	0,00	3.453,00	24.837,00
Santiago Mora	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Sierra	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tabarra Interp.	11.220,00	0,00	0,00	0,00	0,00	225,00	5.362,45	200,00	0,00	935,00	17.942,45
Total arciprestazgo	66.004,40	0,00	287,82	0,00	0,00	9.536,00	59.525,94	28.286,39	0,00	22.572,13	186.212,68

Colectas no parroquiales - Año 2017

Arciprestazgo - HELLÍN

Zona Pastoral nº 3 - LEVANTE

PARRROQUIA	Día del Seminario	Día del Domund	Manos Unidas	Día de Caridad	Día Iglesia Diocesana	Infancia Misionera	Santos Lugares	Óbolo de S. Pedro	Otras	TOTAL
Agra-Cañada A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Agramón	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Albatana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cancarix	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cordobilla	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fuenteálamo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Hellín, Asunción	785,00	1.485,00	1.330,00	1.122,50	555,00	225,00	195,00	0,00	0,00	5.697,50
Hellín, S. Corazón	752,77	1.106,12	1.229,10	3.461,50	752,05	288,80	350,90	0,00	1.258,88	9.200,12
Hellín, San Roque	145,00	415,00	400,00	839,00	125,00	52,00	0,00	0,00	0,00	1.976,00
Isso	80,00	152,50	50,00	50,00	125,00	0,00	100,00	0,00	0,00	557,50
Las Anorias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Minateda-Horca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Minas	0,00	0,00	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40,00
Mingogil	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Nava Campana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ontur	944,00	499,00	0,00	740,00	200,00	0,00	0,00	0,00	575,00	2.958,00
Santiago Mora	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Sierra	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tabarra Interp.	165,57	526,45	291,99	0,00	260,16	153,79	150,00	0,00	107,57	1.655,53
Total arciprestazgo	2.872,34	4.184,07	3.341,09	6.213,00	2.017,21	719,59	795,90	0,00	1.941,45	22.084,65

Balance económico - Año 2017

Arciprestazgo - HELLÍN

Zona Pastoral nº 3 - LEVANTE

PARRROQUIA	Coeficiente	Fondo Diocesano Común			Cuota Institucional			Total FDC + CI	
		Aportar	Aportado	No aportado	Aportar	Aportado	No aportado	Aportado	No aportado
Agra-Cañada A.	0,02	235,34	0,00	235,34	16,03	0,00	16,03	0,00	251,37
Agramón	0,08	941,37	500,00	941,37	0,00	0,00	0,00	0,00	941,37
Albatana	0,08	941,37	588,36	441,37	426,50	0,00	426,50	500,00	867,87
Cancarix	0,01	117,67	117,67	0,00	129,40	129,40	0,00	247,07	0,00
Cordobilla	0,02	235,34	0,00	235,34	0,00	0,00	0,00	0,00	235,34
Fuenteálamo	0,25	2.941,79	2.941,79	-0,01	1.318,08	0,00	1.318,08	2.941,79	1.318,07
Hellín, Asunción	0,75	8.825,36	0,00	8.825,36	5.338,97	5.338,97	0,00	5.338,97	8.825,36
Hellín, S. Corazón	0,80	9.413,71	9.413,71	0,00	2.716,48	2.716,48	0,00	12.130,19	0,00
Hellín, San Roque	0,30	3.530,14	3.530,14	0,00	1.375,27	1.375,27	0,00	4.905,41	0,00
Isso	0,15	1.765,07	0,00	1.765,07	652,09	0,00	652,09	0,00	2.417,16
Las Anorias	0,02	235,34	235,34	0,00	316,97	0,00	316,97	235,34	316,98
Minateda-Horca	0,00	23,53	23,53	0,00	70,34	70,34	0,00	93,87	0,00
Minas	0,01	58,84	0,00	58,84	105,25	0,00	105,25	0,00	164,09
Mingogil	0,02	235,34	0,00	235,34	21,44	0,00	21,44	0,00	256,79
Nava Campana	0,01	117,67	0,00	117,67	38,10	0,00	38,10	0,00	155,77
Ontur	0,25	2.941,79	2.941,79	-0,01	2.138,40	1.087,57	1.050,83	4.029,36	1.050,83
Santiago Mora	0,02	235,34	0,00	235,34	0,00	0,00	0,00	0,00	235,34
Sierra	0,02	235,34	0,00	235,34	0,00	0,00	0,00	0,00	235,34
Tabarra Interp.	0,40	4.706,86	0,00	4.706,86	1.700,75	0,00	1.700,75	0,00	6.407,60
Total arciprestazgo	3,25	37.953,18	20.292,33	18.249,21	16.364,06	10.718,03	5.646,03	30.422,00	23.895,24

Aportación a la Comunidad Diocesana

Balance económico - Año 2017

Arciprestazgo - ALCARAZ

Zona Pastoral nº 4 – LA SIERRA

PARRROQUIA	Compras	Gastos personal	Gastos financier.	Tributos	Trabajos Suminist.	Obras	Gastos funcionam.	Pastoral	Otros	Aportación a C. Dioc.	GASTOS
											TOTAL GASTOS
Alcaraz	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienservida	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
El Robledo	185,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.143,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.328,00
Peñascosa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.116,00	0,00	0,00	50,00	0,00	1.166,00
Bovedilla	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reolid	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Salobre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Vianos	240,00	300,00	0,00	0,00	70,00	1.187,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.797,00
Villapalacios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Viveros	3.718,56	0,00	18,00	40,00	2.421,16	0,00	0,00	500,00	570,00	1.708,03	8.975,75
Total arciprestazgo	4.143,56	300,00	18,00	40,00	2.491,16	3.446,00	0,00	500,00	620,00	1.708,03	13.266,75

Balance económico - Año 2017

Arciprestazgo - ALCARAZ

Zona Pastoral nº 4 – LA SIERRA

INGRESOS

PARRROQUIA	Servicios	Patrimonio inmoviliar.	Intereses	Subven- ciones	Aportac. de la CD	Cuotas	Colectas	Donativos	Obras asistenc.	Otras	TOTAL INGRESOS
Alcaraz	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienservida	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
El Robledo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Peñascosa	225,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.620,00	0,00	1.757,00	0,00	3.602,00
Povedilla	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reolid	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Salobre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Vianos	260,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.728,00	1.050,00	155,00	0,00	3.193,00
Villapalacios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Viveros	2.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.320,84	0,00	0,00	0,00	6.420,84
Total arciprestazgo	2.585,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.668,84	1.050,00	1.912,00	0,00	13.215,84

Colectas no parroquiales - Año 2017

Arciprestazgo - ALCARAZ

Zona Pastoral nº 4 – LA SIERRA

PARRROQUIA	Día del Seminario	Día del Domund	Manos Unidas	Día de Caridad	Día Iglesia Diocesana	Infancia Misionera	Santos Lugares	Óbolo de S. Pedro	Otras	TOTAL
Alcaraz	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienservida	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
El Robledo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Peñascosa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	710,00	710,00
Povedilla	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reolid	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Salobre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Vianos	100,00	300,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	550,00	1.350,00
Villapalacios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Viveros	173,70	170,00	275,00	100,00	173,70	70,00	203,23	100,00	0,00	1.265,63
Total arciprestazgo	273,70	470,00	575,00	100,00	173,70	70,00	203,23	200,00	1.260,00	3.325,63

Balance económico - Año 2017

Arciprestazgo - ALCARAZ

Zona Pastoral nº 4 – LA SIERRA

PARRROQUIA	Coeficiente	Fondo Diocesano Común			Cuota Institucional			Total FDC + CI	
		Aportar	Aportado	No aportado	Aportar	Aportado	No aportado	Aportado	No aportado
Alcaraz	0,50	5.883,57	1.200,00	4.683,57	0,00	0,00	0,00	1.200,00	4.683,57
Bienservida	0,10	1.176,71	0,00	1.176,71	0,00	0,00	0,00	0,00	1.176,71
El Robledo	0,06	706,03	0,00	706,03	0,00	0,00	0,00	0,00	706,03
Peñascosa	0,05	588,36	0,00	588,36	184,50	0,00	184,50	0,00	772,86
Povedilla	0,10	1.176,71	588,36	588,35	0,00	0,00	0,00	588,36	588,35
Reolid	0,03	353,01	0,00	353,01	0,00	0,00	0,00	0,00	353,01
Salobre	0,03	353,01	0,00	353,01	0,00	0,00	0,00	0,00	353,01
Vianos	0,02	235,34	0,00	235,34	303,80	0,00	303,80	0,00	539,14
Villapalacios	0,15	1.765,07	0,00	1.765,07	0,00	0,00	0,00	0,00	1.765,07
Viveros	0,10	1.176,71	0,00	1.176,71	642,08	0,00	642,08	0,00	1.818,80
Total arciprestazgo	1,14	13.414,54	1.788,36	11.626,18	1.130,38	0,00	1.130,38	1.788,36	12.756,56

Aportación a la Comunidad Diocesana

Balance económico - Año 2017

Arciprestazgo – PEÑAS

Zona Pastoral nº 4 – LA SIERRA

PARRROQUIA	Compras	Gastos personal	Gastos financier.	Tributos	Trabajos Suminist.	Obras	Gastos funcionam.	Pastoral	Otros	Aportación a C. Dioc.	TOTAL GASTOS
Aguas Nuevas	1.902,40	0,00	0,12	58,00	1.153,27	2.430,90	113,62	82,35	0,00	2.578,40	8.319,06
Alcadozo	0,00	0,00	0,00	29,70	1.567,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.460,82	3.057,52
Argamasón	177,00	0,00	0,00	0,00	816,70	922,00	116,00	140,00	0,00	1.076,70	3.248,40
Ayna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bogarra	3.439,73	0,00	0,00	122,78	2.041,85	885,00	419,90	736,54	660,62	3.550,89	11.857,31
Campillo Virgen	74,00	0,00	0,00	0,00	78,86	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	352,86
Casas de Lázaro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
El Saúco-C. Jun.	4.491,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.521,28	397,98	1.095,50	3.403,17	0,00	26.908,93
El Salobral	1.470,00	0,00	0,00	0,00	1.700,00	1.400,00	850,00	200,00	300,00	1.872,02	7.792,02
Fontanar Viñas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
La Solana	45,00	0,00	0,00	0,00	1.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.145,00
Litor	138,11	0,00	0,00	84,13	1.847,53	11.123,35	371,64	0,00	1.370,00	0,00	14.934,76
Los Pocicos	104,00	0,00	0,00	0,00	112,10	0,00	20,17	190,00	10,00	350,00	786,27
Masegoso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Nava de Abajo	0,00	0,00	0,00	9,92	0,00	0,00	840,43	320,44	1.982,74	1.743,65	4.897,18
Nava de Arriba	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Paterna de Madera	1.045,45	0,00	0,00	0,00	884,96	1.800,00	0,00	605,05	0,00	1.753,74	6.089,20
Peñas San Pedro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pozohondo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.069,66	4.261,03	885,96	2.747,82	2.346,17	18.310,64
Pozuelo	3.802,54	0,00	0,00	373,02	0,00	0,00	1.204,71	0,00	0,00	1.498,11	6.878,38

Continúa en la página siguiente →

Balance económico - Año 2017

Arciprestazgo – PEÑAS

Zona Pastoral nº 4 – LA SIERRA

← Viene de la Página anterior

PARRROQUIA	Compras	Gastos personal	Gastos financier.	Tributos	Trabajos Suminist.	Obras	Gastos funcionam.	Pastoral	Otros	Aportación a C. Dioc.	TOTAL GASTOS
San Pedro	760,00	0,00	0,83	229,90	2.912,35	13.197,54	626,26	236,00	0,00	0,00	17.962,88
Santa Ana	219,00	0,00	0,00	999,16	1.256,08	2.337,00	346,52	635,00	0,00	2.575,47	8.368,23
Total arciprestazgo	17.668,23	0,00	0,95	1.906,61	15.470,70	59.686,73	9.568,26	5.126,84	10.474,35	21.005,97	140.908,64

Balance económico - Año 2017

Arciprestazgo – PEÑAS

Zona Pastoral nº 4 – LA SIERRA

PARRROQUIA	Servicios	Patrimonio inmoviliar.	Intereses	Subven- ciones	Aportac. de la CD	Cuotas	Colectas	Donativos	Obras asistenc.	Otras	INGRESOS
											TOTAL INGRESOS
Aguas Nuevas	2.452,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.415,63	0,00	4,45	3.729,12	11.601,20
Alcaozo	1.011,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.755,53	380,40	0,00	646,23	3.794,08
Argamasón	160,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.630,00	740,00	0,00	0,00	2.530,00
Ayna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bogarra	5.062,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.652,90	720,00	0,00	2.737,50	16.172,40
Campillo Virgen	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00	0,00	120,00	380,00
Casas de Lázaro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
El Saúco-C. Jun.	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	511,40	0,00	2.799,00	13.020,10	16.380,50
El Salobral	2.515,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.397,13	0,00	200,00	115,00	6.227,13
Fontanar Viñas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
La Solana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	363,00	0,00	0,00	0,00	363,00
Litor	3.583,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.455,84	300,00	0,00	8.644,65	18.983,49
Los Pocicos	170,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	390,37	0,00	0,00	106,70	667,07
Masegoso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Nava de Abajo	0,00	0,00	13,77	0,00	0,00	0,00	1.199,00	516,69	0,00	1.235,74	2.965,20
Nava de Arriba	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Paterna de Madera	2.516,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.321,20	180,00	0,00	1.168,00	7.185,20
Peñas San Pedro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pozohondo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.217,67	593,28	0,00	15.179,42	20.990,37
Pozuelo	1.589,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.533,87	100,00	0,00	0,00	4.223,52

Continúa en la página siguiente →

Balance económico - Año 2017

Arciprestazgo – PEÑAS

Zona Pastoral nº 4 – LA SIERRA

← Viene de la Página anterior

PARRROQUIA	Servicios	Patrimonio inmoviliar.	Intereses	Subven- ciones	Aportac. de la CD	Cuotas	Colectas	Donativos	Obras asistenc.	Otras	INGRESOS
											TOTAL INGRESOS
San Pedro	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	708,18	980,00	0,00	0,00	16.758,10	18.596,28
Santa Ana	280,00	6.360,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.324,05	140,00	0,00	0,00	8.104,05
Total arciprestazgo	19.599,57	6.360,00	13,77	0,00	0,00	708,18	42.347,59	3.670,37	3.003,45	63.460,56	139.163,49

Colectas no parroquiales - Año 2017

Arciprestazgo – PEÑAS

Zona Pastoral nº 4 – LA SIERRA

PARRROQUIA	Día del Seminario	Día del Domund	Manos Unidas	Día de Caridad	Día Iglesia Diocesana	Infancia Misionera	Santos Lugares	Óbolo de S. Pedro	Otras	TOTAL
Aguas Nuevas	227,15	342,29	456,60	287,40	145,21	322,10	106,27	107,00	0,00	1.994,02
Alcaozo	45,00	140,00	135,00	0,00	51,20	0,00	0,00	0,00	0,00	371,20
Argamasón	65,00	66,00	41,00	80,00	25,00	0,00	0,00	0,00	0,00	277,00
Ayna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bogarra	100,00	129,00	130,00	0,00	50,00	60,00	50,00	0,00	0,00	519,00
Campillo Virgen	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
Casas de Lázaro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
El Saúco-C. Jun.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
El Salobral	52,00	168,00	112,00	94,00	68,00	72,00	49,00	70,00	0,00	685,00
Fontanar Viñas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
La Solana	16,90	65,00	27,70	0,00	45,00	0,00	0,00	0,00	0,00	154,60
Litor	0,00	360,00	150,00	0,00	0,00	90,00	0,00	0,00	600,00	1.200,00
Los Pocicos	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00
Masegoso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Nava de Abajo	72,99	65,00	73,31	0,00	30,00	36,44	0,00	0,00	0,00	277,74
Nava de Arriba	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Paterna de Madera	30,00	100,00	60,00	205,00	50,00	0,00	80,00	0,00	0,00	525,00
Peñas San Pedro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pozohondo	0,00	433,20	603,68	0,00	261,20	213,50	0,00	0,00	0,00	1.511,58
Pozuelo	24,55	123,38	133,78	47,31	131,31	125,25	62,74	42,96	18,25	709,53

Continúa en la página siguiente →

Colectas no parroquiales - Año 2017

Arciprestazgo – PEÑAS

Zona Pastoral nº 4 – LA SIERRA

← Viene de la Página anterior

PARRROQUIA	Día del Seminario	Día del Domund	Manos Unidas	Día de Caridad	Día Iglesia Diocesana	Infancia Misionera	Santos Lugares	Óbolo de S. Pedro	Otras	TOTAL
San Pedro	30,00	30,00	30,00	25,00	10,00	25,00	25,00	25,00	0,00	200,00
Santa Ana	82,08	177,77	215,07	369,08	78,00	0,00	0,00	0,00	0,00	922,00
Total arciprestazgo	775,67	2.229,64	2.298,14	1.137,79	974,92	944,29	373,01	244,96	618,25	9.596,67

Balance económico - Año 2017

Arciprestazgo – PEÑAS

Zona Pastoral nº 4 – LA SIERRA

PARRROQUIA	Coeficiente	Fondo Diocesano Común			Cuota Institucional			Total FDC + CI	
		Aportar	Aportado	No aportado	Aportar	Aportado	No aportado	Aportado	No aportado
Aguas Nuevas	0,15	1.765,07	1.800,00	-34,93	786,76	786,76	0,00	2.586,76	-34,93
Alcadozo	0,10	1.176,71	1.172,50	4,21	314,79	0,00	314,79	1.172,50	319,00
Argamasón	0,07	823,70	823,70	0,00	253,00	253,00	0,00	1.076,70	0,00
Ayna	0,15	1.765,07	0,00	1.765,07	0,00	0,00	0,00	0,00	1.765,07
Bogarra	0,20	2.353,43	2.353,43	0,00	1.343,49	1.343,49	0,00	3.696,92	0,00
Campillo Virgen	0,01	117,67	0,00	117,67	26,00	0,00	26,00	0,00	143,67
Casas de Lázaro	0,10	1.176,71	1.176,71	0,00	0,00	0,00	0,00	1.176,71	0,00
El Saúco-C. Jun.	0,20	2.353,43	0,00	2.353,43	56,14	0,00	56,14	0,00	2.409,57
El Salobral	0,10	1.176,71	1.176,71	0,00	591,21	650,00	-58,79	1.826,71	-58,78
Fontanar Viñas	0,03	353,01	0,00	353,01	0,00	0,00	0,00	0,00	353,01
La Solana	0,02	235,34	235,34	0,00	36,30	36,30	0,00	271,64	0,00
Litor	0,15	1.765,07	0,00	1.765,07	1.033,88	0,00	1.033,88	0,00	2.798,96
Los Pocicos	0,03	353,01	350,00	3,01	56,04	0,00	56,04	350,00	59,05
Masegoso	0,02	235,34	235,34	0,00	0,00	0,00	0,00	235,34	0,00
Nava de Abajo	0,07	823,70	823,70	0,00	172,95	172,95	0,00	996,65	0,00
Nava de Arriba	0,01	117,67	0,00	117,67	0,00	0,00	0,00	0,00	117,67
Paterna de Madera	0,10	1.176,71	1.176,71	0,00	601,72	601,72	0,00	1.778,43	0,00
Peñas San Pedro	0,20	2.353,43	0,00	2.353,43	0,00	0,00	0,00	0,00	2.353,43
Pozohondo	0,15	1.765,07	1.765,07	0,00	581,10	581,10	0,00	2.346,17	0,00
Pozuelo	0,10	1.176,71	1.172,02	4,69	422,35	422,35	0,00	1.594,37	4,70

Aportación a la Comunidad Diocesana

Continúa en la página siguiente →

← Viene de la Página anterior

PARRROQUIA	Coficiente	Fondo Diocesano Común			Cuota Institucional			Total FDC + CI	
		Aportar	Aportado	No aportado	Aportar	Aportado	No aportado	Aportado	No aportado
San Pedro	0,25	2.941,79	0,00	2.941,79	183,82	0,00	183,82	0,00	3.125,60
Santa Ana	0,15	1.765,07	1.765,07	0,00	810,41	810,40	0,00	2.575,47	0,01
Total arciprestazgo	2,36	27.770,45	16.026,30	11.744,15	7.269,95	5.658,07	1.611,88	21.684,37	13.356,03

Aportación a la Comunidad Diocesana

Balance económico - Año 2017

Arciprestazgo – YESTE-ELCHE

Zona Pastoral nº 4 – LA SIERRA

PARRROQUIA	Compras	Gastos personal	Gastos financier.	Tributos	Trabajos Suminist.	Obras	Gastos funcionam.	Pastoral	Otros	Aportación a C. Dioc.	GASTOS
											TOTAL GASTOS
Cotillas	0,00	0,00	0,00	0,00	363,00	0,00	30,63	0,00	0,00	0,00	393,63
Elche de la Sierra	3.140,19	0,00	283,95	451,76	0,00	3.838,80	7.492,95	900,00	0,00	0,00	16.107,65
Férez	1.401,90	0,00	0,00	227,82	330,00	0,00	1.082,52	68,50	30,00	0,00	3.140,74
Letur	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Molinicos	2.280,72	0,00	0,00	0,00	50,00	2.831,40	1.805,52	642,50	1.544,04	281,49	9.435,67
Nerpio	149,00	0,00	194,95	0,00	3.479,18	0,00	851,68	2.995,74	3.000,00	6.418,19	17.088,74
Nerpio: Las Cañadas	0,00	0,00	0,00	0,00	194,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	194,00
Nerpio: Pedro An.	0,00	0,00	122,80	0,00	224,81	2.334,00	75,00	220,00	0,00	0,00	2.976,61
Nerpio: Vizcable	0,00	0,00	0,00	0,00	186,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	186,65
Nerpio: Yetas	0,00	0,00	0,00	82,80	99,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	182,43
Riópar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48,00	1.509,58	103,00	1.532,94	0,00	3.193,52
Socovos	667,20	0,00	0,00	755,53	560,00	0,00	2.259,51	274,50	110,00	0,00	4.626,74
Tazona – Los Olmos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	212,50	0,00	20,00	0,00	232,50
Villaverde Guad.	0,00	0,00	0,00	0,00	68,00	0,00	287,41	0,00	210,00	0,00	565,41
Yeste	2.035,80	2.147,00	125,50	493,30	5.714,42	4.734,29	2.994,98	1.942,41	48,00	8.140,98	28.376,68
Góntar	808,99	2.600,00	0,00	0,00	253,01	0,00	0,00	0,00	0,00	383,36	4.045,36
Total arciprestazgo	10.511,80	4.747,00	727,20	2.011,21	11.626,36	14.223,49	18.738,05	7.146,65	6.494,98	15.224,02	91.450,76

Balance económico - Año 2017

Arciprestazgo – YESTE-ELCHE

Zona Pastoral nº 4 – LA SIERRA

PARRROQUIA	Servicios	Patrimonio inmoviliar.	Intereses	Subven- ciones	Aportac. de la CD	Cuotas	Colectas	Donativos	Obras asistenc.	Otras	INGRESOS
											TOTAL INGRESOS
Cotillas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	129,36	0,00	0,00	0,00	129,36
Elche de la Sierra	2.524,43	41,00	1,27	0,00	0,00	620,00	11.694,50	2.707,07	0,00	10.045,39	27.633,66
Férez	245,00	870,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.706,43	20,00	0,00	1.793,70	4.635,13
Letur	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Molinicos	1.470,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	1.314,79	30,10	0,00	6.271,24	11.086,13
Nerpio	1.350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.249,78	4.498,40	493,10	284,50	10.875,78
Nerpio: La Dehesa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	194,25	0,00	0,00	0,00	194,25
Nerpio: Pedro An.	540,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	176,00	1.509,00	0,00	0,00	2.225,00
Nerpio: Vizcable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	375,20	0,00	0,00	0,00	375,20
Nerpio: Yetas	180,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	904,95	0,00	0,00	0,00	1.084,95
Riópar	275,00	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00	2.286,92	818,00	0,00	100,00	3.679,92
Socovos	470,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.320,50	20,00	0,00	6.184,50	8.995,50
Tazona – Los Olmos	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	676,50	0,00	0,00	0,00	776,50
Villaverde Guad.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	722,15	0,00	0,00	0,00	722,15
Yeste	3.650,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	632,00	15.546,10	1.000,00	0,00	6.271,64	32.099,74
Góntar	276,30	0,00	0,00	0,00	2.948,82	0,00	608,75	0,00	0,00	0,00	3.833,87
Total arciprestazgo	11.181,23	911,00	1,27	0,00	10.148,82	1.252,00	44.387,18	10.602,57	493,10	31.010,97	109.988,14

Colectas no parroquiales - Año 2017

Arciprestazgo – YESTE-ELCHE

Zona Pastoral nº 4 – LA SIERRA

PARRROQUIA	Día del Seminario	Día del Domund	Manos Unidas	Día de Caridad	Día Iglesia Diocesana	Infancia Misionera	Santos Lugares	Óbolo de S. Pedro	Otras	TOTAL
Cotillas	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00
Elche de la Sierra	547,00	1.200,00	650,00	550,00	526,00	628,00	360,00	0,00	0,00	4.461,00
Férez	53,95	40,00	47,56	33,65	72,00	0,00	29,30	0,00	0,00	276,46
Letur	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Molinos	23,40	75,00	38,80	0,00	33,47	30,58	14,00	27,40	0,00	242,65
Nerpio	90,00	126,56	0,00	0,00	135,00	0,00	0,00	0,00	0,00	351,56
Nerpio: La Dehesa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Nerpio: Pedro An.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Nerpio: Vizcable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Nerpio: Yetas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Riópar	0,00	135,00	0,00	0,00	145,00	0,00	0,00	0,00	0,00	280,00
Socovos	70,00	185,00	39,00	63,00	45,00	35,00	60,00	0,00	0,00	497,00
Tazona – Los Olmos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,00	0,00	0,00	20,00
Villaverde Guad.	0,00	40,00	0,00	0,00	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80,00
Yeste	449,00	390,50	236,00	0,00	221,50	168,00	0,00	0,00	1.096,41	2.561,41
<i>Góntar</i>	10,00	28,40	66,16	0,00	30,00	20,00	20,00	10,00	0,00	184,56
Total arciprestazgo	1.243,35	2.380,46	1.077,52	646,65	1.247,97	881,58	503,30	37,40	1.096,41	9.114,64

Balance económico - Año 2017

Arciprestazgo – YESTE-ELCHE

Zona Pastoral nº 4 – LA SIERRA

PARRROQUIA	Coeficiente	Fondo Diocesano Común			Cuota Institucional			Total FDC + CI	
		Aportar	Aportado	No aportado	Aportar	Aportado	No aportado	Aportado	No aportado
Cotillas	0,03	353,01	0,00	353,01	12,94	0,00	12,94	0,00	365,95
Elche de la Sierra	1,00	11.767,14	0,00	11.767,14	1.758,83	0,00	1.758,83	0,00	13.525,97
Férez	0,15	1.765,07	0,00	1.765,07	284,14	0,00	284,14	0,00	2.049,21
Letur	0,20	2.353,43	0,00	2.353,43	0,00	0,00	0,00	0,00	2.353,43
Molinicos	0,15	1.765,07	0,00	1.765,07	281,49	281,49	0,00	281,49	1.765,07
Nerpio	0,20	2.353,43	2.353,43	0,00	1.009,82	0,00	1.009,82	2.353,43	1.009,82
Nerpio: La Dehesa	0,00	0,00	0,00	0,00	19,43	0,00	19,43	0,00	19,43
Nerpio: Pedro An.	0,00	0,00	0,00	0,00	222,50	0,00	222,50	0,00	222,50
Nerpio: Vizcable	0,00	0,00	0,00	0,00	37,52	0,00	37,52	0,00	37,52
Nerpio: Yetas	0,00	0,00	0,00	0,00	108,50	0,00	108,50	0,00	108,50
Riópar	0,20	2.353,43	0,00	2.353,43	337,99	500,00	-162,01	500,00	2.191,42
Socovos	0,15	1.765,07	0,00	1.765,07	281,10	0,00	281,10	0,00	2.046,17
Tazona – Los Olmos	0,00	0,00	0,00	0,00	77,65	0,00	77,65	0,00	77,65
Villaverde Guad.	0,10	1.176,71	0,00	1.176,71	72,22	0,00	72,22	0,00	1.248,93
Yeste	0,40	4.706,86	5.883,57	-1.176,71	2.082,81	2.082,81	0,00	7.966,38	-1.176,71
<i>Góntar</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	88,51	380,00	-291,50	380,00	-291,50
Total arciprestazgo	2,60	30.594,56	8.237,00	22.357,56	6.833,53	3.244,30	3.589,23	11.481,30	25.946,79

Aportación a la Comunidad Diocesana

IGLESIA EN ESPAÑA

NOTA DE PRENSA FINAL DE LA 111 ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

16 - 20 de abril, 2018

La Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española (CEE) ha celebrado su 111ª reunión del lunes 16 al viernes 20 de abril. La Plenaria se inauguraba con el discurso del presidente de la CEE, cardenal Ricardo Blázquez Pérez, y el saludo del nuncio apostólico en España, Mons. Renzo Fratini.

Participación en la Asamblea

Han participado la práctica totalidad de los obispos miembros de pleno derecho. Se han incorporado a la Plenaria los tres nuevos obispos auxiliares de Madrid, Mons. José Cobo Cano, Mons. Santos Montoya Torres y Mons. Jesús Vidal Chamorro, ordenados el día 17 de febrero. La diócesis de Guadix ha estado representada por su administrador diocesano, el sacerdote José Francisco Serrano Granados.

Los nuevos obispos han sido adscritos a las siguientes Comisiones Episcopales: Mons. José Cobo Cano, a la Comisión Episcopal de Pastoral Social; Mons. Santos Montoya Torres, a la Comisión Episcopal del Clero; y Mons. Jesús Vidal Chamorro, a la Comisión Episcopal de Seminarios y Universidades.

En la sesión inaugural, con las palabras del cardenal Blázquez, se tuvo un recuerdo agradecido para Mons. Elías Yanes, fallecido el pasado 9 de marzo.

La concelebración eucarística, prevista en cada una de las Asambleas Plenarias, tenía lugar el miércoles 18 de abril a las 12'45 horas. En esta ocasión ha sido presidida por Mons. Julián Barrio Barrio, arzobispo de Santiago de Compostela, quien ha celebrado recientemente sus bodas de plata episcopales.

Situación del Apostolado Seglar en España

El presidente de la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar, Mons. Javier Salinas Viñals, ha presentado una ponencia sobre la situación del Apostolado Seglar en España. Un grupo de trabajo, formado por laicos, ha ayudado a elaborar esta reflexión sobre el presente y el futuro del laicado y su importancia para dinamizar las iglesias locales.

Las áreas de trabajo sobre las que se han desarrollado la ponencia han sido: el impulso de las delegaciones diocesanas de Apostolado Seglar; la formación en procesos continuados del laicado; la coordinación de los movimientos y asociaciones que trabajan en este ámbito; el impulso de la Acción Católica en todas las diócesis; así como el trabajo con las pastorales juveniles y familiares y el compromiso de los laicos en la vida pública.

La formación en los seminarios españoles

Mons. Joan Enric Vives, presidente de la Comisión Episcopal de Seminarios y Universidades, ha informado sobre los trabajos de redacción de la Ratio nationalis para adecuar la formación en nuestros seminarios a las directrices que ha marcado la Congregación para el clero en la Ratio Fundamentalibus Institutionibus Sacerdotalibus. El Don de la vocación presbiteral (diciembre de 2016).

Además de la redacción de la nueva Ratio nationalis, la CEE va a potenciar la formación de los formadores de seminarios para reforzar el acompañamiento a los seminaristas en las dimensiones humana, espiritual, intelectual y pastoral. También se impulsará la renovación de la formación permanente del clero.

Información sobre la constitución apostólica Veritatis Gaudium

El 29 de enero de 2018 la Santa Sede hacía pública la nueva Constitución Apostólica Veritatis Gaudium sobre las Universidades y Facultades eclesiásticas. En esta Asamblea, el presidente de la Subcomisión Episcopal de Universidades, Mons. Alfonso Carrasco Rouco,

ha informado sobre las implicaciones que este documento del papa Francisco puede tener para los centros eclesiales españoles.

Decreto general sobre protección de datos personales

La Plenaria ha aprobado el Decreto General sobre Protección de Datos Personales, para adaptar la normativa canónica en España al Reglamento Europeo de Protección de Datos. El texto aprobado se ha remitido a la Santa Sede para la recognitio y una vez se reciba, se procederá a su promulgación.

Este Decreto General será de obligado cumplimiento para todas las diócesis españolas y recoge la normativa en materia de protección de datos, adecuada al nuevo Reglamento Europeo que se aplicará el próximo 25 de mayo en todos los Estados miembros de la Unión Europea.

Otros temas del orden del día

La Asamblea Plenaria ha elegido a los tres padres sinodales, y a un sustituto, para representar a la Conferencia Episcopal en el próximo Sínodo sobre los Jóvenes, la Fe y el discernimiento vocacional, que tendrá lugar el próximo mes de octubre en Roma. Se trata del Card. Ricardo Blázquez Pérez, arzobispo de Valladolid y presidente de la CEE, el Card. Juan José Omella Omella, arzobispo de Barcelona, y de Mons. Carlos Escribano Subías, responsable de Pastoral de Juventud en la CEE. Como sustituto ha sido propuesto Mons. José Ignacio Munilla Aguirre, obispo de San Sebastián. Sus nombres han sido ya comunicados a la Secretaría para el Sínodo de los obispos para su ratificación por parte del Santo Padre.

Mons. Adolfo González Montes ha presentado un informe sobre la Comisión de las Conferencias Episcopales de la Unión Europea (COMECE), en el que representa a la CEE. También se ha elegido a un sustituto del representante de la CEE ante la COMECE. Ha sido elegido Mons. Juan Antonio Martínez Camino, obispo auxiliar de Madrid.

Como es habitual en la Plenaria del mes de abril, se han aprobado las intenciones de la CEE por las que rezará el Apostolado de la Oración

en 2019. Los obispos, como es habitual, han recibido información sobre temas económicos y diversos asuntos de seguimiento.

Los presidentes de las distintas Comisiones Episcopales han tenido la oportunidad de dar cuenta sobre las actividades de las mismas, en particular de lo que les compete en el desarrollo del Plan Pastoral.

Asociaciones nacionales

Se han aprobado:

Los nuevos estatutos y erección como persona jurídica privada de la Fundación Educativa San José de Cluny.

La modificación de los estatutos de la Hermandad Obrera de Acción Católica (HOAC).

Los estatutos y erección de la asociación privada de fieles “Encuentro y Solidaridad”.

Además, se ha aprobado la modificación de estatutos del Santuario del Rocío de Almonte y del Pontificio Colegio Español de San José, de Roma.

**DECRETO GENERAL
DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA**

**SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS
DE LA IGLESIA CATÓLICA EN ESPAÑA**

Preámbulo

1.- El cristianismo aportó a la cultura europea la convicción de la dignidad inviolable de la persona humana, radicada en el hecho de la Creación del ser humano “a imagen y semejanza de Dios”. La dignidad es, pues, un atributo de la naturaleza humana racional y libre, y su reconocimiento requiere una protección adecuada de los datos personales.

2.- La Iglesia Católica, reconociendo “el derecho de cada persona a proteger su propia intimidad”, conforme al canon 220 del Código de Derecho Canónico de 1983 (CIC) y el canon 23 del Código de Derecho Canónico de las Iglesias Orientales de 1990 (CICOR), por ser un derecho natural que todos debemos respetar, ha venido aplicando un conjunto de normas, todas ellas aprobadas y en vigor a fecha 25 de mayo de 2016, en relación al tratamiento de los datos personales, teniendo en cuenta, además de las citadas y de otras disposiciones del Derecho particular promulgadas por distintas Diócesis españolas, las siguientes:

- El art. I.6 del Acuerdo entre la Santa Sede y el Estado español de 3 de enero de 1979 sobre Asuntos Jurídicos, que “garantiza y protege la inviolabilidad de los archivos, registros y demás documentos pertenecientes a la Conferencia Episcopal Española, a las Curias episcopales, a las Curias de los superiores mayores de las Órdenes y Congregaciones religiosas, a las parroquias y otras instituciones y entidades eclesíásticas”.
- El canon 535 §§ 1-2 CIC y el canon 23 CICOR, que obliga a llevar los libros parroquiales conforme a las normas canónicas.

- Los cánones 487, 488 y 535 §§ 4-5 CIC, y los cánones 257, 258, y 296 § 4 y §5, referentes a los archivos de la Curia diocesana y de los archivos parroquiales.
- “Orientaciones sobre el modo de proceder en caso de abandono formal de la Iglesia Católica o de solicitud de cancelación de la partida de bautismo”, aprobadas por la LXXXIV Asamblea Plenaria de 7-11 de marzo de 2005.
- “Actualización de las Orientaciones sobre el modo de proceder en caso de abandono formal de la Iglesia Católica o de solicitud de cancelación de la partida de bautismo”, aprobadas por la XCI Asamblea Plenaria de 3-7 de marzo de 2008.
- “Orientaciones de la Conferencia Episcopal Española sobre los libros sacramentales parroquiales”, texto aprobado por la XCV Asamblea Plenaria el 23 de abril de 2010.
- “Orientaciones de la Conferencia Episcopal Española sobre la inscripción de los ficheros de las diócesis y parroquias en el Registro General de Protección de Datos”, aprobadas por la XCVI Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, el 25 de noviembre de 2010.

3.- El presente Decreto General no afecta a la regulación del secreto ministerial, ni a cualquier otro derecho u obligación de secreto regulada en el Derecho Canónico o el Derecho Español, conforme al art. II.3 del Acuerdo entre la Santa Sede y el Estado Español, de 28 de julio de 1976.

4.- Expuesto lo anterior, el artículo 91.1 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), dispone que: “Cuando en un Estado miembro iglesias, asociaciones o comunidades religiosas apliquen, en el momento de la entrada en vigor del presente Reglamento, un conjunto de normas relativas

a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento, tales normas podrán seguir aplicándose, siempre que sean conformes con el presente Reglamento”.

El citado Reglamento fue publicado el día 4 de mayo de 2016, y entró en vigor el siguiente 25 de mayo, si bien será aplicable a partir del 25 de mayo de 2018 (art. 99.2). Este periodo de dos años, hasta su aplicación efectiva, tiene como objetivo permitir que los Estados de la Unión Europea, las distintas Instituciones y las organizaciones que tratan datos vayan preparándose, y adaptar las normas que sean necesarias para permitir o facilitar la aplicación del Reglamento.

Planteada así la cuestión, se considera necesario adaptar la normativa canónica vigente sobre la protección de datos de carácter personal que permita, por un lado, el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos y la legislación española correspondiente; respetar la autonomía organizativa de la Iglesia reconocida en los Tratados Internacionales, tanto a nivel personal como institucional, como presupuesto necesario para el ejercicio del derecho de libertad religiosa, indispensable para la existencia del pluralismo en una sociedad democrática, en conformidad con la Constitución Española de 1978, la doctrina del Tribunal Constitucional y la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos; continuar aplicando las normas relativas a la protección de datos de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento; y, por otro lado, garantizar el citado derecho fundamental, tanto a los fieles católicos, como a los que se relacionan, de alguna manera, con la Iglesia, sin perjuicio, como ya se ha indicado, de la aplicación de la legislación civil vigente en esta materia.

5.- Con la aprobación y entrada en vigor de este Decreto General, compilación de las principales normas propias de la Iglesia Católica anteriores a 2016 y su adaptación a la pertinente legislación europea y española, una vez se haya obtenido la preceptiva “recognitio” de la Santa Sede, que constituye el derecho particular de la Iglesia Católica en España, y que establece un nivel de protección sustancialmente equivalente al ordenamiento civil, complementando la normativa europea y estatal sobre la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de

datos personales y a su libre circulación, se pretende, a su vez, preservar la necesaria y libre autonomía de la Iglesia en este tipo de regulaciones, ya que, en otro caso, se aplicaría directamente a la Iglesia la normativa europea y estatal, con las previsibles consecuencias no deseadas y conflictos jurídicos en el futuro.

6.- Considerando que las excepciones previstas en el Reglamento UE respecto a algunos derechos que es necesario proteger son insuficientes en la normativa europea, aconseja que la Iglesia, desde su propia tradición canónica, garantice y complemente un nivel de protección adecuado respecto a las normas civiles ya citadas. En este sentido, la adopción de un Decreto General permite introducir cláusulas que protejan los intereses específicos de la Iglesia Católica, como confesión religiosa, y garantizar sus peculiaridades.

7.- El contenido de este Decreto General, que ha sido redactado teniendo en cuenta las directrices de la Comisión de Episcopados de las Comunidades Europeas, reproduce, cuando se considera oportuno, los artículos más significativos del Reglamento General de Protección de Datos, para facilitar posteriormente su aplicación, al objeto de no hacer excesivas remisiones al texto europeo.

8.- Por otro lado, dada la complejidad y novedad de todo lo referido a la protección de datos de las personas físicas, se prevé la posibilidad de que, en el futuro, se puedan dictar normas de desarrollo del Decreto General, tanto por la Conferencia Episcopal Española como por las distintas autoridades eclesásticas con potestad legislativa canónica, si bien, en este último caso, para garantizar una cierta uniformidad, será preceptivo el parecer favorable de la Conferencia Episcopal. En todo caso, deberá respetarse lo dispuesto en este Decreto General, así como la normativa europea y estatal, en lo que sea de pertinente aplicación.

Conforme a lo expuesto, a tenor del canon 455 § 1, y en virtud del mandato especial otorgado por la Congregación para los Obispos, de fecha 22 de enero de 2018

DECRETA

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto

El presente Decreto General es una compilación de las principales de normas propias de la Iglesia Católica anteriores a 2016, que están en vigor, y su adaptación a la pertinente legislación europea y española. Su objeto es la protección de los derechos personales de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos de carácter personal, así como garantizar que la adquisición, almacenamiento y utilización de los datos relativos a los fieles, a los organismos eclesiásticos, a las asociaciones eclesiásticas, así como a las personas que entran en contacto con los mismos sujetos, se lleve a cabo en el pleno respeto del derecho de la persona a la buena reputación y a la confidencialidad reconocido por el canon 220 del Código de Derecho Canónico.

Artículo 2. Ámbito de aplicación material

§ 1. Este Decreto General se aplica al tratamiento total o parcialmente automatizado de datos personales, así como al tratamiento no automatizado de datos personales contenidos o destinados a ser contenidos en un fichero. § 2. El presente Decreto General no afecta a la regulación del secreto ministerial, ni a cualquier otro derecho u obligación de secreto regulada en el Derecho Canónico o el Derecho español.

Artículo 3. Ámbito de aplicación organizativo

§ 1. Este Decreto General se aplicará a todas las entidades de la Iglesia Católica en España, de carácter diocesano, supradiocesano o de ámbito nacional, que se citan en el artículo I del Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Jurídicos, firmado el 3 de enero de 1979, y, de un modo específico, en la medida en que el tratamiento de los datos personales tenga lugar dentro de las actividades de las citadas

entidades en el cumplimiento de sus fines, independientemente de dónde se lleve a cabo el tratamiento, o de si lo realiza una autoridad eclesiástica o es llevado a cabo en su nombre.

§ 2. Las entidades canónicas, de Derecho pontificio o de ámbito internacional— así como las entidades civiles que se relacionen con la Iglesia Católica en España, podrán acogerse a lo establecido en este Decreto General, previo acuerdo con la Conferencia Episcopal Española.

Artículo 4. Definiciones

§ 1. «Datos personales»: toda información sobre una persona física identificada o identificable («el interesado»); se considerará persona física identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un identificador, como por ejemplo un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona;

§ 2. «Tratamiento»: cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, integrados o destinados a integrarse en un fichero o conjunto de ficheros, ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción;

§ 3. «Limitación del tratamiento»: el marcado de los datos de carácter personal conservados con el fin de limitar su tratamiento en el futuro;

§ 4. «Elaboración de perfiles»: toda forma de tratamiento automatizado de datos personales consistente en utilizar datos personales para evaluar determinados aspectos personales de una persona física, en particular para analizar o predecir aspectos relativos al rendimiento

profesional, situación económica, salud, preferencias personales, intereses, fiabilidad, comportamiento, ubicación o movimientos de dicha persona; §

5. «Utilización de seudónimos»: el tratamiento de datos personales de manera tal que ya no puedan atribuirse a un interesado sin utilizar información adicional, siempre que dicha información adicional figure por separado y esté sujeta a medidas técnicas y organizativas destinadas a garantizar que los datos personales no se atribuyan a una persona física identificada o identificable;

§ 6. «desvinculación de la identidad»: el tratamiento de datos personales de manera que los detalles de las condiciones personales o materiales no puedan ya atribuirse a una persona física identificada o identificable o solo sea posible invirtiendo tiempo, costes y trabajo desproporcionados;

§ 7. «Fichero»: todo conjunto estructurado de datos personales, accesibles con arreglo a criterios determinados que permitan búsquedas por personas o datos personales y no meramente cronológicas, ya sea centralizado, descentralizado o repartido de forma funcional o geográfica;

§ 8. «Responsable del tratamiento» o «responsable»: la persona física o jurídica, autoridad, servicio u otro organismo que, solo o junto con otros, determine los fines y medios del tratamiento;

§ 9. «Encargado del tratamiento» o «encargado»: la persona física o jurídica, autoridad, servicio u otro organismo que trate datos personales por cuenta del responsable del tratamiento;

§ 10. «Destinatario»: la persona física o jurídica, autoridad, servicio u otro organismo al que se comuniquen datos personales, se trate o no de un tercero;

§ 11. «Tercero»: persona física o jurídica, autoridad, servicio u organismo distinto del interesado, del responsable del tratamiento, del encargado del tratamiento y de las personas autorizadas para tratar los datos personales bajo la autoridad directa del responsable o del encargado;

§ 12. «Consentimiento del interesado»: toda manifestación de voluntad libre, específica, informada e inequívoca por la que el interesado acepta, ya sea mediante una declaración o una clara acción afirmativa, el tratamiento de datos personales que le conciernen;

§ 13. «Violación de la seguridad de los datos personales»: toda violación de la seguridad que ocasione la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales transmitidos, conservados o tratados de otra forma, o la comunicación o acceso no autorizados a dichos datos;

§ 14. «Categorías especiales de datos personales»: datos personales que muestren la pertenencia a una etnia o raza, las opiniones políticas, ideología, religión o creencias de una persona física, su afiliación sindical, así como los datos genéticos, datos biométricos que identifiquen de manera inequívoca a una persona física, datos referentes a su salud o sexualidad. La pertenencia a una iglesia o congregación religiosa no equivale por sí sola a una categoría especial de datos personales;

§ 15. «Datos genéticos»: datos personales relativos a las características genéticas heredadas o adquiridas de una persona física que proporcionen una información única sobre la fisiología o la salud de esa persona, obtenidos en particular del análisis de una muestra biológica de tal persona;

§ 16. «Datos biométricos»: datos personales obtenidos a partir de un tratamiento técnico específico, relativos a las características físicas, fisiológicas o conductuales de una persona física que permitan o confirmen la identificación única de dicha persona, como imágenes faciales o datos dactiloscópicos;

§ 17. «Datos relativos a la salud»: datos personales relativos a la salud física o mental de una persona física, incluida la prestación de servicios de atención sanitaria, que revelen información sobre su estado de salud;

§ 18. «Autoridades eclesiásticas»: las referidas en el vigente Código de Derecho Canónico;

§ 19. «Entidades de la Iglesia Católica»: las referidas en el artículo 3 de este Decreto General;

§ 20. «País tercero»: un país fuera de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo;

§ 21. «Empresa»: persona física o jurídica dedicada a una actividad económica, independientemente de su forma jurídica, incluidas las sociedades o asociaciones que desempeñen regularmente una actividad económica;

§ 22. «Grupo empresarial»: grupo constituido por una empresa que ejerce el control y sus empresas controladas;

§ 23. «Resiliencia»: capacidad de recuperación del sistema de protección de datos después de una perturbación de cualquier tipo.

§ 24. «Autoridad de control»: la autoridad independiente encargada del control de protección de datos; esto es, la Agencia Española de Protección de Datos o, en su caso, la autoridad de control que en un futuro decidiera establecer la Conferencia Episcopal Española, conforme al artículo 42 § 1 de este Decreto General y el artículo 91.2 del Reglamento Europeo de Protección de Datos.

§ 25. «Delegado de Protección de Datos diocesano»: Persona designada por el Obispo en virtud de lo establecido en el artículo 36;

§ 26. «Delegado de Protección de Datos de la Conferencia Episcopal Española»: Persona designada por la Conferencia Episcopal Española en virtud de lo establecido en el artículo 36;

§ 27. Además de los trabajadores que ocupen efectivamente un empleo o estén contratados por una entidad eclesiástica, se considerarán

como «Personas empleadas» a los efectos de este Decreto General los siguientes:

1. Clérigos y candidatos al sacerdocio.
2. Miembros de órdenes religiosas.
3. Personas que realicen prácticas laborales o actividades análogas en una entidad eclesiástica.
4. Personas que realicen actividades de voluntariado a través o en una entidad eclesiástica.
5. Personas que están en proceso de selección para un puesto de trabajo en una entidad eclesiástica y aquellos cuya relación laboral han finalizado.

Capítulo II

Principios

Artículo 5. Secreto de datos

Está prohibido a cualquier persona el tratamiento de datos personales sin la autorización del responsable del tratamiento. Las personas autorizadas por el responsable para el tratamiento de datos y cualquier persona involucrada en el mismo están obligadas a mantener la confidencialidad de los datos y al cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos. Estas obligaciones continúan incluso después de finalizada su actividad.

Artículo 6. Licitud del tratamiento de datos personales

§ 1. El tratamiento de datos personales sólo será lícito si se cumple, al menos, una de las siguientes condiciones:

1. este Decreto General o cualquier otra norma eclesiástica o estatal lo permite u ordena;
2. el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos;
3. el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales;

4. el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento;
5. el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física;
6. el tratamiento es necesario para la realización de las funciones propias de la Iglesia Católica o de las potestades canónicas encomendadas a las autoridades eclesiásticas;
7. el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un menor.

Lo dispuesto en el n. 7 del § 1 de este artículo no será de aplicación al tratamiento realizado por las autoridades eclesiásticas en el ejercicio de sus funciones.

§ 2. El tratamiento para un fin diferente al que se recabaron los datos personales será lícito únicamente si:

1. este Decreto General o cualquier otra norma eclesiástica o estatal lo permite u ordena;
2. el interesado ha dado su consentimiento,
3. es obvio que refleja el interés del interesado y no existe motivo para creer que negaría el consentimiento;
4. los datos dados por el interesado deben verificarse porque existen indicios concretos por los que se puede suponer que son incorrectos,
5. los datos son accesibles públicamente o la persona responsable podría publicarlos, a menos que el interés legítimo del interesado por evitar el cambio de finalidad predomine con carácter evidente;
6. es necesario para prevenir un riesgo para la seguridad u otros intereses públicos o eclesiásticos relevantes;
7. es necesario con el fin de evitar la comisión de delitos o infracciones administrativas, para su investigación,

- persecución de los responsables, su enjuiciamiento o la ejecución de las penas;
8. es necesario para prevenir una infracción grave de los derechos de un tercero;
 9. es necesario para la investigación científica, siempre que el interés científico esté por encima del interés de la persona afectada por el cambio en la finalidad del tratamiento y el propósito de la investigación no podría ser logrado de otras maneras;
 10. es necesario para la realización de las funciones propias de la Iglesia Católica o de las potestades canónicas encomendadas a las autoridades eclesíásticas.

§ 3. No se trata de un cambio de finalidad si tiene lugar en el ejercicio de las facultades de supervisión y control, de auditoría, la ejecución de comprobaciones por parte del responsable, con fines de archivo en el interés de la Iglesia Católica, con fines de investigación científica o histórica o con fines estadísticos. Esto también se aplica al tratamiento con fines de formación y control por parte de la persona responsable, en la medida en que esto no entre en conflicto con los intereses del interesado.

§ 4. Si el tratamiento para una finalidad diferente a aquella para la que se han recogido los datos personales no se basa en el consentimiento de la persona interesada o en una norma eclesíástica o estatal, el tratamiento sólo será lícito si la finalidad del nuevo tratamiento es compatible con la finalidad para la cual los datos personales se recopilaron originalmente.

§ 5. Los datos personales que se tratan únicamente con fines de control, copia de seguridad de datos o para garantizar el funcionamiento adecuado de un sistema de tratamiento, sólo pueden utilizarse para estos fines.

Artículo 7. Condiciones para el tratamiento de datos personales

§ 1. Los datos personales serán:

1. tratados de manera lícita, leal y transparente en relación con el interesado («licitud, lealtad y transparencia»);
 2. recogidos con fines determinados, explícitos y legítimos, y no serán tratados ulteriormente de manera incompatible con dichos fines, salvo lo establecido en este Decreto General o en la normativa que sea aplicable («limitación de la finalidad»);
 3. adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados. En particular, los datos personales deben ser seudonimizados en la medida en que esto sea posible de acuerdo con el propósito para el que se utilizan y que el esfuerzo no sea desproporcionado al propósito pretendido de la protección («minimización de datos»);
 4. exactos y, si fuera necesario, actualizados; se adoptarán todas las medidas razonables para que se supriman o rectifiquen sin dilación los datos personales que sean inexactos con respecto a los fines para los que se tratan («exactitud»);
 5. mantenidos de forma que se permita la identificación de los interesados durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento de los datos personales, salvo lo establecido en este Decreto General o en la normativa que sea aplicable («limitación del plazo de conservación»);
 6. tratados de tal manera que se garantice una seguridad adecuada de los datos personales, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas («integridad y confidencialidad»).
- § 2. El responsable del tratamiento será responsable del cumplimiento de lo dispuesto en el § 1 de este artículo y deberá ser capaz de demostrarlo («responsabilidad proactiva»).

Artículo 8. Consentimiento

§ 1. Si el consentimiento se obtiene del interesado, se le informará de la finalidad del tratamiento y, si así lo exigen las circunstancias del caso individual o a petición del interesado, de las consecuencias de la denegación del consentimiento. El consentimiento sólo es válido si se basa en la decisión libre de la persona interesada.

§ 2. El consentimiento debe ser expreso, en los términos del artículo 7 del RGPD.

§ 3. Si el consentimiento del interesado se da en el contexto de una declaración escrita que también se refiera a otros asuntos, la solicitud de consentimiento se presentará de modo que se distinga claramente de los demás asuntos, de forma inteligible y de fácil acceso, y utilizando un lenguaje claro y sencillo. Dicha declaración, o parte de la misma, no será vinculante, si constituye una violación de este Decreto General.

§ 4. En la medida en que se procesen categorías especiales de datos personales, el consentimiento también debe referirse explícitamente a dichos datos.

§ 5. Cuando el tratamiento se base en el consentimiento del interesado, el responsable deberá ser capaz de demostrar que aquel consintió el tratamiento de sus datos personales.

§ 6. El interesado tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada. Antes de dar su consentimiento, el interesado será informado de ello. Será tan fácil retirar el consentimiento como darlo.

§ 7. Al evaluar si el consentimiento se ha dado libremente, se tendrá en cuenta en la mayor medida posible el hecho de si, entre otras cosas, la ejecución de un contrato, incluida la prestación de un servicio, se supedita al consentimiento al tratamiento de datos personales que no son necesarios para la ejecución de dicho contrato.

§ 8. Los datos personales de un menor que recibe electrónicamente atención pastoral o de otro tipo similar de una entidad eclesial sólo pueden procesarse si el menor ha cumplido los 16 años. Si el menor aún no ha cumplido los 16 años, el tratamiento sólo es lícito si dicho consentimiento lo dio o autorizó el titular de la patria potestad o tutela sobre el menor, y sólo en la medida en que se dio o autorizó. El

responsable del tratamiento deberá, teniendo en cuenta la tecnología disponible, hacer los esfuerzos razonables para garantizar, en tales casos, que el consentimiento ha sido otorgado o autorizado por la persona habilitada para hacerlo.

Artículo 9. Comunicación entre las entidades eclesiásticas o a las autoridades eclesiásticas

§ 1. La comunicación de datos personales entre las entidades eclesiásticas o a las autoridades eclesiásticas está permitido si es consecuencia del cumplimiento de una norma o es necesario para la realización de sus fines, y se cumplen los requisitos del artículo 6.

§ 2. La responsabilidad de la comunicación sólo será del destinatario en aquellos casos en los que, en virtud de la normativa aplicable, el responsable del tratamiento esté obligado a comunicar los datos.

§ 3. El destinatario sólo puede tratar los datos comunicados para el propósito para el cual se le han comunicado. El tratamiento para otros fines sólo está permitido bajo las condiciones del artículo 6 § 2.

§ 4. Los §§ 1 a 3 serán también aplicables a la comunicación a las autoridades públicas. § 5. Si los datos personales que pueden comunicarse conforme a este párrafo están vinculados con otros datos personales, del interesado o un tercero, de tal manera que la separación sea imposible o sólo sea posible con un esfuerzo irrazonable, la comunicación se extenderá a tales datos en cuanto razonablemente el interés de la comunicación lo justifique, pero el tratamiento de los datos vinculados por parte del destinatario no será, por sí mismo, admisible.

Artículo 10. Comunicación a autoridades no eclesiásticas ni públicas

La comunicación de datos personales a entidades distintas de las incluidas en el artículo 9 sólo está permitida si se dan los requisitos del artículo 6, el responsable no tiene ningún interés legítimo en la exclusión

de dicha comunicación y la misma no supone peligro alguno para la misión de la Iglesia Católica.

Artículo 11. Tratamiento de categorías especiales de datos personales

§ 1. Está prohibido el tratamiento de categorías especiales de datos personales.

§ 2. Dicha prohibición no se aplica en los siguientes casos:

1. si el interesado ha consentido expresamente en el tratamiento de los datos personales para uno o más fines específicos;
2. el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social, y de las personas empleadas en el ámbito del Derecho canónico;
3. si el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física, en el supuesto de que el interesado no esté capacitado, física o jurídicamente, para dar su consentimiento;
4. si el tratamiento debe ser llevado a cabo por una entidad o autoridad eclesiástica en el curso de sus actividades legítimas y con la condición de que ello se aplique a las personas empleadas del cuerpo eclesiástico –incluyendo a antiguos miembros- o a personas generalmente asociadas con su propósito o que mantienen un contacto regular, aunque sea poco frecuente, con ellos, en relación con sus fines y siempre que los datos personales no se comuniquen a terceros sin el consentimiento de los interesados;
5. cuando el tratamiento se refiere a datos personales que la persona interesada ha hecho manifiestamente públicos;
6. si el tratamiento es necesario para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones judiciales o administrativas, o cuando los tribunales o las autoridades eclesiásticas tengan que tratar los citados datos en el ejercicio de sus respectivas jurisdicciones;

7. si el tratamiento se basa en el Derecho canónico, al que voluntariamente se ha sometido el interesado, es proporcional y legítimo al objetivo perseguido, respeta el contenido del derecho a la protección de datos, y establece medidas apropiadas y específicas para salvaguardar los derechos e intereses fundamentales del interesado;
8. cuando el tratamiento es para fines de salud o de salud ocupacional, para la evaluación de la capacidad laboral del empleado, para el diagnóstico médico, atención o tratamiento en el sector sanitario o social, o para la gestión de sistemas y servicios en el campo de la asistencia sanitaria o sociales sobre la base del Derecho canónico o estatal, o bajo contrato con un profesional de la salud y sujeto a las condiciones y garantías mencionadas en el § 3;
9. si el tratamiento es apropiado y específico por razones de interés público en el campo de la salud pública o para garantizar normas de alta calidad y seguridad para la atención de la salud y para medicamentos y dispositivos médicos, con base en la legislación eclesiástica o nacional. En tal caso, se prevén medidas necesarias para proteger los derechos y libertades de la persona interesada, en particular el secreto profesional;
10. el tratamiento es necesario con fines de archivo en interés de la Iglesia Católica, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, se basa en el Derecho canónico, es proporcional al objetivo perseguido, preserva la esencia del derecho a la privacidad y establece medidas apropiadas y específicas para salvaguardar los derechos e intereses fundamentales de la persona interesada.

§ 3. Los datos de categorías especiales podrán utilizarse de conformidad con el n. 8 del párrafo anterior, si los mismos son tratados por o bajo la responsabilidad de personal especializado y si dicho personal está sujeto a secreto profesional, o si el tratamiento lo realiza otra persona que esté sujeta a una obligación de confidencialidad en virtud de la normativa aplicable.

§ 4. En los casos en que la prohibición de tratamiento no sea aplicable, teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costos de implementación y la naturaleza, alcance, circunstancias y propósitos del tratamiento y la diferente probabilidad y gravedad de los riesgos a los derechos y libertades asociados con el tratamiento, deberán proporcionarse a las personas físicas medidas apropiadas y específicas para salvaguardar los intereses de la persona interesada.

Artículo 12. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales

El tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales canónicas o estatales, o medidas de seguridad conexas de conformidad con el artículo 6 § 1, sólo podrá llevarse a cabo cuando lo permita, en su ámbito respectivo, el Derecho canónico o estatal, y se establezcan garantías adecuadas para los derechos y libertades de los interesados.

Artículo 13. Tratamiento que no requiere identificación

§ 1. Si los fines para los cuales un responsable trata datos personales no requieren o ya no requieren la identificación de un interesado por el responsable, este no estará obligado a mantener, obtener o tratar información adicional con vistas a identificar al interesado con la única finalidad de cumplir el presente Decreto General.

§ 2. Si el responsable es capaz de demostrar que no está en condiciones de identificar al interesado, le informará en consecuencia, de ser posible. En estos casos, los artículos 17 a 22 no se aplicarán, a menos que el interesado proporcione información adicional que le permita ejercer sus derechos en virtud de esas disposiciones.

Capítulo III

Obligaciones de información del responsable y derechos del interesado

Sección 1

Obligaciones de información del responsable

Artículo 14. Transparencia de la información y modalidades de ejercicio de los derechos del interesado

§ 1. El responsable del tratamiento tomará las medidas oportunas para facilitar al interesado dentro de un tiempo razonable, toda la información indicada en los artículos 15 y 16, así como cualquier comunicación con arreglo a los artículos 17 a 24 y 34, relativa al tratamiento, en forma concisa, transparente, inteligible y de fácil acceso, con un lenguaje claro y sencillo, en particular cualquier información dirigida específicamente a un menor. La información será facilitada por escrito o por otros medios, inclusive, si procede, por medios electrónicos. Cuando lo solicite el interesado, la información podrá facilitarse verbalmente siempre que se demuestre la identidad del interesado por otros medios.

§ 2. El responsable del tratamiento facilitará al interesado el ejercicio de sus derechos en virtud de los artículos 17 a 24.

§ 3. En el caso del artículo 13 § 2, el responsable no se negará a actuar a petición del interesado con el fin de ejercer sus derechos en virtud de los artículos 17 a 24, salvo que pueda demostrar que no está en condiciones de identificar al interesado.

§ 4. El responsable del tratamiento facilitará al interesado información relativa a sus actuaciones sobre la base de una solicitud con arreglo a los artículos 17 a 24, y, en cualquier caso, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. El responsable informará al interesado de cualquiera de dichas prórrogas en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación. Cuando el interesado presente la solicitud por medios electrónicos, la información se facilitará por medios electrónicos cuando sea posible, a menos que el interesado solicite que se facilite de otro modo.

§ 4. Si el responsable del tratamiento no da curso a la solicitud del interesado, le informará sin dilación, y a más tardar transcurrido un mes de la recepción de la solicitud, de las razones de su no actuación y de la posibilidad de presentar una reclamación ante una autoridad de control y de ejercitar acciones judiciales.

§ 5. La información facilitada en virtud de los artículos 15 y 16, así como toda comunicación y cualquier actuación realizada en virtud de los artículos 17 a 24 y 34 serán a título gratuito. Cuando las solicitudes sean manifiestamente infundadas o excesivas, especialmente debido a su carácter repetitivo, el responsable del tratamiento podrá:

1. cobrar un canon razonable en función de los costes administrativos afrontados para facilitar la información o la comunicación o realizar la actuación solicitada,
2. o negarse a actuar respecto de la solicitud.

§ 6. El responsable del tratamiento soportará la carga de demostrar el carácter manifiestamente infundado o excesivo de la solicitud.

§ 7. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 13, cuando el responsable del tratamiento tenga dudas razonables en relación con la identidad de la persona física que cursa la solicitud a que se refieren los artículos 17 a 23, podrá solicitar que se facilite la información adicional necesaria para confirmar la identidad del interesado.

Artículo 15. Información que deberá facilitarse cuando los datos se obtengan del interesado

§ 1. Cuando se obtengan de un interesado datos personales relativos a él, el responsable del tratamiento, en el momento en que estos se obtengan, le facilitará toda la información indicada a continuación:

1. la identidad y los datos de contacto del responsable;
2. los datos de contacto del delegado de protección de datos, en su caso;
3. los fines del tratamiento a que se destinan los datos personales y la base jurídica del tratamiento de conformidad con el artículo 6 del presente Decreto General;

4. cuando el tratamiento se base en el artículo 6 § 1.7, los intereses legítimos del responsable o de un tercero;
5. los destinatarios o las categorías de destinatarios de los datos personales, en su caso;
6. la intención del responsable de transferir datos personales a un tercer país u organización internacional y la existencia o ausencia de una decisión de adecuación de la Comisión Europea, o, en el caso de las transferencias según el artículo 40, referencia a las garantías adecuadas o al hecho de que se hayan prestado.

§ 2. Además de la información mencionada en el § 1 de este artículo, el responsable del tratamiento facilitará al interesado, en el momento en que se obtengan los datos personales, la siguiente información necesaria para garantizar un tratamiento de datos leal y transparente:

1. el plazo durante el cual se conservarán los datos personales o, cuando no sea posible, los criterios utilizados para determinar este plazo;
2. la existencia del derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos, de conformidad con los artículos 17-20 y 22-23 del presente Decreto General;
3. cuando el tratamiento esté basado en los artículos 6 § 1.2 ó 11 § 2, 1), la existencia del derecho a retirar el consentimiento, de conformidad con el artículo 8, § 6 del presente Decreto General, en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada;
4. el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control;
5. si la comunicación de datos personales es un requisito legal o contractual, o un requisito necesario para suscribir un contrato, y si el interesado está obligado a facilitar los datos personales y está informado de las posibles consecuencias de que no facilitar tales datos;

6. la existencia de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, a que se refiere el artículo 24 §§ 1 y 4, y, al menos en tales casos, información significativa sobre la lógica aplicada, así como la importancia y las consecuencias previstas de dicho tratamiento para el interesado.

§ 3. Si el responsable tiene la intención de tratar los datos personales para un fin distinto de aquel para el que se recogieron, deberá informar previamente al interesado del nuevo propósito del tratamiento y de los aspectos relevantes del mismo.

§ 4. Lo anterior no se aplicará siempre y cuando el interesado ya disponga de la información; y, en cualquier caso, si en el contexto en el que se recojan los datos, la información fuera intrascendente.

§ 5. Tampoco se aplicará:

1. cuando los datos o el hecho de su almacenamiento o tratamiento deba mantenerse en secreto en virtud de lo dispuesto por este Decreto General, por el Derecho canónico u otra normativa aplicable;
2. cuando existan otros derechos o intereses protegidos, incluidos los del responsable del tratamiento, que deban prevalecer sobre la obtención de la información por el interesado.
3. si el suministro de la información puede poner en riesgo la realización de las funciones propias de la Iglesia Católica o de las potestades canónicas encomendadas a las autoridades eclesiológicas.

Artículo 16. Información que deberá facilitarse cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado

§ 1. Cuando los datos personales no se hayan obtenidos del interesado, el responsable del tratamiento le facilitará la información especificada en el artículo 15 §§ 1 y 2, y, además:

1. las categorías de datos personales de que se trate;

2. la fuente de la que proceden los datos personales y, en su caso, si proceden de fuentes de acceso público;

§ 2. El responsable del tratamiento facilitará la información indicada en los §§ 1 y 2 del artículo 15:

1. dentro de un plazo razonable, una vez obtenidos los datos personales, y a más tardar dentro de un mes, habida cuenta de las circunstancias específicas en las que se traten dichos datos;
2. si los datos personales han de utilizarse para comunicarse con el interesado, a más tardar en el momento de la primera comunicación a dicho interesado, o
3. si está prevista la comunicación a otro destinatario, a más tardar en el momento en que los datos personales sean comunicados por primera vez.

§ 3. Cuando el responsable proyecte el tratamiento ulterior de los datos personales para un fin que no sea aquél para el que se obtuvieron, proporcionará al interesado, antes de dicho tratamiento ulterior, información sobre ese otro propósito y cualquier otra información pertinente indicada en el § 1 de este artículo.

§ 4. Las disposiciones de los §§ 1 a 3 de este artículo no serán aplicables cuando y en la medida en que:

1. el interesado ya disponga de la información;
2. la comunicación de dicha información resulte imposible, en particular, para el tratamiento con fines de archivo en interés de la Iglesia Católica, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, en la medida en que la obligación mencionada en el § 1 de este artículo pueda imposibilitar u obstaculizar gravemente el logro de los objetivos de tal tratamiento. En tales casos, el responsable adoptará medidas adecuadas para proteger los derechos, libertades e intereses legítimos del interesado, inclusive haciendo pública la información;
3. la obtención o la comunicación esté expresamente establecida por este Decreto General, por el Derecho canónico u otra

normativa aplicable y se tomen las medidas adecuadas para proteger los intereses legítimos del interesado, o

4. los datos personales estén sujetos a obligación de secreto o confidencialidad de acuerdo con el Derecho canónico u otra normativa y por lo tanto deban ser tratados de forma confidencial.

§ 5. Los §§ 1 a 3 de este artículo no se aplicarán si el facilitar la información supone:

1. poner en riesgo la realización de las funciones propias de la Iglesia Católica o de las potestades canónicas encomendadas a las autoridades eclesásticas;
2. lesionar otros derechos o intereses protegidos que deban prevalecer sobre la obtención de la información por el interesado.

§ 6. Si no se proporciona al interesado la información prevista en el § 1, el responsable tomará las medidas apropiadas para proteger los intereses legítimos del interesado y deberá consignar por escrito la causa por la que se abstuvo de proporcionar la información.

Sección 2 *Derechos del interesado*

Artículo 17. Derecho de acceso del interesado

§ 1. El interesado tendrá derecho a obtener del responsable del tratamiento la confirmación de si se están tratando o no datos personales que le conciernan y, en tal caso, derecho de acceso a los datos personales y a la siguiente información:

1. los fines de tratamiento;
2. las categorías de datos personales de que se trate;
3. los destinatarios o las categorías de destinatarios a los que se comunicaron o serán comunicados los datos personales, en particular, destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales;

4. de ser posible, el plazo previsto de conservación de los datos personales o, de no ser posible, los criterios utilizados para determinar este plazo;
5. la existencia del derecho a solicitar del responsable la rectificación o supresión de datos personales o la limitación del tratamiento de datos personales relativos al interesado, o a oponerse a dicho tratamiento, de conformidad con los artículos 18, 19, 20 y 23 del presente Decreto General;
6. el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control;
7. cualquier información disponible sobre su origen, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado;
8. la existencia de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, a que se refiere el artículo 24, §§ 1 y 4, y, al menos, en tales casos, información significativa sobre la lógica aplicada, así como la importancia y las consecuencias previstas de dicho tratamiento para el interesado

§ 2. Cuando se transfieran datos personales a un tercer país o a una organización internacional, el interesado tendrá derecho a ser informado de las garantías adecuadas en virtud del artículo 40, relativas a la transferencia.

§ 3. El responsable del tratamiento facilitará una copia de los datos personales objeto de tratamiento. El responsable podrá percibir, por cualquier otra copia solicitada por el interesado, una tasa razonable basada en los costes administrativos. Cuando el interesado presente la solicitud por medios electrónicos, y a menos que éste solicite que se le facilite de otro modo, la información se proporcionará en un formato electrónico de uso común.

§ 4. El derecho a obtener copia mencionado en el apartado anterior no afectará negativamente a los derechos y libertades de otros.

§ 5. No habrá este derecho de acceso, si no es posible identificar a la persona o no se proporciona la información necesaria para ello. Asimismo, el interesado no podrá ejercer el derecho de acceso si:

1. el interesado no debe ser informado, de conformidad con los artículos 15 y 16 ó
2. los datos se almacenan sólo porque no se pueden borrar en virtud de lo dispuesto en este Decreto General, en el Derecho canónico o en otra normativa aplicable, o se almacenan sólo para fines de protección de datos o control de privacidad, la provisión de información requeriría un esfuerzo desproporcionado y el tratamiento para otros fines estaría excluido por medidas técnicas y organizativas adecuadas.

§ 6. Los motivos de la denegación de la información deben estar documentados y justificarse al interesado. Los datos almacenados con el fin de preparar y proporcionar la información al interesado sólo pueden procesarse para este fin y para fines de protección de datos; para otros fines, el tratamiento, de acuerdo con el artículo 20, debe ser restringido.

§ 7. Si la solicitud de acceso se realiza por o a través de una entidad eclesiástica, la información denegada debe ponerse en conocimiento del Delegado de Protección de Datos competente, a los efectos de que pueda analizar los elementos de la licitud de la denegación, salvo que la autoridad eclesiástica competente considere, bajo su exclusiva responsabilidad, que esa comunicación afectaría seriamente los intereses de la Iglesia Católica.

Artículo 18. Derecho de rectificación

§ 1. El interesado tendrá derecho a obtener del responsable del tratamiento, sin dilación indebida, la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan. Teniendo en cuenta los fines del tratamiento, el interesado tendrá derecho a que se corrijan los datos personales que sean incompletos, inclusive mediante una declaración adicional.

§ 2. El derecho de rectificación no se aplica si los datos personales se almacenan para fines de archivo en interés de la Iglesia Católica, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos. Si el interesado cuestiona la exactitud de sus datos personales, los datos no rectificadas no podrán ser tratados para finalidades distintas de las de archivo en interés de

la Iglesia Católica, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos y, si estas finalidades no se ponen en riesgo, se podrá hacer constar la solicitud de rectificación del interesado.

Artículo 19. Derecho de supresión

§ 1. El interesado tendrá derecho a obtener del responsable del tratamiento, sin dilación indebida, la supresión de los datos personales que le conciernan, siempre que concurra alguna de las circunstancias siguientes:

1. los datos personales ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o tratados de otro modo;
2. el interesado retire el consentimiento en que se basa el tratamiento de conformidad con el artículo 6 § 1.2, o el artículo 11 § 2.1, y éste no se base en otro fundamento jurídico;
3. el interesado se oponga al tratamiento con arreglo al artículo 23 § 1, y no prevalezcan otros motivos legítimos para el tratamiento, o el interesado se oponga al tratamiento con arreglo al artículo 23 § 2;
4. los datos personales hayan sido tratados ilícitamente;
5. los datos personales deban suprimirse para el cumplimiento de una obligación legal establecida en este Decreto General o en otra norma de Derecho canónico;
6. los datos personales se hayan obtenido en relación con la oferta de servicios de la sociedad de la información mencionados en el artículo 8 § 8, in fine.

§ 2. Cuando haya hecho públicos los datos personales y esté obligado, en virtud de lo dispuesto en el apartado 1, a suprimir dichos datos, el responsable del tratamiento, teniendo en cuenta la tecnología disponible y el coste de su aplicación, adoptará medidas razonables, incluidas medidas técnicas, con miras a informar a los responsables que estén tratando los datos personales, de la solicitud del interesado de supresión de cualquier enlace a esos datos personales, o cualquier copia o réplica de los mismos.

§ 3. Los §§ 1 y 2 de este artículo no se aplicarán cuando el tratamiento sea necesario:

- 1 para ejercer el derecho a la libertad de expresión e información;
- 2 para el cumplimiento de una obligación legal que requiera el tratamiento de datos impuesta en este Decreto General, en el Derecho canónico o en otra normativa aplicable al responsable del tratamiento, o para la realización de las funciones propias de la Iglesia Católica o de las potestades canónicas encomendadas a las autoridades eclesásticas,
- 3 o por razones de interés público en el ámbito de la salud pública de acuerdo con el artículo 11 § 2.8 y 9 y artículo 11 § 3;
- 4 fines de archivo en interés de la Iglesia Católica, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, en la medida en que el derecho indicado en el apartado 1 pudiera hacer imposible u obstaculizar gravemente el logro de los objetivos de dicho tratamiento, o
- 5 para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

§ 4. En los casos previstos en el § 3 de este artículo, el derecho de supresión se ejercerá de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de este Decreto General.

Artículo 20. Derecho a la limitación del tratamiento

§ 1. El interesado tendrá derecho a obtener del responsable la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes:

1. el interesado impugne la exactitud de los datos personales, durante un plazo que permita al responsable verificar la exactitud de los mismos;
2. el tratamiento sea ilícito y el interesado se oponga a la supresión de los datos personales y solicite en su lugar la limitación de su uso;
3. el responsable ya no necesite los datos personales para los fines del tratamiento, pero el interesado los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones;

4. el interesado se haya opuesto al tratamiento, en virtud del artículo 23, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre los del interesado.

§ 2. Cuando el tratamiento de datos personales se haya limitado en virtud del apartado 1, los datos sólo podrán ser objeto de tratamiento, con excepción de su conservación, con el consentimiento del interesado o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones, o con miras a la protección de los derechos de otra persona física o jurídica, o por razones de interés eclesial importante.

§ 3. Todo interesado que haya obtenido la limitación del tratamiento con arreglo al apartado 1 será informado por el responsable antes del levantamiento de dicha limitación.

§ 4. La limitación del tratamiento en los casos previstos en el § 1, números 1 a 3, del presente artículo se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 § 3.

Artículo 21. Obligación de notificación relativa a la rectificación o supresión de datos personales o la limitación del tratamiento

El responsable del tratamiento comunicará cualquier rectificación o supresión de datos personales o limitación del tratamiento, efectuada con arreglo a los artículos 18, 19 § 1, y 20, a cada uno de los destinatarios a los que se hayan comunicado los datos personales, salvo que sea imposible o exija un esfuerzo desproporcionado. El responsable informará al interesado acerca de dichos destinatarios, si este así lo solicita.

Artículo 22. Derecho a la portabilidad de los datos

§ 1. El interesado tendrá derecho a recibir los datos personales que le incumban, que haya facilitado a un responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento, sin que lo impida el responsable al que se los hubiera facilitado, cuando:

1. el tratamiento esté basado en el consentimiento, con arreglo al contrato de conformidad del artículo 6 § 1.3,
2. y el tratamiento se efectúe por medios automatizados.

§ 2. Al ejercer su derecho a la portabilidad de datos, de acuerdo con lo anterior, el interesado tendrá derecho a que los datos personales se transmitan directamente de un responsable, cuando sea técnicamente posible.

§ 3. El ejercicio del derecho mencionado en el § 1 de este artículo se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19. Tal derecho no se aplicará al tratamiento que sea necesario para la realización de las funciones propias de la Iglesia Católica o de las potestades canónicas encomendadas a las autoridades eclesiásticas.

§ 4. El derecho mencionado en el § 1 de este artículo no afectará negativamente a los derechos y libertades de otros.

§ 5. El derecho a la portabilidad de los datos tampoco tendrá aplicación cuando existan fines de archivo en interés de la Iglesia Católica, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, en la medida en que el derecho indicado en el § 1 de este artículo pudiera hacer imposible u obstaculizar gravemente el logro de los objetivos de dicho tratamiento.

Artículo 23. Derecho de oposición

§ 1. El interesado tendrá derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, a que datos personales que le conciernan sean objeto de un tratamiento basado en lo dispuesto en el artículo 6 § 1.6 ó 7, incluida la elaboración de perfiles sobre la base de dichas disposiciones. El responsable dejará de tratar los datos personales, salvo que:

1. justifique motivos legítimos imperiosos que prevalezcan sobre los intereses, los derechos y las libertades del interesado;
2. sea necesario para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones:

3. sea necesario para la realización de las funciones propias de la Iglesia Católica o de las potestades canónicas encomendadas a las autoridades eclesiásticas: sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal impuesta en este Decreto General, en el Derecho canónico o en otra normativa aplicable.

§ 2. Cuando el tratamiento de datos personales tenga por objeto la mercadotecnia directa, el interesado tendrá derecho a oponerse en todo momento al tratamiento de los datos personales que le conciernan, incluida la elaboración de perfiles en la medida en que esté relacionada con la citada mercadotecnia.

§ 3. Cuando el interesado se oponga al tratamiento con fines de mercadotecnia directa, los datos personales dejarán de ser tratados para dichos fines

§ 4. A más tardar en el momento de la primera comunicación con el interesado, el derecho indicado en los §§ 1 y 2 de este artículo le será mencionado explícitamente, claramente y al margen de cualquier otra información.

§ 5. Cuando los datos personales se traten, en interés de la Iglesia Católica, con fines de archivo, fines de investigación científica o histórica, o fines estadísticos, el interesado tendrá derecho, por motivos relacionados con su situación particular, a oponerse al tratamiento de datos personales que le conciernan, salvo que éste sea necesario para la realización de las funciones propias de la Iglesia Católica o de las potestades canónicas encomendadas a las autoridades eclesiásticas.

Artículo 24. Decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles

§ 1. El interesado tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en él o le afecte significativamente de modo similar.

§ 2. El § 1 de este artículo no se aplicará si la decisión:

1. es necesaria para la celebración o ejecución de un contrato entre el interesado y el responsable del tratamiento;
2. es admisible en virtud de lo establecido en este Decreto General, en el Derecho canónico o en otra normativa aplicable, en el ámbito respectivo, y se establezcan asimismo medidas adecuadas para salvaguardar los derechos y libertades y los intereses legítimos del interesado;
3. se basa en el consentimiento explícito del interesado;
4. sea necesario para la realización de las funciones propias de la Iglesia Católica o de las potestades canónicas encomendadas a las autoridades eclesásticas.

§ 3. En los casos a los que se refiere el § 2.1 y 3, el responsable tomará las medidas adecuadas para salvaguardar los derechos y libertades y los intereses legítimos de la persona interesada.

§ 4. Las decisiones a que se refiere el § 2 de este artículo no se basarán en las categorías especiales de datos personales contempladas en el artículo 11 § 1, salvo que se aplique el artículo 11 § 2.1 ó 7, y se hayan tomado medidas adecuadas para salvaguardar los derechos y libertades y los intereses legítimos del interesado.

Artículo 25. Disposiciones comunes a los derechos del interesado

§ 1. Los derechos regulados en esta sección sólo pueden ser excluidos o restringidos en virtud de lo establecido en este Decreto General, en el Derecho canónico o por la normativa europea o estatal, en el ámbito respectivo.

§ 2. Si los datos del interesado se almacenan automáticamente de forma que existan varios responsables, el interesado puede acudir a cada uno de ellos para ejercer sus derechos, debiendo el responsable al que se haya recurrido trasladar la solicitud del interesado a la entidad competente e informar de ese traslado al interesado.

Capítulo IV **Responsable del tratamiento y encargado**

Sección I

Tecnología y organización; tratamiento de trabajo

Artículo 26. Medidas técnicas y organizativas

§ 1. Teniendo en cuenta, entre otros, el estado de la técnica, los costes de ejecución, la naturaleza, el ámbito, el contexto y los fines del tratamiento, así como los riesgos de diversa probabilidad y gravedad para los derechos y libertades de las personas físicas, el responsable y el encargado del tratamiento del tratamiento aplicará medidas técnicas y organizativas apropiadas a fin de garantizar y poder demostrar que el tratamiento es conforme con el presente Decreto General y normativa aplicable. Estas medidas incluyen, entre otras:

1. la utilización de seudónimos, la desvinculación de la identidad y el cifrado de datos personales, cuando sea procedente;
2. la capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento;
3. la capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico;
4. un proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

§ 2. Al evaluar la adecuación del nivel de seguridad se tendrán particularmente en cuenta los riesgos que presente el tratamiento de datos, en particular como consecuencia de la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales transmitidos, conservados o tratados de otra forma, o la comunicación o acceso no autorizados a dichos datos.

§ 3. Las medidas sólo serán necesarias si el esfuerzo en su implementación está en proporción razonable con el propósito de la protección.

§ 4. La adhesión a códigos de conducta aprobados a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 podrá ser utilizada como elemento para demostrar el cumplimiento de las obligaciones por parte del responsable del tratamiento.

§ 5. El responsable y el encargado del tratamiento tomarán medidas para garantizar que cualquier persona que actúe bajo la autoridad del responsable o del encargado y tenga acceso a datos personales solo pueda tratar dichos datos siguiendo instrucciones del responsable, salvo que esté obligada a ello en virtud de este Decreto General, del Derecho canónico o de otra normativa aplicable.

Artículo 27. Diseño y configuraciones por defecto

§ 1. Teniendo en cuenta el estado de la técnica, el coste de la aplicación y la naturaleza, ámbito, contexto y fines del tratamiento, así como los riesgos de diversa probabilidad y gravedad que entraña el tratamiento para los derechos y libertades de las personas físicas, el responsable del tratamiento aplicará, tanto en el momento de determinar los medios de tratamiento como en el momento del propio tratamiento, medidas técnicas y organizativas apropiadas, como la utilización de seudónimos, concebidas para aplicar de forma efectiva los principios de protección de datos, como la minimización de datos, e integrar las garantías necesarias en el tratamiento, a fin de cumplir los requisitos del presente Decreto General y proteger los derechos de los interesados.

§ 2. El responsable del tratamiento aplicará las medidas técnicas y organizativas apropiadas con miras a garantizar que, por defecto, solo sean objeto de tratamiento los datos personales que sean necesarios para cada uno de los fines específicos del mismo. Esta obligación se aplicará a la cantidad de datos personales recogidos, a la extensión de su tratamiento, a su plazo de conservación y a su accesibilidad. Tales medidas garantizarán en particular que, por defecto, los datos personales no sean accesibles, sin

la intervención de la persona, a un número indeterminado de personas físicas.

Artículo 28. Corresponsables del tratamiento

§ 1. Cuando dos o más responsables determinen conjuntamente los objetivos y los medios del tratamiento, serán considerados corresponsables del mismo. Los corresponsables determinarán de modo transparente y de mutuo acuerdo sus responsabilidades respectivas en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Derecho Canónico y/o el presente Decreto General o, en particular en cuanto al ejercicio de los derechos del interesado y a sus respectivas obligaciones de suministro de información, a los que se refieren los artículos 15 y 16, salvo, y en la medida en que, sus responsabilidades respectivas se rijan por normas imperativas de Derecho. Dicho acuerdo podrá designar un punto de contacto para los interesados.

§ 2. El acuerdo indicado en el § 1 de este artículo, reflejará debidamente las funciones y relaciones respectivas de los corresponsables en relación con los interesados. Se pondrán a disposición del interesado los aspectos esenciales del acuerdo.

§ 3. Independientemente de los términos del acuerdo a que se refiere el § 1 de este artículo, los interesados podrán ejercer los derechos que les reconoce el presente Decreto frente a, y en contra de cada uno de los responsables

Artículo 29. Encargado del tratamiento

§ 1. Cuando se vaya a realizar un tratamiento por cuenta de un responsable del tratamiento, este elegirá únicamente un encargado que ofrezca garantías suficientes para aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas, de manera que el tratamiento sea conforme a los requisitos del presente Decreto General y garantice la protección de los derechos del interesado.

§ 2. El encargado del tratamiento no recurrirá a otro encargado sin la autorización previa por escrito, específica o general, del responsable. En

este último caso, el encargado informará al responsable de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros encargados, dando así al responsable la oportunidad de oponerse a dichos cambios.

§ 3. El tratamiento por el encargado se regirá por un contrato u otro acto jurídico con arreglo al Derecho canónico o a la normativa que en virtud de éste resulte aplicable, que vincule al encargado respecto del responsable y establezca el objeto, la duración, la naturaleza y la finalidad del tratamiento, el tipo de datos personales y categorías de interesados, así como las obligaciones y derechos del responsable. Dicho contrato o acto jurídico estipulará, en particular, que el encargado:

1. tratará los datos personales únicamente siguiendo instrucciones documentadas del responsable, inclusive con respecto a las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, salvo que esté obligado a ello en virtud de este Decreto General, del Derecho canónico o de otra normativa aplicable al encargado; en tal caso, el encargado informará al responsable de esa exigencia legal previamente al tratamiento, salvo que tal Derecho lo prohíba.
2. garantizará que las personas autorizadas para tratar datos personales se hayan comprometido a respetar la confidencialidad o estén sujetas a una obligación de confidencialidad de naturaleza estatutaria o legal;
3. tomará todas las medidas necesarias de conformidad con el artículo 26;
4. respetará las condiciones indicadas en los §§ 2 y 5 de este artículo para recurrir a otro encargado del tratamiento;
5. asistirá al responsable, teniendo cuenta la naturaleza del tratamiento, a través de medidas técnicas y organizativas apropiadas, siempre que sea posible, para que éste pueda cumplir con su obligación de responder a las solicitudes que tengan por objeto el ejercicio de los derechos de los interesados establecidos en el capítulo III;
6. debe ayudar a los responsables a cumplir con las obligaciones establecidas en los artículos 33 a 35, teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información a su disposición;

7. a elección del responsable, suprimirá o devolverá todos los datos personales una vez finalice la prestación de los servicios de tratamiento, y suprimirá las copias existentes, a menos que se requiera la conservación de los datos personales en virtud de este Decreto General, del Derecho canónico o de otra normativa aplicable;
8. pondrá a disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente artículo, así como para permitir y contribuir a la realización de auditorías, incluidas inspecciones, por parte del responsable o de otro auditor autorizado por el mismo. El encargado informará inmediatamente al responsable si, en su opinión, una instrucción infringe el presente Decreto General, el Derecho canónico o cualquier otra normativa aplicable.

§ 4. Cuando un encargado del tratamiento recurra a otro encargado para llevar a cabo determinadas actividades de tratamiento por cuenta del responsable, se impondrán a este otro encargado, mediante contrato u otro acto jurídico, con arreglo al Derecho canónico o a la normativa que en virtud de éste resulte aplicable, las mismas obligaciones de protección de datos que las estipuladas en el contrato u otro acto jurídico entre el responsable y el encargado a que se refiere el § 3 de este artículo, en particular la prestación de garantías suficientes de aplicación de medidas técnicas y organizativas apropiadas, de manera que el tratamiento sea conforme con las disposiciones del presente Decreto. Si ese otro encargado incumple sus obligaciones de protección de datos, el encargado inicial seguirá respondiendo ante el responsable del tratamiento, por lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones del otro encargado

§ 5. La adhesión del encargado del tratamiento a códigos de conducta, aprobados a tenor de lo dispuesto en el artículo 44, podrá ser utilizada como elemento para demostrar la existencia de las garantías suficientes a que se refieren los §§ 1 y 4 del presente artículo.

§ 6. Sin perjuicio de que el responsable y el encargado del tratamiento celebren un contrato individual, el contrato u otro acto jurídico

a que se refieren los §§ 3 y 4 del presente artículo podrá basarse, total o parcialmente, en las cláusulas contractuales tipo a que se refiere el § 7 del mismo artículo, inclusive cuando formen parte de una certificación concedida al responsable o encargado.

§ 7. El Delegado de Protección de Datos competente podrá fijar cláusulas o garantías contractuales adicionales para las cuestiones a que se refieren los §§ 3 a 5 del presente artículo, en el marco de lo previsto en el Derecho Canónico o en la normativa europea o estatal que sea de pertinente aplicación en el ámbito respectivo.

§ 8. El contrato u otro acto jurídico a que se refieren los §§ 3 y 4 de este artículo constará por escrito, inclusive en formato electrónico.

§ 9. Si un encargado infringe el presente Decreto General determinando los fines y medios del tratamiento, será considerado responsable del mismo

Artículo 30. Tratamiento bajo la autoridad del responsable o del encargado del tratamiento

El encargado del tratamiento y cualquier persona que actúe bajo la autoridad del responsable o del encargado y tenga acceso a datos personales solo podrá tratar dichos datos siguiendo instrucciones del responsable, a no ser que esté obligado a ello en virtud de este Decreto General, del Derecho canónico o de otra normativa resulte aplicable.

Sección 2

Obligaciones del responsable Artículo 31.

Registro de las actividades de tratamiento

§ 1. Cada responsable y, en su caso, su representante, llevarán un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad. Dicho registro deberá contener la siguiente información:

1. el nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable y del delegado de protección de datos;

2. los fines del tratamiento;
3. una descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales;
4. el uso de perfiles, cuando proceda;
5. las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales;
6. en su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 41.2, la documentación de garantías adecuadas;
7. cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;
8. cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 26.

§ 2. Cada encargado llevará un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de un responsable que contendrá:

1. el nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado, y del delegado de protección de datos;
2. las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable;
3. en su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 41.2, la documentación de garantías adecuadas;
4. cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 26.

§ 3. Los registros a que se refieren los §§ 1 y 2 de este artículo constarán por escrito.

§ 4. El responsable o el encargado del tratamiento pondrán el registro a disposición del delegado de protección de datos competente y de la autoridad de control cuando así sea solicitado.

§ 5. Las obligaciones indicadas en los §§ 1 y 2 del presente artículo no se aplicarán a ninguna empresa ni organización que emplee a menos de 250 personas, a menos que el tratamiento que realice pueda entrañar un riesgo para los derechos y libertades de los interesados, no sea ocasional, o incluya categorías especiales de datos personales indicadas en el artículo 11, o datos personales relativos a condenas e infracciones penales a que se refiere el artículo 12.

Artículo 32. Cooperación con la autoridad de control y el Delegado de Protección de Datos

El responsable y el encargado del tratamiento cooperarán con la autoridad de control de protección de datos así como con el Delegado de Protección de Datos competente, a petición de éste y, siempre, bajo la coordinación del Delegado de Protección de Datos de la Conferencia Episcopal Española.

Artículo 33. Notificación a la autoridad de control de una violación de la seguridad de los datos personales

§ 1. En caso de violación de la seguridad de los datos personales, el responsable del tratamiento la notificará a la autoridad de control competente, a través del Delegado de Protección de Datos de la Conferencia Episcopal Española, en un plazo máximo de 72 horas a contar desde el momento en que se haya tenido constancia de ella, salvo que dicha violación de seguridad no constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas. Pasado el plazo de 72 horas, la comunicación a la autoridad de control deberá incluir los motivos de la dilación.

§ 2. El encargado del tratamiento notificará sin dilación indebida al responsable del tratamiento las violaciones de la seguridad de los datos personales de las que tenga conocimiento.

§ 3. La notificación contemplada en el § 1 de este artículo deberá, como mínimo:

1. describir la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, cuando sea posible, las categorías y número aproximado de interesados afectados, así como las categorías y número aproximado de registros de datos personales afectados;
2. comunicar el nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos;
3. describir las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales;
4. describir las medidas adoptadas o propuestas por el responsable del tratamiento para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

§ 4. La información se facilitará de manera gradual y sin dilación indebida, cuando no sea posible facilitarla simultáneamente.

§ 5. El responsable del tratamiento documentará cualquier violación de la seguridad de los datos personales, incluidos los hechos relacionados con ella, sus efectos y las medidas correctivas adoptadas. Dicha documentación permitirá a la autoridad de control verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 34. Comunicación al interesado concerniente a una violación de la seguridad de los datos personales

§ 1. Cuando sea probable que la violación de la seguridad de los datos personales entrañe un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas, el responsable del tratamiento la comunicará al interesado sin dilación indebida.

§ 2. La comunicación al interesado contemplada en el § 1 del presente artículo describirá con un lenguaje claro y sencillo la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales y contendrá como mínimo la información así como las medidas a que se refiere el artículo 33 § 3.2-4.

§ 3. La comunicación al interesado a que se refiere el § 1 no será necesaria si se cumple alguna de las condiciones siguientes:

1. que el responsable del tratamiento haya adoptado medidas de protección técnicas y organizativas apropiadas, y estas medidas se han aplicado a los datos personales afectados por la violación de la seguridad de los datos personales, particularmente aquellas medidas de cifrado, que hagan ininteligibles los datos personales para cualquier persona que no tenga autorización para acceder a ellos;
2. que el responsable del tratamiento haya tomado medidas ulteriores encaminadas a reducir en lo posible que se concrete el alto riesgo para los derechos y libertades del interesado, a que se refiere el § 1 de este artículo;
3. que suponga un esfuerzo desproporcionado; en cuyo caso, se optará, en su lugar, por una comunicación pública o una medida semejante por la que se informe a los interesados de manera igualmente efectiva.

§ 4. Cuando el responsable todavía no haya comunicado al interesado la violación de la seguridad de los datos personales, la autoridad de control, una vez considerada la probabilidad de que tal violación entrañe un alto riesgo, podrá exigirle que lo haga o podrá decidir que se cumple alguna de las condiciones mencionadas en el § 3 de este artículo

Artículo 35. Evaluación de impacto relativa a la protección de datos y consulta previa

§ 1. Cuando sea probable que un tipo de tratamiento, en particular si utiliza nuevas tecnologías, por su naturaleza, alcance, contexto o fines, entrañe un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas,

el responsable del tratamiento realizará, antes del tratamiento, una evaluación del impacto de las operaciones de tratamiento en la protección de datos personales. Una única evaluación podrá abordar una serie de operaciones de tratamiento similares que entrañen altos riesgos similares.

§ 2. El responsable del tratamiento recabará el asesoramiento del delegado de protección de datos, si ha sido nombrado, al realizar la evaluación de impacto relativa a la protección de datos.

§ 3. El responsable puede plantear al Delegado de Protección de Datos de la Conferencia Episcopal Española, a través del Delegado de Protección de Datos correspondiente, la conveniencia de consultar a la autoridad de control.

§ 4. La evaluación de impacto relativa a la protección de los datos a que se refiere el § 1 de este artículo se requerirá en caso de:

1. evaluación sistemática y exhaustiva de aspectos personales de personas físicas, que se base en un tratamiento automatizado, como la elaboración de perfiles, y sobre cuya base se tomen decisiones que produzcan efectos jurídicos para las personas físicas o que les afecten significativamente de modo similar;
2. tratamiento a gran escala de las categorías especiales de datos a que se refiere el artículo 11, o de los datos personales relativos a condenas e infracciones penales, a que se refiere el artículo artículo 12; u
3. observación sistemática a gran escala de una zona de acceso público.

§ 5. Los delegados de protección de datos podrán, asimismo, en su ámbito competencial, establecer y publicar la lista de los tipos de tratamiento que requieren evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos.

§ 6. Los delegados de protección de datos coordinarán, en su ámbito competencial, y a través del Delegado de Protección de Datos de la

Conferencia Episcopal Española, las listas de los tipos de tratamiento que requieren evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos.

§ 7. La evaluación del impacto deberá contener como mínimo:

1. una descripción sistemática de las operaciones de tratamiento previstas y sus fines, incluyendo, cuando proceda, el interés legítimo perseguido por el responsable del tratamiento;
2. una evaluación de la necesidad y la proporcionalidad de las operaciones de tratamiento con respecto a su finalidad;
3. una evaluación de los riesgos para los derechos y libertades de los interesados de conformidad con el § 1 de este artículo; y
4. las medidas previstas para afrontar los riesgos, incluidas las garantías, medidas de seguridad y mecanismos que garanticen la protección de datos personales, así como las medidas para demostrar la conformidad con el presente Decreto General, teniendo en cuenta los derechos e intereses legítimos de los interesados y de otras personas afectadas.

§ 8. El cumplimiento de los códigos de conducta, a que se refiere el artículo 46, por parte de los responsables o encargados correspondientes, se tendrá debidamente en cuenta al evaluar las repercusiones de las operaciones de tratamiento realizadas por dichos responsables o encargados, en particular a efectos de la evaluación de impacto relativa a la protección de datos.

§ 9. El responsable recabará, cuando proceda, la opinión de los interesados o de sus representantes en relación con el tratamiento previsto, sin perjuicio de la protección de intereses eclesiásticos o de la seguridad de las operaciones de tratamiento.

§ 10. Cuando el tratamiento de conformidad con el artículo 6 § 1 nn. 4 ó 6, tenga su base jurídica en este Decreto General, en el Derecho canónico o en otra normativa europea o estatal que se aplique al responsable del tratamiento, en el ámbito respectivo, los §§ 1 a 7 de este artículo no serán de aplicación, excepto si la norma que contenga la obligación establece como necesario proceder a dicha evaluación, con carácter previo a las actividades de tratamiento.

§ 11. El responsable deberá examinar si el tratamiento es conforme a la evaluación de impacto relativa a la protección de datos cuando exista un cambio del riesgo que representen las operaciones de tratamiento; en el resto de los casos, este examen se realizará si fuere necesario.

§ 12. El responsable, a través del Delegado de Protección de Datos de la Conferencia Episcopal Española, consultará a la autoridad de control antes de proceder al tratamiento, cuando una evaluación de impacto relativa a la protección de datos muestre que el citado tratamiento puede implicar un alto riesgo si no se toman medidas para mitigarlo.

Sección 3

Delegado de protección de datos

Artículo 36. Designación del Delegado de Protección de Datos

§ 1. Designarán un Delegado de Protección de Datos:

1. Las Iglesias particulares de la Iglesia Católica en España;
2. Las entidades citadas en el artículo 3, de carácter público canónico. Las entidades citadas en el artículo 3, de carácter privado canónico, en los casos en que sea preceptivo.
3. la Conferencia Episcopal Española.

§ 2. El Delegado de Protección de Datos a que se refiere el § 1 de este artículo, actuará dentro del ámbito competencial de la entidad que lo designe.

§ 3. El ámbito competencial de los Delegados de Protección de Datos a los que se refiere el § 1.2 de este artículo, será el de la entidad que los ha designado, sin perjuicio de las competencias de los Delegados de Protección de Datos a los que se refieren los apartados 1 y 3 del mismo.

§ 4. El ámbito competencial del Delegado de Protección de Datos del § 1.4 de este artículo será el propio de la Conferencia Episcopal Española; ejercerá en exclusiva las funciones de coordinación y consulta de los Delegados de Protección de Datos del §1.1 y 2 de este artículo, y será el

interlocutor con las autoridades de control en materia de protección de datos, conforme al art. 50 de los Estatutos de la Conferencia Episcopal Española.

§ 5. Serán designados Delegados de Protección de Datos:

1. En cada Iglesia particular, el Moderador de Curia, conforme al canon 473 § 2 y concordantes del Código de Derecho Canónico, o la persona que designe la autoridad eclesiástica competente, debiendo reunir al menos los requisitos del punto siguiente.
2. En las entidades del § 1.2 de este artículo, la persona que la autoridad eclesiástica competente considere idónea, debiendo reunir al menos los siguientes requisitos.
 - 1) Tener la debida cualificación jurídica y conocimientos en la práctica de protección de datos.
 - 2) Desempeñar su cargo en exclusiva. No pudiendo realizar funciones encomendadas a los responsables o encargados del tratamiento.
3. En las entidades del § 1.3 de este artículo, la persona designada por la propia entidad, comunicándolo a la autoridad eclesiástica competente.
4. En la Conferencia Episcopal Española, la persona que nombre la Comisión Permanente, a propuesta del Secretario General. El Delegado de Protección de Datos de la Conferencia Episcopal Española deberá reunir los siguientes requisitos:
 - 1) Tener la debida cualificación jurídica y conocimientos en la práctica de protección de datos.
 - 2) Ser experto en relaciones Iglesia-Estado.
 - 3) Pertenecer al personal de la Conferencia Episcopal Española, con independencia del tipo de relación laboral.
 - 4) Desempeñar su cargo en exclusiva. No pudiendo realizar funciones encomendadas a los responsables o encargados del tratamiento.

§ 6. La autoridad eclesiástica competente proporcionará, cuando proceda, al Delegado de Protección de Datos designado, los medios para su formación en la materia así como el debido asesoramiento de

profesionales con conocimientos especializados del Derecho y en materia de protección de datos.

§ 7. El Delegado de Protección de Datos no podrá ser responsable de ningún ámbito en materia de protección de datos.

§ 8. El responsable o el encargado del tratamiento publicarán los datos de contacto del delegado de protección de datos y los comunicarán, a través del Delegado de Protección de Datos de la Conferencia Episcopal Española, a la autoridad de control.

§ 9. Podrá designarse un único Delegado de Protección de Datos para las entidades de los §§ 1.2 y 3, cuando así lo autorice la autoridad eclesiástica competente.

Artículo 37. Posición del Delegado de Protección de Datos

§ 1. El responsable del tratamiento garantizará que el Delegado de Protección de Datos participe de forma adecuada y en tiempo oportuno en todas las cuestiones relativas a la protección de datos personales.

§ 2. El responsable del tratamiento respaldará al Delegado de Protección de Datos en el desempeño de las funciones mencionadas en el artículo 38, facilitando los recursos necesarios para el desempeño de dichas funciones y el acceso a los datos personales, así como a las operaciones de tratamiento, y para su formación continua.

§ 3. El responsable del tratamiento garantizará que el Delegado de Protección de Datos no recibe ninguna instrucción que le impida desempeñar sus funciones. No podrá ser destituido ni sancionado en el desempeño de sus funciones y rendirá cuentas directamente al más alto nivel jerárquico del responsable.

§ 5. El Delegado de Protección de Datos estará obligado a mantener el secreto o la confidencialidad en lo que respecta al desempeño de sus funciones.

§ 6. El Delegado de Protección de Datos podrá desempeñar otras funciones y cometidos. El responsable del tratamiento garantizará que dichas funciones y cometidos no den lugar a conflicto de intereses y que no sean tan extensas como para impedirle el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este Decreto General o a otras normas de Derecho Canónico.

§ 7. Los interesados podrán ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos en lo referido a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales y al ejercicio de sus derechos, al amparo del presente Decreto General, en cualquier momento y, en todo caso, antes de dirigirse a la autoridad de control independiente.

Artículo 38. Funciones del Delegado de Protección de Datos

§ 1. El Delegado de Protección de Datos tendrá como mínimo las siguientes funciones:

1. informar y asesorar al responsable, al encargado y a las personas empleadas que se ocupen del tratamiento de datos en el ámbito de su respectiva competencia;
2. supervisar el cumplimiento del presente Decreto General y demás normativa de protección de datos personales aplicable en su respectivo ámbito competencial, así como de las políticas del responsable o del encargado del tratamiento en materia de protección de datos personales, incluida la asignación de responsabilidades, la concienciación y formación del personal que participa en las operaciones de tratamiento, y las auditorías correspondientes;
3. ofrecer el asesoramiento que se le solicite acerca de la evaluación de impacto relativa a la protección de datos y supervisar su aplicación de conformidad con el artículo 35;
4. cooperar con la autoridad de control a través del Delegado de Protección de Datos de la Conferencia Episcopal, que actuará como punto de contacto de la autoridad de control para cuestiones relativas al tratamiento, incluida la consulta previa a que se refiere el artículo 35, y realizar consultas, en su caso, sobre cualquier otro asunto; Las demás establecidas en este Decreto General.

§ 2. El Delegado de Protección de Datos desempeñará sus funciones prestando la debida atención a los riesgos asociados a las operaciones de tratamiento, teniendo en cuenta la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento.

Capítulo V

Transferencia de datos personales a terceros países u organizaciones internacionales

Artículo 39. Principios generales

Sólo se realizarán transferencias de datos personales que sean objeto de tratamiento o vayan a serlo tras su transferencia a un tercer país u organización internacional si, a reserva de las demás disposiciones del presente Decreto General, el responsable y el encargado del tratamiento cumplen las condiciones establecidas en el presente capítulo, incluidas las relativas a las transferencias ulteriores de datos personales desde el tercer país u organización internacional a otro tercer país u otra organización internacional.

Las transferencias de datos personales entre autoridades eclesiásticas no se considerarán transferencias de datos personales a terceros países u organizaciones internacionales. Las entidades a las que hace referencia el art. 3.1 de este Decreto General gozan de libertad para mantener relaciones y comunicarse con todas las entidades de la Iglesia Católica, de conformidad con el canon 204 § 2, y el art. II del Acuerdo sobre Asuntos Jurídicos entre la Santa Sede y el Estado español de 3 de enero de 1979.

Ninguna disposición de este Decreto General puede interpretarse de manera que limite de manera relevante esta libertad.

Artículo 40. Transferencias basadas en una decisión de adecuación o mediante garantías adecuadas

§ 1. Podrá realizarse una transferencia de datos personales a un tercer país u organización internacional siempre que, según el parecer del Delegado de Protección de Datos de la Conferencia Episcopal Española,

éstos garanticen un nivel de protección adecuado de conformidad con lo dispuesto en el RGPD.

§ 2. Si no se dispone de una decisión sobre adecuación en virtud de lo anterior, los datos personales podrán transferirse, en el marco de lo preceptuado en el RGPD, si:

1. un instrumento jurídicamente vinculante establece salvaguardias adecuadas para la protección de datos personales, o
2. el responsable del tratamiento, habiendo evaluado todas las circunstancias involucradas en la transferencia, puede asumir que existen salvaguardas adecuadas para la protección de los datos personales y así lo documenta.

Artículo 41. Excepciones

En ausencia de los requisitos del artículo anterior, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional únicamente se realizarán si se cumple alguna de las condiciones siguientes:

1. que el interesado haya dado explícitamente su consentimiento a la transferencia propuesta, tras haber sido informado de los posibles riesgos, en caso de existir;
2. que la transferencia sea necesaria para la ejecución de un contrato entre el interesado y el responsable del tratamiento o para la ejecución de medidas precontractuales adoptadas a solicitud del interesado;
3. que la transferencia sea necesaria para la celebración o ejecución de un contrato, en interés del interesado, entre el responsable del tratamiento y otra persona física o jurídica;
4. que la transferencia sea necesaria conforme al ordenamiento jurídico propio de la Iglesia Católica, y se realice de conformidad con el artículo 39 de este Decreto General.
5. que la transferencia sea necesaria para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones;
6. que la transferencia sea necesaria para proteger los intereses vitales del interesado o de otras personas, cuando el interesado esté física o jurídicamente incapacitado para dar su consentimiento.

Capítulo VI Autoridades de control de protección de datos

Artículo 42. Autoridades de control de protección de datos

§ 1. La Conferencia Episcopal Española se reserva el derecho a establecer, en el futuro, de conformidad a la normativa vigente, una autoridad de control independiente específica.

§ 2. Toda comunicación entre las entidades a las que se refiere el artículo 3 de este Decreto General y la autoridad de control competente deberá realizarse, necesariamente, a través del Delegado de Protección de Datos de la Conferencia Episcopal Española.

Capítulo VII Otras disposiciones

Artículo 43. Libros Sacramentales

Los libros sacramentales se rigen por las normas propias del Derecho Canónico, así como por el Acuerdo sobre Asuntos Jurídicos de 3 de enero de 1979 suscrito por la Santa Sede y el Estado Español.

Artículo 44. Códigos de conducta

§ 1. La Conferencia Episcopal Española podrá aprobar modelos de códigos de conducta a aplicar en materia de protección de datos, que, sin perjuicio de otros contenidos, contendrán la regulación de los procedimientos extrajudiciales y otros procedimientos de resolución de conflictos, que permitan resolver las controversias relativas al tratamiento entre los responsables del mismo y los interesados.

§ 2. Los Delegados de Protección de Datos promoverán la elaboración códigos de conducta conforme a los modelos mencionados en el § 1 de este artículo, que, en todo caso, se destinarán a contribuir a la correcta aplicación del presente Decreto General.

§ 3. Los códigos de conducta a los que se refiere el § 2 de este artículo serán aprobados, modificados y suprimidos por las autoridades

eclesiásticas competentes, previo informe del Delegado de Protección de Datos de la Conferencia Episcopal Española, y tendrán carácter obligatorio para los responsables a los que se dirijan.

§ 4. La supervisión del cumplimiento de un código de conducta corresponderá al Delegado de Protección de Datos correspondiente.

§ 5. El proyecto de código o su modificación será presentado, cuando sea procedente, a los efectos oportunos, y siempre a través del Delegado de Protección de Datos de la Conferencia Episcopal Española, a la autoridad de control competente.

Artículo 45. Desarrollo normativo

Tanto la Conferencia Episcopal Española como, en su caso, las distintas autoridades eclesiásticas con potestad legislativa canónica a que se refiere el artículo 3 de este Decreto General, en relación con los cánones 131 y 135 §§ 1-2 CIC, podrán dictar normas en desarrollo del mismo, si bien, en este último caso, para garantizar la debida uniformidad jurídica, será preceptivo el parecer favorable de la Conferencia Episcopal Española.

En la interpretación y aplicación de este Decreto General, y en su desarrollo normativo, deberá respetarse en todo caso lo dispuesto en esta Norma canónica, así como la normativa europea y estatal, en lo que sea de pertinente aplicación.

Artículo 46. Disposición Final

Este Decreto General, aprobado por la CXI Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, celebrada entre los días 16 y 20 de abril de 2018, obtenida la recognitio de la Congregación para los Obispos de la Santa Sede, con fecha 22 de mayo de 2018, entrará en vigor el 25 de mayo de 2018, y será publicado en el Boletín Oficial de la Conferencia Episcopal Española y en su página web oficial, conforme a los cánones 455 §§ 2-3 y 8 § 2 CIC, y el artículo 15 de los Estatutos de la Conferencia Episcopal Española, aprobado por la XCII Asamblea Plenaria de la misma entre los días 24 y 28 de noviembre de 2008.

NOTA DE LA SUBCOMISIÓN EPISCOPAL PARA LA FAMILIA Y LA DEFENSA DE LA VIDA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, ANTE LAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS SOBRE LA EUTANASIA Y EL SUICIDIO ASISTIDO

El mandamiento “no matarás” se encuentra en el fundamento de toda ética verdaderamente humana y, de modo particular, en la tradición cristiana. “Explicítamente, el precepto «no matarás» tiene un fuerte contenido negativo: indica el límite que nunca puede ser transgredido. Implícitamente, sin embargo, conduce a una actitud positiva de respeto absoluto por la vida, ayudando a promoverla y a progresar por el camino del amor que se da, acoge y sirve.” (*San Juan Pablo II, EV, 54*).

La eutanasia y el suicidio asistido son presentados hoy por algunos como respuestas viables y aceptables al problema del dolor y del sufrimiento. Como afirma Benedicto XVI, “es cierto que debemos hacer todo lo posible para superar el sufrimiento, pero extirparlo del mundo por completo no está en nuestras manos, simplemente porque no podemos desprendernos de nuestra limitación, y porque ninguno de nosotros es capaz de eliminar el poder del mal, de la culpa, que –lo vemos– es una fuente continua de sufrimiento” (*Spe Salvi, 3*).

Ante las diversas iniciativas legislativas presentadas en el Congreso de los Diputados sobre la eutanasia y el suicidio asistido, debemos recordar que la eutanasia en sentido verdadero y propio se debe entender como una acción u omisión que por su naturaleza y en la intención causa la muerte, con el fin de eliminar cualquier dolor. La Iglesia siempre ha considerado la eutanasia como un mal moral y un atentado a la dignidad de la persona. San Juan Pablo II afirmaba que “de acuerdo con el Magisterio de mis predecesores y en comunión con los obispos de la Iglesia católica, confirmo que la eutanasia es una grave violación de la Ley de Dios, en cuanto eliminación deliberada y moralmente inaceptable de una persona humana.” (*EV, 65*).

La proposición de ley defiende una absolutización del principio de autonomía y de la pura subjetividad como criterios fundamentales de la decisión. A este respecto, es necesario señalar que nadie es dueño absoluto

de la vida. No existe un derecho a disponer arbitrariamente de la propia vida. Las decisiones terapéuticas tienen su raíz en los conocimientos de la Medicina basada en la evidencia.

Por otro lado, no es posible entender la eutanasia y el suicidio asistido como algo que se refiera exclusivamente a la autonomía del individuo, ya que tales acciones implican la participación de otros, en este caso, del personal sanitario. Ya el juramento hipocrático afirma: “no daré ninguna droga letal a nadie, aunque me la pidan, ni sugeriré un tal uso”. La eutanasia es ajena al ejercicio de la Medicina y a las profesiones sanitarias, que siempre se rigen por el axioma de “curar, al menos aliviar y siempre acompañar y consolar”. El artículo 36.3 del Código de Ética y Deontología Médica de la Organización Médica Colegial española afirma que “el médico nunca provocará intencionadamente la muerte de ningún paciente, ni siquiera en caso de petición expresa por parte de éste”. A este respecto, el Papa Francisco afirma: “no siempre se puede garantizar la curación de la enfermedad, a la persona que vive debemos y podemos cuidarla siempre: sin acortar su vida nosotros mismos, pero también sin enseñarnos inútilmente contra su muerte. En esta línea se mueve la medicina paliativa que reviste también una gran importancia en ámbito cultural, esforzándose por combatir todo lo que hace la muerte más angustiada y llena de sufrimiento, es decir, el dolor y la soledad.” (*Mensaje del Papa Francisco al Presidente de la Academia Pontificia para la Vida con motivo del Encuentro Regional Europeo de la “World Medical Association”, Roma, noviembre 2017*).

También es necesario reconocer que la eutanasia y el suicidio asistido conciernen al conjunto de la sociedad y sus instituciones. En el pensamiento que subyace a la proposición de ley, el ser humano aparece como aislado de los demás, y la sociedad no es considerada como un tejido de interacciones humanas, sino como mero ámbito en el que existe una libertad absoluta de los individuos encerrados en sí mismos sin ninguna referencia a los otros. Ante esta concepción, es necesario resaltar que el ser humano es un ser con los otros y para los otros. Este es el fundamento último de la sociedad. Y en este contexto, el Estado tiene la obligación de proteger la vida de todos los ciudadanos.

Lo que realmente demandan los enfermos y sus familias es la ayuda para asumir los problemas y las dificultades personales y familiares que se suelen presentar en los últimos momentos de la vida. El tratamiento del dolor y el abordaje del sufrimiento, el control de efectos secundarios y colaterales, la mejora de la calidad de vida y de la autonomía del paciente, la ayuda a las familias en estas situaciones, el morir en compañía de los seres queridos, con la asistencia espiritual y sacramental, y otros muchos aspectos importantes, son los elementos reiteradamente demandados. Y estos elementos son precisamente los que configuran lo que conocemos como cuidados paliativos. Es llamativo que se quiera proponer una ley de eutanasia cuando no se ha legislado a nivel estatal sobre la instauración de los cuidados paliativos, así como la necesaria formación reglada de esta disciplina de altísimo valor científico y ético en el ámbito universitario y sanitario. Son precisamente estos cuidados los que son demandados ampliamente por la sociedad y por los profesionales sanitarios en particular.

Todo ser humano es un don que refleja el rostro de Dios y que merece acogida, protección, respeto y amor. “Cada vez que lo hicisteis con uno de estos mis hermanos más pequeños, conmigo lo hicisteis” (Mt 25, 40). Es lo que el Papa Francisco ha denominado “el gran protocolo” (*Gaudete et exultate*, 95). En este mes de mayo nos acogemos al cuidado materno de la Virgen María, salud de los enfermos.

Madrid, 21 de mayo, 2018

Los Obispos de la Subcomisión Episcopal de Familia y Vida

NOTA DE PRENSA FINAL DE LA 112 ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

19-23 de noviembre, 2018

La Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española (CEE) ha celebrado su 112 reunión el 19 al 23 de noviembre. El miércoles, día 21, los obispos elegían a Mons. Luis Javier Argüello García nuevo secretario general, tras cumplir los cinco años de mandato José M^a Gil Tamayo.

El viernes 23 de noviembre, el nuevo secretario general, junto con el vicesecretario para Asuntos Económicos, D. Fernando Giménez Barriocanal, han informado en rueda de prensa de los trabajos de la Plenaria.

Información de la Asamblea Plenaria

Han participado todos los obispos miembros de pleno derecho, excepto el obispo de Palencia, Mons. Manuel Herrero Fernández, que no ha podido estar presente por motivos de salud.

Sesión inaugural

El Presidente de la CEE, cardenal Ricardo Blázquez, inauguraba la Asamblea el lunes 19 de noviembre. En su discurso recordó al obispo emérito de San Sebastián, Mons. José María Setién, y al director de la Comisión Episcopal de Misiones, Anastasio Gil, fallecidos el pasado mes de julio y septiembre, respectivamente. Después, como es habitual, tomó la palabra el nuncio apostólico en España, Mons. Renzo Fratini.

Jornada de oración por las víctimas de abusos

La concelebración eucarística tenía lugar el martes 20 de noviembre a las 13'00 h. presidida por Mons. Renzo Fratini, que ha cumplido sus bodas de plata episcopales. Este día se celebraba la II Jornada de Oración por las Víctimas de Abusos y, la Plenaria, se sumó

dando a la Eucaristía un sentido penitencial y de petición de perdón por los abusos a menores.

Elección del Secretario General

El proceso de elección de secretario general comenzaba el martes por la tarde con la reunión extraordinaria de la Comisión Permanente para la elección de los candidatos: el sacerdote Jorge Fernández Sangrador, vicario general de la diócesis de Oviedo; Mons. Luis Argüello García, obispo auxiliar de Valladolid; y el sacerdote Carlos López Segovia, vicesecretario para Asuntos Generales de la CEE. El miércoles por la mañana, la Plenaria elegía secretario general, en la primera votación, a Mons. Luis J. Argüello García.

Mes extraordinario misionero

El presidente de Obras Misionales Pontificias, Mons. Giovanni Pietro Dal Toso, ha presentado a los obispos españoles una ponencia sobre el Mes Extraordinario Misionero, convocado por el papa Francisco para el mes de octubre de 2019. Una iniciativa para conmemorar el centenario de la promulgación de la Carta Apostólica *Maximum Illud* del papa Benedicto XV (30/11/1919) sobre la propagación de la Fe Católica.

Aplicación del documento *Cor Orans* en España

Por su parte, el presidente de la Comisión Episcopal para la Vida Consagrada, Mons. Jesús E. Catalá Ibáñez, ha informado a la Plenaria sobre la aplicación del Documento *Cor Orans* de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica, que se hizo público el pasado 15 de mayo.

En España, según datos de diciembre de 2017, hay 801 monasterios de vida contemplativa (35 masculinos y 766 femeninos) y 9.195 religiosos y religiosas (340 masculinos y 8.855 femeninas). Según los datos que se están recopilando, en los monasterios españoles hay aproximadamente 150 postulantes; 250 novicias y 450 profesas

temporales. En las congregaciones religiosas femeninas habría alrededor de un 26% de extranjeras.

Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis

Mons. Joan Enric Vives Sicilia, presidente de la Comisión Episcopal de Seminarios y Universidades, ha informado sobre los trabajos de redacción de la *Ratio nationalis* para adecuar la formación en nuestros seminarios a las directrices que ha marcado la Congregación para el clero en la “*Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis. El Don de la vocación presbiteral*” (diciembre de 2016). La Asamblea Plenaria ha aprobado el trabajo que se estaba realizando, que con las aportaciones de los obispos fruto del diálogo, volverá a ser presentado a los obispos para su aprobación en una próxima Asamblea Plenaria.

Proyecto de reforma de la CEE

Los obispos han estudiado el proyecto de reforma de la CEE conforme a la ponencia que ha elaborado un equipo de trabajo creado al efecto. Se acuerda que la ponencia presentada sirva como documento base para la reforma de los estatutos de la CEE.

Otros temas del orden del día

La Plenaria ha aprobado la terna que presentará a Roma para elegir nuevo director nacional de Obras Misionales Pontificias en España, tras el fallecimiento de Anastasio Gil. También han dado el visto bueno a los textos litúrgicos de la Bienaventurada Virgen María, Madre de la Iglesia que ha presentado la Comisión Episcopal de Liturgia, tras el decreto vaticano que instituye la Bienaventurada Virgen María, Madre de la Iglesia como memoria obligatoria el lunes después de Pentecostés.

También han recibido información sobre la Casa de Santiago en Jerusalén y la Instrucción de Reforma de los Estudios de derecho canónico, a raíz del *Motu Proprio Mitis Iudex Dominis Iesus*. Se ha estudiado y aprobado la Reforma de los Estatutos de CONCAPA.

Los presidentes de las Comisiones Episcopales han informado sobre sus actividades y sobre el cumplimiento del Plan Pastoral, en lo que le corresponde a cada una.

Asociaciones nacionales

Se han aprobado los estatutos y la constitución como persona jurídica privada de:

- Fundación Educativa Sofía Barat.
- Fundación Educativa Franciscanas de la Inmaculada.
- Fundación Educativa Madre Micaela Hermanas de la Doctrina Cristiana (HHDC).

Se han aprobado la modificación de estatutos de:

- Fundación educativa Franciscanas Ana Mogas.
- Fundación pía autónoma privada, de ámbito educativo, “Escolapias Montal”.
- Federación de Scouts Católicos de Castilla-La Mancha.
- Scouts Católicos de Canarias

Constitución y aprobación de Estatutos de once JOCs territoriales (Juventud Obrera Cristiana).

Asuntos económicos

Como es habitual en la Plenaria de noviembre, se han aprobado los balances y liquidación presupuestaria del año 2017, los criterios de constitución y distribución del Fondo Común Interdiocesano y los presupuestos de la CEE y de los organismos que de ella dependen para el año 2019.

A) Fondo Común Interdiocesano

El Fondo Común Interdiocesano es el instrumento a través del cual se canaliza la distribución de la asignación tributaria a las diócesis españolas y otras realidades eclesiales.

La Asamblea Plenaria de noviembre de 2018 ha aprobado la Constitución y reparto del Fondo Común Interdiocesano para 2019 en los siguientes términos.

Ingresos

El Fondo Común se constituye con dos partidas: la asignación tributaria y las aportaciones de las diócesis.

1. Asignación Tributaria

El importe de la asignación viene determinado por el resultado de la campaña de asignación correspondiente al IRPF 2017, campaña 2018. Dichos datos, de acuerdo con el mecanismo establecido de comunicación, no están disponibles a la hora de hacer el presupuesto por lo que procede realizar una estimación.

Se ha establecido como cantidad objetivo 256 millones de euros, lo que representa un 2,3% de incremento con respecto al año anterior.

La Asamblea Plenaria ha aprobado que en el caso de que la partida definitiva sufra modificaciones, el Consejo de Economía pueda ajustar el presupuesto a la cantidad real o bien aplicar recursos del fondo de reserva.

2. Aportación de las Diócesis

De acuerdo con el principio de solidaridad presente desde el primer momento en el Fondo Común, todas las diócesis aportan al Fondo Común en función de su capacidad potencial de obtención de ingresos. Dicha capacidad se mide en función de tres parámetros: el número de habitantes, la renta per cápita de la provincia donde radica la diócesis y la presencia o no de la capital de la provincia en la diócesis. La cantidad resultante es igual a la correspondiente al año anterior.

Gastos

La distribución del Fondo Común Interdiocesano se realiza en dos bloques: unas partidas las ejecuta y distribuye la Conferencia Episcopal a sus finalidades respectivas; el resto son remitidas a las diócesis por distintos conceptos que miden las necesidades de fondos de las mismas. Este envío no constituye una aplicación directa de fondos sino un método para evaluar necesidades. Las cantidades que recibe cada diócesis se integran en su presupuesto diocesano para financiar el conjunto de necesidades:

1. Envío a las diócesis. Las diócesis perciben fondos teniendo en cuenta los siguientes factores:
 - a) Una cantidad lineal. Para atender gastos mínimos y beneficiar así a las diócesis más pequeñas.
 - b) Módulos en función de los sacerdotes. Unos módulos calculados en función del número de sacerdotes de cada diócesis y su dependencia total o parcial del presupuestos diocesano.
 - c) Módulos de atención pastoral. Se trata de módulos que tienen en cuenta el número de templos, la extensión de las diócesis, los habitantes y el tamaño medio de la parroquia.
 - d) Seminarios. Se trata de un reparto establecido por la Comisión Episcopal de Seminarios en función de la existencia de centros de estudios, bibliotecas, pastoral vocacional, número de seminaristas, etc.
2. Seguridad Social del Clero. Importe de las cotizaciones pagadas a la Seguridad Social por el conjunto de clérigos diócesis. Todos los clérigos diocesano cotizan por el salario mínimo interprofesional, de acuerdo con el Real Decreto 2398/1977, de 27 de agosto de incorporación del Clero diocesano a la Seguridad Social. La Conferencia Episcopal realiza el pago centralizado de manera trimestral.
3. Retribuciones Señores Obispos. Cantidad total empleada en la retribución de todos los Obispos de España. Se realiza una estimación del total del número de Obispos.

4. Ayuda a proyectos de rehabilitación y construcción de templos. Se trata de una ayuda compensatoria a las entidades de la Iglesia por la pérdida de la exención de IVA en la construcción de templos. La Conferencia solicita todos los proyectos de ejecución de obra y concede el importe correspondiente al 50% del IVA de las nuevas construcciones y el 25% de las rehabilitaciones.
5. Centros de formación. Total de ayudas a distintas instituciones de formación como la Universidad Pontificia de Salamanca, Facultades eclesiásticas, Colegio Español de Roma, Centro Montserrat en Roma y Casa de Santiago en Jerusalén.
6. Aportación a las Cáritas diocesanas. Aportación extraordinaria con motivo de la crisis para las Cáritas diocesanas repartida proporcionalmente al envío a las diócesis.
7. Actividades pastorales nacionales. Se trata de una partida para cubrir distintos proyectos aprobados por la Asamblea Plenaria en cada año.
8. Campañas de Financiación de la Iglesia. Importe para invertir en las campañas de la *asignación* tributaria y día de la Iglesia diocesana.
9. Funcionamiento de la Conferencia Episcopal. Aportación al presupuesto de mantenimiento de la estructura de la Conferencia Episcopal.
10. Actividades pastorales en el extranjero. Incluye la aportación al Fondo Nueva Evangelización y las ayudas a las Conferencias Episcopales del Tercer Mundo.
11. Conferencia de religiosos. Aportación a los fines generales de la CONFER.
12. Insularidad. Ayuda para compensar gastos específicos de transporte de las diócesis con insularidad.
13. Instituciones Santa Sede. Aportación a la Santa Sede (Óbolo de San Pedro) y al mantenimiento del Tribunal de la Rota.
14. Fondo intermonacal. Se trata una partida destinada a ayudas puntuales a religiosas contemplativas en el pago de la seguridad social.
15. Plan de transparencia. Se mantiene esta partida, que ya quedará integrada como una partida ordinaria más del presupuesto,

para atender a los distintos programas del Plan de Transparencia aprobado por la Conferencia Episcopal.

16. *Ordinariato de las Iglesias Orientales*. Esta partida se ha habilitado para cubrir las necesidades pastorales específicas del nuevo ordinariato creado por el Santo Padre. Al igual que la anterior, quedará ya integrada de forma definitiva.

B) Presupuesto de la Conferencia Episcopal para 2019

El presupuesto de la CEE se presenta equilibrado en gastos e ingresos con un aumento del 2,69%. Las partidas de Actividades Pastorales se incrementan muy ligeramente. La partida de Gastos de Personal se incrementa ligeramente por encima de la media del resto de los gastos para atender a lo establecido en la regulación laboral y a las necesidades pastorales de la Conferencia. Los gastos de conservación y suministros, se incrementan para adaptarse a lo realmente realizado en ejercicios anteriores.

El detalle, conforme al modelo normalizado para las instituciones diocesanas, es el siguiente:

Ingresos

1. Aportaciones de los fieles, con carácter general, la Conferencia Episcopal no es destinataria de fondos de aportaciones de fieles. Cuando alguien solicita dar un donativo, se reorienta a la Diócesis correspondiente. No obstante, este capítulo recoge alguna ayuda puntual.
2. Asignación Tributaria. Se trata de la cantidad prevista en el Fondo Común Interdiocesano para la financiación parcial de las actividades de la Conferencia.
3. Ingresos del Patrimonio
Figuran en este apartado: los alquileres devengados correspondientes a las propiedades de la Conferencia Episcopal. Se han adaptado a la realidad de la situación actual. Los ingresos financieros procedentes de algunos fondos propios de la Conferencia que están invertidos en depósitos a

plazo e instrumentos de renta fija de máxima seguridad. Se prevé una disminución de los mismos por la caída de los tipos de interés.

Actividades económicas: Se trata fundamentalmente de la aportación de las editoriales de la Conferencia Episcopal (EDICE, BAC y Libros Litúrgicos), la revista *Ecclesia*, la gestión de derechos de autor, así como las tasas de expedición de títulos de idoneidad.

4. Otros ingresos corrientes

Esta partida computa aportaciones de alguna institución religiosa, así como ingresos varios de gestión no encasillables en los otros grupos.

SANTA SEDE

MENSAJE DEL SANTO PADRE FRANCISCO PARA LA XXXIII JORNADA MUNDIAL DE LA JUVENTUD

«No temas, María, porque has encontrado gracia ante Dios» (Lc 1,30)

Queridos jóvenes:

La Jornada Mundial de la Juventud de 2018 es un paso más en el proceso de preparación de la Jornada Internacional, que tendrá lugar en Panamá en enero de 2019. Esta nueva etapa de nuestra peregrinación cae en el mismo año en que se ha convocado la Asamblea Ordinaria del Sínodo de los Obispos sobre el tema: Los jóvenes, la fe y el discernimiento vocacional. Es una buena coincidencia. La atención, la oración y la reflexión de la Iglesia estarán puestas en vosotros, los jóvenes, con el deseo de comprender y, sobre todo, de «acoger» el don precioso que representáis para Dios, para la Iglesia y para el mundo.

Como ya sabéis, hemos elegido a María, la joven de Nazaret, a quien Dios escogió como Madre de su Hijo, para que nos acompañe en este viaje con su ejemplo y su intercesión. Ella camina con nosotros hacia el Sínodo y la JMJ de Panamá. Si el año pasado nos sirvieron de guía las palabras de su canto de alabanza: «El Poderoso ha hecho obras grandes en mí» (Lc 1,49), enseñándonos a hacer memoria del pasado, este año tratamos de escuchar con ella la voz de Dios que infunde valor y da la gracia necesaria para responder a su llamada: «No temas, María, porque has hallado gracia delante de Dios» (Lc 1,30). Son las palabras pronunciadas por el mensajero de Dios, el arcángel Gabriel, a María, una sencilla jovencita de un pequeño pueblo de Galilea.

1. NO TEMAS

Es comprensible que la repentina aparición del ángel y su misterioso saludo: «Alégrate, llena de gracia, el Señor está contigo» (Lc 1,28) hayan causado una fuerte turbación en María, sorprendida por esta primera revelación de su identidad y de su vocación, desconocida para ella entonces. María, como otros personajes de las Sagradas Escrituras, tiembla ante el misterio de la llamada de Dios, que en un instante la sitúa ante la

inmensidad de su propio designio y le hace sentir toda su pequeñez, como una humilde criatura. El ángel, leyendo en lo más profundo de su corazón, le dice: «¡No temas!». Dios también lee en nuestro corazón. Él conoce bien los desafíos que tenemos que afrontar en la vida, especialmente cuando nos encontramos ante las decisiones fundamentales de las que depende lo que seremos y lo que haremos en este mundo. Es la «emoción» que sentimos frente a las decisiones sobre nuestro futuro, nuestro estado de vida, nuestra vocación. En esos momentos nos sentimos turbados y embargados por tantos miedos.

Y vosotros jóvenes, ¿qué miedos tenéis? ¿Qué es lo que más os preocupa en el fondo? En muchos de vosotros existe un miedo de «fondo» que es el de no ser amados, queridos, de no ser aceptados por lo que sois. Hoy en día, muchos jóvenes se sienten obligados a mostrarse distintos de lo que son en realidad, para intentar adecuarse a estándares a menudo artificiales e inalcanzables. Hacen continuos «retoques fotográficos» de su imagen, escondiéndose detrás de máscaras y falsas identidades, hasta casi convertirse ellos mismos en un «fake». Muchos están obsesionados con recibir el mayor número posible de «me gusta». Y este sentido de inadecuación produce muchos temores e incertidumbres. Otros tienen miedo a no ser capaces de encontrar una seguridad afectiva y quedarse solos. Frente a la precariedad del trabajo, muchos tienen miedo a no poder alcanzar una situación profesional satisfactoria, a no ver cumplidos sus sueños. Se trata de temores que están presentes hoy en muchos jóvenes, tanto creyentes como no creyentes. E incluso aquellos que han abrazado el don de la fe y buscan seriamente su vocación tampoco están exentos de temores. Algunos piensan: quizás Dios me pide o me pedirá demasiado; quizás, yendo por el camino que me ha señalado, no seré realmente feliz, o no estaré a la altura de lo que me pide. Otros se preguntan: si sigo el camino que Dios me indica, ¿quién me garantiza que podré llegar hasta el final? ¿Me desanimaré? ¿Perderé el entusiasmo? ¿Seré capaz de perseverar toda mi vida?

En los momentos en que las dudas y los miedos inundan nuestros corazones, resulta imprescindible el discernimiento. Nos permite poner orden en la confusión de nuestros pensamientos y sentimientos, para actuar de una manera justa y prudente. En este proceso, lo primero que hay que

hacer para superar los miedos es identificarlos con claridad, para no perder tiempo y energías con fantasmas que no tienen rostro ni consistencia. Por esto, os invito a mirar dentro de vosotros y «dar un nombre» a vuestros miedos. Preguntaos: hoy, en mi situación concreta, ¿qué es lo que me angustia, qué es lo que más temo? ¿Qué es lo que me bloquea y me impide avanzar? ¿Por qué no tengo el valor para tomar las decisiones importantes que debo tomar? No tengáis miedo de mirar con sinceridad vuestros miedos, reconocerlos con realismo y afrontarlos. La Biblia no niega el sentimiento humano del miedo ni sus muchas causas. Abraham tuvo miedo (cf. Gn 12,10s.), Jacob tuvo miedo (cf. Gn 31,31; 32,8), y también Moisés (cf. Ex 2,14; 17,4), Pedro (cf. Mt 26,69ss.) y los Apóstoles (cf. Mc 4,38-40, Mt 26,56). Jesús mismo, aunque en un nivel incomparable, experimentó el temor y la angustia (Mt 26,37, Lc 22,44).

«¿Por qué tenéis miedo? ¿Aún no tenéis fe?» (Mc 4,40). Este reproche de Jesús a sus discípulos nos permite comprender cómo el obstáculo para la fe no es con frecuencia la incredulidad sino el miedo. Así, el esfuerzo de discernimiento, una vez identificados los miedos, nos debe ayudar a superarlos abriéndonos a la vida y afrontando con serenidad los desafíos que nos presenta. Para los cristianos, en concreto, el miedo nunca debe tener la última palabra, sino que nos da la ocasión para realizar un acto de fe en Dios... y también en la vida. Esto significa creer en la bondad fundamental de la existencia que Dios nos ha dado, confiar en que él nos lleva a un buen final a través también de las circunstancias y vicisitudes que a menudo son misteriosas para nosotros. Si por el contrario alimentamos el temor, tenderemos a encerrarnos en nosotros mismos, a levantar una barricada para defendernos de todo y de todos, quedando paralizados. ¡Debemos reaccionar! ¡Nunca cerrarnos! En las Sagradas Escrituras encontramos 365 veces la expresión «no temas», con todas sus variaciones. Como si quisiera decir que todos los días del año el Señor nos quiere libres del temor.

El discernimiento se vuelve indispensable cuando se trata de encontrar la propia vocación. La mayoría de las veces no está clara o totalmente evidente, pero se comprende poco a poco. El discernimiento, en este caso, no pretende ser un esfuerzo individual de introspección, con el objetivo de aprender más acerca de nuestros mecanismos internos para

fortalecernos y lograr un cierto equilibrio. En ese caso, la persona puede llegar a ser más fuerte, pero permanece cerrada en el horizonte limitado de sus posibilidades y de sus puntos de vista. La vocación, en cambio, es una llamada que viene de arriba y el discernimiento consiste sobre todo en abrirse al Otro que llama. Se necesita entonces el silencio de la oración para escuchar la voz de Dios que resuena en la conciencia. Él llama a la puerta de nuestro corazón, como lo hizo con María, con ganas de entablar en amistad con nosotros a través de la oración, de hablarnos a través de las Sagradas Escrituras, de ofrecernos su misericordia en el sacramento de la reconciliación, de ser uno con nosotros en la comunión eucarística.

Pero también es importante hablar y dialogar con otros, hermanos y hermanas nuestros en la fe, que tienen más experiencia y nos ayudan a ver mejor y a escoger entre las diversas opciones. El joven Samuel, cuando oyó la voz del Señor, no lo reconoció inmediatamente y por tres veces fue a Elí, el viejo sacerdote, quien al final le sugirió la respuesta correcta que debería dar a la llamada del Señor: «Si te llama de nuevo, di: “Habla Señor, que tu siervo escucha”» (1 S 3,9). Cuando dudéis, sabed que podéis contar con la Iglesia. Sé que hay buenos sacerdotes, consagrados y consagradas, fieles laicos, muchos de ellos jóvenes a su vez, que pueden acompañaros como hermanos y hermanas mayores en la fe; movidos por el Espíritu Santo, os ayudarán a despejar vuestras dudas y a leer el designio de vuestra vocación personal. El «otro» no es únicamente un guía espiritual, sino también el que nos ayuda a abrirnos a todas las riquezas infinitas de la existencia que Dios nos ha dado. Es necesario que dejemos espacio en nuestras ciudades y comunidades para crecer, soñar, mirar nuevos horizontes. Nunca perdáis el gusto de disfrutar del encuentro, de la amistad, el gusto de soñar juntos, de caminar con los demás. Los cristianos auténticos no tienen miedo de abrirse a los demás, compartir su espacio vital transformándolo en espacio de fraternidad. No dejéis, queridos jóvenes, que el resplandor de la juventud se apague en la oscuridad de una habitación cerrada en la que la única ventana para ver el mundo sea el ordenador y el smartphone. Abrid las puertas de vuestra vida. Que vuestro ambiente y vuestro tiempo estén ocupados por personas concretas, relaciones profundas, con las que podáis compartir experiencias auténticas y reales en vuestra vida cotidiana.

2. MARÍA

«Te he llamado por tu nombre» (Is 43,1). El primer motivo para no tener miedo es precisamente el hecho de que Dios nos llama por nuestro nombre. El ángel, mensajero de Dios, llamó a María por su nombre. Poner nombres es propio de Dios. En la obra de la creación, él llama a la existencia a cada criatura por su nombre. Detrás del nombre hay una identidad, algo que es único en cada cosa, en cada persona, esa íntima esencia que sólo Dios conoce en profundidad. Esta prerrogativa divina fue compartida con el hombre, al cual Dios le concedió que diera nombre a los animales, a los pájaros y también a los propios hijos (Gn 2,19-21; 4,1). Muchas culturas comparten esta profunda visión bíblica, reconociendo en el nombre la revelación del misterio más profundo de una vida, el significado de una existencia.

Cuando Dios llama por el nombre a una persona, le revela al mismo tiempo su vocación, su proyecto de santidad y de bien, por el que esa persona llegará a ser alguien único y un don para los demás. Y también cuando el Señor quiere ensanchar los horizontes de una existencia, decide dar a la persona a quien llama un nombre nuevo, como hace con Simón, llamándolo «Pedro». De aquí viene la costumbre de asumir un nuevo nombre cuando se entra en una orden religiosa, para indicar una nueva identidad y una nueva misión. La llamada divina, al ser personal y única, requiere que tengamos el valor de desvincularnos de la presión homogeneizadora de los lugares comunes, para que nuestra vida sea de verdad un don original e irrepetible para Dios, para la Iglesia y para los demás.

Queridos jóvenes: Ser llamados por nuestro nombre es, por lo tanto, signo de la gran dignidad que tenemos a los ojos de Dios, de su predilección por nosotros. Y Dios llama a cada uno de vosotros por vuestro nombre. Vosotros sois el «tú» de Dios, preciosos a sus ojos, dignos de estima y amados (cf. Is 43,4). Acoged con alegría este diálogo que Dios os propone, esta llamada que él os dirige llamándoos por vuestro nombre.

3. HAS ENCONTRADO GRACIA ANTE DIOS

El motivo principal por el que María no debe temer es porque ha encontrado gracia ante Dios. La palabra «gracia» nos habla de amor gratuito e inmerecido. Cuánto nos anima saber que no tenemos que conseguir la cercanía y la ayuda de Dios presentando por adelantado un «currículum de excelencia», lleno de méritos y de éxitos. El ángel dice a María que ya ha encontrado gracia ante Dios, no que la conseguirá en el futuro. Y la misma formulación de las palabras del ángel nos da a entender que la gracia divina es continua, no algo pasajero o momentáneo, y por esto nunca faltará. También en el futuro seremos sostenidos siempre por la gracia de Dios, sobre todo en los momentos de prueba y de oscuridad.

La presencia continua de la gracia divina nos anima a abrazar con confianza nuestra vocación, que exige un compromiso de fidelidad que hay que renovar todos los días. De hecho, el camino de la vocación no está libre de cruces: no sólo las dudas iniciales, sino también las frecuentes tentaciones que se encuentran a lo largo del camino. La sensación de no estar a la altura acompaña al discípulo de Cristo hasta el final, pero él sabe que está asistido por la gracia de Dios.

Las palabras del ángel se posan sobre los miedos humanos, disolviéndolos con la fuerza de la buena noticia de la que son portadoras. Nuestra vida no es pura casualidad ni mera lucha por sobrevivir, sino que cada uno de nosotros es una historia amada por Dios. El haber «encontrado gracia ante Dios» significa que el Creador aprecia la belleza única de nuestro ser y tiene un designio extraordinario para nuestra vida. Ser conscientes de esto no resuelve ciertamente todos los problemas y no quita las incertidumbres de la vida, pero tiene el poder de transformarla en profundidad. Lo que el mañana nos deparará, y que no conocemos, no es una amenaza oscura de la que tenemos que sobrevivir, sino que es un tiempo favorable que se nos concede para vivir el carácter único de nuestra vocación personal y compartirlo con nuestros hermanos y hermanas en la Iglesia y en el mundo.

4. VALENTÍA EN EL PRESENTE

La fuerza para tener valor en el presente nos viene de la convicción de que la gracia de Dios está con nosotros: valor para llevar adelante lo que Dios nos pide aquí y ahora, en cada ámbito de nuestra vida; valor para abrazar la vocación que Dios nos muestra; valor para vivir nuestra fe sin ocultarla o rebajarla.

Sí, cuando nos abrimos a la gracia de Dios, lo imposible se convierte en realidad. «Si Dios está con nosotros, ¿quién estará contra nosotros?» (Rm 8,31). La gracia de Dios toca el hoy de vuestra vida, os «aferra» así como sois, con todos vuestros miedos y límites, pero también revela los maravillosos planes de Dios. Vosotros, jóvenes, tenéis necesidad de sentir que alguien confía realmente en vosotros. Sabed que el Papa confía en vosotros, que la Iglesia confía en vosotros. Y vosotros, ¡confiad en la Iglesia!

A María, joven, se le confió una tarea importante, precisamente porque era joven. Vosotros, jóvenes, tenéis fuerza, atravesáis una fase de la vida en la que sin duda no faltan las energías. Usad esa fuerza y esas energías para mejorar el mundo, empezando por la realidad más cercana a vosotros. Deseo que en la Iglesia se os confíen responsabilidades importantes, que se tenga la valentía de daros espacio; y vosotros, preparaos para asumir esta responsabilidad.

Os invito a seguir contemplando el amor de María: un amor atento, dinámico, concreto. Un amor lleno de audacia y completamente proyectado hacia el don de sí misma. Una Iglesia repleta de estas cualidades marianas será siempre Iglesia en salida, que va más allá de sus límites y confines para hacer que se derrame la gracia recibida. Si nos dejamos contagiar por el ejemplo de María, viviremos de manera concreta la caridad que nos urge a amar a Dios más allá de todo y de nosotros mismos, a amar a las personas con quienes compartimos la vida diaria. Y también podremos amar a quien nos resulta poco simpático. Es un amor que se convierte en servicio y dedicación, especialmente hacia los más débiles y pobres, que transforma nuestros rostros y nos llena de alegría.

Quisiera terminar con las hermosas palabras de san Bernardo en su famosa homilía sobre el misterio de la Anunciación, palabras que expresan la expectativa de toda la humanidad ante la respuesta de María: «Oíste, Virgen, que concebirás y darás a luz a un hijo; oíste que no será por obra de varón, sino por obra del Espíritu Santo. Mira que el ángel aguarda tu respuesta. También nosotros esperamos, Señora, esta palabra de misericordia. Por tu breve respuesta seremos ahora restablecidos para ser llamados de nuevo a la vida. Esto mismo te pide el mundo todo postrado a tus pies. Oh Virgen, da pronto tu respuesta» (Homilía 4, 8-9: Opera Omnia, Ed. Cisterciense, 4 [1966] 53-54).

Queridos jóvenes: el Señor, la Iglesia, el mundo, esperan también vuestra respuesta a esa llamada única que cada uno recibe en esta vida. A medida que se aproxima la JMJ de Panamá, os invito a prepararos para nuestra cita con la alegría y el entusiasmo de quien quiere ser partícipe de una gran aventura. La JMJ es para los valientes, no para jóvenes que sólo buscan comodidad y que retroceden ante las dificultades. ¿Aceptáis el desafío?

✠FRANCISCO

MENSAJE DEL SANTO PADRE FRANCISCO PARA LA JORNADA MUNDIAL DE ORACIÓN POR EL CUIDADO DE LA CREACIÓN

1 de septiembre, 2018

Queridos hermanos y hermanas:

En esta Jornada de oración deseo ante todo dar gracias al Señor por el don de la casa común y por todos los hombres de buena voluntad que están comprometidos en custodiarla. Agradezco también los numerosos proyectos dirigidos a promover el estudio y la tutela de los ecosistemas, los esfuerzos orientados al desarrollo de una agricultura más sostenible y una alimentación más responsable, las diversas iniciativas educativas, espirituales y litúrgicas que involucran a tantos cristianos de todo el mundo en el cuidado de la creación.

Debemos reconocer que no hemos sabido custodiar la creación con responsabilidad. La situación ambiental, tanto a nivel global como en muchos lugares concretos, no se puede considerar satisfactoria. Con justa razón ha surgido la necesidad de una renovada y sana relación entre la humanidad y la creación, la convicción de que solo una visión auténtica e integral del hombre nos permitirá asumir mejor el cuidado de nuestro planeta en beneficio de la generación actual y futura, porque «no hay ecología sin una adecuada antropología» (Carta enc. *Laudato si'*, 118).

En esta Jornada Mundial de Oración por el cuidado de la creación, que la Iglesia Católica desde hace algunos años celebra en unión con los hermanos y hermanas ortodoxos, y con la adhesión de otras Iglesias y Comunidades cristianas, deseo llamar la atención sobre la cuestión del agua, un elemento tan sencillo y precioso, cuyo acceso para muchos es lamentablemente difícil si no imposible. Y, sin embargo, «el acceso al agua potable y segura es un derecho humano básico, fundamental y universal, porque determina la sobrevivencia de las personas, y por lo tanto es condición para el ejercicio de los demás derechos humanos. Este mundo tiene una grave deuda social con los pobres que no tienen acceso al agua

potable, porque eso es negarles el derecho a la vida radicado en su dignidad inalienable» (ibíd., 30).

El agua nos invita a reflexionar sobre nuestros orígenes. El cuerpo humano está compuesto en su mayor parte de agua; y muchas civilizaciones en la historia han surgido en las proximidades de grandes cursos de agua que han marcado su identidad. Es sugestiva la imagen usada al comienzo del Libro del Génesis, donde se dice que en el principio el espíritu del Creador «se cernía sobre la faz de las aguas» (1,2).

Pensando en su papel fundamental en la creación y en el desarrollo humano, siento la necesidad de dar gracias a Dios por la “hermana agua”, sencilla y útil para la vida del planeta como ninguna otra cosa. Precisamente por esto, cuidar las fuentes y las cuencas hidrográficas es un imperativo urgente. Hoy más que nunca es necesaria una mirada que vaya más allá de lo inmediato (cf. *Laudato si'*, 36), superando «un criterio utilitarista de eficiencia y productividad para el beneficio individual» (ibíd., 159). Urgen proyectos compartidos y gestos concretos, teniendo en cuenta que es inaceptable cualquier privatización del bien natural del agua que vaya en detrimento del derecho humano de acceso a ella.

Para nosotros los cristianos, el agua representa un elemento esencial de purificación y de vida. La mente va rápidamente al bautismo, sacramento de nuestro renacer. El agua santificada por el Espíritu es la materia por medio de la cual Dios nos ha vivificado y renovado, es la fuente bendita de una vida que ya no muere más. El bautismo representa también, para los cristianos de distintas confesiones, el punto de partida real e irrenunciable para vivir una fraternidad cada vez más auténtica a lo largo del camino hacia la unidad plena. Jesús, durante su misión, ha prometido un agua capaz de aplacar la sed del hombre para siempre (cf. Jn 4,14) y ha profetizado: «El que tenga sed, que venga a mí y beba» (Jn 7,37). Ir a Jesús, beber de él, significa encontrarlo personalmente como Señor, sacando de su Palabra el sentido de la vida. Dejemos que resuenen con fuerza en nosotros aquellas palabras que él pronunció en la cruz: «Tengo sed» (Jn 19,28). El Señor nos sigue pidiendo que calmemos su sed, tiene sed de amor. Nos pide que le demos de beber en tantos sedientos de hoy, para decirnos después: «Tuve sed y me disteis de beber» (Mt 25,35).

Dar de beber, en la aldea global, no solo supone realizar gestos personales de caridad, sino opciones concretas y un compromiso constante para garantizar a todos el bien primario del agua.

Quisiera abordar también la cuestión de los mares y de los océanos. Tenemos el deber de dar gracias al Creador por el imponente y maravilloso don de las grandes masas de agua y de cuanto contienen (cf. Gn 1,20-21; Sal 146,6), y alabarle por haber revestido la tierra con los océanos (cf. Sal 104,6). Dirigir nuestra mente hacia las inmensas extensiones marinas, en continuo movimiento, también representa, en cierto sentido, la oportunidad de pensar en Dios, que acompaña constantemente su creación haciéndola avanzar, manteniéndola en la existencia (cf. S. Juan Pablo II, Catequesis, 7 mayo 1986).

Custodiar cada día este bien valioso representa hoy una responsabilidad ineludible, un verdadero y auténtico desafío: es necesaria la cooperación eficaz entre los hombres de buena voluntad para colaborar en la obra continua del Creador. Lamentablemente, muchos esfuerzos se diluyen ante la falta de normas y controles eficaces, especialmente en lo que respecta a la protección de las áreas marinas más allá de las fronteras nacionales (cf. *Laudato si'*, 174). No podemos permitir que los mares y los océanos se llenen de extensiones inertes de plástico flotante. Ante esta emergencia estamos llamados también a comprometernos, con mentalidad activa, rezando como si todo dependiese de la Providencia divina y trabajando como si todo dependiese de nosotros.

Recemos para que las aguas no sean signo de separación entre los pueblos, sino signo de encuentro para la comunidad humana. Recemos para que se salvede a quien arriesga la vida sobre las olas buscando un futuro mejor. Pidamos al Señor, y a quienes realizan el eminente servicio de la política, que las cuestiones más delicadas de nuestra época —como son las vinculadas a las migraciones, a los cambios climáticos, al derecho de todos a disfrutar de los bienes primarios— sean afrontadas con responsabilidad, previsión, mirando al mañana, con generosidad y espíritu de colaboración, sobre todo entre los países que tienen mayores posibilidades. Recemos por cuantos se dedican al apostolado del mar, por quienes ayudan en la reflexión sobre los problemas en los que se

encuentran los ecosistemas marítimos, por quienes contribuyen a la elaboración y aplicación de normativas internacionales sobre los mares para que tutelen a las personas, los países, los bienes, los recursos naturales —pienso por ejemplo en la fauna y la flora pesquera, así como en las barreras coralinas (cf. *ibíd.*, 41) o en los fondos marinos— y garanticen un desarrollo integral en la perspectiva del bien común de toda la familia humana y no de intereses particulares. Recordemos también a cuantos se ocupan de la protección de las zonas marinas, de la tutela de los océanos y de su biodiversidad, para que realicen esta tarea con responsabilidad y honestidad.

Finalmente, nos preocupan las jóvenes generaciones y rezamos por ellas, para que crezcan en el conocimiento y en el respeto de la casa común y con el deseo de cuidar del bien esencial del agua en beneficio de todos. Mi deseo es que las comunidades cristianas contribuyan cada vez más y de manera más concreta para que todos puedan disfrutar de este recurso indispensable, custodiando con respeto los dones recibidos del Creador, en particular los cursos de agua, los mares y los océanos.

✠FRANCISCO

DISCURSO DEL SANTO PADRE FRANCISCO AL INICIO DEL SÍNODO DEDICADO A LOS JÓVENES

3 de octubre, 2018

Estimadas Beatitudes, Eminencias y Excelencias. Queridos hermanos y hermanas, queridísimos jóvenes.

Entrando en esta aula para hablar de los jóvenes, se siente ya la fuerza de su presencia, que transmite una positividad y un entusiasmo capaz de inundar y llenar de alegría, no solo esta aula sino toda la Iglesia y el mundo entero.

Por esta razón no puedo comenzar sin deciros antes «gracias». Gracias a los que estáis aquí presentes, gracias a tantas personas que, a lo largo de un camino de preparación de dos años —aquí en la Iglesia de Roma y en todas las iglesias del mundo— han trabajado con entrega y pasión para que pudiéramos llegar a este momento. Gracias de corazón al cardenal Lorenzo Baldisseri, secretario general del Sínodo, a los presidentes delegados, al cardenal Sérgio da Rocha, relator general, a Mons. Fabio Fabene, subsecretario; a los oficiales de la Secretaría general y a los ayudantes; gracias a todos vosotros, padres sinodales, auditores, auditoras, expertos y consultores; a los delegados fraternos; a los traductores, a los cantores, a los periodistas. Gracias de corazón a todos por vuestra participación activa y fecunda.

Un sentido «gracias» merecen los dos secretarios especiales, Padre Giacomo Costa, jesuita, y Don Rossano Sala, salesiano, que han trabajado generosamente con empeño y abnegación. Se han dejado la piel en la preparación.

Deseo enviar también un vivo agradecimiento a los jóvenes que están conectados con nosotros en este momento, y a todos los jóvenes que de distintas formas han hecho oír su voz. Les doy las gracias por haber apostado a favor de que merece la pena sentirse parte de la Iglesia, o entrar en diálogo con ella; vale la pena tener a la Iglesia como madre, como maestra, como casa, como familia, y que, a pesar de las debilidades humanas

y las dificultades, es capaz de brillar y transmitir el mensaje imperecedero de Cristo; vale la pena aferrarse a la barca de la Iglesia que, aun a través de las terribles tempestades del mundo, sigue ofreciendo a todos refugio y hospitalidad; vale la pena que nos pongamos en actitud de escucha los unos de los otros; vale la pena nadar contra corriente y vincularse a los valores más grandes: la familia, la fidelidad, el amor, la fe, el sacrificio, el servicio, la vida eterna.

Nuestra responsabilidad en el Sínodo es la de no desmentirlos, es más, la de demostrar que tenían razón en apostar: de verdad vale la pena, de verdad no es una pérdida de tiempo.

Y os doy las gracias especialmente a vosotros, queridos jóvenes aquí presentes. El camino de preparación al Sínodo nos ha enseñado que el universo juvenil es tan variado que no puede ser representado totalmente, pero vosotros sois de verdad un signo importante del mismo. Vuestra participación nos llena de alegría y de esperanza.

El Sínodo que estamos viviendo es un tiempo para la participación. Deseo, por tanto, en este inicio del itinerario de la Asamblea sinodal, invitar a todos a hablar con valentía y parresia, es decir integrando libertad, verdad y caridad. Solo el diálogo nos hace crecer. Una crítica honesta y transparente es constructiva y útil, mientras que no lo son la vana palabrería, los rumores, las sospechas o los prejuicios.

Y a la valentía en el hablar debe corresponder la humildad en el escuchar. Decía a los jóvenes en la reunión pre-sinodal: «Si habla el que no me gusta, debo escuchar más, porque cada uno tiene el derecho de ser escuchado, como cada uno tiene el derecho de hablar». Esta escucha franca requiere valentía para tomar la palabra y hacerse portavoz de tantos jóvenes del mundo que no están presentes. Este escuchar es el que abre espacio al diálogo. El Sínodo debe ser un ejercicio de diálogo, en primer lugar entre los que participan en él. Y el primer fruto de ese diálogo es que cada uno se abra a la novedad, a cambiar su propia opinión gracias a lo que ha escuchado de los demás. Esto es importante para el Sínodo. Muchos de vosotros habéis preparado ya vuestra intervención antes de venir -y os doy las gracias por este trabajo-, pero os invito a sentirlos libres de considerar lo

que habéis preparado como un borrador provisional abierto a las eventuales integraciones y modificaciones que el camino sinodal os podrá sugerir a cada uno. Sintámonos libres de acoger y comprender a los demás y por tanto de cambiar nuestras convicciones y posiciones: es signo de gran madurez humana y espiritual.

El Sínodo es un ejercicio eclesial de discernimiento. La franqueza en el hablar y la apertura en el escuchar son fundamentales para que el Sínodo sea un proceso de discernimiento. El discernimiento no es un slogan publicitario, no es una técnica organizativa, y ni siquiera una moda de este pontificado, sino una actitud interior que tiene su raíz en un acto de fe. El discernimiento es el método y a la vez el objetivo que nos proponemos: se funda en la convicción de que Dios está actuando en la historia del mundo, en los acontecimientos de la vida, en las personas que encuentro y que me hablan. Por eso estamos llamados a ponernos en actitud de escuchar lo que el Espíritu nos sugiere, de maneras y en direcciones muchas veces imprevisibles. El discernimiento tiene necesidad de espacios y de tiempos. Por esto dispongo que, durante los trabajos, en la asamblea plenaria y en los grupos, cada cinco intervenciones se observe un momento de silencio —de tres minutos aproximadamente—, para permitir que cada uno preste atención a la resonancia que las cosas que ha escuchado suscite en su corazón, para profundizar y aceptar lo que más le haya interesado. Este interés con respecto a la interioridad es la llave para recorrer el camino del reconocer, interpretar y elegir.

Somos signo de una Iglesia a la escucha y en camino. La actitud de escucha no puede limitarse a las palabras que nos dirijamos en los trabajos sinodales. El camino de preparación para este momento ha evidenciado una Iglesia «con una deuda de escucha», también en relación a los jóvenes, que muchas veces no se sienten comprendidos en su originalidad por parte de la Iglesia y, por tanto, no suficientemente aceptados por lo que son realmente, y, alguna vez incluso, hasta rechazados. Este Sínodo tiene la oportunidad, la tarea y el deber de ser signo de la Iglesia que se pone verdaderamente a la escucha, que se deja interpelar por las instancias de aquellos con los que se encuentra, que no tiene siempre una respuesta ya preparada y pre confeccionada. Una Iglesia que no escucha se muestra cerrada a la novedad,

cerrada a las sorpresas de Dios, y no será creíble, en particular para los jóvenes, que inevitablemente se alejan en vez de acercarse.

Huyamos de prejuicios y estereotipos. Un primer paso en la dirección de la escucha es liberar nuestras mentes y nuestros corazones de prejuicios y estereotipos: cuando pensamos que ya sabemos quién es el otro y lo que quiere, entonces se hace realmente difícil escucharlo en serio. Las relaciones entre las generaciones son un terreno en el que los prejuicios y estereotipos se arraigan con una facilidad proverbial, sin que a menudo ni siquiera nos demos cuenta. Los jóvenes tienen la tentación de considerar a los adultos como anticuados; los adultos tienen la tentación de calificar a los jóvenes como inexpertos, de saber cómo son y sobre todo cómo deberían de ser y de comportarse. Todo esto puede llegar a ser un fuerte obstáculo para el diálogo y el encuentro entre las generaciones. La mayoría de los aquí presentes no pertenecéis a la generación de los jóvenes, por lo que es evidente que debemos vigilar para evitar sobre todo el riesgo de hablar de los jóvenes a partir de categorías y esquemas mentales que ya están superados. Si podemos evitar este riesgo, entonces podremos contribuir a que sea posible una alianza entre generaciones. Los adultos deben superar la tentación de subestimar las capacidades de los jóvenes y juzgarlos negativamente. Leí una vez que la primera mención de este hecho se remonta al 3000 a.C. y fue encontrado en una vasija de barro de la antigua Babilonia, donde está escrito que la juventud es inmoral y que los jóvenes no son capaces de salvar la cultura del pueblo. Es una vieja tradición de nosotros, los viejos. Los jóvenes, en cambio, deberían de vencer la tentación de no escuchar a los adultos y de considerar a los ancianos como «algo antiguo, pasado y aburrido», olvidando que es absurdo querer empezar siempre de cero, como si la vida comenzara solo con cada uno de ellos. En realidad, los ancianos, a pesar de su fragilidad física, permanecen siempre como la memoria de nuestra humanidad, las raíces de nuestra sociedad, el «pulso» de nuestra civilización. Despreciarlos, desprenderse de ellos, encerrarlos en reservas aisladas o ignorarlos es una muestra de cesión a la mentalidad del mundo que está devorando nuestras casas desde dentro. Descuidar el tesoro de las experiencias que cada generación recibe en herencia y transmite a la siguiente es un acto de autodestrucción.

Por una parte, es necesario superar con decisión la plaga del clericalismo. En efecto, escuchar y huir de los estereotipos es también un poderoso antídoto contra el riesgo del clericalismo, al que una asamblea como esta se ve inevitablemente expuesta, más allá de las intenciones de cada uno de nosotros. Surge de una visión elitista y excluyente de la vocación, que interpreta el ministerio recibido como un poder que hay que ejercer más que como un servicio gratuito y generoso que ofrecer; y esto nos lleva a creer que pertenecemos a un grupo que tiene todas las respuestas y no necesita ya escuchar ni aprender nada, o hace como que escucha. El clericalismo es una perversión y es la raíz de muchos males en la Iglesia: debemos pedir humildemente perdón por ellos y, sobre todo, crear las condiciones para no repetirlos.

Por otro lado, sin embargo, es necesario curar el virus de la autosuficiencia y de las conclusiones apresuradas de muchos jóvenes. Un proverbio egipcio dice: «Si no hay un anciano en tu casa, cómpralo, porque te será útil». Repudiar y rechazar todo lo que se ha transmitido a lo largo de los siglos solo conduce al peligroso extravío que lamentablemente está amenazando nuestra humanidad; lleva al estado de desilusión que se ha apoderado del corazón de generaciones enteras. La acumulación, a lo largo de la historia, de experiencias humanas es el tesoro más valioso y digno de confianza que las generaciones reciben unas de otras. Sin olvidar nunca la revelación divina, que ilumina y da sentido a la historia y a nuestra existencia.

Hermanos y hermanas: Que el Sínodo despierte nuestros corazones. El presente, también el de la Iglesia, aparece lleno de trabajos, problemas y cargas. Pero la fe nos dice que es también kairós, en el que el Señor viene a nuestro encuentro para amarnos y llamarnos a la plenitud de la vida. El futuro no es una amenaza que hay que temer, sino el tiempo que el Señor nos promete para que podamos experimentar la comunión con él, con nuestros hermanos y con toda la creación. Necesitamos redescubrir las razones de nuestra esperanza y sobre todo transmitir las a los jóvenes, que tienen sed de esperanza, como bien afirmó el Concilio Vaticano II: «Podemos pensar, con razón que el porvenir de la humanidad está en manos de aquellos sean capaces de transmitir a las generaciones venideras razones para vivir y para esperar» (Cost. Past., *Gaudium et Spes*, 31).

El encuentro entre generaciones puede ser extremadamente fructífero para generar esperanza. El profeta Joel nos los enseña –lo recordé también a los jóvenes de la reunión pre-sinodal– en esa que considero la profecía de nuestro tiempo: «Vuestros ancianos tendrán sueños y vuestros jóvenes verán visiones» (3,1), y profetizarán.

No hay necesidad de sofisticados argumentos teológicos para mostrar nuestro deber de ayudar al mundo contemporáneo a caminar hacia el reino de Dios, sin falsas esperanzas y sin ver solo ruinas y problemas. En efecto, san Juan XXIII, hablando de las personas que valoran los hechos sin suficiente objetividad ni juicio prudente, dijo: «Ellas no ven en los tiempos modernos sino prevaricación y ruina; van diciendo que nuestra época, comparada con las pasadas, ha ido empeorando; y se comportan como si nada hubieran aprendido de la historia, que sigue siendo maestra de la vida» (Discurso pronunciado para la solemne apertura del Concilio Vaticano II, 11 octubre 1962).

Por tanto, no hay que dejarse tentar por las «profecías de desgracias», ni gastar energías en «llevar cuenta de los fallos y echar en cara amarguras», hay que mantener los ojos fijos en el bien, que «a menudo no hace ruido, ni es tema de los blogs ni aparece en las primeras páginas», y no asustarse «ante las heridas de la carne de Cristo, causadas siempre por el pecado y con frecuencia por los hijos de la Iglesia» (cf. Discurso a los Obispos participantes en el curso promovido por la Congregación para los Obispos y para las Iglesias orientales, 13 septiembre, 2018).

Comprometámonos a procurar «frecuentar el futuro», y a que salga de este Sínodo no sólo un documento –que generalmente es leído por pocos y criticado por muchos–, sino sobre todo propuestas pastorales concretas, capaces de llevar a cabo la tarea del propio Sínodo, que es la de hacer que germinen sueños, suscitar profecías y visiones, hacer florecer esperanzas, estimular la confianza, vendar heridas, entretejer relaciones, resucitar una aurora de esperanza, aprender unos de otros, y crear un imaginario positivo que ilumine las mentes, enardezca los corazones, dé fuerza a las manos, e inspire a los jóvenes –a todos los jóvenes, sin excepción– la visión de un futuro lleno de la alegría del evangelio. Gracias.

✠FRANCISCO

**SANTA MISA DE CLAUSURA DE LA XV ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DEL SÍNODO DE LOS OBISPOS**

HOMILÍA DEL SANTO PADRE FRANCISCO

28 de octubre, 2018

El episodio que hemos escuchado es el último que narra el evangelista Marcos sobre el ministerio itinerante de Jesús, quien poco después entrará en Jerusalén para morir y resucitar. Bartimeo es, por lo tanto, el último que sigue a Jesús en el camino: de ser un mendigo al borde de la vía en Jericó, se convierte en un discípulo que va con los demás a Jerusalén. Nosotros también hemos caminado juntos, hemos “hecho sínodo” y ahora este evangelio sella tres pasos fundamentales para el camino de la fe.

En primer lugar, nos fijamos en Bartimeo: su nombre significa “hijo de Timeo”. Y el texto lo especifica: «El hijo de Timeo, Bartimeo» (Mc 10,46). Pero, mientras el Evangelio lo reafirma, surge una paradoja: el padre está ausente. Bartimeo yace solo junto al camino, lejos de casa y sin un padre: no es alguien amado sino abandonado. Es ciego y no tiene quien lo escuche; y cuando quería hablar lo hacían callar. Jesús escucha su grito. Y cuando lo encuentra le deja hablar. No era difícil adivinar lo que Bartimeo le habría pedido: es evidente que un ciego lo que quiere es tener o recuperar su vista. Pero Jesús no es expeditivo, da tiempo a la escucha. Este es el primer paso para facilitar el camino de la fe: escuchar. Es el apostolado del oído: escuchar, antes de hablar.

Por el contrario, muchos de los que estaban con Jesús imprecaban a Bartimeo para que se callara (cf. v. 48). Para estos discípulos, el necesitado era una molestia en el camino, un imprevisto en el programa predeterminado. Preferían sus tiempos a los del Maestro, sus palabras en lugar de escuchar a los demás: seguían a Jesús, pero lo que tenían en mente eran sus propios planes. Es un peligro del que tenemos que prevenirnos siempre. Para Jesús, en cambio, el grito del que pide ayuda no es algo molesto que dificulta el camino, sino una pregunta vital. ¡Qué importante es para nosotros escuchar la vida! Los hijos del Padre celestial escuchan a

sus hermanos: no las murmuraciones inútiles, sino las necesidades del prójimo. Escuchar con amor, con paciencia, como hace Dios con nosotros, con nuestras oraciones a menudo repetitivas. Dios nunca se cansa, siempre se alegra cuando lo buscamos. Pidamos también nosotros la gracia de un corazón dócil para escuchar. Me gustaría decirles a los jóvenes, en nombre de todos nosotros, adultos: disculpadnos si a menudo no os hemos escuchado; si, en lugar de abrir vuestro corazón, os hemos llenado los oídos. Como Iglesia de Jesús deseamos escucharos con amor, seguros de dos cosas: que vuestra vida es preciosa ante Dios, porque Dios es joven y ama a los jóvenes; y que vuestra vida también es preciosa para nosotros, más aún, es necesaria para seguir adelante.

Después de la escucha, un segundo paso para acompañar el camino de fe: hacerse prójimos. Miramos a Jesús, que no delega en alguien de la «multitud» que lo seguía, sino que se encuentra con Bartimeo en persona. Le dice: «¿Qué quieres que haga por ti?» (v. 51). Qué quieres: Jesús se identifica con Bartimeo, no prescinde de sus expectativas; que yo haga: hacer, no solo hablar, por ti: no de acuerdo con ideas preestablecidas para cualquiera, sino para ti, en tu situación. Así lo hace Dios, implicándose en primera persona con un amor de predilección por cada uno. Ya en su modo de actuar transmite su mensaje: así la fe brota en la vida.

La fe pasa por la vida. Cuando la fe se concentra exclusivamente en las formulaciones doctrinales, se corre el riesgo de hablar solo a la cabeza, sin tocar el corazón. Y cuando se concentra solo en el hacer, corre el riesgo de convertirse en moralismo y de reducirse a lo social. La fe, en cambio, es vida: es vivir el amor de Dios que ha cambiado nuestra existencia. No podemos ser doctrinalistas o activistas; estamos llamados a realizar la obra de Dios al modo de Dios, en la proximidad: unidos a él, en comunión entre nosotros, cercanos a nuestros hermanos. Proximidad: aquí está el secreto para transmitir el corazón de la fe, no un aspecto secundario.

Hacerse prójimos es llevar la novedad de Dios a la vida del hermano, es el antídoto contra la tentación de las recetas preparadas. Preguntémonos si somos cristianos capaces de ser prójimos, de salir de nuestros círculos para abrazar a los que “no son de los nuestros” y que Dios busca ardientemente. Siempre existe esa tentación que se repite tantas

veces en las Escrituras: lavarse las manos. Es lo que hace la multitud en el Evangelio de hoy, es lo que hizo Caín con Abel, es lo que hará Pilato con Jesús: lavarse las manos. Nosotros, en cambio, queremos imitar a Jesús, e igual que él ensuciarnos las manos. Él, el camino (cf. Jn 14,6), por Bartimeo se ha detenido en el camino. Él, la luz del mundo (cf. Jn 9,5), se ha inclinado sobre un ciego. Reconozcamos que el Señor se ha ensuciado las manos por cada uno de nosotros, y miremos la cruz y recomencemos desde allí, del recordarnos que Dios se hizo mi prójimo en el pecado y la muerte. Se hizo mi prójimo: todo viene de allí. Y cuando por amor a él también nosotros nos hacemos prójimos, nos convertimos en portadores de nueva vida: no en maestros de todos, no en expertos de lo sagrado, sino en testigos del amor que salva.

Testimoniar es el tercer paso. Fijémonos en los discípulos que llaman a Bartimeo: no van a él, que mendigaba, con una moneda tranquilizadora o a dispensar consejos; van en el nombre de Jesús. De hecho, le dirigen solo tres palabras, todas de Jesús: «Ánimo, levántate, que te llama» (v. 49). En el resto del Evangelio, solo Jesús dice ánimo, porque solo él resucita el corazón. Solo Jesús dice en el Evangelio levántate, para sanar el espíritu y el cuerpo. Solo Jesús llama, cambiando la vida del que lo sigue, levantando al que está por el suelo, llevando la luz de Dios en la oscuridad de la vida. Muchos hijos, muchos jóvenes, como Bartimeo, buscan una luz en la vida. Buscan un amor verdadero. Y al igual que Bartimeo que, a pesar de la multitud, invoca solo a Jesús, también ellos invocan la vida, pero a menudo solo encuentran promesas falsas y unos pocos que se interesan de verdad por ellos.

No es cristiano esperar que los hermanos que están en busca llamen a nuestras puertas; tendremos que ir donde están ellos, no llevándonos a nosotros mismos, sino a Jesús. Él nos envía, como a aquellos discípulos, para animar y levantar en su nombre. Él nos envía a decirles a todos: “Dios te pide que te dejes amar por él”. Cuántas veces, en lugar de este mensaje liberador de salvación, nos hemos llevado a nosotros mismos, nuestras “recetas”, nuestras “etiquetas” en la Iglesia. Cuántas veces, en vez de hacer nuestras las palabras del Señor, hemos hecho pasar nuestras ideas por palabra suya. Cuántas veces la gente siente más el peso de nuestras instituciones que la presencia amiga de Jesús. Entonces

pasamos por una ONG, por una organización paraestatal, no por la comunidad de los salvados que viven la alegría del Señor.

Escuchar, hacerse prójimos, testimoniar. El camino de fe termina en el Evangelio de una manera hermosa y sorprendente, con Jesús que dice: «Anda, tu fe te ha salvado» (v. 52). Y, sin embargo, Bartimeo no hizo profesiones de fe, no hizo ninguna obra; solo pidió compasión. Sentirse necesitados de salvación es el comienzo de la fe. Es el camino más directo para encontrar a Jesús. La fe que salvó a Bartimeo no estaba en la claridad de sus ideas sobre Dios, sino en buscarlo, en querer encontrarlo. La fe es una cuestión de encuentro, no de teoría. En el encuentro Jesús pasa, en el encuentro palpita el corazón de la Iglesia. Entonces, lo que será eficaz es nuestro testimonio de vida, no nuestros sermones.

Y a todos vosotros que habéis participado en este “caminar juntos”, os agradezco vuestro testimonio. Hemos trabajado en comunión y con franqueza, con el deseo de servir a Dios y a su pueblo. Que el Señor bendiga nuestros pasos, para que podamos escuchar a los jóvenes, hacernos prójimos suyos y testimoniarles la alegría de nuestra vida: Jesús.

✠FRANCISCO

MENSAJE PARA LA II JORNADA MUNDIAL DE LOS POBRES

18 de noviembre, 2018

1. «Este pobre gritó y el Señor lo escuchó» (Sal 34, 7). Las palabras del salmista se vuelven también las nuestras a partir del momento en que somos llamados a encontrar las diversas situaciones de sufrimiento y marginación en las que viven tantos hermanos y hermanas, que habitualmente designamos con el término general de “pobres”. Quien escribe tales palabras no es ajeno a esta condición, al contrario. Él tiene experiencia directa de la pobreza y, sin embargo, la transforma en un canto de alabanza y de acción de gracias al Señor. Este salmo permite también a nosotros hoy comprender quiénes son los verdaderos pobres a los que estamos llamados a volver nuestra mirada para escuchar su grito y reconocer sus necesidades.

Se nos dice, ante todo, que el Señor escucha los pobres que claman a Él y que es bueno con aquellos que buscan refugio en Él con el corazón destrozado por la tristeza, la soledad y la exclusión. Escucha a cuantos son atropellados en su dignidad y, a pesar de ello, tienen la fuerza de alzar su mirada hacia lo alto para recibir luz y consuelo. Escucha a aquellos que son perseguidos en nombre de una falsa justicia, oprimidos por políticas indignas de este nombre y atemorizados por la violencia; y aun así saben que en Dios tienen a su Salvador. Lo que surge de esta oración es ante todo el sentimiento de abandono y confianza en un Padre que escucha y acoge. En la misma onda de estas palabras podemos comprender más a fondo lo que Jesús proclamó con las bienaventuranzas: «Bienaventurados los pobres en el espíritu, porque de ellos es el reino de los cielos» (Mt 5, 3).

En virtud de esta experiencia única y, en muchos sentidos, inmerecida e imposible de describir por completo, nace por cierto el deseo de contarla a otros, en primer lugar a aquellos que son, como el salmista, pobres, rechazados y marginados. En efecto, nadie puede sentirse excluido del amor del Padre, especialmente en un mundo que con frecuencia pone la riqueza como primer objetivo y hace que las personas se encierren en sí mismas.

2. El salmo caracteriza con tres verbos la actitud del pobre y su relación con Dios. Ante todo, “gritar”. La condición de pobreza no se

agota en una palabra, sino que se transforma en un grito que atraviesa los cielos y llega hasta Dios. ¿Qué expresa el grito del pobre si no es su sufrimiento y soledad, su desilusión y esperanza? Podemos preguntarnos: ¿cómo es que este grito, que sube hasta la presencia de Dios, no alcanza a llegar a nuestros oídos, dejándonos indiferentes e impasibles? En una Jornada como esta, estamos llamados a hacer un serio examen de conciencia para darnos cuenta si realmente hemos sido capaces de escuchar a los pobres.

El silencio de la escucha es lo que necesitamos para poder reconocer su voz. Si somos nosotros los que hablamos mucho, no lograremos escucharlos. A menudo me temo que tantas iniciativas, aunque de suyo meritorias y necesarias, estén dirigidas más a complacernos a nosotros mismos que a acoger el clamor del pobre. En tal caso, cuando los pobres hacen sentir su voz, la reacción no es coherente, no es capaz de sintonizar con su condición. Se está tan atrapado en una cultura que obliga a mirarse al espejo y a cuidarse en exceso, que se piensa que un gesto de altruismo bastaría para quedar satisfechos, sin tener que comprometerse directamente.

3. El segundo verbo es “responder”. El Señor, dice el salmista, no sólo escucha el grito del pobre, sino que responde. Su respuesta, como se testimonia en toda la historia de la salvación, es una participación llena de amor en la condición del pobre. Así ocurrió cuando Abrahán manifestaba a Dios su deseo de tener una descendencia, no obstante él y su mujer Sara, ya ancianos, no tuvieran hijos (cf. Gén 15, 1-6). Sucedió cuando Moisés, a través del fuego de una zarza que se quemaba intacta, recibió la revelación del nombre divino y la misión de hacer salir al pueblo de Egipto (cf. Éx 3, 1-15). Y esta respuesta se confirmó a lo largo de todo el camino del pueblo por el desierto: cuando el hambre y la sed asaltaban (cf. Éx 16, 1-16; 17, 1-7), y cuando se caía en la peor miseria, la de la infidelidad a la alianza y de la idolatría (cf. Éx 32, 1-14).

La respuesta de Dios al pobre es siempre una intervención de salvación para curar las heridas del alma y del cuerpo, para restituir justicia y para ayudar a retomar la vida con dignidad. La respuesta de Dios es también una invitación a que todo el que cree en Él obre de la misma manera dentro de los límites de lo humano. La Jornada Mundial de los

Pobres pretende ser una pequeña respuesta que la Iglesia entera, extendida por el mundo, dirige a los pobres de todo tipo y de toda región para que no piensen que su grito se ha perdido en el vacío. Probablemente es como una gota de agua en el desierto de la pobreza; y sin embargo puede ser un signo de compartir para cuantos pasan necesidad, que hace sentir la presencia activa de un hermano o una hermana. Los pobres no necesitan un acto de delegación, sino del compromiso personal de aquellos que escuchan su clamor. La solicitud de los creyentes no puede limitarse a una forma de asistencia – que es necesaria y providencial en un primer momento –, sino que exige esa «atención amante» (Exhort. ap. *Evangelii gaudium*, 199) que honra al otro como persona y busca su bien.

4. El tercer verbo es “liberar”. El pobre de la Biblia vive con la certeza de que Dios interviene en su favor para restituírle dignidad. La pobreza no es buscada, sino creada por el egoísmo, el orgullo, la avaricia y la injusticia. Males tan antiguos como el hombre, pero que son siempre pecados, que involucran a tantos inocentes, produciendo consecuencias sociales dramáticas. La acción con la cual el Señor libera es un acto salvación para quienes le han manifestado su propia tristeza y angustia. Las cadenas de la pobreza se rompen gracias a la potencia de la intervención de Dios. Tantos salmos narran y celebran esta historia de salvación que se refleja en la vida personal del pobre: «Él no ha mirado con desdén ni ha despreciado la miseria del pobre: no le ocultó su rostro y lo escuchó cuando pidió auxilio» (Sal 22, 25). Poder contemplar el rostro de Dios es signo de su amistad, de su cercanía, de su salvación. «Tú viste mi aflicción y supiste que mi vida peligraba, [...] me pusiste en un lugar espacioso» (Sal 31, 8-9). Ofrecer al pobre un “lugar espacioso” equivale a liberarlo de la “red del cazador” (cf. Sal 91, 3), a alejarlo de la trampa tendida en su camino, para que pueda caminar expedito y mirar la vida con ojos serenos. La salvación de Dios toma la forma de una mano tendida hacia el pobre, que ofrece acogida, protege y hace posible experimentar la amistad de la cual se tiene necesidad. Es a partir de esta cercanía, concreta y tangible, que comienza un genuino itinerario de liberación: «Cada cristiano y cada comunidad están llamados a ser instrumentos de Dios para la liberación y promoción de los pobres, de manera que puedan integrarse plenamente en la sociedad; esto supone que seamos dóciles y atentos para escuchar el clamor del pobre y socorrerlo» (Exhort. ap. *Evangelii gaudium*, 187).

5. Me conmueve saber que muchos pobres se han identificado con Bartimeo, del cual habla el evangelista Marcos (cf. 10, 46-52). El ciego Bartimeo «estaba sentado al borde del camino pidiendo limosna» (v. 46), y habiendo escuchado que pasaba Jesús «empezó a gritar» y a invocar el «Hijo de David» para que tuviera piedad de él (cf. v. 47). «Muchos lo increpaban para que se callara. Pero él gritaba más fuerte» (v. 48). El Hijo de Dios escuchó su grito: «“¿Qué quieres que haga por ti?”. El ciego le contestó: “Rabbunì, que recobre la vista!”» (v. 51). Esta página del Evangelio hace visible lo que el salmo anunciaba como promesa. Bartimeo es un pobre que se encuentra privado de capacidades básicas, como son la de ver y trabajar. ¡Cuántas sendas conducen también hoy a formas de precariedad! La falta de medios básicos de subsistencia, la marginación cuando ya no se goza de la plena capacidad laboral, las diversas formas de esclavitud social, a pesar de los progresos realizados por la humanidad... Como Bartimeo, ¡cuántos pobres están hoy al borde del camino en busca de un sentido para su condición! ¡Cuántos se cuestionan sobre el porqué tuvieron que tocar el fondo de este abismo y sobre el modo de salir de él! Esperan que alguien se les acerque y les diga: «Ánimo. Levántate, que te llama» (v. 49).

Lastimosamente a menudo se constata que, por el contrario, las voces que se escuchan son las del reproche y las que invitan a callar y a sufrir. Son voces destempladas, con frecuencia determinadas por una fobia hacia los pobres, considerados no sólo como personas indigentes, sino también como gente portadora de inseguridad, de inestabilidad, de desorden para las rutinas cotidianas y, por lo tanto, merecedores de rechazo y apartamiento. Se tiende a crear distancia entre ellos y el propio yo, sin darse cuenta que así se produce el alejamiento del Señor Jesús, quien no los rechaza sino que los llama así y los consuela. Con mucha pertinencia resuenan en este caso las palabras del profeta sobre el estilo de vida del creyente: «soltar las cadenas injustas, desatar los lazos del yugo, dejar en libertad a los oprimidos y romper todos los yugos; [...] compartir tu pan con el hambriento, [...] albergar a los pobres sin techo, [...] cubrir al que veas desnudo» (Is 58, 6-7). Este modo de obrar permite que el pecado sea perdonado (cf. 1Pe 4, 8), que la justicia recorra su camino y que, cuando seremos nosotros lo que gritaremos al Señor, Él entonces responderá y dirá: ¡Aquí estoy! (cf. Is 58, 9).

6. Los pobres son los primeros capacitados para reconocer la presencia de Dios y dar testimonio de su proximidad en sus vidas. Dios permanece fiel a su promesa, e incluso en la oscuridad de la noche no hace faltar el calor de su amor y de su consolación. Sin embargo, para superar la opresiva condición de pobreza es necesario que ellos perciban la presencia de los hermanos y hermanas que se preocupan por ellos y que, abriendo la puerta del corazón y de la vida, los hacen sentir amigos y familiares. Sólo de esta manera podremos «reconocer la fuerza salvífica de sus vidas» y «ponerlos en el centro del camino de la Iglesia» (Exhort. apost. *Evangelii gaudium*, 198).

En esta Jornada Mundial estamos invitados a hacer concretas las palabras del Salmo: «los pobres comerán hasta saciarse» (Sal 22, 27). Sabemos que en el templo de Jerusalén, después del rito del sacrificio, tenía lugar el banquete. En muchas Diócesis, esta fue una experiencia que, el año pasado, enriqueció la celebración de la primera Jornada Mundial de los Pobres. Muchos encontraron el calor de una casa, la alegría de una comida festiva y la solidaridad de cuantos quisieron compartir la mesa de manera simple y fraterna. Quisiera que también este año y en el futuro esta Jornada fuera celebrada bajo el signo de la alegría por redescubrir el valor de estar juntos. Orar juntos y compartir la comida el día domingo. Una experiencia que nos devuelve a la primera comunidad cristiana, que el evangelista Lucas describe en toda su originalidad y simplicidad: «Todos se reunían asiduamente para escuchar la enseñanza de los Apóstoles y participar en la vida común, en la fracción del pan y en las oraciones. [...] Todos los creyentes se mantenían unidos y ponían lo suyo en común: vendían sus propiedades y sus bienes, y distribuían el dinero entre ellos, según las necesidades de cada uno» (Hch 2, 42. 44-45).

7. Son innumerables las iniciativas que diariamente emprende la comunidad cristiana para dar un signo de cercanía y de alivio a las variadas formas de pobreza que están ante nuestros ojos. A menudo la colaboración con otras realidades, que no están motivadas por la fe sino por la solidaridad humana, hace posible brindar una ayuda que solos no podríamos realizar. Reconocer que, en el inmenso mundo de la pobreza, nuestra intervención es también limitada, débil e insuficiente hace que tendamos la mano a los demás, de modo que la colaboración mutua pueda alcanzar el objetivo de manera más eficaz. Nos mueve la fe y el imperativo

de la caridad, pero sabemos reconocer otras formas de ayuda y solidaridad que, en parte, se fijan los mismos objetivos; siempre y cuando no descuidemos lo que nos es propio, a saber, llevar a todos hacia Dios y a la santidad. El diálogo entre las diversas experiencias y la humildad en el prestar nuestra colaboración, sin ningún tipo de protagonismo, es una respuesta adecuada y plenamente evangélica que podemos realizar.

Frente a los pobres, no es cuestión de jugar a ver quién tiene el primado de la intervención, sino que podemos reconocer humildemente que es el Espíritu quien suscita gestos que son un signo de la respuesta y cercanía de Dios. Cuando encontramos el modo para acercarnos a los pobres, sabemos que el primado le corresponde a Él, que ha abierto nuestros ojos y nuestro corazón a la conversión. No es protagonismo lo que necesitan los pobres, sino ese amor que sabe esconderse y olvidar el bien realizado. Los verdaderos protagonistas son el Señor y los pobres. Quien se pone al servicio es instrumento en las manos de Dios para hacer reconocer su presencia y su salvación. Lo recuerda San Pablo escribiendo a los cristianos de Corinto, que competían ente ellos por los carismas, en busca de los más prestigiosos: «El ojo no puede decir a la mano: “No te necesito”, ni la cabeza, a los pies: “No tengo necesidad de ustedes”» (1Cor 12, 21). El Apóstol hace una consideración importante al observar que los miembros que parecen más débiles son los más necesarios (cf. v. 22); y que «los que consideramos menos decorosos son los que tratamos más decorosamente. Así nuestros miembros menos dignos son tratados con mayor respeto, ya que los otros no necesitan ser tratados de esa manera» (vv. 23-24). Mientras ofrece una enseñanza fundamental sobre los carismas, Pablo también educa a la comunidad en la actitud evangélica respecto a los miembros más débiles y necesitados. Lejos de los discípulos de Cristo sentimientos de desprecio o de pietismo hacia ellos; más bien están llamados a honrarlos, a darles precedencia, convencidos de que son una presencia real de Jesús entre nosotros. «Cada vez que lo hicieron con el más pequeño de mis hermanos, lo hicieron conmigo» (Mt 25, 40).

8. Aquí se comprende cuánta distancia existe entre nuestro modo de vivir y el del mundo, el cual elogia, sigue e imita a quienes tienen poder y riqueza, mientras margina a los pobres, considerándolos un desecho y una vergüenza. Las palabras del Apóstol son una invitación a darle

plenitud evangélica a la solidaridad con los miembros más débiles y menos capaces del cuerpo de Cristo: «¿Un miembro sufre? Todos los demás sufren con él. ¿Un miembro es enaltecido? Todos los demás participan de su alegría» (1Cor12, 26). Del mismo modo, en la Carta a los Romanos nos exhorta: «Alégrense con los que están alegres, y lloren con los que lloran. Vivan en armonía unos con otros, no quieran sobresalir, pónganse a la altura de los más humildes» (12, 15-16). Esta es la vocación del discípulo de Cristo; el ideal al cual aspirar con constancia es asimilar cada vez más en nosotros los «sentimientos de Cristo Jesús» (Flp 2, 5).

9. Una palabra de esperanza se convierte en el epílogo natural al que conduce la fe. Con frecuencia son precisamente los pobres los que ponen en crisis nuestra indiferencia, hija de una visión de la vida en exceso inmanente y atada al presente. El grito del pobre es también un grito de esperanza con el que manifiesta la certeza de ser liberado. La esperanza fundada sobre el amor de Dios que no abandona a quien en Él confía (cf. Rom 8, 31-39). Santa Teresa de Ávila en su Camino de perfección escribía: «La pobreza es un bien que encierra todos los bienes del mundo. Es un señorío grande. Es señorear todos los bienes del mundo a quien no le importan nada» (2, 5). Es en la medida que seamos capaces de discernir el verdadero bien que nos volveremos ricos ante Dios y sabios ante nosotros mismos y ante los demás. Así es: en la medida que se logra dar el sentido justo y verdadero a la riqueza, se crece en humanidad y se vuelve capaz de compartir.

10. Invito a los hermanos obispos, a los sacerdotes y en particular a los diáconos, a quienes se les impuso las manos para el servicio de los pobres (cf. Hch 6, 1-7), junto con las personas consagradas y con tantos laicos y laicas que en las parroquias, en las asociaciones y en los movimientos hacen tangible la respuesta de la Iglesia al grito de los pobres, a que vivan esta Jornada Mundial como un momento privilegiado de nueva evangelización. Los pobres nos evangelizan, ayudándonos a descubrir cada día la belleza del Evangelio. No echemos en saco roto esta oportunidad de gracia. Sintámonos todos, en este día, deudores con ellos, para que tendiendo recíprocamente las manos, uno hacia otro, se realice el encuentro salvífico que sostiene la fe, hace activa la caridad y permite que la esperanza prosiga segura en el camino hacia el Señor que viene.

✠FRANCISCO

CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS

DECRETO SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LA BIENAVENTURADA VIRGEN MARÍA MADRE DE LA IGLESIA EN EL CALENDARIO ROMANO GENERAL

La gozosa veneración otorgada a la Madre de Dios por la Iglesia en los tiempos actuales, a la luz de la reflexión sobre el misterio de Cristo y su naturaleza propia, no podía olvidar la figura de aquella Mujer (cf. Gálatas 4, 4), la Virgen María, que es Madre de Cristo y, a la vez, Madre de la Iglesia.

Esto estaba ya de alguna manera presente en el sentir eclesial a partir de las palabras premonitorias de san Agustín y de san León Magno. El primero dice que María es madre de los miembros de Cristo, porque ha cooperado con su caridad a la regeneración de los fieles en la Iglesia; el otro, al decir que el nacimiento de la Cabeza es también el nacimiento del Cuerpo, indica que María es, al mismo tiempo, madre de Cristo, Hijo de Dios, y madre de los miembros de su cuerpo místico, es decir, la Iglesia. Estas consideraciones derivan de la maternidad divina de María y de su íntima unión a la obra del Redentor, culminada en la hora de la cruz.

En efecto, la Madre, que estaba junto a la cruz (cf. Juan 19, 25), aceptó el testamento de amor de su Hijo y acogió a todos los hombres, personificados en el discípulo amado, como hijos para regenerar a la vida divina, convirtiéndose en amorosa nodriza de la Iglesia que Cristo ha engendrado en la cruz, entregando el Espíritu. A su vez, en el discípulo amado, Cristo elige a todos los discípulos como herederos de su amor hacia la Madre, confiándosela para que la recibieran con afecto filial.

María, solícita guía de la Iglesia naciente, inició la propia misión materna ya en el cenáculo, orando con los Apóstoles en espera de la venida del Espíritu Santo (cf. Hechos 1, 14). Con este sentimiento, la piedad cristiana ha honrado a María, en el curso de los siglos, con los títulos, de alguna manera equivalentes, de Madre de los discípulos, de los fieles, de los creyentes, de todos los que renacen en Cristo y también «Madre de la

Iglesia», como aparece en textos de algunos autores espirituales e incluso en el magisterio de Benedicto XIV y León XIII.

De todo esto resulta claro en qué se fundamentó el beato Pablo VI, el 21 de noviembre de 1964, como conclusión de la tercera sesión del Concilio Vaticano II, para declarar a la bienaventurada Virgen María «Madre de la Iglesia, es decir, Madre de todo el pueblo de Dios, tanto de los fieles como de los pastores que la llaman Madre amorosa», y estableció que «de ahora en adelante la Madre de Dios sea honrada por todo el pueblo cristiano con este gratísimo título».

Por lo tanto, la Sede Apostólica, especialmente después de haber propuesto una misa votiva en honor de la bienaventurada María, Madre de la Iglesia, con ocasión del Año Santo de la Redención (1975), incluida posteriormente en el Misal Romano, concedió también la facultad de añadir la invocación de este título en las Letanías Lauretanas (1980) y publicó otros formularios en el compendio de las misas de la bienaventurada Virgen María (1986); y concedió añadir esta celebración en el calendario particular de algunas naciones, diócesis y familias religiosas que lo pedían.

El Sumo Pontífice Francisco, considerando atentamente que la promoción de esta devoción puede incrementar el sentido materno de la Iglesia en los Pastores, en los religiosos y en los fieles, así como la genuina piedad mariana, ha establecido que la memoria de la bienaventurada Virgen María, Madre de la Iglesia, sea inscrita en el Calendario Romano el lunes después de Pentecostés y sea celebrada cada año.

Esta celebración nos ayudará a recordar que el crecimiento de la vida cristiana, debe fundamentarse en el misterio de la Cruz, en la ofrenda de Cristo en el banquete eucarístico, y en la Virgen oferente, Madre del Redentor y de los redimidos.

Por tanto, tal memoria deberá aparecer en todos los Calendarios y Libros litúrgicos para la celebración de la Misa y de la Liturgia de las Horas: los respectivos textos litúrgicos se adjuntan a este decreto y sus

traducciones, aprobadas por las Conferencias Episcopales, serán publicadas después de ser confirmadas por este Dicasterio.

Donde la celebración de la bienaventurada Virgen María, Madre de la Iglesia, ya se celebra en un día diverso con un grado litúrgico más elevado, según el derecho particular aprobado, puede seguir celebrándose en el futuro del mismo modo.

Sin que obste nada en contrario.

En la sede de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, a 11 de febrero de 2018, memoria de la bienaventurada Virgen María de Lourdes.

Robert Card. Sarah
Prefecto

✠ Arthur Roche
Arzobispo Secretario

COMENTARIO DEL PREFECTO AL DECRETO

La Memoria de María “Madre de la Iglesia”

Por decisión del Papa Francisco, la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos ha ordenado la inscripción de la memoria de la «Bienaventurada Virgen María Madre de la Iglesia» en el Calendario Romano General, con decreto del día 11 de febrero de 2018, ciento sesenta aniversario de la primera aparición de la Virgen en Lourdes. Se adjuntan al decreto los respectivos textos litúrgicos, en latín, para la Misa, el Oficio Divino y el Martirologio Romano. Las Conferencias Episcopales tendrán que aprobar la traducción de los textos necesarios y, después de ser confirmados, publicarlos en los libros litúrgicos de su jurisdicción.

El motivo de la celebración es descrito brevemente en el mismo decreto, que recuerda la madurada veneración litúrgica a María tras una mejor comprensión de su presencia «en el misterio de Cristo y de la Iglesia», como ha explicado el capítulo VIII de la *Lumen Gentium* del Concilio Vaticano II. De hecho, el beato Pablo VI, al promulgar esta constitución conciliar el 21 de noviembre de 1964, quiso conceder solemnemente a María el título de «Madre de la Iglesia». El sentir del pueblo cristiano, en los dos mil años de historia, había acogido, de diverso modo, el vínculo filial que une estrechamente a los discípulos de Cristo con su Santísima Madre. De tal vínculo da testimonio explícito el evangelista Juan, cuando habla del testamento de Jesús muriendo en la cruz (cf. Juan 19, 26-27). Después de haber entregado su Madre a los discípulos y éstos a la Madre, «sabiendo que ya estaba todo cumplido», al morir Jesús «entregó su espíritu» para la vida de la Iglesia, su cuerpo místico: pues, «del costado de Cristo dormido en la cruz nació el sacramento admirable de la Iglesia entera» (*Sacrosanctum Concilium*, n. 5).

El agua y la sangre que brotaron del corazón de Cristo en la cruz, signo de la totalidad de su ofrenda redentora, continúan sacramentalmente dando vida a la Iglesia mediante el Bautismo y la Eucaristía. María santísima tiene que realizar su misión materna en esta admirable

comunión, que se ha de potenciar siempre entre el Redentor y los redimidos. Lo recuerda el texto evangélico de Jn 19,25-34 señalado en la misa de la nueva memoria, ya indicado —junto con las lecturas de Génesis 3 y Hechos 1— en la misa votiva «de sancta Maria Ecclesiae Matre» aprobada por la Congregación para el Culto Divino en 1973, para el Año Santo de la Reconciliación de 1975 (cf. *Notitiae* 1973, pp. 382-383).

La conmemoración litúrgica de la maternidad eclesial de María existía ya en las misas votivas de la editio altera del *Missale Romanum* de 1975. Después, en el pontificado de san Juan Pablo II existía la posibilidad, concedida a las Conferencias Episcopales, de añadir el título de «Madre de la Iglesia» a las Letanías lauretanas (cf. *Notitiae* 1980, p. 159); y, con ocasión del año mariano, la Congregación para el Culto Divino publicó otros formularios de misas votivas con el título de María Madre e imagen de la Iglesia en la *Collectio missarum* de Beata Maria Virgine. Se había aprobado también, a lo largo de los años, la inserción de la celebración de la «Madre de la Iglesia» en el Calendario propio de algunos países, como Polonia y Argentina, el lunes después de Pentecostés; y había sido inscrita en otras fechas tanto en lugares peculiares, como la Basílica de san Pedro, —donde se hizo la proclamación del título por parte de Pablo VI—, como también en los Propios de algunas Órdenes y Congregaciones religiosas.

El Papa Francisco, considerando la importancia del misterio de la maternidad espiritual de María, que desde la espera del Espíritu en Pentecostés (cf. Hechos 1,14) no ha dejado jamás de cuidar maternalmente de la Iglesia, peregrina en el tiempo, ha establecido que, el lunes después de Pentecostés, la memoria de María Madre de la Iglesia sea obligatoria para toda la Iglesia de Rito Romano. Es evidente el nexo entre la vitalidad de la Iglesia de Pentecostés y la solicitud materna de María hacia ella. En los textos de la Misa y del Oficio, el texto de Hechos 1, 12-14 ilumina la celebración litúrgica, como también Génesis 3, 9-15.20, leído a la luz de la tipología de la nueva Eva, constituida «*Mater omnium viventium*» junto a la cruz del Hijo, Redentor del mundo. Esperamos que esta celebración, extendida a toda la Iglesia, recuerde a todos los discípulos de Cristo que, si queremos crecer y llenarnos del amor de Dios, es necesario fundamentar nuestra vida en tres realidades: la Cruz, la Hostia y la Virgen—Cruz, Hostia

et Virgo. Estos son los tres misterios que Dios ha dado al mundo para ordenar, fecundar, santificar nuestra vida interior y para conducirnos hacia Jesucristo. Son tres misterios para contemplar en silencio (R. Sarah, *La fuerza del silencio*, n. 57).

Robert Card. Sarah
Prefecto

CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE

CARTA PLACUIT DEO A LOS OBISPOS DE LA IGLESIA CATÓLICA SOBRE ALGUNOS ASPECTOS DE LA SALVACIÓN CRISTIANA

I. INTRODUCCIÓN

1. «Dispuso Dios en su sabiduría revelarse a Sí mismo y dar a conocer el misterio de su voluntad (cf. Ef 1, 9), mediante el cual los hombres, por medio de Cristo, Verbo encarnado, tienen acceso al Padre en el Espíritu Santo y se hacen consortes de la naturaleza divina (cf. Ef 2, 18; 2 P 1, 4). [...] Pero la verdad íntima acerca de Dios y acerca de la salvación humana se nos manifiesta por la revelación en Cristo, que es a un tiempo mediador y plenitud de toda la revelación»[1]. La enseñanza sobre la salvación en Cristo requiere siempre ser profundizada nuevamente. Manteniendo fija la mirada en el Señor Jesús, la Iglesia se dirige con amor materno a todos los hombres, para anunciarles todo el designio de la Alianza del Padre que, a través del Espíritu Santo, quiere «recapitular en Cristo todas las cosas» (cf. Ef 1,1 0). La presente Carta pretende resaltar, en el surco de la gran tradición de la fe y con particular referencia a la enseñanza del Papa Francisco, algunos aspectos de la salvación cristiana que hoy pueden ser difíciles de comprender debido a las recientes transformaciones culturales.

II. EL IMPACTO DE LAS TRANSFORMACIONES CULTURALES DE HOY EN EL SIGNIFICADO DE LA SALVACIÓN CRISTIANA

2. El mundo contemporáneo percibe no sin dificultad la confesión de la fe cristiana, que proclama a Jesús como el único Salvador de todo el hombre y de toda la humanidad (cf. Hch 4, 12; Rm 3, 23-24; 1 Tm 2, 4-5; Tt 2, 11-15)[2]. Por un lado, el individualismo centrado en el sujeto autónomo tiende a ver al hombre como un ser cuya realización depende únicamente de su fuerza[3]. En esta visión, la figura de Cristo corresponde más a un modelo que inspira acciones generosas, con sus palabras y gestos, que a Aquel que transforma la condición humana, incorporándonos

en una nueva existencia reconciliada con el Padre y entre nosotros a través del Espíritu (cf. 2 Co 5, 19; Ef 2, 18). Por otro lado, se extiende la visión de una salvación meramente interior, la cual tal vez suscite una fuerte convicción personal, o un sentimiento intenso, de estar unidos a Dios, pero no llega a asumir, sanar y renovar nuestras relaciones con los demás y con el mundo creado. Desde esta perspectiva, se hace difícil comprender el significado de la Encarnación del Verbo, por la cual se convirtió miembro de la familia humana, asumiendo nuestra carne y nuestra historia, por nosotros los hombres y por nuestra salvación.

3. El Santo Padre Francisco, en su magisterio ordinario, se ha referido a menudo a dos tendencias que representan las dos desviaciones que acabamos de mencionar y que en algunos aspectos se asemejan a dos antiguas herejías: el pelagianismo y el gnosticismo[4]. En nuestros tiempos, prolifera una especie de neo-pelagianismo para el cual el individuo, radicalmente autónomo, pretende salvarse a sí mismo, sin reconocer que depende, en lo más profundo de su ser, de Dios y de los demás. La salvación es entonces confiada a las fuerzas del individuo, o las estructuras puramente humanas, incapaces de acoger la novedad del Espíritu de Dios[5]. Un cierto neo-gnosticismo, por su parte, presenta una salvación meramente interior, encerrada en el subjetivismo[6], que consiste en elevarse «con el intelecto hasta los misterios de la divinidad desconocida»[7]. Se pretende, de esta forma, liberar a la persona del cuerpo y del cosmos material, en los cuales ya no se descubren las huellas de la mano providente del Creador, sino que ve sólo una realidad sin sentido, ajena de la identidad última de la persona, y manipulable de acuerdo con los intereses del hombre[8]. Por otro lado, está claro que la comparación con las herejías pelagiana y gnóstica solo se refiere a rasgos generales comunes, sin entrar en juicios sobre la naturaleza exacta de los antiguos errores. De hecho, la diferencia entre el contexto histórico secularizado de hoy y el de los primeros siglos cristianos, en el que nacieron estas herejías, es grande[9]. Sin embargo, en la medida en que el gnosticismo y el pelagianismo son peligros perennes de una errada comprensión de la fe bíblica, es posible encontrar cierta familiaridad con los movimientos contemporáneos apenas descritos.

4. Tanto el individualismo neo-pelagiano como el desprecio neognóstico del cuerpo deforman la confesión de fe en Cristo, el Salvador único y universal. ¿Cómo podría Cristo mediar en la Alianza de toda la familia humana, si el hombre fuera un individuo aislado, que se autorrealiza con sus propias fuerzas, como lo propone el neo-pelagianismo? ¿Y cómo podría llegar la salvación a través de la Encarnación de Jesús, su vida, muerte y resurrección en su verdadero cuerpo, si lo que importa solamente es liberar la interioridad del hombre de las limitaciones del cuerpo y la materia, según la nueva visión neognóstica? Frente a estas tendencias, la presente Carta desea reafirmar que la salvación consiste en nuestra unión con Cristo, quien, con su Encarnación, vida, muerte y resurrección, ha generado un nuevo orden de relaciones con el Padre y entre los hombres, y nos ha introducido en este orden gracias al don de su Espíritu, para que podamos unirnos al Padre como hijos en el Hijo, y convertirnos en un solo cuerpo en el «primogénito entre muchos hermanos» (Rm 8, 29).

III. ASPIRACIÓN HUMANA A LA SALVACIÓN

5. El hombre se percibe a sí mismo, directa o indirectamente, como un enigma: ¿Quién soy yo que existo, pero no tengo en mí el principio de mi existir? Cada persona, a su modo, busca la felicidad, e intenta alcanzarla recurriendo a los recursos que tiene a disposición. Sin embargo, esta aspiración universal no necesariamente se expresa o se declara; más bien, es más secreta y oculta de lo que parece, y está lista para revelarse en situaciones particulares. Muy a menudo coincide con la esperanza de la salud física, a veces toma la forma de ansiedad por un mayor bienestar económico, se expresa ampliamente a través de la necesidad de una paz interior y una convivencia serena con el prójimo. Por otro lado, si bien la cuestión de la salvación se presenta como un compromiso por un bien mayor, también conserva el carácter de resistencia y superación del dolor. A la lucha para conquistar el bien, se une la lucha para defenderse del mal: de la ignorancia y el error, de la fragilidad y la debilidad, de la enfermedad y la muerte.

6. Con respecto a estas aspiraciones, la fe en Cristo nos enseña, rechazando cualquier pretensión de autorrealización, que solo se pueden

realizar plenamente si Dios mismo lo hace posible, atrayéndonos hacia Él mismo. La salvación completa de la persona no consiste en las cosas que el hombre podría obtener por sí mismo, como la posesión o el bienestar material, la ciencia o la técnica, el poder o la influencia sobre los demás, la buena reputación o la autocomplacencia[10]. Nada creado puede satisfacer al hombre por completo, porque Dios nos ha destinado a la comunión con Él y nuestro corazón estará inquieto hasta que descanse en Él[11]. «La vocación suprema del hombre en realidad es una sola, es decir, la divina»[12]. La revelación, de esta manera, no se limita a anunciar la salvación como una respuesta a la expectativa contemporánea. «Si la redención, por el contrario, hubiera de ser juzgada o medida por la necesidad existencial de los seres humanos, ¿cómo podríamos soslayar la sospecha de haber simplemente creado un Dios Redentor a imagen de nuestra propia necesidad?»[13].

7. Además es necesario afirmar que, de acuerdo con la fe bíblica, el origen del mal no se encuentra en el mundo material y corpóreo, experimentada como un límite o como una prisión de la que debemos ser salvados. Por el contrario, la fe proclama que todo el cosmos es bueno, en cuanto creado por Dios (cf. Gn 1, 31; Sb 1, 13-14; 1 Tm 4 4), y que el mal que más daña al hombre es el que procede de su corazón (cf. Mt 15, 18-19; Gn 3, 1-19). Pecando, el hombre ha abandonado la fuente del amor y se ha perdido en formas espurias de amor, que lo encierran cada vez más en sí mismo. Esta separación de Dios – de Aquel que es fuente de comunión y de vida – que conduce a la pérdida de la armonía entre los hombres y de los hombres con el mundo, introduciendo el dominio de la disgregación y de la muerte (cf. Rm 5, 12). En consecuencia, la salvación que la fe nos anuncia no concierne solo a nuestra interioridad, sino a nuestro ser integral. Es la persona completa, de hecho, en cuerpo y alma, que ha sido creada por el amor de Dios a su imagen y semejanza, y está llamada a vivir en comunión con Él.

IV. CRISTO, SALVADOR Y SALVACIÓN

8. En ningún momento del camino del hombre, Dios ha dejado de ofrecer su salvación a los hijos de Adán (cf. Gn 3, 15), estableciendo una alianza con todos los hombres en Noé (cf. Gn 9, 9) y, más tarde, con

Abraham y su descendencia (cf. Gn 15, 18). La salvación divina asume así el orden creativo compartido por todos los hombres y recorre su camino concreto a través de la historia. Eligiéndose un pueblo, a quien ha ofrecido los medios para luchar contra el pecado y acercarse a Él, Dios ha preparado la venida de «un poderoso Salvador en la casa de David, su servidor» (Lc 1, 69). En la plenitud de los tiempos, el Padre ha enviado a su Hijo al mundo, quien anunció el reino de Dios, curando todo tipo de enfermedades (cf. Mt 4, 23). Las curaciones realizadas por Jesús, en las cuales se hacía presente la providencia de Dios, eran un signo que se refería a su persona, a Aquel que se ha revelado plenamente como el Señor de la vida y la muerte en su evento pascual. Según el Evangelio, la salvación para todos los pueblos comienza con la aceptación de Jesús: «Hoy ha llegado la salvación a esta casa» (Lc 19, 9). La buena noticia de la salvación tiene nombre y rostro: Jesucristo, Hijo de Dios, Salvador. «No se comienza a ser cristiano por una decisión ética o una gran idea, sino por el encuentro con un acontecimiento, con una Persona, que da un nuevo horizonte a la vida y, con ello, una orientación decisiva»[14].

9. La fe cristiana, a través de su tradición centenaria, ha ilustrado, a través de muchas figuras, esta obra salvadora del Hijo encarnado. Lo ha hecho sin nunca separar el aspecto curativo de la salvación, por el que Cristo nos rescata del pecado, del aspecto edificante, por el cual Él nos hace hijos de Dios, partícipes de su naturaleza divina (cf. 2 P 1, 4). Teniendo en cuenta la perspectiva salvífica que desciende (de Dios que viene a rescatar a los hombres), Jesús es iluminador y revelador, redentor y liberador, el que diviniza al hombre y lo justifica. Asumiendo la perspectiva ascendiente (desde los hombres que acuden a Dios), Él es el que, como Sumo Sacerdote de la Nueva Alianza, ofrece al Padre, en el nombre de los hombres, el culto perfecto: se sacrifica, expía los pecados y permanece siempre vivo para interceder a nuestro favor. De esta manera aparece, en la vida de Jesús, una admirable sinergia de la acción divina con la acción humana, que muestra la falta de fundamento de la perspectiva individualista. Por un lado, de hecho, el sentido descendiente testimonia la primacía absoluta de la acción gratuita de Dios; la humildad para recibir los dones de Dios, antes de cualquier acción nuestra, es esencial para poder responder a su amor salvífico. Por otra parte, el sentido ascendiente nos recuerda que, por la acción humana plenamente de su Hijo, el Padre ha

querido regenerar nuestras acciones, de modo que, asimilados a Cristo, podamos hacer «buenas obras, que Dios preparó de antemano para que las practicáramos» (Ef 2, 10).

10. Está claro, además, que la salvación que Jesús ha traído en su propia persona no ocurre solo de manera interior. De hecho, para poder comunicar a cada persona la comunión salvífica con Dios, el Hijo se ha hecho carne (cf. Jn 1, 14). Es precisamente asumiendo la carne (cf. Rm 8, 3; Hb 2, 14: 1 Jn 4, 2), naciendo de una mujer (cf. Ga 4, 4), que «se hizo el Hijo de Dios Hijo del Hombre»[15] y nuestro hermano (cf. Hb 2, 14). Así, en la medida en que Él ha entrado a formar parte de la familia humana, «se ha unido, en cierto modo, con todo hombre»[16] y ha establecido un nuevo orden de relaciones con Dios, su Padre, y con todos los hombres, en quienes podemos ser incorporado para participar a su propia vida. En consecuencia, la asunción de la carne, lejos de limitar la acción salvadora de Cristo, le permite mediar concretamente la salvación de Dios para todos los hijos de Adán.

11. En conclusión, para responder, tanto al reduccionismo individualista de tendencia pelagiana, como al reduccionismo neo-gnóstico que promete una liberación meramente interior, es necesario recordar la forma en que Jesús es Salvador. No se ha limitado a mostrarnos el camino para encontrar a Dios, un camino que podríamos seguir por nuestra cuenta, obedeciendo sus palabras e imitando su ejemplo. Cristo, más bien, para abrirnos la puerta de la liberación, se ha convertido Él mismo en el camino: «Yo soy el camino» (Jn 14, 6)[17]. Además, este camino no es un camino meramente interno, al margen de nuestras relaciones con los demás y con el mundo creado. Por el contrario, Jesús nos ha dado un «camino nuevo y viviente que él nos abrió a través del velo del Templo, que es su carne» (Hb 10, 20). En resumen, Cristo es Salvador porque ha asumido nuestra humanidad integral y vivió una vida humana plena, en comunión con el Padre y con los hermanos. La salvación consiste en incorporarnos a nosotros mismos en su vida, recibiendo su Espíritu (cf. 1 Jn 4, 13). Así se ha convertido «en cierto modo, en el principio de toda gracia según la humanidad»[18]. Él es, al mismo tiempo, el Salvador y la Salvación.

V. LA SALVACIÓN EN LA IGLESIA, CUERPO DE CRISTO

12. El lugar donde recibimos la salvación traída por Jesús es la Iglesia, comunidad de aquellos que, habiendo sido incorporados al nuevo orden de relaciones inaugurado por Cristo, pueden recibir la plenitud del Espíritu de Cristo (Rm 8, 9). Comprender esta mediación salvífica de la Iglesia es una ayuda esencial para superar cualquier tendencia reduccionista. La salvación que Dios nos ofrece, de hecho, no se consigue sólo con las fuerzas individuales, como indica el neo-pelagianismo, sino a través de las relaciones que surgen del Hijo de Dios encarnado y que forman la comunión de la Iglesia. Además, dado que la gracia que Cristo nos da no es, como pretende la visión neo-gnóstica, una salvación puramente interior, sino que nos introduce en las relaciones concretas que Él mismo vivió, la Iglesia es una comunidad visible: en ella tocamos la carne de Jesús, singularmente en los hermanos más pobres y más sufridos. En resumen, la mediación salvífica de la Iglesia, «sacramento universal de salvación»[19], nos asegura que la salvación no consiste en la autorrealización del individuo aislado, ni tampoco en su fusión interior con el divino, sino en la incorporación en una comunión de personas que participa en la comunión de la Trinidad.

13. Tanto la visión individualista como la meramente interior de la salvación contradicen también la economía sacramental a través de la cual Dios ha querido salvar a la persona humana. La participación, en la Iglesia, al nuevo orden de relaciones inaugurado por Jesús sucede a través de los sacramentos, entre los cuales el bautismo es la puerta[20], y la Eucaristía, la fuente y cumbre[21]. Así vemos, por un lado, la inconsistencia de las pretensiones de auto-salvación, que solo cuentan con las fuerzas humanas. La fe confiesa, por el contrario, que somos salvados por el bautismo, que nos da el carácter indeleble de pertenencia a Cristo y a la Iglesia, del cual deriva la transformación de nuestro modo concreto de vivir las relaciones con Dios, con los hombres y con la creación (cf. Mt 28, 19). Así, limpiados del pecado original y de todo pecado, estamos llamados a una vida nueva existencia conforme a Cristo (cf. Rm 6, 4). Con la gracia de los siete sacramentos, los creyentes crecen y se regeneran continuamente, especialmente cuando el camino se vuelve más difícil y no faltan las caídas. Cuando, pecando, abandonan su amor a Cristo, pueden ser

reintroducidos, a través del sacramento de la Penitencia, en el orden de las relaciones inaugurado por Jesús, para caminar como ha caminado Él (cf. 1 Jn 2, 6). De esta manera, miramos con esperanza el juicio final, en el que se juzgará a cada persona en la realidad de su amor (cf. Rm 13, 8-10), especialmente para los más débiles (cf. Mt 25, 31-46).

14. La economía salvífica sacramental también se opone a las tendencias que proponen una salvación meramente interior. El gnosticismo, de hecho, se asocia con una mirada negativa en el orden creado, comprendido como limitación de la libertad absoluta del espíritu humano. Como consecuencia, la salvación es vista como la liberación del cuerpo y de las relaciones concretas en las que vive la persona. En cuanto somos salvados, en cambio, «por la oblación del cuerpo de Jesucristo» (Hb 10, 10; cf. Col 1, 22), la verdadera salvación, lejos de ser liberación del cuerpo, también incluye su santificación (cf. Ro 12, 1). El cuerpo humano ha sido modelado por Dios, quien ha inscrito en él un lenguaje que invita a la persona humana a reconocer los dones del Creador y a vivir en comunión con los hermanos[22]. El Salvador ha restablecido y renovado, con su Encarnación y su misterio pascual, este lenguaje originario y nos lo ha comunicado en la economía corporal de los sacramentos. Gracias a los sacramentos, los cristianos pueden vivir en fidelidad a la carne de Cristo y, en consecuencia, en fidelidad al orden concreto de relaciones que Él nos ha dado. Este orden de relaciones requiere, de manera especial, el cuidado de la humanidad sufriente de todos los hombres, a través de las obras de misericordia corporales y espirituales[23].

VI. CONCLUSIÓN: COMUNICAR LA FE, ESPERANDO AL SALVADOR

15. La conciencia de la vida plena en la que Jesús Salvador nos introduce empuja a los cristianos a la misión, para anunciar a todos los hombres el gozo y la luz del Evangelio[24]. En este esfuerzo también estarán listos para establecer un diálogo sincero y constructivo con creyentes de otras religiones, en la confianza de que Dios puede conducir a la salvación en Cristo a «todos los hombres de buena voluntad, en cuyo corazón obra la gracia»[25]. Mientras se dedica con todas sus fuerzas a la evangelización, la Iglesia continúa a invocar la venida definitiva del

Salvador, ya que «en esperanza estamos salvados» (Rm 8, 24). La salvación del hombre se realizará solamente cuando, después de haber conquistado al último enemigo, la muerte (cf. 1 Co 15, 26), participaremos plenamente en la gloria de Jesús resucitado, que llevará a plenitud nuestra relación con Dios, con los hermanos y con toda la creación. La salvación integral del alma y del cuerpo es el destino final al que Dios llama a todos los hombres. Fundados en la fe, sostenidos por la esperanza, trabajando en la caridad, siguiendo el ejemplo de María, la Madre del Salvador y la primera de los salvados, estamos seguros de que «somos ciudadanos del cielo, y esperamos ardientemente que venga de allí como Salvador el Señor Jesucristo. El transformará nuestro pobre cuerpo mortal, haciéndolo semejante a su cuerpo glorioso, con el poder que tiene para poner todas las cosas bajo su dominio» (Flp 3, 20-21).

El Sumo Pontífice Francisco, en la Audiencia concedida el día 16 de febrero de 2018. Ha aprobado esta Carta, decidida en la Sesión Ordinaria de esta Congregación el 24 de enero de 2018, y ha ordenado su publicación.

En Roma, en la sede de la Congregación para la Doctrina de la Fe, el 22 de febrero de 2018.

✠Luis F. Ladaria, S.I.
Arzobispo titular de Thibica
Prefecto

✠Giacomo Morandi
Arzobispo titular de Cerveteri
Secretario

[1] Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. Dei Verbum, n. 2.

[2] Cf. Congregación para la Doctrina de la Fe, Decl. Dominus Iesus (6 de agosto del 2000), nn. 5-8: AAS 92 (2000), 745-749.

[3] Cf. Francisco, Exhort. apost. Evangelii gaudium (24 de noviembre de 2013), n. 67: AAS 105 (2013), 1048.

[4] Cf. Id., Carta enc. *Lumen fidei* (29 de junio de 2013), n. 47: AAS 105 (2013), 586-587; Exhort. apost. *Evangelii gaudium*, nn. 93-94: AAS (2013), 1059; Encuentro con los participantes en el V Congreso de la Iglesia Italiana, Florencia (10 de noviembre de 2015): AAS 107 (2015), 1287.

[5] Cf. Id., Encuentro con los participantes en el V Congreso de la Iglesia Italiana, Florencia (10 de noviembre de 2015): AAS 107 (2015), 1288.

[6] Cf. Id., Exhort. apost. *Evangelii gaudium*, n. 94: AAS 105 (2013), 1059: «la fascinación del gnosticismo, una fe encerrada en el subjetivismo, donde sólo interesa una determinada experiencia o una serie de razonamientos y conocimientos que supuestamente reconfortan e iluminan, pero en definitiva el sujeto queda clausurado en la inmanencia de su propia razón o de sus sentimientos»; Consejo Pontificio de la Cultura — Consejo Pontificio para el Diálogo Interreligioso, *Jesucristo, portador del agua de la vida. Una reflexión cristiana sobre la “Nueva Era”* (enero de 2003), Ciudad del Vaticano 2003.

[7] Francisco, Carta. enc. *Lumen fidei*, n. 47: AAS 105 (2013), 586-587.

[8] Cf. Id., Discurso del Santo Padre Francisco a los participantes en la peregrinación de la diócesis de Brescia (22 de junio de 2013): AAS 95 (2013), 627: «en este mundo donde se niega al hombre, donde se prefiere caminar por la senda del gnosticismo, [...] del “nada de carne” —un Dios que no se hizo carne».

[9] Según la herejía pelagiana, desarrollada durante el siglo V alrededor de Pelagio, el hombre, para cumplir los mandamientos de Dios y ser salvado, necesita de la gracia solo como una ayuda externa a su libertad (a manera de luz, ejemplo, fuerza), pero no como una curación y regeneración radical de la libertad, sin mérito previo, para que pueda hacer el bien y alcanzar la vida eterna.

Más complejo es el movimiento gnóstico, que surgió en los siglos I y II, y que tiene formas muy diferentes entre ellas. En general, los gnósticos creían que la salvación se obtiene a través de un conocimiento esotérico o "gnosis". Esta gnosis revela al gnóstico su verdadera esencia, es decir, una chispa del Espíritu divino que reside en su interioridad, que debe ser liberada del cuerpo, ajeno a su verdadera humanidad. Sólo de esta manera el gnóstico regresa a su ser original en Dios, del cual se había alejado debido a una caída primordial.

[10] Cf. Santo Tomás de Aquino, *Summa theologiae*, I-II, q. 2.

[11] Cf. San Agustín, *Confesiones*, I, 1: *Corpus Christianorum*, 27, 1.

[12] Conc. Ecum. Vat. II, *Const. Past. Gaudium et spes*, n. 22.

[13] Comisión Teológica Internacional, *Algunas cuestiones sobre la teología de la Redención*, 1995, n. 2.

[14] Benedicto XVI, Carta. enc. *Deus caritas est* (25 de diciembre de 2005), n. 1: AAS 98 (2006), 217; cf. Francisco, Exhort. apost. *Evangelii gaudium*, n. 3: AAS 105 (2013), 1020.

[15] San Ireneo, *Adversus haereses*, III 19, 1: *Sources Chrétiennes*, 211, 374.

[16] Conc. Ecum. Vat. II, *Cost. past. Gaudium et spes*, n. 22.

[17] Cf. San Agustín, *Tractatus in Ioannem*, 13, 4: *Corpus Christianorum*, 36, 132: «Yo soy el Camino, la Verdad y la Vida (Jn 14, 6). Si buscas la verdad, mantén el camino, porque el Camino es el mismo que la Verdad. Ella en persona es adónde vas, ella en persona es por donde vas; no vas por una realidad a otra, no vienes a Cristo por otra cosa; por Cristo vienes a Cristo. ¿Cómo «por Cristo a Cristo»? Por Cristo hombre a Cristo Dios; por la Palabra hecha carne a la Palabra que en el principio era Dios en Dios».

[18] Santo Tomás de Aquino, *Quaestio de veritate*, q. 29, a. 5, co.

[19] Conc. Ecum. Vat. II, *Cost. dogm. Lumen gentium*, n. 48.

[20] Cf. Santo Tomás de Aquino, *Summa theologiae*, III, q. 63, a. 6.

[21] Cf. Conc. Ecum. Vat. II, *Cost. dogm. Lumen gentium*, n. 11; *Cost. dogm. Sacrosanctum Concilium*, n. 10.

[22] Cf. Francisco, *Carta enc. Laudato si'* (24 de mayo de 2015), n. 155, *AAS* 107 (2015), 909-910.

[23] Cf. Id., *Carta apost. Misericordia et misera* (20 de noviembre de 2016), n. 20: *AAS* 108 (2016), 1325-1326.

[24] Cf. Juan Pablo II, *Carta enc. Redemptoris missio* (7 de diciembre de 1990), n. 40: *AAS* 83 (1991), 287-288; Francisco, *Exhort. apost. Evangelii gaudium*, nn. 9-13: *AAS* 105 (2013), 1022-1025.

[25] Conc. Ecum. Vat. II, *Cost. past. Gaudium et spes*, n. 22

CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA

«COR ORANS»

INSTRUCCIÓN APLICATIVA DE LA CONSTITUCIÓN APOSTÓLICA “VULTUM DEI QUAERERE” SOBRE LA VIDA CONTEMPLATIVA FEMENINA

INTRODUCCIÓN

Corazón orante, guardián de gratuidad, riqueza de fecundidad apostólica y de una misteriosa y multiforme santidad, es la vida contemplativa femenina en la Iglesia. Ésta continúa enriqueciendo a la Iglesia de Cristo con frutos de gracia y misericordia [1].

Con la mirada orientada hacia esta forma especial de seguimiento de Cristo, el Papa Pío XII, el 21 de noviembre de 1950, publicaba la Constitución Apostólica *Sponsa Christi Ecclesia* [2] dirigida a la vida monástica femenina. En dicho documento, el Romano Pontífice reconocía los monasterios de monjas como auténticos monasterios autónomos [3] y apoyaba el nacimiento de las Federaciones[4] como estructuras de comunión que ayudasen a superar el aislamiento de los monasterios. Todo ello con el fin de favorecer la conservación del carisma común y la colaboración en la ayuda recíproca manifestada de diversas formas, dando indicaciones para la *accommodata renovatio* [5] de aquello que se llamaba Instituto de las monjas, sobre todo acerca del tema de la clausura[6]. De hecho, el Papa Pío XII anticipaba para los monasterios de vida contemplativa lo que el Concilio Vaticano II pediría algunos años más tarde a todos los Institutos religiosos[7].

Como recordaba el Papa Pío XII al inicio de la Constitución Apostólica —que casi como introducción histórica, señala en sus partes esenciales las varias fases de la vida consagrada femenina en la Iglesia[8]—, la intención y el proyecto de los fundadores, autorizados por la competente autoridad de la Iglesia, a través de los siglos, ha embellecido a la Iglesia, Esposa de Cristo, con una multitud de carismas, modelando varias formas de

vida contemplativa en diversas tradiciones monásticas y diferentes familias carismáticas[9].

La especificidad del documento, que trataba sobre la disciplina/normativa común del Instituto de las monjas, del monasterio autónomo y de la Federación entre monasterios autónomos, ha dado larga vida a la Constitución Apostólica *Sponsa Christi Ecclesia*, que ha estado en vigor incluso después de la celebración del Concilio Vaticano II y la promulgación del Código de Derecho Canónico, hasta el presente.

En efecto, el Papa Francisco, al promulgar el 29 de junio de 2016 la Constitución Apostólica *Vultum Dei quaerere*, para ayudar a las contemplativas a alcanzar el fin propio de su vocación específica, ha invitado a reflexionar y a discernir sobre los contenidos precisos[10] relacionados con la vida consagrada en general y con la tradición monástica en particular, pero no ha querido abrogar la *Sponsa Christi Ecclesia* que sólo ha sido derogada en algunos puntos[11]. Por ello, los dos documentos pontificios se han de considerar como normativa en vigor para los monasterios contemplativos y deben ser leídos con una visión unitaria.

El Papa Francisco, en la línea de cuanto ha enseñado el Papa Pío XII y recordado el Concilio Ecuménico Vaticano II, quiso presentar en la *Vultum Dei quaerere* el intenso y fecundo camino que la Iglesia misma ha recorrido en las últimas décadas, a la luz de las enseñanzas del Concilio y considerando las cambiantes condiciones socio-culturales[12].

Por lo tanto, desde el momento que los Institutos totalmente entregados a la contemplación tienen siempre un sitio eminente en el cuerpo místico de Cristo “aun cuando sea urgente la necesidad de un apostolado de acción, los miembros de estos Institutos no pueden ser llamados para que presten colaboración en los distintos ministerios pastorales” [13].

Por mandato del Santo Padre [14], la Congregación para los Institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica ha redactado la presente Instrucción aplicativa de la Constitución Apostólica *Vultum Dei quaerere*, entregada “a la Iglesia, con particular atención a los monasterios de rito latino”[15], Instrucción que quiere aclarar las

disposiciones de la ley, desarrollando y determinando los procedimientos para ejecutarla[16].

NORMAS GENERALES

1. Con el nombre de monjas, según lo establece el derecho, se consideran, además de las religiosas de votos solemnes, también a las que en los monasterios profesan votos simples, tanto perpetuos como temporales. La Iglesia, entre las mujeres consagradas a Dios mediante la profesión de los consejos evangélicos, consigna sólo a las monjas el compromiso de la oración pública, que en su nombre eleva a Dios, como comunidad orante en el Oficio divino que se ha de celebrar en coro.

2. Al legítimo nombre de monjas no se opone 1) la profesión simple emitida legítimamente en los monasterios; 2) la realización de obras de apostolado inherentes a la vida contemplativa por institución aprobada y confirmada por la Santa Sede para algunas Órdenes, como por legítima prescripción o concesión de la Santa Sede a favor de algunos monasterios.

3. Todos los monasterios en los cuales se emiten sólo votos simples pueden solicitar a la Santa Sede la restauración de los votos solemnes.

4. La forma particular de vida religiosa que las monjas tienen que vivir fielmente, según el carisma del propio Instituto y a la cual son destinadas por la Iglesia, es la vida contemplativa canónica. Con el nombre de vida contemplativa canónica no se hace referencia a la vida interior y teológica a la que se invita a todos los fieles en virtud del bautismo, sino a la profesión externa de la disciplina religiosa que, tanto a través de ejercicios de piedad, oración y mortificación, así como por las ocupaciones que las monjas han de atender, está tan orientada a la contemplación interior que toda la vida y toda la acción puedan fácilmente y eficazmente verse impregnadas por el deseo de la misma.

5. Por Santa Sede en la presente Instrucción se entiende la Congregación para los Institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica.

6. Con el nombre de monasterio *sui iuris* se entiende a la casa religiosa de la comunidad monástica femenina que, reuniendo los requisitos para una real autonomía de vida, ha sido legítimamente erigida por la Santa Sede y goza de autonomía jurídica, según lo establecido por el derecho.

7. Con el nombre de Federación de monasterios se designa a una estructura de comunión de varios monasterios autónomos del mismo Instituto, erigida por la Santa Sede que aprueba sus Estatutos, para que al compartir el mismo carisma los monasterios federados superen el aislamiento y promuevan la observancia regular y la vida contemplativa.

8. Con el nombre de Asociación de monasterios se designa a una estructura de comunión de varios monasterios autónomos del mismo Instituto erigida por la Santa Sede para que, compartiendo el mismo carisma, los monasterios asociados colaboren entre ellos según los Estatutos aprobados por la Santa Sede.

9. Con el nombre de Conferencia de monasterios se entiende una estructura de comunión entre monasterios autónomos, pertenecientes a Institutos distintos y presentes en una misma región, erigida por la Santa Sede que aprueba sus Estatutos, con el fin de promover la vida contemplativa y favorecer la colaboración entre los monasterios en contextos geográficos o lingüísticos particulares.

10. Con el nombre de Confederación se entiende una estructura de conexión entre Federaciones de monasterios, erigida por la Santa Sede, que aprueba sus Estatutos, para el estudio de temas relacionados con la vida contemplativa según el mismo carisma, para dar una orientación unitaria y una cierta coordinación a la actividad de cada Federación[17].

11. Con el nombre de Comisión Internacional se entiende un órgano centralizado de servicio y de estudio en beneficio de las monjas de un mismo Instituto, erigido o reconocido por la Santa Sede que aprueba sus Estatutos, para el estudio de temas relacionados con la vida contemplativa según el mismo carisma [18].

12. Con el nombre de Congregación monástica se entiende una estructura de gobierno, erigida por la Santa Sede, de varios monasterios autónomos del mismo Instituto, bajo la autoridad de una Presidenta, que es Superiora mayor en virtud del derecho [19], y de un capítulo general, que en la Congregación monástica es la suprema autoridad, según lo establecido por las Constituciones aprobadas por la Santa Sede.

13. Lo establecido por la presente Instrucción para la Federación de monasterios es igualmente válido también para la Asociación de monasterios y para la Conferencia de monasterios, teniendo en cuenta su especial naturaleza y los Estatutos propios, aprobados por la Santa Sede.

14. Cuanto establece la presente Instrucción para la Federación de monasterios se aplica congrua congruis refrendo a la Congregación monástica femenina, salvo que el derecho universal y propio no dispongan de otra manera o no resulte otra cosa del contexto o de la naturaleza de las cosas.

CAPÍTULO PRIMERO. EL MONASTERIO AUTÓNOMO

15. El monasterio *sui iuris* es una casa religiosa que goza de autonomía jurídica: su superiora es una Superiora mayor [20], su comunidad está establemente constituida por el número y la calidad de los miembros, según lo establecido por el derecho es sede del noviciado y de formación, goza de personalidad jurídica pública y sus bienes son bienes eclesiásticos.

16. La Iglesia reconoce a cada monasterio *sui iuris* una justa autonomía jurídica, de vida y de gobierno, mediante la cual la comunidad monástica puede gozar de una disciplina propia y ser capaz de conservar su índole y tutelar su identidad [21].

17. La autonomía del monasterio favorece la estabilidad de vida y la unidad interna de la comunidad, garantizando las condiciones necesarias para la vida de las monjas, según el espíritu y el carácter propio del Instituto al que pertenece [22]. 18.

La autonomía jurídica de un monasterio de monjas, para poder obtenerla, debe comportar una real autonomía de vida, es decir la capacidad de gestionar la vida del monasterio en todas sus dimensiones (vocacional, formativa, de gobierno, relacional, litúrgica, económica...). En ese caso un monasterio autónomo es vivo y vital [23].

19. Un monasterio de clausura, como toda casa religiosa, se erige teniendo en cuenta la utilidad de la Iglesia y del Instituto [24].

I. La Fundación

20. La fundación de un monasterio de monjas, teniendo presente lo establecido en el n. 39 de la presente Instrucción, puede realizarse por parte de un monasterio en particular o a través de la Federación, según lo establezca la Asamblea Federal.

21. La fundación por parte de un monasterio en particular debe ser expresión de la madurez de la comunidad de un monasterio autónomo vivo y vital, que da vida a una nueva comunidad capaz de ser, a su vez, testigo de la primacía de Dios, según el espíritu y la índole del Instituto al que pertenece.

22. La fundación por iniciativa de la Federación debe ser expresión de la comunión entre los monasterios y expresar la voluntad de difundir la vida contemplativa, sobre todo en las Iglesias particulares donde la misma no está presente.

23. En el discernimiento sobre la fundación de un nuevo monasterio por parte de otro monasterio intervienen, con el fin de ayudar a la superiora del monasterio fundador, la Presidenta federal y el Asistente religioso. El discernimiento sobre la fundación de un nuevo monasterio por parte de la Federación se realiza en el ámbito de la Asamblea Federal.

24. La posibilidad de fundar un monasterio de clausura debe ser prudentemente considerada, sobre todo si la fundación se realiza por iniciativa de un solo monasterio, para que no se debilite demasiado la comunidad fundadora, examinando atentamente la elección del lugar,

porque tal elección implica una forma de preparación, distinta y particular, de la fundación y de los miembros de la futura comunidad.

25. Al elegir el país en el cual se quiere hacer la fundación se debe considerar si la vida monástica ya está presente, se debe recoger todo tipo de información necesaria y útil, sobre todo respecto a la presencia y vitalidad de la Iglesia Católica, sobre las vocaciones a la vida consagrada, el sentido religioso en la población y la posibilidad de futuras vocaciones para la nueva fundación.

26. Al elegir el lugar de la fundación se deben asegurar las condiciones necesarias para garantizar a las monjas la posibilidad de un digno mantenimiento, poder llevar regularmente la vida contemplativa en el monasterio [25] y favorecer las relaciones entre los monasterios.

27. Al elegir el lugar de la fundación se debe prestar especial atención a las exigencias de la vida sacramental y espiritual del nuevo monasterio, porque la escasez de clero en algunas Iglesias particulares no siempre permite elegir un presbítero que cuente con competencia y sensibilidad espiritual para acompañar a la comunidad de un monasterio de monjas.

28. Al elegir el lugar de la fundación se debe considerar y cuidar de manera especial la cuestión de la separación del mundo, teniendo en cuenta el testimonio público que las monjas han de dar a Cristo y a la Iglesia en la vida contemplativa, según la naturaleza y la finalidad del Instituto al que pertenecen [26], en la disciplina de la clausura, prevista por el derecho [27].

29. El monasterio de monjas se funda a partir de una decisión capitular de la comunidad de un monasterio autónomo o de una decisión de la Asamblea Federal y el envío de al menos cinco monjas, tres de las cuales, por lo menos, de votos solemnes, previo consentimiento escrito del obispo diocesano[28] y la autorización de la Santa Sede.

30. La fundación no goza de autonomía alguna, sino que, hasta el momento de la erección canónica como monasterio sui iuris, depende en todo del monasterio fundador o de la Federación.

31. La superiora local de la fundación es una monja de votos solemnes, idónea para ejercer el servicio de la autoridad, nombrada por la Superiora mayor del monasterio fundador o por la Presidenta federal, conforme a la norma del derecho propio.

32. Las monjas de la fundación, que libremente deben adherir por escrito a tal proyecto, mantienen los derechos capitulares en el propio monasterio pero quedan suspendidos en su ejercicio hasta el momento de la erección del nuevo monasterio.

33. La Superiora mayor del monasterio fundador o la Presidenta federal puede solicitar a la Santa Sede que la fundación sea erigida como sede de noviciado en presencia de una comunidad de al menos cinco profesas de votos solemnes, asegurando la presencia de una monja de votos solemnes, legítimamente nombrada por la Superiora mayor del monasterio fundador o por la Presidenta federal, que desempeñe la tarea de maestra de novicias.

34. Si la fundación tiene lugar por iniciativa de un solo monasterio, hasta el momento de la erección como monasterio autónomo, las candidatas son admitidas al noviciado, las novicias a la profesión temporal y las profesas temporales a la profesión solemne por la Superiora mayor del monasterio fundador, según la norma del derecho universal y propio.

35. Si la fundación tiene lugar por iniciativa de la Federación, hasta el momento de la erección como monasterio autónomo, las candidatas son admitidas al noviciado, las novicias a la profesión temporal y las profesas temporales a la profesión solemne por la Presidenta federal, con el consentimiento del Consejo Federal, previa consulta a la superiora local y a la comunidad de la fundación, según la norma del derecho universal y de los Estatutos de la Federación.

36. La comunidad de la fundación no tiene capítulo conventual, sino un capítulo local; y hasta el momento de la erección como monasterio autónomo, la profesión será emitida por el monasterio fundador —o por otro monasterio de referencia establecido por la Presidenta federal en el momento

de la fundación por parte de la Federación— pero con vistas a la futura erección de un nuevo monasterio autónomo.

37. La fundación, si se erige el noviciado en su sede, se convierte en sede de formación también para las profesas temporales, por lo tanto se debe asegurar la presencia de una monja de votos solemnes, legítimamente nombrada por la Superiora mayor del monasterio fundador o por la Presidenta federal, que desempeñe la misión de formadora.

38. Se establece que el tiempo razonable entre la fundación y la erección de un monasterio de clausura sea de quince años como máximo. Trascurrido ese período de tiempo la Santa Sede, tras oír a la superiora del monasterio fundador, la Presidenta federal, el Asistente religioso y el Ordinario competente, debe evaluar si existe una esperanza fundada de continuar la fundación para llegar a la erección canónica del monasterio o decretar la cancelación del mismo, según la norma del derecho.

II. La erección canónica

39. Un monasterio de monjas se erige como monasterio *sui iuris* por petición de la comunidad del monasterio fundador o por decisión del Consejo Federal con la licencia de la Santa Sede[29] juntamente con los requisitos que siguen:

- a) una comunidad que haya dado buen testimonio de vida fraterna en común con “la necesaria vitalidad a la hora de vivir y transmitir el carisma” [30], formada por al menos ocho monjas de votos solemnes, “siempre que la mayoría no sea de avanzada edad”[31];
- b) además del número se requieren capacidades especiales en algunas monjas de la comunidad, que deben ser capaces de asumir: como superiora, el servicio de la autoridad; como formadora, la formación inicial de las candidatas; como ecónoma, la administración de los bienes del monasterio;
- c) locales adecuados según el estilo de vida de la comunidad, para garantizar a las monjas la posibilidad de llevar regularmente la vida contemplativa según el carácter y el espíritu propio del Instituto al que pertenecen;

- d) condiciones económicas que garanticen a la comunidad la capacidad de proveer por sí misma a las necesidades de la vida cotidiana. Estos criterios han de considerarse en su globalidad y en una visión de conjunto[32].

40. Corresponde a la Santa Sede el juicio último de valoración sobre la presencia de dichos requisitos, después de haber considerado atentamente la petición transmitida por la Superiora mayor del monasterio fundador o por la Presidenta federal, y haber recogido, por su parte, otras informaciones.

41. No se debe proceder a la erección de un monasterio de monjas si se prevé prudentemente que no se podrá atender de manera adecuada a las necesidades de la comunidad [33] y no se tiene certeza de la estabilidad del monasterio.

42. Teniendo presente el apostolado particular de las comunidades contemplativas con el testimonio de su vida consagrada, que las monjas están llamadas a dar a Cristo y a la Iglesia, y el lugar eminente que ocupan en el Cuerpo místico de Cristo, las monjas no pueden ser llamadas a prestar ayuda en los diversos ministerios pastorales ni deben aceptarlos.

43. La autonomía de vida, condición constante para mantener la autonomía jurídica, debe ser constantemente verificada por la Presidenta federal [34], la cual, cuando en un monasterio a su juicio falta la autonomía de vida, debe informar a la Santa Sede con vistas al nombramiento de la Comisión ad hoc [35].

44. El monasterio autónomo está guiado por una Superiora mayor, designada según la norma del derecho propio.

45. Cuando en un monasterio autónomo las profesas de votos solemnes llegar a ser cinco, la comunidad de dicho monasterio pierde el derecho de elegir a su propia superiora. En ese caso la Presidenta federal tiene que informar a la Santa Sede con vistas al nombramiento de la Comisión ad hoc [36]; y quien tiene el derecho de presidir el capítulo electivo, previa autorización de la Santa Sede, procederá a nombrar una

superiora administradora, después de oír a cada uno de los miembros de la comunidad.

46. El monasterio autónomo tiene la capacidad de adquirir, poseer, administrar y enajenar bienes temporales, según la norma del derecho universal y propio [37].

47. Los bienes del monasterio autónomo son administrados por una monja de votos solemnes, con el encargo de ecónoma, constituida según la norma del derecho propio y distinta de la Superiora mayor del monasterio [38].

48. La comunidad del monasterio considera los bienes que posee como dones recibidos de Dios, por medio de los bienhechores y del trabajo de la comunidad, como medios necesarios y útiles para alcanzar los fines propios del Instituto al que pertenece, respetando siempre las exigencias de la profesión del Consejo evangélico de pobreza mediante voto público.

49. Son actos de administración extraordinaria aquellos que superan las exigencias habituales para el mantenimiento y el trabajo de la comunidad y para el mantenimiento ordinario de los edificios del monasterio.

50. En el ámbito de la administración ordinaria, hacen compras y realizan actos de administración válidamente la Superiora mayor y la ecónoma del monasterio, en los límites de su cargo.

51. Para los gastos y los actos de administración extraordinaria es necesaria la autorización del Consejo del monasterio y del capítulo conventual según el valor de la suma, que se ha de determinar en el derecho propio.

52. Derogado el can. 638, §4 CIC, para la validez de una enajenación y de cualquier otro negocio a partir del cual la situación patrimonial del monasterio podría sufrir un daño, se pide, según el valor de la venta y del negocio, la autorización escrita de la Superiora mayor con el consentimiento del Consejo o del capítulo conventual y el parecer de la Presidenta federal [39].

53. Si se trata de un negocio o venta cuyo valor supera la suma fijada por la Santa Sede para cada región, o bien de donaciones ofrecidas por voto a la Iglesia o de cosas preciosas por su valor histórico y artístico, se requiere, además, la licencia de la Santa Sede. III. La afiliación

54. La afiliación es una forma especial de ayuda que la Santa Sede establece en situaciones particulares a favor de la comunidad de un monasterio sui iuris que presenta una autonomía sólo aparente, pero en realidad muy precaria o, de hecho, inexistente.

55. La afiliación se configura como una ayuda de carácter jurídico que debe evaluar si la incapacidad para gestionar la vida del monasterio autónomo en todas sus dimensiones es sólo temporal o irreversible, ayudando a comunidad del monasterio afiliado a superar las dificultades o a disponer lo que sea necesario para suprimir dicho monasterio.

56. A la Santa Sede, en estos casos, le corresponde estudiar la posibilidad de constituir una comisión ad hoc formada por el Ordinario, la Presidenta de la Federación, el Asistente Federal y la Superiora mayor del monasterio [40].

57. Con la afiliación, la Santa Sede suspende el status de monasterio autónomo, haciéndolo donec aliter provideatur casa dependiente de otro monasterio autónomo del mismo Instituto o de la Federación, según lo establecido en la presente Instrucción y en otras posibles disposiciones a este respecto dadas por la misma Santa Sede.

58. La Superiora mayor del monasterio autónomo afiliante o la Presidenta federal se convierte en la Superiora mayor del monasterio afiliado.

59. La superiora local del monasterio afiliado es una monja de votos solemnes, nombrada ad nutum por la Superiora mayor del monasterio autónomo o bien por la Presidenta federal [41], con el consentimiento del respectivo Consejo, después de oír el parecer de las monjas de la comunidad

del monasterio afiliado. Dicha superiora local se convierte en representante legal del monasterio afiliado.

60. El monasterio afiliado puede acoger candidatas pero el noviciado y la formación inicial se deben realizar en el monasterio afiliante o en otro monasterio establecido por la Federación.

61. Las candidatas del monasterio afiliado son admitidas al noviciado, las novicias a la profesión temporal y las profesas temporales a la profesión solemne por la Superiora mayor del monasterio afiliante, tras oír a la comunidad del monasterio afiliado y obtener el voto favorable del capítulo conventual del monasterio afiliante, o bien por la Presidenta federal con el consentimiento de su Consejo.

62. La profesión se emitirá para el monasterio afiliado.

63. Durante el tiempo de la afiliación, la economía de los dos monasterios se administra por separado.

64. En el monasterio afiliado se suspende la celebración de los capítulos conventuales pero permanece la posibilidad de convocar capítulos locales.

IV. El traslado

65. Por traslado se entiende el desplazamiento de una comunidad monástica de su propia sede a otra por una causa justa, sin modificar el status jurídico del monasterio, la composición de la comunidad y las responsables de los diversos cargos.

66. Para realizar el traslado es necesario:

- obtener la decisión del capítulo conventual del monasterio tomada por mayoría de los dos tercios de los votos;
- avisar con tiempo suficiente al obispo en cuya diócesis está establecido el monasterio que se deja;
- obtener el previo consentimiento escrito del obispo de la diócesis donde se traslada la comunidad de monjas;

- presentar la petición de traslado a la Santa Sede, comprometiéndose a trasladar los bienes de propiedad de la comunidad del monasterio observando las normas canónicas y civiles correspondientes.

V. La supresión

67. La afiliación puede ser ocasión de recuperación y de resurgimiento cuando la autonomía de vida está parcialmente debilitada. Si la situación de incapacidad se presenta irreversible, la solución, dolorosa pero necesaria, es la supresión del monasterio.

68. Un monasterio de monjas que no logra expresar, según la índole contemplativa y las finalidades del Instituto, el especial testimonio público a Cristo y a la Iglesia Su Esposa, se debe suprimir, teniendo presente la utilidad de la Iglesia y del Instituto al cual pertenece el monasterio.

69. A la Santa Sede en estos casos corresponde considerar la posibilidad de constituir una comisión ad hoc formada por el Ordinario, la Presidenta de la Federación, el Asistente Federal y la Superiora mayor del monasterio [42].

70. Entre los criterios que pueden contribuir a determinar un juicio respecto a la supresión de un monasterio, después de haber analizado todas las circunstancias, deben considerarse, en su conjunto, los siguientes: el número de monjas, la edad avanzada de la mayor parte de los miembros, la capacidad real de gobierno y de formación, la falta de candidatas desde hace varios años, la ausencia de la vitalidad necesaria al vivir y transmitir el carisma en una fidelidad dinámica [43].

71. Un monasterio de monjas es suprimido únicamente por la Santa Sede con el Parecer del obispo diocesano [44] y, si se considera oportuno, oído el parecer de la Presidenta federal, del Asistente religioso y del Ordinario religioso, si el monasterio está asociado según la norma del can. 614 CIC

72. Los bienes del monasterio suprimido, respetando la voluntad de los fundadores y de los donantes, se trasladan con las monjas que aún

quedan y se distribuyen, de forma proporcional, en los monasterios que las acogen, salvo otra indicación de la Santa Sede [45] que puede disponer, en cada caso, la parte de los bienes destinados a la caridad, a la Iglesia particular donde está el monasterio, a la Federación y al “Fondo para las monjas”.

73. En caso de supresión de un monasterio totalmente extinguido, cuando ya no quedan monjas, salvo otra disposición de la Santa Sede[46], la asignación de los bienes del monasterio suprimido, respetando las normas canónicas y civiles, va a la persona jurídica superior respectiva, es decir a la Federación de monasterios o a otra estructura de comunión entre los monasterios similar a la misma o bien a la Congregación monástica femenina.

VI. Vigilancia eclesial sobre el monasterio

74. En cada estructura de comunión o de gobierno en las que pueden configurarse los monasterios femeninos se les garantiza la necesaria y justa vigilancia, ejercida principalmente – pero no exclusivamente — mediante la visita regular de una autoridad externa a los monasterios mismos.

75. De acuerdo con la norma del derecho universal y propio, el servicio de la vigilancia corresponde:

1. a la Presidenta de la Congregación monástica femenina en relación a las comunidades de los monasterios congregados;
2. al superior mayor del Instituto masculino al que se han asociado, que es denominado Ordinario religioso, en relación a la comunidad del monasterio femenino asociado jurídicamente, según la norma del derecho [47];
3. al obispo diocesano con respecto a las comunidades de los monasterios presentes en su Iglesia particular y confiados a su peculiar vigilancia de acuerdo con la norma del derecho [48].

76. Cada monasterio femenino está confiado a la vigilancia de una sola autoridad, ya que no está presente en el Código de Derecho Canónico el régimen de la “doble dependencia”, simultánea y cumulativa, es decir del

obispo y del superior regular, presente en varios cánones del Código de Derecho Canónico de 1917.

77. Con respecto a los monasterios de monjas unidos en Congregación monástica, el ámbito y las modalidades concretas para desempeñar el servicio de vigilancia se han de deducir de las Constituciones de la Congregación monástica femenina, aprobadas por la Santa Sede.

78. En cuanto a los monasterios de monjas asociadas jurídicamente, el ámbito y las modalidades para desempeñar el servicio de vigilancia por parte del Ordinario religioso están establecidos en las propias Constituciones, aprobadas por la Santa Sede, donde se deben definir los derechos y deberes del superior del Instituto al que se han asociado y del monasterio femenino asociado, según la propia espiritualidad y las propias tradiciones.

79. Se debe favorecer, siempre que sea posible, la asociación jurídica de los monasterios de monjas con la Orden masculina correspondiente [49] con el fin de tutelar la identidad de la familia carismática.

80. Los monasterios congregados y los monasterios asociados jurídicamente siguen, sin embargo, vinculados al obispo diocesano según lo establecido por el derecho universal y citado en el n. 83 de la presente Instrucción.

81. En lo que respecta a los monasterios femeninos confiados a la peculiar vigilancia del obispo diocesano, la misma se expresa en relación a la comunidad del monasterio principalmente en los casos establecidos por el derecho universal, dado que el obispo diocesano:

- a) preside el capítulo conventual que elige a la Superiora mayor [50];
- b) realiza la visita regular al monasterio, también en lo que respecta a la disciplina interna [51], teniendo en cuenta las disposiciones de la presente Instrucción;
- c) revisa, en calidad de Ordinario del lugar, la rendición de cuentas anual de la administración económica del monasterio[52];

- d) derogado el can. 638, §4 CIC, da, en calidad de Ordinario del lugar, el consentimiento escrito para particulares actos de administración, si lo establece el derecho propio [53];
- e) confirma el indulto de salida definitiva del monasterio, concedido a una profesa de votos temporales por la Superiora mayor con el consentimiento de su Consejo [54];
- f) semana el decreto de dimisión de una monja, incluso si es de votos temporales[55].

82. Estos casos, expresados para indicar el ámbito y la modalidad de la peculiar vigilancia del obispo diocesano, constituyen la base del ámbito y de la vigilancia sobre el monasterio femenino asociado jurídicamente por parte del Ordinario religioso del Instituto al que se han asociado, y deben estar presentes en las Constituciones del monasterio asociado.

VII. Relaciones entre monasterio y Obispo diocesano

83. Todos los monasterios femeninos, sin perjuicio de la autonomía interna [56] y la eventual dispensa externa [57], están sujetos al obispo diocesano, que ejerce la solicitud pastoral en los siguientes casos:

- a) la comunidad del monasterio femenino está sujeta a la potestad del obispo [58], al cual debe verdadero respeto en lo que se refiere al ejercicio público del culto divino, la cura de las almas[59] y las formas de apostolado correspondientes a la propia condición[60];
- b) el obispo diocesano[61], con ocasión de la visita pastoral o de otras visitas paternas, y también en caso de necesidad, puede disponer él mismo soluciones oportunas [62] al constatar que existen abusos y después de que las advertencias presentadas a la Superiora mayor no hayan tenido efecto alguno;
- c) el obispo diocesano interviene en la erección del monasterio dando el consentimiento escrito antes de que se solicite la aprobación de la Sede Apostólica [63];
- d) el obispo diocesano interviene, en calidad de Ordinario del lugar, en el nombramiento del capellán [64] y, también en calidad de Ordinario del lugar, en la aprobación de los confesores ordinarios [65]. Todo ello tiene que darse “considerando la especificidad del

- carisma propio y las exigencias de la vida fraterna en comunidad” [66];
- e) el obispo diocesano interviene en la supresión del monasterio expresando su propio parecer [67];
 - f) al obispo diocesano, en calidad de Ordinario del lugar, y a sus superiores hace referencia la monja exclaustrada, permaneciendo bajo su dependencia y cuidado [68];
 - g) el obispo diocesano tiene la facultad, por causa justificada, de entrar en la clausura y permitir, con el consentimiento de la Superiora mayor, a otras personas entrar en la misma [69].

84. Para los monasterios congregados y para los monasterios asociados los puntos de solicitud pastoral antes indicados constituyen las únicas formas posibles de intervención del obispo diocesano, desde el momento que deben ser salvaguardados los derechos/deberes de la Presidenta de la Congregación para los monasterios congregados y los derechos/deberes del Ordinario religioso del Instituto que los asocia respecto al monasterio asociado.

85. Para los monasterios confiados a la peculiar vigilancia del obispo diocesano, los puntos de solicitud pastoral antes indicados han de añadirse a los que el Código de Derecho Canónico presenta como expresiones de la peculiar vigilancia, citados en el n. 81 de la presente Instrucción.

CAPÍTULO SEGUNDO

LA FEDERACIÓN DE MONASTERIOS

I. Naturaleza y Fin

86. La Federación es una estructura de comunión entre monasterios del mismo Instituto erigida por la Santa Sede para que los monasterios que comparten el mismo carisma no permanezcan aislados sino que lo custodien con fidelidad y, prestándose mutua ayuda fraterna, vivan el valor irrenunciable de la comunión [70].

87. La Federación está constituida por varios monasterios autónomos que tienen afinidad de espíritu y de tradiciones y, si bien no están configurados necesariamente según un criterio geográfico, siempre que sea posible, no deben estar geográficamente demasiado distantes [71].

88. La Santa Sede tiene la competencia exclusiva de erigir, suspender, unir y suprimir las Federaciones [72] de los monasterios de monjas.

89. Asimismo la Santa Sede tiene la competencia exclusiva de asignar un monasterio autónomo a una Federación o permitir el paso de un monasterio de una Federación a otra del mismo Instituto.

90. La Federación de monasterios de monjas, por la fuente de la que deriva y por la autoridad de la cual directamente depende y la rige, es de derecho pontificio, de acuerdo con la norma del derecho canónico.

91. Los Estatutos de la Federación tienen que estar en consonancia no sólo con lo establecido por la presente Instrucción, sino también con el carácter, las leyes, el espíritu y las tradiciones del Instituto al que pertenecen.

92. La Federación, conforme con esta Instrucción y los propios Estatutos, en la especificidad del propio carisma, promueve la vida contemplativa en los monasterios, garantiza su ayuda en la formación inicial y permanente, como también el intercambio de monjas y de bienes materiales [73].

93. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución apostólica *Vultum Dei quaerere*, todos los monasterios, en principio, deben formar parte de una Federación [74]. Un monasterio, por razones especiales, objetivas y justificadas, con el voto del capítulo conventual puede solicitar a la Santa Sede ser dispensado de tal obligación. La concesión de esa dispensa está reservada a la Santa Sede. Un monasterio, por causas objetivas y justificadas, con el voto del capítulo conventual puede pedir a la Santa Sede no pertenecer a una Federación. A la Santa Sede le compete realizar un adecuado discernimiento antes de conceder la salida de una Federación.

94. Obtenida la erección canónica, la Federación solicita el reconocimiento jurídico también en ámbito civil y establece la sede legal en uno de los monasterios que pertenecen a la misma.

95. Diversas Federaciones de un mismo Instituto, con la aprobación de la Santa Sede, pueden constituir entre ellas una Confederación [75] para dar dirección unitaria y una cierta coordinación a la actividad de cada una de las Federaciones.

96. La Santa Sede puede instituir o aprobar para cada Instituto una Comisión Internacional con el fin de favorecer el estudio de temas relacionados con la vida contemplativa según el propio carisma [76].

97. La Federación, legítimamente erigida, es una persona jurídica pública en la Iglesia, y, por lo tanto, puede adquirir, poseer, administrar y enajenar bienes temporales, muebles e inmuebles, que son bienes eclesiásticos, de acuerdo con la norma del derecho universal y propio.

98. Para mantener viva y reforzar la unión de los monasterios, aplicando una de las finalidades de la Federación, se facilita entre los monasterios una cierta comunicación de bienes, coordinada por la Presidenta federal.

99. La comunicación de bienes en una Federación se aplica mediante aportaciones, donaciones y préstamos que los monasterios ofrecen para otros monasterios que se encuentran en dificultad económica y para las exigencias comunes de la Federación.

100. La Federación considera los bienes de los que dispone como medios necesarios y útiles para conseguir los propios fines.

101. Cada Federación constituye un fondo económico (caja federal) para poder realizar las finalidades federativas. Ese fondo sirve para cubrir los gastos ordinarios de la Federación misma y los relativos a la formación de las monjas a nivel federal, para auxiliar las necesidades de subsistencia y de salud de las monjas, para mantener los edificios y para sostener las nuevas fundaciones.

102. El fondo económico se financia con las libres aportaciones de los monasterios, las donaciones de los bienhechores y los ingresos provenientes de las ventas de los bienes de los monasterios suprimidos, según lo establecido por la presente Instrucción [77].

103. La economía de la Federación está gestionada por el Consejo federal, presidido por la Presidenta federal, que cuenta con la colaboración de la Ecónoma federal.

104. En el ámbito de la administración ordinaria, hacen adquisiciones y realizan actos de administración válidamente la Presidenta federal y la ecónoma de la Federación en los límites de su cargo.

105. Para los gastos y los actos de administración extraordinaria es necesaria la autorización del Consejo federal y de la Asamblea federal, según el valor del importe, establecido en el derecho propio. Cada Federación, en la Asamblea electiva, fija la suma a partir de la cual es necesario tener la autorización del Consejo federal y de la Asamblea federal.

106. Si se trata de un negocio o de una venta cuyo valor supera la suma fijada por la Santa Sede para las regiones o bien de donaciones con motivo de un voto hecho a la Iglesia, o de cosas preciosas por su valor histórico y artístico, se requiere además la licencia de la Santa Sede.

107. Para la validez de la venta y de cualquier otro negocio por el cual la situación patrimonial de la Federación podría sufrir un daño, se requiere la licencia escrita de la Presidenta federal con el consentimiento del Consejo o de la Asamblea federal, según el valor de la operación, establecida en el derecho propio.

108. Derogado el can. 638, §4 CIC, para la validez de la venta de los bienes de los monasterios suprimidos, la Presidenta de la Federación y el Consejo federal, independientemente del valor del bien que se ha de vender, necesitan siempre y únicamente la licencia escrita de la Santa Sede[78].

109. Salvo otra disposición de la Santa Sede [79], la Presidenta de la Federación dispone de los ingresos por la venta de los bienes de los monasterios totalmente extinguidos pertenecientes a la Federación, según lo establecido por esta Instrucción.

II. La Presidenta Federal

110. La Presidenta de la Federación, elegida por la Asamblea federal según lo contemplan los Estatutos de la Federación por un período de seis años, no es una Superiora mayor y, en el ejercicio del propio servicio, actúa según lo que le atribuye la presente Instrucción [80] en conformidad con el derecho universal y propio.

111. Derogado el can. 628, §2, 1º CIC, la Presidenta de la Federación, en el tiempo establecido, acompaña al Visitador regular en la visita canónica a los monasterios federados como co-visitadora [81].

112 La Presidenta de la Federación, cuando se trate de la visita canónica a la comunidad del propio monasterio, delegará a una Consejera federal como covisitadora del Visitador regular.

113. La Presidenta de la Federación, cada vez que la necesidad lo requiera, puede visitar las comunidades de los monasterios federados acompañada por una co-visitadora, elegida por turno entre las Consejeras, y por la Ecónoma de la Federación.

114. Todas las demás visitas — maternas o fraternas — se acordarán con la Superiora del monasterio.

115. La Presidenta de la Federación, al término de la visita canónica, indica por escrito a la Superiora mayor del monasterio las soluciones más adecuadas para los casos y las situaciones que hayan surgido durante la visita e informa de todo a la Santa Sede.

116. La Presidenta de la Federación, durante la visita canónica, verifica cómo se viven los temas contenidos en los puntos enumerados en el n. 12 y desarrollados en los nn. 13-35 de la Constitución Apostólica *Vultum*

Dei quaerere [82], y si se observan las relativas normas de aplicación, acordadas en las Asambleas federales.

117. La Presidenta de la Federación vigila particularmente sobre la formación inicial y permanente en los monasterios, sobre la coherencia con el carisma del Instituto, de forma que cada comunidad sea como un faro que ilumina el camino de los hombres y de las mujeres de nuestro tiempo [83]. Al final de la visita informará a la Santa Sede sobre las reales posibilidades que tiene el monasterio de asegurar o no la formación inicial.

118. La formación de las formadoras y de sus colaboradoras se confía en parte a los monasterios y en parte a la Federación, por lo tanto la Presidenta de la Federación está llamada a potenciar la formación a nivel federal [84] y a exigir la participación de quienes ejercen el servicio de la formación; si esto no fuese así remite la cuestión a la Santa Sede.

119. La Presidenta de la Federación pone en práctica la formación prevista por la Asamblea federal para quienes son llamadas a ejercer el servicio de la autoridad [85] y exige participar en ello; si esto no fuese así remite la cuestión a la Santa Sede.

120. La Presidenta de la Federación, tras consultar al Consejo Federal, elige los sitios más adecuados para realizar los cursos específicos de formación de las formadoras y sus colaboradoras, así como para quienes son llamadas a ejercer el servicio de la autoridad, estableciendo la duración de dichos cursos para que no perjudiquen las exigencias de la vida contemplativa[86] y comunitaria.

121. Cuando un monasterio autónomo ya no posee una real autonomía de vida [87] corresponde a la Presidenta de la Federación referir la situación a la Santa Sede.

122. Cuando la Superiora mayor de un monasterio niega a una monja la autorización para pasar a otro monasterio del mismo Instituto, la Presidenta de la Federación, tras realizar el debido discernimiento con su Consejo sobre la cuestión, informará de ello a la Santa Sede, que decide lo que hay que hacer.

III. El Consejo Federal

123. El Consejo federal está formado por cuatro consejeras elegidas por la Asamblea federal entre todas las monjas profesas solemnes de los monasterios de la Federación y permanece en el cargo por seis años.

124. El Consejo federal sólo tiene competencia sobre aquello que le atribuye la presente Instrucción [88] y esté eventualmente establecido en los Estatutos, pero la Presidenta de la Federación puede consultarle cada vez que lo considere oportuno.

125. El Consejo federal es consultado por la Presidenta de la Federación después de cada visita canónica antes de enviar por escrito a la Superiora mayor del monasterio las soluciones más adecuadas a los casos y a las situaciones que hayan surgido durante la visita misma.

126. El Consejo federal expresa su parecer sobre la elección de los tiempos y los lugares más adecuados donde realizar los cursos específicos de formación de las formadoras y de sus colaboradores, así como de quienes son llamadas a ejercer el servicio de la autoridad.

127. El Consejo federal colabora con la Presidenta de la Federación en la redacción del Informe que se ha de enviar a la Santa Sede al final del sexenio sobre el estado de la Federación y de los monasterios.

128. El Consejo federal es consultado por la Presidenta de la Federación antes de enviar a la Santa Sede la petición de afiliación o de supresión de un monasterio.

129. El Consejo federal da su consentimiento en la elección de la Formadora federal que desempeña y coordina la formación inicial común [89]. Igualmente, por causas graves, expresa su conformidad para la remoción de la Formadora federal.

130. Derogando el can. 686, §2 CIC, el Consejo federal da su consentimiento para la petición del indulto de excomunión de una monja

de votos solemnes, después del año concedido por la Superiora mayor del monasterio, hasta el cumplimiento de los tres años [90].

131. El Consejo federal da su consentimiento para la petición de prórroga de indulto de excomunión de una monja de votos solemnes que se ha de solicitar a la Santa Sede[91]. La Presidenta federal, antes de presentar el asunto al Consejo Federal, debe poseer la valoración escrita de la Superiora mayor de la monja profesa de votos solemnes que pide la prórroga del indulto, expresado colegialmente con el Consejo del monasterio, previo consentimiento del Ordinario del lugar donde habitará la monja, y contando con el parecer del Obispo diocesano o del Ordinario religioso competente.

132. El Consejo federal asume las funciones del Consejo del monasterio autónomo cuando este último, mediante la afiliación, es confiado a la Presidenta de la Federación en el proceso de acompañamiento para la revitalización o para la supresión del monasterio [92].

IV. La Asamblea Federal

133. La comunión que existe entre los monasterios se hace visible en la Asamblea federal, signo de unidad en la caridad, que tiene principalmente la tarea de tutelar entre los monasterios federados el patrimonio carismático del Instituto y promover una adecuada renovación que esté en armonía con el mismo, excepto que ninguna Federación de monasterios de monjas o Confederación de Federaciones represente a todo el Instituto.

134. Participan de derecho en la Asamblea federal, la Presidenta federal, las Consejeras federales, la Economa federal, la Superiora mayor y una Delegada de cada monasterio autónomo federado, elegida por el capítulo conventual; la Secretaria federal desempeña únicamente la función de secretaria de actas.

135. La Asamblea federal ordinaria es convocada cada seis años y en la misma se renuevan los cargos federales.

136. La Asamblea federal intermedia es convocada cada tres años para verificar las tareas realizadas y para adoptar eventuales soluciones o cambios en las mismas.

137. Si la necesidad lo exige o la conveniencia lo sugiere, la Presidenta federal, con el consentimiento del Consejo federal, puede convocar la Asamblea federal extraordinaria.

138. La Asamblea federal, tanto ordinaria como intermedia, es convocada por la Presidenta al menos seis meses antes del término del sexenio o de la finalización del trienio.

139. La Asamblea federal extraordinaria es convocada por la Presidenta dos meses antes de su celebración.

140. Cuando la Presidenta federal cesa en su cargo, por muerte o por los otros modos previstos por el derecho [93], la primera Consejera convoca, en el plazo de un mes desde la vacante del cargo, la Asamblea federal extraordinaria, que se ha de celebrar en un plazo de dos meses desde la convocatoria. En este caso se procede nuevamente a la elección de las Consejeras federales y de la Ecónoma federal.

141. La Asamblea federal:

- a) recibe del Informe de la Presidenta federal sobre el estado de la Federación y de cada uno de los monasterios;
- b) elige a la Presidenta federal y al Consejo federal;
- c) elige a la Ecónoma federal;
- d) trata los asuntos de mayor importancia;
- e) toma decisiones y establece normas que todas las monjas deben observar, después de la aprobación definitiva de la Santa Sede;
- f) elabora para un sexenio los itinerarios formativos comunes que cada comunidad se compromete a realizar;
- g) promueve la realización de nuevas fundaciones y las modalidades para ponerlas en marcha, tanto por iniciativa de un monasterio como de la Federación
- h) establece un monasterio como sede de formación inicial común para los monasterios de la Federación [94];

- i) define un proyecto formativo para quienes son llamadas a ejercer el servicio de la autoridad [95] y para las formadoras [96].

V. Oficios Federales

142. La administración de la Federación se encomienda a la Ecónoma federal, elegida por la Asamblea federal por seis años.

143. La Ecónoma federal tiene la responsabilidad de llevar a cabo cuanto haya establecido el Consejo Federal y colabora con la Presidenta de la Federación, en el contexto de la Visita regular, en la supervisión del funcionamiento económico de cada monasterio señalando del mismo los aspectos positivos y las deficiencias, datos que deben estar presentes en del Informe final de la visita.

144. La Secretaria federal es elegida por la Presidenta de la Federación y dura seis años en el cargo, ese servicio puede ser desempeñado por una de las Consejeras federales.

145. La Secretaria federal, siempre que sea posible, reside en el monasterio elegido como sede legal de la Federación y allí custodia los documentos y mantiene actualizado el archivo de la Federación.

146. Por indicación de la Presidenta de la Federación, la Secretaria federal establece el orden del día y convoca el Consejo federal, durante el cual desempeña la función de secretaria de actas.

147. La Secretaria federal, por indicación de la Presidenta de la Federación, prepara la Asamblea federal.

148. La Formadora federal [97] es nombrada ad nutum por la Presidenta de la Federación con el consentimiento del Consejo federal. La Formadora federal puede ser apartada de su cargo, por causas graves, por la Presidenta de la Federación con la aprobación de dicho Consejo.

VI. El Asistente Religioso

149. El Asistente de la Federación representa a la Santa Sede ante la Federación, pero no ante los monasterios que la componen, y desempeña su función siguiendo fielmente las disposiciones relativas a su cargo y cumpliendo el mandato recibido en el marco de la propia competencia.

150. El Asistente de la Federación, debido a que participa en cierta medida en la jurisdicción de la Santa Sede, es un presbítero, nombrado por la Congregación para los Institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica para una o más Federaciones.

151. El Asistente de la Federación no es un superior mayor y desempeña su misión con espíritu de colaboración y de servicio respecto a la Federación, favoreciendo la conservación del genuino espíritu del Instituto y ayudando con su Consejo a la Presidenta en la conducción de la Federación, particularmente en la formación a nivel federal y en la solución de los problemas económicos de mayor importancia.

152. El nombramiento del Asistente de la Federación está reservado a la Santa Sede, pero la Federación tiene la facultad de presentación.

153. El nombramiento del Asistente es *ad nutum Sanctae Sedis*.

154. La Presidenta de la Federación, en el tiempo establecido, debe presentar a la Santa Sede los nombres de tres posibles candidatos para la función de Asistente de la Federación, adjuntando los resultados de las consultaciones previas de las comunidades de los diversos monasterios de la Federación, el curriculum vitae de cada uno de los candidatos, la opinión propia y la del Consejo de la Federación, el *nulla-osta* de los Ordinarios de los candidatos. La Santa Sede se reserva, de la forma considerada más adecuada y conveniente, el hecho de completar las informaciones relativas a los candidatos para la función de Asistente.

155. El Asistente de la Federación debe transmitir cada año un breve Informe sobre su gestión, sobre el funcionamiento de la Federación, señalando posibles situaciones particulares. Al término de su mandato el

Asistente envía a la Congregación para los Institutos de vida consagrada y las sociedades de vida apostólica un Informe con mayores detalles sobre el estado de la Federación.

CAPÍTULO TERCERO LA SEPARACIÓN DEL MUNDO

I. Noción y relevancia para la vida contemplativa

156. Partiendo del enunciado del Código[98], se recuerda que la separación del mundo caracteriza la naturaleza y las finalidades de los Institutos de vida consagrada religiosos y corresponde al principio paulino de no conformarse a la mentalidad de este mundo[99], huyendo de toda forma de mundanidad. Para la vida religiosa, la clausura constituye una obligación común a todos los Institutos [100] y expresa el aspecto material de la separación del mundo – de la cual, sin embargo, no agota su alcance — contribuyendo a crear en cada casa religiosa un clima y un ambiente que favorezcan el recogimiento, necesarios para la vida propia de todo Instituto religioso, pero especialmente para aquellos entregados a la contemplación.

157. En la vida contemplativa de las monjas merece una particular atención el aspecto de la separación del mundo por la elevada estima que la comunidad cristiana alberga hacia este estilo de vida, signo de la unión exclusiva de la Iglesia-Esposa con su Señor, sumamente amado.

158. La vida de las monjas contemplativas, dedicadas de manera especial a la oración, con el fin de tener constantemente el corazón orientado hacia el Señor, en la ascesis y en el ferviente progreso de la vida espiritual, no es más que una tensión constante hacia la Jerusalén celestial, una anticipación de la Iglesia escatológica, fija en la posesión y en la contemplación del rostro de Dios.

159. La comunidad del monasterio de monjas, situada como ciudad en la cima del monte y lámpara sobre el candelero [101], incluso en la sencillez de su vida, representa visiblemente la meta hacia la cual camina toda la comunidad eclesial que, fervorosa en la acción y entregada a la

contemplación, avanza por las sendas del tiempo con la mirada fija en la futura recapitulación de todo en Cristo.

160. El aspecto material de la separación del mundo encuentra una manifestación particular en la clausura, que es el lugar de la intimidad de la Iglesia esposa, porque, a la luz de la especial vocación y misión eclesial, la clausura de las contemplativas responde a la exigencia, considerada prioritaria, de estar con el Señor.

161. Con el nombre de clausura se entiende el espacio monástico separado de lo exterior y reservado a las monjas, en la cual sólo en caso de necesidad puede ser admitida la presencia de extraños. Debe ser un espacio de silencio y de recogimiento donde se pueda desarrollar la búsqueda permanente del rostro de Dios, según el carisma del Instituto.

162. La clausura evoca aquella celda del corazón donde cada uno es llamado a vivir la unión con el Señor. Acogida como don y elegida como respuesta libre de amor, es el lugar de la comunión espiritual con Dios y el prójimo, donde la limitación de los espacios y de los contactos es un beneficio para la interiorización de los valores evangélicos [102].

163. La clausura no es sólo un medio ascético de inmenso valor, sino que es un modo de vivir la Pascua de Cristo, como anuncio gozoso y anticipación profética de la posibilidad ofrecida a cada persona y a toda la humanidad de vivir únicamente para Dios, en Jesucristo [103].

164. En los monasterios de monjas, la clausura debe entenderse en sentido positivo como un espacio para el uso y la intimidad de las monjas que viven la vida contemplativa, un espacio de vida doméstica, familiar, dentro del cual la comunidad vive la vida fraterna en su dimensión más íntima.

165. En los monasterios de monjas, la clausura, en sentido privativo, se ha de considerar como un espacio que hay que proteger, para evitar el acceso de extraños.

166. La modalidad de separación de la parte exterior al espacio exclusivamente reservado a las monjas debe ser material y eficaz, no sólo simbólica o espiritual. Compete al Capítulo conventual del monasterio determinar la modalidad de separación del exterior.

167. Cada monasterio debe mantener con gran solicitud su fisonomía principal o fundamentalmente contemplativa, comprometiéndose de forma particular en crear y vivir un ámbito de silencio exterior e interior en la oración[104], en la ascesis y en el ferviente progreso espiritual, en la cuidada celebración de la liturgia, en la vida fraterna en común, en la observancia de la regla y en la disciplina de la separación del mundo.

II. Los Medios de Comunicación

168. La normativa sobre los medios de comunicación social, en la gran variedad que se nos presenta actualmente, tiene por objeto la salvaguardia del recogimiento y del silencio: se puede, en efecto, vaciar el silencio contemplativo cuando se llena la clausura de ruidos, de noticias y de palabras. El recogimiento y el silencio es de gran importancia para la vida contemplativa por ser “espacio necesario de escucha y de ruminatio de la Palabra y requisito para una mirada de fe que capte la presencia de Dios en la historia personal, en la de los hermanos [...] y en los avatares del mundo” [105].

169. Estos medios, por lo tanto, se deben usar con sobriedad y criterio, no sólo respecto a los contenidos sino también a la cantidad de informaciones y al tipo de comunicación, “para que estén al servicio de la formación para la vida contemplativa y de las necesarias comunicaciones, y no sean ocasión para la distracción y la evasión de la vida fraterna en comunidad, ni sean nocivos para vuestra vocación o se conviertan en obstáculo para vuestra vida enteramente dedicada a la contemplación”[106].

170. El uso de los medios de comunicación, por razones de información, de formación o de trabajo, se puede permitir en el monasterio, con prudente discernimiento, para utilidad común, según las disposiciones del Capítulo conventual contenidas en el proyecto comunitario de vida.

171. Las monjas procuran tener la debida información sobre la Iglesia y el mundo, no con multitud de noticias, sino sabiendo escoger las que son esenciales a la luz de Dios, para llevarlas a la oración, en sintonía con el corazón de Cristo.

III. La Clausura

172. Cada uno de los monasterios de monjas o Congregación monástica femenina, conforme al can. 667, §3 CIC y a la presente Instrucción, sigue la clausura papal o la define en las Constituciones o en otro código del derecho propio, respetando la propia índole [107].

173. El Obispo diocesano o el Ordinario religioso vigilan acerca de la observancia de la clausura en los monasterios confiados a su atención, ayudando a la – 295 – Secretaría General Superiora, a quien corresponde la custodia inmediata.

174. Derogada la disposición del can. 667, §4 CIC, el Obispo diocesano, así como el Ordinario religioso, no interviene en la concesión de la dispensa de la clausura [108].

175. Derogada la disposición del can. 667, §4 CIC, la dispensa de la clausura corresponde únicamente a la Superiora mayor, la cual, en el caso que tal dispensa supere los quince días, puede concederla sólo después de haber obtenido el consentimiento de su Consejo [109].

176. Abrogada la limitación presente en la Instrucción Verbi Sponsa[110], por una razón justificada la Superiora mayor, de acuerdo con la norma del can. 665, § 1 CIC, con el consentimiento de su Consejo, puede autorizar la ausencia del monasterio de la monja profesa de votos solemnes por no más de un año, tras consultar al Obispo diocesano o al Ordinario religioso competente.

177. Derogado el can. 686, §2 CIC, la Superiora mayor, con el consentimiento de su Consejo, puede conceder el indulto de exclaustración a una monja profesa de votos solemnes, por no más de un año, previo consentimiento del Ordinario del lugar donde permanecerá la monja, y tras

contar con el parecer del Obispo diocesano o del Ordinario religioso competente[111].

178. Derogado el can. 686, §2 CIC, una prórroga del indulto de excomunión puede ser concedida por la Presidenta federal, con el consentimiento de su Consejo, a la monja profesa de votos solemnes de un monasterio de la Federación por un tiempo no superior a dos años [112].

179. Para tal concesión la Presidenta federal, antes de presentar la cuestión al Consejo Federal, debe obtener el parecer por escrito de la Superiora mayor de la monja profesa de votos solemnes que solicita la prórroga del indulto, expresado colegialmente junto con el Consejo del monasterio, previo consentimiento del Ordinario del lugar donde se establecerá la monja, y el parecer del Obispo diocesano o del Ordinario religioso competente.

180. Toda ulterior prórroga del indulto de excomunión queda reservada únicamente a la Santa Sede [113].

181. Durante la visita canónica, los Visitadores deben verificar la observancia de todos los elementos propios de la vida contemplativa según lo descrito en la Constitución *Vultum Dei quaerere* [114] con especial referencia al aspecto de la separación del mundo.

182. La Iglesia, por el inmenso aprecio que tiene por su vocación, alienta a las monjas a vivir fielmente y con sentido de responsabilidad el espíritu y la disciplina de la clausura para promover en la comunidad una provechosa y completa orientación hacia la contemplación de Dios Uno y Trino.

IV. La Clausura Papal

183. La clausura papal, instaurada en el año 1298 por Bonifacio VIII, se define “según las normas dadas por la Sede Apostólica”[115] y excluye tareas externas de apostolado.

184. Si Pío XII la había distinguido en clausura papal mayor y menor[116] el Código de Derecho Canónico reconoce un solo tipo de clausura papal, que se observa en los monasterios de monjas totalmente entregadas a la vida contemplativa[117].

185. La clausura papal, para las monjas, significa un reconocimiento de la especificidad de la vida totalmente contemplativa que, al desarrollar de forma especial la espiritualidad del amor esponsal con Cristo, se convierte en signo y realización de la unión exclusiva de la Iglesia Esposa con su Señor.

186. Una real separación del mundo, caracterizada principalmente por el silencio y la soledad[118], expresan y protegen la integridad y la identidad de la vida totalmente contemplativa, para que sea fiel a su carisma específico y a las sanas tradiciones del Instituto.

187. La vida integralmente contemplativa, para ser considerada de clausura papal debe estar totalmente ordenada a conseguir la unión con Dios en la contemplación.

188. Un Instituto es considerado de vida integralmente contemplativa si:

- a) sus miembros orientan toda su actividad, interior y exterior, a la intensa y constante búsqueda de la unión con Dios en el monasterio y a la contemplación de su rostro;
- b) excluye compromisos externos y directos de apostolado y, ordinariamente, la participación física en acontecimientos y ministerios de la comunidad eclesial. Dicha participación, previo consentimiento del Capítulo conventual, debe ser permitida sólo en ocasiones particulares por el obispo diocesano o por el Ordinario religioso del monasterio;
- c) pone en práctica la separación del mundo, según modalidades concretas establecidas por el Capítulo conventual, de modo radical, concreto y eficaz y no simplemente simbólico, según las normas del derecho universal y propio, en consonancia con el carisma del Instituto.

V. Normativa sobre la Clausura Papal

189. Dada la variedad de Institutos entregados a una vida integralmente contemplativa y de sus tradiciones, además de lo establecido en la presente Instrucción, algunas modalidades de separación del mundo se dejan a las Constituciones o a otros códigos del derecho propio del Instituto que, en consonancia con su carisma, pueden establecer incluso normas más severas sobre la clausura, que tienen que ser aprobadas por la Sede Apostólica.

190. La ley de la clausura papal se extiende al edificio y a todos los espacios, internos y externos, del monasterio reservados exclusivamente a las monjas, donde sólo en caso de necesidad puede ser admitida la presencia de extraños. Debe ser un espacio de silencio y de recogimiento, sin obras externas, donde pueda desarrollarse con mayor facilidad la búsqueda permanente del rostro de Dios, según el carisma del Instituto.

191. La participación de los fieles en las celebraciones litúrgicas en la iglesia o en el oratorio del monasterio, o bien en la lectio divina, no consiente la salida de las monjas de la clausura papal ni la entrada de los fieles en el coro de las monjas, salvo en casos particulares según el parecer del Capítulo conventual.

192. En virtud de la ley de la clausura papal, las monjas, las novicias y las postulantes han de vivir dentro de la clausura del monasterio, y no les es lícito salir de ella, salvo en los casos previstos por el derecho; ni está permitido a nadie entrar en el ámbito de la clausura del monasterio, excepto en los casos previstos.

193. En los monasterios de vida completamente contemplativa, las normas sobre la separación del mundo de las Hermanas externas, si están contempladas por las Constituciones o por otros códigos del derecho propio del Instituto, han de ser definidas por el derecho particular.

194. La concesión de permisos para entrar y salir de la clausura papal requiere siempre una causa justa, es decir, determinada por una verdadera necesidad de alguna de las monjas o del monasterio: se trata de

una exigencia de tutela de las condiciones requeridas para la vida integralmente contemplativa y, por parte de las monjas, de coherencia con su opción vocacional.

195. Donde sea habitual anotar en un libro las entradas y las salidas puede conservarse, según determine el Capítulo conventual, incluso como una contribución para el conocimiento de la vida y de la historia del monasterio.

196. Corresponde a la Superiora mayor del monasterio la custodia directa de la clausura, garantizar las condiciones concretas de la separación del mundo y promover, dentro del monasterio, el amor al silencio, al recogimiento y a la oración.

197. Corresponde a la Superiora mayor expresar su juicio sobre la conveniencia de las entradas y salidas de la clausura papal, valorando con prudente discreción la necesidad, a la luz de la vocación integralmente contemplativa, según lo establecido por las Constituciones o por otro texto del derecho propio y dispuesto por la presente Instrucción.

198. Corresponde a la Superiora mayor del monasterio con clausura papal nombrar a una monja profesa de votos solemnes para el servicio de la portería y, si el derecho propio no contempla la presencia de Hermanas externas, permitir a una Hermana que realice los servicios propios de las Hermanas externas por un período limitado de tiempo.

199. Toda la comunidad tiene la obligación moral de tutelar, promover y observar la clausura papal, de manera que no prevalezcan motivaciones secundarias o subjetivas sobre el fin que se propone este tipo de separación.

200. La salida de la clausura papal, salvo indultos particulares de la Santa Sede o en caso de peligro, es autorizada por la Superiora mayor en los casos ordinario, referidos a la salud de las monjas, la asistencia a las monjas enfermas, la participación en cursos o reuniones de formación inicial y permanente organizados por la Federación o por otro monasterio, el ejercicio

de los derechos civiles y aquellas necesidades del monasterio que no pueden ser atendidas de otro modo.

201. Para enviar novicias o profesas de votos temporales, cuando fuese necesario, a realizar parte de la formación en otro monasterio del Instituto, así como para hacer traslados temporales o definitivos a otros monasterios del mismo Instituto, la Superiora mayor expresa su consentimiento, con la intervención del Consejo o del Capítulo conventual según la norma de las Constituciones o de otro código del derecho propio.

202. La entrada en la clausura papal está permitida, salvo indultos particulares de la Santa Sede, a los Cardenales, los cuales pueden llevar consigo algún acompañante, a los Nuncios y a los Delegados Apostólicos en los lugares sujetos a su jurisdicción, a los Visitadores durante la Visita canónica, al Obispo diocesano [119], al Ordinario religioso competente y a otras personas autorizadas por la Superiora mayor por causa justa.

203. Además, se permite la entrada en la clausura papal previo permiso de la Superiora:

- al presbítero para administrar los Sacramentos a las enfermas, para asistir a las que padecen largas o graves enfermedades, para celebrar alguna vez para ellas la Santa Misa, para las procesiones litúrgicas y los funerales;
- a quienes por su trabajo o competencias son necesarios para atender la salud de las monjas, para la formación y para proveer a las necesidades del monasterio;
- a las aspirantes y a las monjas de paso, también de otros Institutos de vida contemplativa.

VI. La Clausura Definida en las Constituciones

204. Los monasterios que asocian a la vida contemplativa alguna actividad en favor del pueblo de Dios o practican formas más amplias de hospitalidad de acuerdo con la tradición del propio Instituto, definen su clausura en las Constituciones o en otro código del derecho propio.

A. Clausura Constitucional

205. La clausura constitucional, que ha sustituido en el Código de Derecho Canónico a la clausura papal menor de Pío XII, es un tipo de clausura dirigido a monjas que profesan la vida contemplativa asociando “legítimamente a su cargo alguna obra de apostolado o de caridad cristiana” [120].

206. Con el nombre de clausura constitucional se considera el espacio monástico separado del exterior que, como mínimo, debe comprender la parte del monasterio, de la huerta y del jardín, reservados exclusivamente a las monjas, en la cual sólo en caso de necesidad puede ser admitida la presencia de extraños. Debe ser un espacio de silencio y de recogimiento, donde pueda realizarse la búsqueda permanente del rostro de Dios, según el carisma del Instituto, considerando las obras de apostolado o de caridad realizadas por las monjas.

207. Este tipo de clausura, “adaptada a su carácter propio y determinada en las Constituciones” [121], es autorizada por la Sede Apostólica, que aprueba las Constituciones u otro código del derecho propio del Instituto.

B. Clausura Monástica

208. A las expresiones clausura papal y clausura constitucional, presentes en el Código de Derecho Canónico, San Juan Pablo II en la exhortación apostólica postsinodal *Vita Consecrata* [122] había añadido una tercera: la clausura monástica.

209. Antes de *Vita Consecrata* esa expresión se usaba para definir la clausura de los monjes [123], más rigurosa que la clausura común a todos los religiosos [124], pero menos rígida que la clausura papal y comparable, bajo ciertos aspectos, con la clausura constitucional de las monjas.

210. Para los monasterios de monjas contemplativas, la clausura monástica, aun conservando el carácter de una disciplina más estricta

respecto a la clausura común, permite asociar a la función primaria del culto divino formas más amplias de acogida y de hospitalidad [125].

211. La clausura monástica, por el hecho de estar presente en las Constituciones o en otro código del derecho propio, es una expresión peculiar de la clausura constitucional.

VII. Normativa sobre la Clausura Constitucional

212. Compete a la Superiora mayor del monasterio, con el consentimiento de su Consejo, determinar claramente por escrito el ámbito de la clausura constitucional, delimitarlo y modificarlo por una causa justa.

213. En virtud de la ley de la clausura constitucional, las monjas, las novicias y las postulantes han de vivir dentro de la clausura del monasterio, y no les es lícito salir de ella, salvo en los casos contemplados por el derecho, ni está permitido a nadie entrar en el ámbito de la clausura del monasterio fuera de los casos previstos y sin el permiso de la superiora.

214. La participación de los fieles en las celebraciones litúrgicas en la iglesia o en el oratorio del monasterio, o bien en la lectio divina en otro lugar adecuado del monasterio, permite la salida de las monjas de la clausura constitucional permaneciendo en el ámbito del mismo monasterio, mientras que permanece prohibida la entrada de los fieles en la parte de la casa sujeta a dicho tipo de clausura.

215. Cada una de las monjas es corresponsable de ello y debe contribuir, con gran estima por el silencio y la soledad, para que el régimen exterior de la clausura constitucional conserve ese valor interior fundamental, a través del cual la clausura es fuente de vida espiritual y testimonio de la presencia de Dios.

216. Pueden entrar en el ámbito de la clausura constitucional, con el consentimiento de la Superiora mayor del monasterio:

- a) las personas necesarias para el servicio de la comunidad desde un punto de vista espiritual, formativo y material;
- b) las monjas de otras comunidades, que estén de paso o sean

- c) huéspedes en el monasterio;
- d) las jóvenes en búsqueda vocacional.

217. La Superiora mayor del monasterio puede permitir las salidas de la clausura constitucional por causa justa, teniendo en cuenta las indicaciones dadas por la presente Instrucción.

218. La Superiora mayor del monasterio con clausura constitucional nombra monjas para el servicio de la portería y de la hospedería, y autoriza a algunas monjas para trabajar en las obras o en los talleres del monasterio ubicados fuera del ámbito de la clausura, determinando el tiempo de su permanencia fuera de la misma.

CAPÍTULO CUARTO

LA FORMACIÓN

219. La monja pasa a ser, con pleno derecho, miembro de la comunidad del monasterio sui iuris y partícipe de sus bienes espirituales y temporales con la profesión de los votos solemnes, respuesta libre y definitiva a la llamada del Espíritu Santo.

220. Las candidatas se preparan para la profesión solemne pasando por las distintas etapas de la vida monástica; durante las mismas reciben una formación adecuada, y, aunque de distintos modos, forman parte de la comunidad del monasterio.

I. Principios Generales

221. La formación para la vida monástica contemplativa se basa en el encuentro personal con el Señor. Inicia con la llamada de Dios y la decisión de cada una de seguir, según el propio carisma, las huellas de Cristo, como discípula suya, bajo la acción del Espíritu Santo.

222. Incluso siendo importante adquirir conocimientos, la formación en la vida consagrada, y especialmente en la vida monástica contemplativa, consiste sobre todo en la identificación con Cristo. Se trata, en efecto, de “un itinerario de progresiva asimilación de los sentimientos de Cristo hacia el

Padre” [126], hasta llegar a decir con san Pablo: “Para mí la vida es Cristo” [127].

223. Tanto las candidatas como las monjas tienen que tener presente que en el proceso formativo no se trata tanto de adquirir nociones, sino de “conocer el amor de Cristo, que excede a todo conocimiento”[128]. Todo esto hace que el proceso formativo dure toda la vida y cada monja se considere siempre en formación.

224. La formación, en cuanto proceso continuo de crecimiento y de conversión que abarca a toda la persona, debe favorecer el desarrollo de la dimensión humana, cristiana y monástica de las candidatas y de las monjas, viviendo radicalmente el Evangelio, de modo tal que la propia vida llegue a ser una profecía.

225. La formación en la vida monástica contemplativa debe ser integral, es decir, debe tener en cuenta a la persona en su totalidad para que desarrolle armónicamente las propias cualidades psíquicas, morales, afectivas e intelectuales, y se integre activamente en la vida comunitaria. Ninguna de estas dimensiones de la persona debe ser excluida del ámbito de la formación tanto inicial como permanente o continua.

226. La formación monástica contemplativa debe ser orgánica, gradual y coherente en sus diversas etapas, dado que está llamada a promover el desarrollo de la persona de forma armónica y progresiva, respetando plenamente la singularidad de cada una.

227. Bajo la acción del Espíritu Santo, tanto las candidatas como las monjas son las protagonistas principales de la propia formación y las responsables de asumir e interiorizar todos los valores de la vida monástica. 228. Por tal motivo, el proceso formativo debe prestar atención al carácter único de cada hermana y al misterio que lleva en sí, como también a sus dones particulares, para favorecer su crecimiento mediante el conocimiento de sí y la búsqueda de la voluntad de Dios.

229. En la formación inicial tiene particular importancia la figura de la formadora. En efecto, si bien “Dios Padre es el formador por excelencia”,

sin embargo “en esta obra Él se sirve de las mediaciones humanas”, entre las cuales se encuentran las formadoras, que en su misión principal “mostrarán la belleza del seguimiento del Señor y el valor del carisma en que éste se concretiza”[129].

230. Es responsabilidad de cada monasterio y de la Federación poner especial atención en la elección de las formadoras y promover su formación [130].

II. La Formación Permanente

231. Por formación permanente o continua se entiende un itinerario que dura toda la vida [131], tanto personal como comunitario, y “que debe llevar a la configuración con el Señor Jesús y a la asimilación de sus sentimientos en su total oblación al Padre”[132]. Es, por lo tanto, un proceso de continua conversión del corazón, “exigencia intrínseca de la consagración religiosa”[133], y exigencia de fidelidad creativa a la propia vocación. La formación permanente o continua es el humus de la formación inicial [134].

232. La formación permanente o continua, en cuanto tal, debe ser considerada prioritaria tanto en el proyecto de vida comunitario como en el proyecto de vida de cada una de las monjas.

233. La finalidad de la formación permanente es nutrir y custodiar la fidelidad, tanto de cada una de las monjas como de la comunidad, y llevar a término lo que ya se ha comenzado en la formación inicial, para que la persona consagrada pueda expresar plenamente su propio don en la Iglesia, según un carisma específico.

234. Lo que caracteriza esta etapa respecto a las demás es la ausencia de metas ulteriores a breve término, y esto puede causar un impacto a nivel psicológico: ya no hay nada más para lo cual prepararse, sino solamente una cotidianidad que se ha de vivir en la entrega plena de sí al Señor y a la Iglesia.

235. La formación permanente tiene lugar en el contexto de la vida cotidiana: en la oración y en el trabajo, en el mundo de las relaciones,

especialmente en la vida fraterna en comunidad, y en la relación con el mundo exterior, según la vocación contemplativa.

236. La formación permanente cultiva la capacidad espiritual, doctrinal y profesional, la actualización y la maduración de la contemplativa, de tal modo que pueda realizar de forma cada vez más adecuada su servicio al monasterio, a la Iglesia y al mundo, según la propia forma de vida y las indicaciones de la Constitución Apostólica *Vultum Dei quaerere*.

237. Cada monja se verá animada a asumir la responsabilidad del propio crecimiento humano, cristiano y carismático a través del proyecto de vida personal, del diálogo con las hermanas de la comunidad monástica, y en particular con la Superiora mayor, así como a través de la dirección espiritual y los estudios específicos contemplados en las Orientaciones para la vida monástica contemplativa.

238. Cada comunidad, junto con el proyecto comunitario, está llamada a elaborar un programa de formación permanente sistemático y preciso, que abarque toda la existencia de la persona [135]. Dicho programa se estructurará teniendo en cuenta las diversas fases de la vida [136] y los distintos servicios realizados por las monjas, particularmente de las superiores y de las formadoras [137].

239. La Superiora mayor promueve la formación permanente de la comunidad mediante el Capítulo conventual, los días de retiro, ejercicios espirituales anuales, encuentros para compartir la Palabra de Dios, revisiones de vida periódicas, recreaciones en común, jornadas de estudio, diálogo personal con las hermanas y encuentros fraternos.

240. Es responsabilidad de la Superiora mayor y de cada miembro de la comunidad asegurar que la vida fraterna sea formativa y ayude a cada hermana en su camino hacia la total configuración con Cristo, fin último de todo el proceso formativo[138], y a manifestar en cada momento de su vida “la total y gozosa pertenencia a Cristo”[139].

241. Quedando establecido que la sede ordinaria de la formación permanente es el propio monasterio y que la vida fraterna debe favorecer el

camino formativo de las hermanas [140], para asegurar una formación permanente o continua más adecuada se aconseja vivamente la colaboración entre las distintas comunidades monásticas, usando los medios de comunicación apropiados [141].

III. Instrumentos de Formación Permanente

242. Con toda seguridad, el primer instrumento de formación permanente para todos los consagrados, aún más para las contemplativas, es el cuidado de la vida de oración: liturgias cuidadas y dignas, según las posibilidades de la comunidad; fidelidad a los momentos de oración personal, para garantizar ese espacio donde sea posible entablar una relación íntima con el Señor; atención a la relación con la Palabra, a través de la lectio personal y la collatio comunitaria, cuando sea posible [142].

243. Cuidado y atención del sacramento de la reconciliación y de la dirección espiritual, estando atentas en la elección de confesores preparados para sostener y acompañar el camino de una comunidad de vida contemplativa con discreción, sabiduría y prudencia [143].

244. La formación intelectual se ha de garantizar a través de un proyecto establecido por la comunidad que considere, en lo posible, el nivel cultural de todas, para que todas puedan recoger algo útil para el propio camino.

245. Útiles e importantes son también los cursos de formación comunes entre varios monasterios de la misma familia carismática [144], es decir cursos federales o inter-federales, sin olvidar que “la formación, y en especial la permanente..., tiene su humus en la comunidad y en la vida cotidiana” [145].

246. Un clima de relaciones fraternas auténticas, centradas en verdadera caridad y bondad, es fundamental para permitir a cada miembro de la comunidad un espacio propio de vida y de expresión.

247. Es tarea de cada una encontrar un justo equilibrio en la entrega de sí a través del trabajo, para que el mismo se viva como un servicio sereno

y gozoso a Dios y a la comunidad. Y es tarea también de la comunidad estar atenta para que ninguna tenga que cargar con trabajos particularmente pesados que absorban las energías de la mente y del cuerpo, en detrimento de la vida espiritual. El trabajo en cuanto tal puede ser un modo de poner a disposición los propios talentos y, así, colaborar en la expresión de la belleza de la persona; llega a ser peligroso cuando se absolutiza y atrapa la atención en detrimento del espíritu [146].

248. No se han de descuidar los medios ascéticos que pertenecen a la tradición de cada espiritualidad, como un modo de controlar los instintos de la propia naturaleza y orientarlos hacia el servicio del reino según el propio carisma [147].

249. También la debida información acerca de todo lo que sucede en el mundo es un medio importante para revitalizar la conciencia y la responsabilidad de la propia misión apostólica, que se ha de cuidar a través de los medios de comunicación, con especial atención de usarlos con prudencia y discreción para que no llegue a ser perjudicial para la vida contemplativa [148].

IV. La Formación Inicial

250. La formación inicial es el tiempo privilegiado en el cual las hermanas candidatas a la vida monástica contemplativa, con un acompañamiento especial de la formadora y de la comunidad, son introducidas en el seguimiento de Cristo, según un determinado carisma, asumiendo e integrando progresivamente sus dones personales con los valores auténticos y característicos de la propia vocación.

251. La formación inicial está estructurada en tres etapas consecutivas: el postulante, el noviciado y el tiempo de la profesión temporal o juniorado, precedidas por el aspirante, donde las candidatas crecen y maduran hasta llegar a asumir definitivamente la vida monástica en un determinado Instituto.

252. En la formación inicial es de gran importancia que entre las distintas etapas exista armonía y gradualidad de los contenidos. Es

igualmente importante que entre la formación inicial y la formación permanente o continua haya continuidad y coherencia, a fin de que se cree en el sujeto “la disponibilidad para dejarse formar cada uno de los días de su vida” [149].

253. Teniendo presente que la persona se construye muy lentamente y que la formación tendrá que estar atenta en arraigar en el corazón “los sentimientos de Cristo hacia el Padre” [150] y los valores humanos, cristianos y carismáticos propios, “a la formación inicial se debe reservar un amplio espacio de tiempo”[151], “no inferior a nueve años, ni superior a los doce”[152].

254. Durante este tiempo se ha de poner en práctica “un discernimiento sereno, libre de las tentaciones del número o de la eficacia” [153]. Además, en cada monasterio se debe prestar especial atención al discernimiento espiritual y vocacional, asegurando a las candidatas un acompañamiento personalizado promoviendo itinerarios formativos aptos para ellas [154], prestando particular atención para que la formación sea verdaderamente integral – humana, cristiana y carismática – y toque todas las dimensiones de la persona.

255. La constitución de comunidades monásticas internacionales y multiculturales manifiesta la universalidad de un carisma, pero la acogida de vocaciones provenientes de otros Países debe ser objeto de un adecuado discernimiento.

256. Uno de los criterios de acogida lo da la posibilidad de difundir en el futuro la vida monástica en Iglesias particulares donde no está presente esta forma de seguimiento de Cristo.

257. Se debe evitar terminantemente el reclutamiento de candidatas de otros Países con el único fin de salvaguardar la supervivencia del monasterio [155].

258. Cada monasterio *sui iuris*, desde el momento de su erección es la sede del noviciado y de formación, inicial y permanente o continua [156].

259. En el caso de que, con ocasión de la visita canónica, resulte que un monasterio *sui iuris* no pueda garantizar una formación de calidad, la formación inicial se debe realizar en otro monasterio de la Federación o en la sede de formación inicial común de varios monasterios [157].

260. El monasterio fundado, pero aún no erigido canónicamente, y el monasterio afiliado son sólo sede de formación permanente o continua.

261. El monasterio fundado, pero aún no erigido canónicamente, puede ser sede de noviciado y sede de formación inicial, si se dan las condiciones establecidas en la presente Instrucción respecto a la formación.

A. Aspirantado

262. El aspirantado, considerado un primer conocimiento del monasterio por parte de la candidata y de la candidata por parte de la comunidad del monasterio, comporta una serie de contactos y tiempos de experiencia en comunidad, incluso prolongados. Este conocimiento será útil también para superar en esta fase posibles lagunas en el camino de formación humana y religiosa.

263. Compete a la Superiora mayor con su Consejo, teniendo en cuenta cada una de las candidatas, establecer los tiempos y las modalidades que la aspirante transcurrirá en comunidad y fuera del monasterio.

264. El Señor Jesús ha enseñado que quien emprende una acción importante debe primero ponderar bien si tiene “lo necesario para acabarla” [158]. Por ello, quien piensa iniciar el camino de la vida contemplativa ha de transcurrir un cierto tiempo reflexionando sobre sus capacidades reales y hacer un primer examen personal de la autenticidad de la llamada a la vida monástica contemplativa.

265. Tener “lo necesario” significa poseer las cualidades naturales y psicológicas, una normal apertura a los demás, equilibrio psíquico, espíritu de fe y voluntad firme, que hacen posible la vida en comunidad en la clausura, en continencia, obediencia y pobreza.

266. Sin estas cualidades iniciales no se puede pensar, ni por parte de la aspirante ni por parte de la comunidad que acoge, que exista la vocación a la vida monástica y contemplativa. Por lo tanto, durante toda la formación inicial, pero de manera especial durante el aspirantado, se debe prestar una atención particular a la dimensión humana.

267. Durante este tiempo, la aspirante es confiada por la Superiora mayor a una Hermana profesa solemne para que pueda ser acompañada y orientada en la opción vocacional.

268. El aspirantado, con una duración mínima de doce meses, se puede prolongar según las necesidades y el criterio de la Superiora mayor, con el parecer de su Consejo, pero no más de dos años.

B. Postulantado

269. El postulantado es una etapa necesaria para una adecuada preparación para el noviciado [159], durante la cual la candidata confirma su determinación de convertirse a través de un progresivo paso de la vida secular a la vida monástica contemplativa.

270. Durante este tiempo, la postulante deber ser introducida gradualmente en el proceso de asimilación de los elementos fundamentales de la vida monástica contemplativa.

271. El postulantado comporta una experiencia más directa y concreta de la vida en comunidad según un carisma específico.

272. Antes de admitir a una aspirante en el postulantado se debe examinar su estado de salud, si tiene una madurez adecuada a su edad, si tiene carácter apropiado, si es sociable, sólida en la doctrina y en la práctica cristiana, si aspira a la vida monástica con sincera intención, buscando en todo momento el rostro de Dios.

273. La postulante debe ser confiada a la maestra de novicias o a una monja profesa solemne, con quien la postulante pueda abrirse con toda confianza, que le ayude a mirar dentro de sí y que sepa discernir si hay una verdadera llamada a la vida monástica contemplativa.

274. La postulante, con la ayuda de la formadora, se dedica especialmente a su formación humana y espiritual, así como a profundizar su compromiso bautismal.

275. El postulantado tiene una duración mínima de doce meses y puede ser prolongado según las necesidades por la Superiora mayor, tras oír el parecer de su Consejo, pero no debe superar los dos años.

276. Durante este período las postulantes viven en el monasterio y siguen la vida de comunidad según las indicaciones de la maestra y, además de recibir ayuda para conocer sus capacidades en relación a la vida monástica, en el monasterio pueden profundizar temas de estudio o aprender un oficio, según las exigencias de la comunidad y conforme a lo dispuesto por la Superiora mayor con su Consejo.

C. Noviciado

277. El noviciado es el tiempo en el cual la novicia inicia la vida en un determinado Instituto, continúa el discernimiento vocacional y la profundización de su decisión de seguir a Jesucristo en la Iglesia y en el mundo de hoy, según un determinado carisma.

278. El noviciado es el tiempo de prueba, y tiene como objetivo conducir a la candidata a tomar conciencia más plena de la vocación según un carisma específico, verificando la real y concreta capacidad de vivirlo con alegría y generosidad, particularmente en lo referido a la vida fraterna en comunidad.

279. El noviciado en los monasterios de monjas tiene una duración de dos años, de los cuales el segundo es el año canónico; con respecto a las ausencias se sigue lo establecido por el can. 648 CIC.

280. Durante el noviciado la novicia debe, ante todo, profundizar su amistad con Cristo, porque sin esta amistad nunca será capaz de asumir y mantener las promesas de entrega a Él y desear crecer en el conocimiento del carisma que está llamada a vivir, planteándose si quiere compartir su

existencia en una vida fraterna en común con las hermanas que forman la comunidad del monasterio.

281. La novicia obtiene esto con la práctica de la lectio divina prolongada, guiada por una hermana experta que sepa abrir su espíritu a la inteligencia de las Escrituras, guiada por los escritos de los Padres de la Iglesia y por los escritos y ejemplos de vida de los propios fundadores. El contacto íntimo con Cristo debe necesariamente conducir a una vida sacramental sólida y a la oración personal, en la cual la novicia debe ser guiada y para la cual se le debe conceder un tiempo adecuado.

282. La oración personal encuentra su expresión en la oración litúrgica comunitaria, a la cual la novicia debe dedicar todas sus mejores energías. En este clima de amor a Cristo y de oración, la novicia se abre a las hermanas, las ama cordialmente y vive en fraternidad con ellas.

283. La novicia es guiada por la maestra para cultivar una auténtica devoción a la Virgen Madre de Dios, modelo y amparo de toda vida consagrada [160], y adoptarla como ejemplo de mujer consagrada.

284. El edificio espiritual no se puede construir sin cimientos humanos, por ello las novicias deben perfeccionar las cualidades naturales y la educación civil, y desarrollar su personalidad, sintiéndose verdaderamente responsables de su crecimiento humano, cristiano y carismático.

D. Juniorado

285. En esta etapa la inserción en la vida de la comunidad es plena, por lo tanto el objetivo es comprobar la capacidad de la profesa temporal de encontrar un equilibrio entre las diversas dimensiones de la vida monástica contemplativa (oración, trabajo, relaciones fraternas, estudio...), logrando realizar una síntesis personal del carisma, encarnándolo en las diversas situaciones de la vida cotidiana.

286. Sin perjuicio de lo establecido en el derecho universal sobre la profesión válida y lícita de los votos temporales, el juniorado comprende el tiempo de formación inicial que va desde la primera profesión de los votos

temporales a la profesión solemne, en la cual la profesas continúa la formación espiritual, doctrinal y práctica, según el carisma y el derecho propio del Instituto.

287. La profesión temporal se emite por tres años y se renueva anualmente hasta la conclusión de los cinco años, completando un mínimo de nueve años de formación inicial.

289. En cada comunidad monástica el itinerario de formación inicial y permanente o continua, así como la formación de las superiores de los monasterios [161], de las formadoras [162] y de las ecónomas, se programará según el carisma y el derecho propio del Instituto teniendo presente las Orientaciones publicados por la Congregación para los Institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica con motivo y como complemento de la presente Instrucción.

DISPOSICIONES FINALES

- La presente Instrucción no se refiere sólo a cosas futuras [163] sino que se aplica en el presente a todos los monasterios de monjas de rito latino desde el momento de su publicación.
- Las disposiciones de la Constitución Apostólica *Vultum Dei quaerere* para todos los monasterios sobre la obligación de entrar en una Federación de monasterios se aplica también a otra estructura de comunión como la Asociación de monasterios o la Conferencia de monasterios.
- Tal obligación es válida también para los monasterios asociados a un Instituto masculino o reunidos en Congregación monástica autónoma.
- Los distintos monasterios tienen que cumplir lo dispuesto en el plazo de un año desde la publicación de la presente Instrucción, a no ser que hayan sido legítimamente dispensados.
- Cumplido el tiempo, este Dicasterio se encargará de asignar los monasterios a Federaciones o a otras estructuras de comunión ya existentes.
- Las decisiones que, después de una adecuada consulta y de tratarse previamente en el Congreso del Dicasterio, tomará esta Congregación

para los Institutos de vida consagradas y las Sociedades de vida apostólica respecto a un monasterio de monjas relacionado a la convocatoria de una visita apostólica, al nombramiento de un comisario apostólico, a la suspensión de la autonomía y a la supresión de un monasterio, serán presentadas mensualmente al Romano Pontífice para la aprobación de forma específica

CONCLUSIÓN

Con la presente Instrucción este Dicasterio quiere confirmar el inmenso aprecio de la Iglesia por la vida monástica contemplativa y su solicitud por salvaguardar la autenticidad de esa peculiar forma de sequela Christi. El día 25 de marzo de 2018 el Santo Padre ha aprobado el presente documento de la Congregación para los Institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica y ha autorizado su publicación. Ese mismo día el Santo Padre, respecto a la presente Instrucción, ha aprobado de forma específica:

- los nn. 52, 81 d) y 108, derogando el can. 638, §4 CIC;
- el n. 83 g) derogando el can 667, §4 CIC;
- el n. 111 derogando el can. 628, §2, 1º CIC;
- el n. 130 derogando el can. 686, §2 CIC;
- los nn. 174 y 175 derogando el can. 667, §4 CIC;
- el n. 176, que abroga la restricción presente en Verbi Sponsa n. 17,§2;
- los nn. 177 y 178 derogando el can. 686, §2 CIC;
- las Disposiciones finales.

Vaticano, 1 de abril de 2018
Solemnidad de la Resurrección del Señor

João Braz, Card. de Aviz.
PREFECTO

✠José Rodríguez Carballo, O.F.M.
ARZOBISPO SECRETARIO

[1] Cfr.; Franciscus PP., *Constitutio apostolica Vultum Dei quaerere (= VDq)*. De vita contemplativa monialium, en AAS CVIII (2016), p. 838, n. 5; *Perfectae caritatis (= Pc)* 7; can. 674 CIC VDq, 5.

[2] Cfr. PIUS PP. XII, *Constitutio apostolica Sponsa Christi Ecclesia (= SCE)*. De sacro monialium instituto promovendo, en AAS XXXXIII (1951), pp. 5-23.

- [3] Cfr. Statuta generalia monialium (= SGM), art. VI, en AAS XXXXIII (1951), p.17.
[4] Cfr. SCE, p. 12; SGM, art. VII, en AAS XXXXIII (1951), pp. 18-19.
[5] Cfr. SCE, pp. 10-11.
[6] Cfr. SCE, pp. 12-13; SGM, art. IV, en AAS XXXXIII (1951), p. 16-17.
[7] Cfr. Pc 2.
[8] Cfr. SCE, pp. 6-11.
[9] Cfr. SCE, pp. 8-9.
[10] Cfr. VDq, 13-35.
[11] VDq, art. 1, §2.
[12] Cfr. VDq, 8.
[13] Can. 674 CIC.
[14] VDq, art. 14, §1.
[15] VDq, 8.
[16] Cf. can. 34, §1 CIC.
[17] VDq, art. 9, §4.
[18] VDq, art. 9, §4.
[19] Cfr. can. 620 CIC.
[20] Cfr. cann. 613, §2 y 620 CIC.
[21] Cfr. can. 586, §1 CIC.
[22] Cfr. VDq, 28.
[23] Cfr. *Ibidem*.
[24] Cfr. can. 610 CIC.
[25] Cfr. can. 610 CIC.
[26] Cfr. can. 607, §3 CIC.
[27] Cfr. can. 667, §§2-3 CIC; cfr. VDq, 31.
[28] Cfr. can. 609, §1 CIC.
[29] Cfr. can. 609, §2 CIC.
[30] VDq, art. 8, §1.
[31] *Ibidem*.
[32] VDq, art. 8, §1.
[33] Cfr. can. 610, §2 CIC.
[34] Cfr. VDq, art. 8, §1
[35] Cfr. VDq, art. 8, §2.
[36] Cfr. VDq, art. 8, §2.
[37] Cfr. can. 634, §1 CIC.
[38] Cfr. can. 636 CIC.
[39] Derogación aprobada de forma específica por el Santo Padre.
[40] VDq, art. 8, §2.
[41] Cfr. VDq, art. 8, §3.
[42] VDq, art. 8, §2.

- [43] Cfr. VDq, art. 8, §1; Juan Pablo II, *Vita Consecrata*. Exhortación apostólica postsinodal sobre la vida consagrada (= Vc) Roma, 25 marzo 1996, 36-37.
- [44] Cfr. can. 616, §1 e §4 CIC.
- [45] Cfr. can. 616, §2 CIC. [46] Cfr. can. 616, §2 CIC.
- [47] Cfr. can. 614 CIC.
- [48] Cfr. can. 615 CIC.
- [49] Cfr. VDq, art. 9, §4.
- [50] Cfr. can. 625, §2 CIC.
- [51] Cfr. can. 628, §2 n. 1 CIC.
- [52] Cfr. can. 637 CIC. [53] Derogación aprobada de forma específica por el Papa.
- [54] Cfr. can. 688, §2 CIC.
- [55] Cfr. can. 699, §2 CIC.
- [56] Cfr. can. 586 CIC.
- [57] Cfr. can. 591 CIC.
- [58] Cfr. can. 678, §1 CIC.
- [59] Cfr. can. 392; can. 680 CIC.
- [60] Cfr. can. 394; can. 673; can. 674; can. 612 CIC.
- [61] Cfr. can. 683, §2 CIC.
- [62] Cfr. can. 1320 CIC.
- [63] Cfr. can. 609 CIC.
- [64] Cfr. can. 567 CIC.
- [65] Cfr. can. 630, §3 CIC.
- [66] VDq art. 6, §2 CIC.
- [67] Cfr. can. 616, §1 CIC.
- [68] Cfr. can. 687 CIC.
- [69] Derogación parcial can. 667, §4 CIC aprobada de forma específica por el Papa.
- [70] Cfr. VDq, 28-30.
- [71] Cfr. VDq art. 9, §2.
- [72] Cfr. can. 582 CIC.
- [73] Cfr. VDq 30; art. 9, §3.
- [74] Cfr. VDq art. 9, § 1.
- [75] Cfr. can. 582 CIC; VDq, art. 9, §4.
- [76] Cfr. VDq, art. 9, § 4.
- [77] Cfr. VDq 30; art. 9, § 3.
- [78] Derogación aprobada de forma específica por el Santo Padre.
- [79] Cfr. can. 616, §2 CIC
- [80] Cfr. VDq, art. 9, §3.
- [81] Derogación aprobada de forma específica por el Santo Padre.
- [82] Cfr. VDq, art. 2, §2.
- [83] Cfr. VDq, 36.
- [84] Cfr. VDq, art. 3, § 3.

- [85] Cfr. VDq, art. 7, § 1.
[86] Cfr. VDq, art. 3, § 4.
[87] Cfr. VDq, art. 8, § 1.
[88] Cfr. VDq, 9, §3.
[89] Cfr. VDq, art. 3, § 7.
[90] Derogación aprobada de forma específica por el Santo Padre.
[91] Derogación aprobada de forma específica por el Santo Padre.
[92] Cfr. VDq, art. 8, § 7.
[93] Cfr. can. 184, §1 CIC.
[94] Cfr. VDq, art. 3 § 7.
[95] Cfr. VDq, art. 7 § 1.
[96] Cfr. VDq, art. 3 § 3.
[97] Cfr. VDq, art. 3 § 7.
[98] Cfr. can. 607, §3 CIC.
[99] Cfr. Rm 12, 2.
[100] Cfr. can. 667, §1 CIC.
[101] Cfr. Mt 5, 14-15.
[102] Cfr. Jn 13, 34; Mt 5, 3.8.
[103] Cfr. Rm 6, 11.
[104] Cfr VDq 33; art. 12.
[105] VDq, 33. [106] VDq, 34.
[107] Cfr. VDq, 31.
[108] Derogación aprobada de forma específica por el Santo Padre.
[109] Derogación aprobada de forma específica por el Santo Padre.
[110] “Téngase presente que la norma del Can. 665, §1, sobre la permanencia fuera del Instituto, no se refiere a las monjas de clausura” Verbi Sponsa, n. 17, §2.
[111] Derogación aprobada de forma específica por el Santo Padre.
[112] Derogación aprobada de forma específica por el Santo Padre.
[113] Cfr. can. 686, §1 CIC.
[114] Cfr. VDq, 12-37.
[115] Can. 667, §3 CIC.
[116] Cfr. SCE art. IV, n. 1-2; Inter praeclara VI – X.
[117] Cfr. VDq, 31.
[118] Cfr. VDq, 33.
[119] Cfr. can. 667 §4 CIC.
[120] Cfr. Pc 9. [121] Cfr. can. 667, §3 CIC.
[122] Vc 59.
[123] Cfr. can. 667, §2 CIC.
[124] Cfr. can. 667, §1 CIC.
[125] Cfr. VDq, 31.
[126] Vc 65.

- [127] Fil 1, 21.
- [128] Ef 3, 19.
- [129] Vc 66.
- [130] Cfr. VDq, art. 3, §3.
- [131] Cfr. can. 661 CIC.
- [132] VDq, 13.
- [133] Vc 69.
- [134] Cfr. VDq, 3, §1.
- [135] Cfr. Vc 69.
- [136] Cfr. Vc 70.
- [137] Cfr. VDq art. 3, §1; 7, §1.
- [138] Cf. Vc 65.
- [139] VDq, 13.
- [140] Cfr. VDq, 14.
- [141] cfr. VDq, 34.
- [142] Cfr. VDq, 24-27.
- [143] VDq, 23.
- [144] VDq, 30.
- [145] VDq, 14.
- [146] Cfr. VDq, 32.
- [147] Cfr. VDq, 35.
- [148] Cfr. VDq, 34.
- [149] Vc 69; Caminar desde Cristo, 15.
- [150] Vc 65.
- [151] Vc 65.
- [152] VDq, 15.
- [153] Caminar desde Cristo, 18.
- [154] Cfr. VDq, 15.
- [155] Cfr. VDq, art. 3, §6.
- [156] Cfr. VDq, art. 3, §5.
- [157] Cfr. VDq, 3, §7.
- [158] Cfr. Lc 14, 28.
- [159] Cfr. can. 597 §2 CIC.
- [160] Cfr. can 663, §4 CIC.
- [161] Cfr. VDq art. 7, §1.
- [162] Cfr. VDq art. 3, §3 e §4.
- [163] Cfr. can. 9 CIC

**ÍNDICE GENERAL
DEL
BOLETÍN OFICIAL DEL OBISPADO
DE
ALBACETE**

AÑO 2018

IGLESIA DIOCESANA

OBISPO DIOCESANO	Página
- Ejercicios Espirituales, Sacerdotes.....	5
- Campaña de Manos Unidas.....	7
- Convocatoria Misa Crismal.....	10
- Día del Seminario.....	11
- Domingo de Resurrección.....	14
- San Juan de Ávila.....	17
- Ascensión del Señor	18
- Pentecostés.....	21
- Santísima Trinidad.....	24
- Corpus Christi.....	27
- Convocatoria Convivencia Sacerdotal	30
- Feliz Feria de Albacete.....	31
- Carta Pastoral. Misión Diocesana. Iglesia en Salida: Madre y Hospital de Campaña.....	32
- DOMUND	47
- Día de la Iglesia Diocesana	50
- Misa de acción de gracias y despedida de D. Ciriaco	52
- Carta de D. Ángel, nuevo Obispo de Albacete, a Sacerdotes, Diáconos y Seminaristas	56
- Felicitación Navideña.....	58
- Actividades	62

VICARÍA GENERAL

- Convocatoria Reunión Delegados y Directores de Secretariados Diocesanos.....	79
- Convocatoria Reunión Arciprestes	80
- Convocatoria Retiros	81
- Misión Diocesana “24 horas para el Señor”, Vía Crucis Diocesano,	82
- A los Sacerdotes de la Ciudad, “24 horas para el Señor”	83
- Convocatoria. Vía Crucis Diocesano,.....	84
- Convocatoria reunión Delegados y Directores de Secretariados Diocesanos	85
- Convocatoria Consejos Parroquiales de Pastoral de la Ciudad.....	86
- Convocatoria reunión Arciprestes	87
- Convocatoria Retiros.....	88
- A los Sacerdotes que celebran 50 y 25 aniversario de su ordenación sacerdotal	89
- Convocatoria reunión Vicarios y Arciprestes	90
- Corpus Christi	91
- Convocatoria reunión Delegados y Directores de Secretariados Diocesanos.....	92
- A los Delegados y Directores de Secretariados Diocesanos	93
- Convocatoria reunión de Delegados y Directores de Secretariados Diocesanos	94
- Convocatoria reunión de Arciprestes	96
- Misión Diocesana.....	97
- A los sacerdotes que han tomado posesión recientemente de nuevas parroquias.....	98
- Despedida de D. Ciriaco	99
- Convocatoria Retiros.....	100
- Convocatoria Retiro Ciudad.....	101

SECRETARÍA GENERAL

- Creación de nueva parroquia y límites parroquiales	105
- Dispensa. Solemnidad de San José	109
- Acta de la reunión del Consejo Presbiteral Diocesano, 24, abril, 2018..	110
- Acta de la reunión del Consejo Pastoral Diocesano, 26, mayo, 2018.....	213

- Decreto. Delegación por ausencia.....	117
- Dispensa. Solemnidad de Santiago Apóstol	118
- Decreto. Disolución de la Institución Biblos	119
- Decreto. Procesiones	120
- Archicofradía Nuestra Señora de Cortes de Alcaraz	122
- Nombramiento Monseñor Ciriaco Benavente Mateos, Administrador Apostólico de la Diócesis de Albacete	124
- Delegación cargos de Vicario General y Vicarios Episcopales	126
- Sello de la Curia. Diócesis de Albacete	127
- Decreto confirmación cargos Vicario General y Vicarios Episcopales..	128
- Decreto confirmación elección Presidente del Ilmo. Cabildo de la Santa Iglesia Catedral.....	129
- Nombramientos Diocesanos.....	130
- Acción Católica	134
- Asociación de Fieles.....	134
- Ordenación de Diácono	138
- Ordenación de Diáconos Permanentes	138
- Ordenación Sacerdotal	139
- Defunciones	139

VICARÍA JUDICIAL

- Nulidad de matrimonio N° 3/16. García-Núñez	147
- Nulidad de matrimonio N° 4/17. Arteseros-Encarnación.....	148
- Nulidad de matrimonio N° 15/16. Aguilar-Flores.....	149
- Nulidad de matrimonio N° 8/17. Fernández-Jiménez	150
- Nulidad de matrimonio N° 4/15. Gómez-Del Barco	151
- Nulidad de matrimonio N° 7/16. Fernández-Craig.....	152
- Nulidad de matrimonio N° 4/07. Vila-Martínez.....	153
- Nulidad de matrimonio N° 8/16. Salvador-Alarcón	154
- Nulidad de matrimonio N° 11/16. González-Moncayo/Sukhwa-Ni.....	155
- Nulidad de matrimonio N° 12/16. Sánchez-Torrecilla	156
- Nulidad de matrimonio N° 14/16. Arenas-Sotos.....	157
- Nulidad de matrimonio N° 17/16. Moreno-Gómez	158

PROGRAMACIÓN PASTORAL DIOCESANA.

GUÍA DEL TERCER AÑO DE LA MISIÓN	161
--	-----

ACTIVIDADES DIOCESANAS

- Vicaría General: Arciprestes. Delegados Diocesanos y Directores Secretariados Diocesanos. Consejos Parroquiales de Pastoral, Ciudad. “24 Horas para el Señor”. Vía Crucis Diocesano. XVII Encuentro de Vicarios, Delegados y Arciprestes. Día de la Iglesia Diocesana. Parroquias. 169
- Atención al Clero: Ejercicios Espirituales, Sacerdotes. XXVII Jornada de Formación Permanente del Clero. Hijos de M^a Inmaculada (Pavonianos). Retiros Sacerdotales y Eclesiales. Día del Seminario. Misa Crismal. San Juan de Ávila. Corpus Chisti. Convivencia Sacerdotal. Encuentro de Sacerdotes que han tomado posesión en este curso de nuevas parroquias en la Diócesis de Albacete 173
- Delegación Diocesana para la Evangelización y Formación Religiosa. Secretariado Diocesano de Catequesis: Día del Catequista. Retiro de Catequistas..... 178
- Secretariado de Enseñanza: Conferencia. Eucaristía Santos Patronos de La Enseñanza. Encuentros de Formación. Jornada Diocesana Educativa. Vía Crucis. Peregrinación Mariana. Jornada Diocesana de Enseñanza. Jornada de Formación de Inicio de Curso 178
- Secretariado Diocesano de Liturgia: Encuentro Diocesano 180
- Secretariado de Misiones: Jornada de la Infancia Misionera. I Encuentro de Formación y Animación Misionera. Encuentro MIM. Día de Hispano-América. Encuentro de la Familia Misionera.DOMUND. Celebración de la festividad de San Francisco Javier. II Encuentro de Formación y Animación Misionera. Sembradores de Estrellas 181
- Secretariado de Religiosidad Popular y Cofradías: IV Encuentro Diocesano de Jóvenes Cofrades. Rito de Envío de Cofradías y Hermandades 183
- Secretariado Diocesano de Relaciones Interconfesionales: Semana de Oración por la Unidad de los Cristianos..... 184
- Delegación Diocesana de Acción Caritativo-Social.
Secretariado de Cáritas Diocesana: Ejercicios Espirituales. Vía Crucis. Día del Comercio Justo. Semana de Cáritas. Reconocimiento a colaboradores. Curso de iniciación para nuevos voluntarios. Cáfe-Debate. Día de Cáritas. Eucaristía fin de curso. V Edición Campo de Trabajo para Infancia. Apertura de la Tómbola de Caridad. Eucaristía inicio de curso. Las Bienaventuranzas. Escuela de Formación Social de Otoño. Partici-

pación en el Encuentro regional de voluntariado. Nadie sin Hogar. Jornada de reconocimiento al voluntariado. Campaña de Navidad	184
Secretariado de Migraciones: Encuentro Diocesano	188
- Delegación Diocesana de Apostolado Seglar: Reunión. Vigilia de Pentecostés. I Jornada sobre la mujer en la Iglesia. Formación.	189
Secretariado Diocesano de Acción Católica. Acción Católica General. Movimiento Rural Cristiano. Hospitalidad Nuestra Señora de Lourdes.	190
Secretariado de Pastoral Familiar: Curso Prematrimonial “Fin de Semana”. XXVIII Semana de la Familia. Encuentro Matrimonial. Cursos Prematrimoniales. Día de la Sagrada Familia	192
Secretariado de Pastoral de Juventud: Escuela de acompañantes para animadores, catequistas y educadores. Iglesia en Diálogo. Fe en la Música. Jovenfest-Festival de Valores. Ejercicios Espirituales. Escuela de Animación Juvenil. Proyecto para Jóvenes. Encuentro Cristo Joven. II Encuentro de equipos de Pastoral Juvenil. Copa diocesana. Taizé. ...	194
Secretariado de Pastoral Vocacional: Encuentro de monaguillos. Vigilias de Oración por las Vocaciones	197
Secretariado de Pastoral de la Salud: Formación. Jornada Mundial del Enfermo. Día Parroquial del Enfermo.....	197
- Delegación Diocesana de Vida Consagrada: San Antón. Día de la Vida Consagrada. Retiro. Las Hermanas Presentacionistas celebran 75 años de su fundación. Jornada Pro Orantibus.....	198
- Instituto Teológico Diocesano. Conferencia. Servicio Bíblico Diocesano. Escuela de Evangelizadores. Aula Abierta de Teología y Pastoral. Oferta Académica. Inauguración Curso	200
- Delegación de Medios de Comunicación Social	202
- Movimientos y Asociaciones: Comunidad de Vida Cristiana. Justicia y Paz. Apostolado de la Oración. Vida Ascendente. Manos Unidas. Ayuda a la Iglesia Necesitada. Apostolado de la Divina Misericordia. Cursos de Cristiandad. Movimiento Scout Católico.	202
 PROPUESTA DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ENSEÑANZA DE RELIGIÓN CATÓLICA EN CENTROS PÚBLICOS. Curso 2018-2019.....	209
 INFORMACIÓN ECONÓMICA. Ejercicio 2017	221

IGLESIA EN ESPAÑA

- Nota de Prensa de la 111 Asamblea Plenaria de la CEE..... 285
- Decreto sobre la Protección de Datos de la Iglesia Católica en España . 289
- Nota de la Subcomisión Episcopal para la Familia y la Defensa de la Vida de la Conferencia Episcopal Española, ante las iniciativas legislativas sobre la eutanasia y el suicidio asistido 341
- Nota de Prensa de la 112 Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española 344

SANTA SEDE

- Mensaje del Santo Padre Francisco para la XXXIII Jornada Mundial de la Juventud..... 355
- Mensaje del Santo Padre Francisco para la Jornada Mundial de Oración por el Cuidado de la Creación 363
- Discurso del Santo Padre Francisco al inicio del Sínodo dedicado a los Jóvenes 367
- Santa Misa de Clausura de la XV Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos. Homilía del Santo Padre Francisco 373
- Mensaje del Santo Padre Francisco, II Jornada Mundial de los Pobres . 377
- Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos. Decreto sobre la celebración de la Bienaventurada Virgen María Madre de la Iglesia en el Calendario Romano General 384
- Comentario del Prefecto al Decreto 387
- Congregación para la Doctrina de la Fe. Carta Placuit Deo a los Obispos De la Iglesia Católica sobre algunos aspectos de la Salvación Cristiana 390
- Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica “Cor Orans” Instrucción Aplicativa de la Constitución Apostólica “Vultum Dei Quarere” sobre la Vida Contemplativa Femenina 401